Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR988T01024-018-00**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 4) (TAMAULIPAS)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR EL **C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.**

Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el listado de administradores del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 06 de agosto de 2024, suscrita por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/**007151** de fecha 06 de agosto de 2024, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000389145-2024**, de fecha 18 de enero de 2024, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 282797, denominada **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la implementación, participación y operación de servicios integrales de salud en las diferentes especialidades médicas para el sector salud, a favor de entidades privadas o públicas. Los servicios integrales de salud, de forma enunciativa mas no limitativa, consisten en: i) proveeduría de insumos, instrumental y dispositivos médicos, ii) proveeduría de equipamiento médico, iii) soporte técnico para la operación de los equipos y dispositivos mencionados, iv) servicios de abastecimiento y reabastecimiento de instrumental e insumos médicos, v) adaptación y/o remodelación de espacios físicos en los que se presten los servicios integrales relacionados con la salud, vi) capacitación y adiestramiento de personal de la salud para el manejo y funcionamiento de los equipos, dispositivos e insumos médicos, y vii) tecnología digital necesaria para la prestación de los servicios integrales.

II.2 El **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 282797-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en

materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlanepantla de Baz, Estado de México.

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,462 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,877, denominada **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación, en general,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

II.8 El **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,719 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 282877-1 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VAD011206V10**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación Notarial de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 41887-1, denominada **"VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios para el tratamiento a pacientes y hospitalización; implementación participación y operación de cualquier tipo de servicio integral para el sector salud, a favor de personas físicas o morales, privadas o públicas; la prestación de servicios especializados, a través de la participación de su personal debidamente calificado, en la cadena de suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación, logística y comercialización de toda clase de equipo instrumental y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación y quirúrgico, incluyendo equipos, insumos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, así como toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, a favor de personas físicas y morales, privadas o públicas.

II.14 El **C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 63,900 de fecha 08 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VCO0708293Z7**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: cesar.pardo@vitalmex.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,410 de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 283,046, denominada **"GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es entre otros, la prestación de servicios especializados para la operación de los sistema de equipo médico, así como la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, operación e instalación de equipo médico, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, las áreas de cardiología, hemodinamia, procedimientos de mínima invasión, endoscopia, hemodiálisis y otras soluciones quirúrgicas.

II.20 El **C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 68,026 de fecha 08 de noviembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GVI011127M52**.

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: luis.garcia@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 142,415 de fecha 24 de enero de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Titular de la Notaría Pública número 31 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 86852, denominada **"ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, adquisición, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, enajenación, reparación o comercialización de toda clase de equipo médico, aparatos para laboratorio, así como para la investigación médica, química, biológica, y de toda índole científica; equipos industriales y de cómputo y programas de computadoras, de equipos eléctricos y electrónicos y sus accesorios.

II.26 El **C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 106,036 de fecha 17 de agosto de 2016, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Notaría Pública número 99 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **END860130349**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos:

ricardo.moreno@endomedica.com y [redacted] y domicilio ubicado en Calle Monte Irazu número 189, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Código Postal 11000, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 4) (TAMAULIPAS)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, Precisiones a la Convocatoria y oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/007151".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$2,459,868.96 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$393,579.03 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.)**, que hace un total de **$2,853,447.99 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)** y un monto máximo de **$5,965,379.44 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$954,460.71 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 71/100 M.N.)**, que hace un total de **$6,919,840.15 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 15/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 4) (TAMAULIPAS)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una exhibición a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los numerales **11.** y **12.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y conforme lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"**

presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria, que acredite la entrega de los servicios, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la

Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad

(UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Acta de Fallo y Precisiones a la Convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, éstas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El servicio será prestado en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el *ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI"* y el requerimiento señalado en el *ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"* atendiendo el directorio de las unidades médicas del *ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"*, documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine **"EL INSTITUTO"**; sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los

equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar *"Formatos de SMI para PMI"*, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** con la nueva Unidad destino.

El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe **"EL INSTITUTO"** en el OOAD o UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el *Formato 7 "Entrega/Recepción de equipos"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el *Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del *Formato T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, respectivamente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN.- Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 06 de agosto de 2024 al 03 de noviembre de 2024, correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los Términos y Condiciones, el Anexo Técnico y Anexos, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en el entendido que si **"EL PROVEEDOR"** concluye la puesta a punto antes de los 90 (noventa) días naturales, podrá iniciar la prestación del servicio, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD o UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del presente contrato a presentar la documentación en físico requerida por **"EL INSTITUTO"**, del Personal Técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir los plazos señalados en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá contemplar lo señalado en los numerales **1., 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 2, 3, 3.1, 5, 5.1, 5.3, 5.4, 6, 7, 8, 12, 13, 14** y **16** de los Términos y Condiciones y los numerales **3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8, 9** y **10** del Anexo Técnico ambos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo

estipulado en el convenio de participación conjunta, integrado al presente contrato como **Anexo 6 (seis)**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el listado que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en sus cargos o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** del importe total sin IVA del mes del CFDI correspondiente por incumplimiento parcial o deficiente conforme al Concepto, Nivel de Servicio y Unidad de Medida señalados en el numeral **9.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente conforme al Concepto, Unidad de Medida y Penalización señalada en el numeral **9.1** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de

Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **21 de agosto de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: VIN011206P16

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: VAD011206V10

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: VCO0708293Z7

C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: END860130349

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EPIGMENIO REGUERA GALINDO
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-018-00

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389145 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 18/01/2024 Fecha Validación: 17/01/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,702,324,048.08		33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
143,741.0	193,520.4	166,045.1	173,071.9	139,105.2	133,484.8	158,046.6	170,269.5	124,869.9	108,881.3	132,873.0	58,415.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,702,324,048.08

MIL SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 MN

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TÉC. DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-018-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Técnico para la Contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Contenido

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO 4
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS 6
3. EQUIPO MÉDICO 6
4. INSTRUMENTAL 14
5. BIENES DE CONSUMO 18
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 29
7. ASISTENCIA TÉCNICA 31
8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 37
9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD 38
10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS 38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para efectos de este **Anexo Técnico**, se entenderá por:

1. **Área Contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios.

2. **Área Requirente:** Los OOAD y UMAE, mismos que remiten sus requerimientos, a través de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al área contratante y quienes son representados en el Subcomité Revisor de Convocatorias por la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. En los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (RLAASSP).

3. **Área Integradora:** La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos a través de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los Servicios Médicos Indirectos, considerando las áreas operativas médicas de los OOAD y áreas normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas con base a la población usuaria, censos nominales, capacidad instalada, cirugías programadas y demás que estime pertinentes. En los términos de lo establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas 2000-002-001.

4. **Área Técnica:** La señalada en la fracción III del Artículo 2 del RLAASSP, como en la que la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes; por lo que para este procedimiento se define como área técnica a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, con apoyo del personal operativo de las OOAD y UMAE.

5. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con la fracción **III Bis** del articulo **2**, del RLAASSP.

   Los servidores públicos que fungirán como administradores de los contratos, serán los señalados por el Área Requirente/Técnica en el Anexo Técnico.

6. **CDI:** Coordinador Delegacional de Informática.

7. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

8. **CompraNet**: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

9. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de

conformidad con el numeral **1** del MAAGMAASSP.

10. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral **1** del MAAGMAASSP.

11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

12. **Equipo Médico:** Se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico", que serán evaluados con el FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental", contenida en los "FORMATOS para Procedimientos de Mínima Invasión". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

13. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se tenga suscritos tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en los artículos **2**, fracción **VII** y **28,** fracción **II** de la LAASSP.

16. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

17. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas o estandares, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

18. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

19. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo **2**, fracción **IV,** inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales.

20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. (Actualización de fecha 06 de octubre de 2023)

21. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme a la fracción **VI** del articulo **2**, de la LAASSP.

22. **UMAE**: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

DEFINICIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscopios. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** permite a los cirujanos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO **TI** "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** **se adjudicará** por partida, estableciéndose **5 Partidas**

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
1	Aguascalientes	104	256
2	Baja California	851	2043
3	Baja California Sur	846	2,054
4	Chiapas	80	196
5	Chihuahua	1,568	3,739
6	Coahuila	370	920
7	Colima	120	296
8	D.F. Sur	348	864
9	Durango	722	1,777
10	Edo. de Méx. Ote.	90	222
11	Edo. de Méx. Pte.	142	350
12	Guanajuato	227	556
13	Hidalgo	132	326
14	Jalisco	563	1398
15	Michoacán	102	246
16	Morelos	138	344
17	Nuevo León	257	640
18	Oaxaca	68	168
19	Querétaro	172	426
20	San Luis Potosí	94	234
21	Sinaloa	1,226	3,000
22	Sonora	1,184	2,891
23	Tamaulipas	160	394
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	102	253
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	329	788
26	UMAE HE 71 Torreón	717	1,747
27	UMAE HT Magdalena Salinas	1,181	2,941
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	201	498
29	UMAE HTO CMN Puebla	132	323
30	UMAE HTO Lomas Verdes	341	842
31	Veracruz Norte	91	226

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
32	Yucatán	98	241
Total general		12,756	31,199

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos** agrupados, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente **"Catálogo de Procedimientos";** identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopía de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.
10.01.013	Artroscopia de cadera.
10.01.014	Artroscopia de cadera con implante
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopía básica.
10.03.002	Histeroscopía operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.
10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopía de ovario.
10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopía para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.
10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastía adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquídia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
10.06.160	Pieloplastía pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.

3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de los OOAD y UMAE, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016), cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2** "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el **Formato T21** "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".**

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones.

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO **T30** "Carta Compromiso de Equipo Médico que equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016)." en adelante al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato **T17** "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales y el inicio del servicio a los 91 (noventa y un) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca al licitante adjudicado esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El supervisor de operaciones no estará sujeto a evaluación, por tanto no generará puntaje, dado que su labor va encaminada únicamente a vigilar las actividades de los técnicos quiénes están involucrados directamente con los equipos, bienes de consumo e instrumental.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
- Insuflador
- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la

presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".**

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor al 2016 en adelante, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios y certificados de calidad de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, incluyendo copia simple de al menos el **80%** del **100%** de los registros sanitarios del equipo médico **ofertado por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,**", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que **oferte por partida** en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

4. INSTRUMENTAL.

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI",** se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1** "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día **90** (noventa) natural a partir de la emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

4.1
Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel**

editable). Incluyendo copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del instrumental **ofertado por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se

indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).**

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el

instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3

Follet o o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO **T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 90 (noventa)** natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI"**, y se hará constar en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, el jefe de cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	**1 (uno) a elección del médico**
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	**2 (dos)a elección del médico**
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios de bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** de los bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación

Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el caso de Registros Sanitarios como de Certificados de Calidad es importante puntualizar que el solicitar para evaluación al menos el 80% de los documentos señalados no los exime de presentar el 100% de los mismos en los momentos estipulados para poder comenzar a brindar el Servicio, y que en caso de no presentar la totalidad no podrán suscribir el contrato.

5.1.1 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

De los bienes de consumo ofertados, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)
4. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "BIENES DE CONSUMO"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Tornillo de revisión o tornillo de interferencia

4) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
5) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
6) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5.1.2 **Bienes de Consumo Complementario Catálogo:**

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.

NOTARIADO

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
1	Aguascalientes	16	32
2	Baja California	118	236
3	Baja California Sur	99	198
4	Chiapas	16	32
5	Chihuahua	259	518
6	Coahuila	18	36
7	Colima	16	32
8	D.F. Sur	26	52
9	Durango	55	110

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
10	Edo. de Méx. Ote.	4	8
11	Edo. de Méx. Pte.	16	32
12	Guanajuato	34	68
13	Hidalgo	18	36
14	Jalisco	57	114
15	Michoacán	18	36
16	Morelos	18	36
17	Nuevo León	22	44
18	Oaxaca	10	20
19	Querétaro	16	32
20	San Luis Potosí	10	20
21	Sinaloa	113	226
22	Sonora	106	212
23	Tamaulipas	12	24
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	18	36
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	43	86
26	UMAE HE 71 Torreón	35	70
27	UMAE HT Magdalena Salinas	36	72
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	16	32
29	UMAE HTO CMN Puebla	18	36
30	UMAE HTO Lomas Verdes	18	36
31	Veracruz Norte	36	72
32	Yucatán	10	20
	Total general	1,307	2,614

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo básicos y complementarios **necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios**

5.1.3 La forma de presentación de la documentación para llenar el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta:

Aguja de Veres

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21.**

IMPORTANTE:

FORMA DOCUMENTAL DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En el caso de la totalidad de los insumos requeridos, equipo médico, instrumental, bienes de consumo básico y complementario, la propuesta técnica documental presentada deberá estar organizada por clave del insumo referido, por cada uno deberá presentar Folleto, catálogo, referencia o manual, seguido de este deberá presentar el Registro Sanitario que avale dicho insumo, en su caso deberá ir acompañado con prórroga que concuerde con el catálogo presentado y por último deberá adjuntar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente con la marca y modelo presentado en el folleto o catálogo y en el Registro Sanitario.

De esta forma deberá presentar cuantas veces sea necesario la documentación señalada debidamente referenciada de manera conjunta por insumo ofertado, existiendo así un solo archivo para la propuesta documental sin necesidad de separar por carpeta Folletos, catálogos, Registros Sanitarios, Certificados de Calidad conjuntando así un único archivo que avalará la propuesta de cada licitante.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

EQUIPO MÉDICO

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "EQUIPO MÉDICO"

Contenido de la carpeta:
EJEMPLO

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

INSTRUMENTAL

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

BIENES DE CONSUMO BASÍCO Y/O COMPLEMENTARIO

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICO/ COMPLEMENTARIO"

1. **Aguja de Veres.**

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

***Nota:** En caso de que el Registro Sanitario o el Certificado de Calidad vayan a ser presentados dentro del 20% permitido después del fallo, colocar una hoja en papel membretado de la licitante, firmado por el representante legal del mismo, con la leyenda **"20% A ENTREGAR DESPÚES DEL FALLO"** y junto a esta la clave del insumo amparado, la cual debe guardar directa concordancia con los Formatos T32 y T33 respectivamente.

6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo el Área Técnica/ Requirente, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el día 91 (noventa y un) natural a la emisión y notificación del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 (siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental,** que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el "**FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental";** en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs.y nocturno de 20:00 a 8:00 hrs conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI"**, mediante los **FORMATOS T19** "Designación del Supervisor de Operaciones" **y FORMATO T20"** Designación de técnicos en sitio"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR OOAD/UMAE:

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
1	Aguascalientes	1
	Colima	1
	Guanajuato	2
	Jalisco	8
	Michoacán	1
	Querétaro	1
Total partida 1		**14**
2	Edo. de Méx. Ote.	1
	Edo. de Méx. Pte.	2
	Hidalgo	2
	Morelos	2
	UMAE HT Magdalena Salinas	5
	UMAE HTO Lomas Verdes	1
Total partida 2		**13**
3	Chiapas	1
	D.F. Sur	3
	Oaxaca	1
	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1
	UMAE HTO CMN Puebla	2
	Veracruz Norte	3
	Yucatán	1
Total partida3		**12**
4	Coahuila	2
	Durango	5
	Nuevo León	4
	San Luis Potosí	1
	Tamaulipas	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
	UMAE HE 71 Torreón	2
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	1
Total partida 4		**17**
5	Baja California	5
	Baja California Sur	4
	Chihuahua	11
	Sinaloa	7
	Sonora	8
	UMAE HE 2 CMN Obregón	1
Total partida 5		**36**
	Total personal	**92**

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo TII "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo TI "Requerimientos de SMI para PMI"**.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por el licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los Procedimientos para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

  El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.
- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

➢ **En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento:**

- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.

➢ El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5,10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar

en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO TI4 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.**
e) Llenar el **FORMATO TI4 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO TI5 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por el licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias.**

III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24

(veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, quien será responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 90 (noventa) días naturales después de la emisión y notificación del fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 30 (treinta) días naturales después de la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante **el Formato T27** "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento",** el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser entre del día 75 (setenta y cinco) natural a 90 (noventa) días naturales a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División. (escaneado con las firmas) a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. el proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a ___ de _____

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	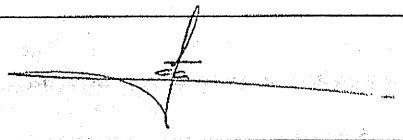
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	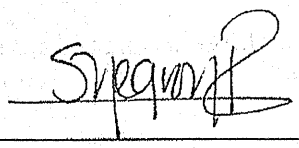

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2
2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5
5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 19
6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 21
7. NIVELES DE SERVICIO. 21
8. UNIDAD DE MEDIDA 23
9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 23
10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 29
11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 30
12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN 30
13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO 30
14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 32
15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 32
16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD. 33

13.5.2.2.1

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como SMI para PMI tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo TI "Requerimientos de SMI para PMI 2023-2025".**

Para el presente procedimiento de contratación se solicita la adquisición de un servicio médico integral y no la compra de bienes (equipo e instrumental). Por lo que de conformidad con el carácter de la licitación determinado por el área contratante en la convocatoria que nos ocupa, en términos del artículo 28 fracción II de la LAASSP, bastará que los licitantes acrediten, en caso de ser personas físicas, su nacionalidad, ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras y, tratándose de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con la documentación correspondiente, así como su nacionalidad ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) **Vigencia de la contratación:**
La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13.5.2.2.1

Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia..

c) **Inicio para la prestación del Servicio:**

Deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI" y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

c) **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7** "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"** respectivamente.

12.5.2.1

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en varias partidas.

La **partida consiste** en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el ANEXO TI **"Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este documento, así como en el Anexo Técnico describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las partidas establecidas en el **Anexo TI "Requerimiento de SMI para PMI"**. Por tanto, el licitante estará en posibilidad de que se le adjudiquen las partidas en las que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** contenido en el numeral 2 del Anexo Técnico. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI **"Requerimiento de SMI para PMI"**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural, contados a partir del día natural siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá mantener en stock un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.1 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocámara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable).**

El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es solicitado en esta licitación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 BIS fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal- Administrativa

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el

13.5.2.2.1

instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la prestación del servicio, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

No presentar *este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.*

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

4.2.3 **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la licitación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

No presentar de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.4 **Certificados de calidad.**

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

12.5.2.2.1

No presentar la certificación en "Servicios Integrales", será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto de fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Certificados de Calidad del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 **"Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"**, en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

No presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 **Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** En la que se manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.2.1

4.2.6 **Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a **8 años cero meses** de fabricación, en caso de ser equipo usado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro del rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo **usado,** cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años,** al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que **son nuevos,** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados,** deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos.** Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

13.5.22.1

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.10 **Alta del personal propuesto.**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.11 **Visita a las instalaciones institucionales.**

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones

al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraNet** y hasta dos días hábiles previos a la presentación de propuestas, pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE el licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI" encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del **"Proyecto de Instalación Global de los Equipos"** en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90 (noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

13.3.2.2.1

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo**, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, conclusiones de la visita (adecuaciones al área), nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: nombre, cargo, matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.12 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Partida en la que participa.
b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.2.1

Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano (de carácter oficial).

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo **TI1 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y Anexo **TI "Requerimientos de SMI para PMI"**.

Solo se tomará en cuenta para el promedio **como máximo 5 años de experiencia** por participante, además, si la licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.13 **Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto.** El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo con su nivel profesional deberán incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto.** En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.14 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el

12.5.2.1

adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para PMI". El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

***Nota: La falta del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto, automáticamente generará puntaje cero para los numerales 4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto y 4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, es necesario que dichos numerales vengan relacionados con el personal propuesto y el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante" en caso de no presentarlo la totalidad del rubro "Capacidad de los recursos humanos" será evaluado como puntaje cero.**

4.2.15 Capacidad del equipamiento

El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación **(Nuevo)** o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI

En caso de presentar **equipos nuevos**, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe.

Asimismo, en el caso de ser **equipos usados**, deberá presentar el Formato **T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico"** que avale los **ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016).**" (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de

fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI.

Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.16 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.17 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.18 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.19 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la

13.5.2.2.1

experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el FORMATO T22 **"Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años para contabilizar.

No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.20 **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el FORMATO T22 **"Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.21 **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
1315.2.2.1

d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.22 **Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
II. Estrategias, Líneas de Acción.
III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.
VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto pueden estar relacionadas con

14.5.2.2.1

el personal propuesto para cada partida incluyendo especialistas técnicos adicionales con perfil de médico cirujano o ingeniería biomédica quienes deberán asistir a las instalaciones de las unidades médicas registrando su asistencia en la respectiva bitácora, lo anterior supone mejoras en la operación para la prestación del servicio e impacta de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.23 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional,** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales,** como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.24 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados **se encuentran canceladas,** pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la **liberación de la garantía** de cumplimiento correspondiente o, la **manifestación expresa** de la contratante sobre el **cumplimiento total** de los contratos presentados, o

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el ANEXO T4 **"Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio, pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas, proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días naturales posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificados de calidad.

Si durante la realización de un procedimiento un bien de consumo llegase a presentar fallas o algún defecto, el proveedor deberá realizar la sustitución del mismo dentro de los 15 minutos después de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
15.5.2.2.1

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**, con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos, así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, posterior a que suceda la modificación.

5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos

Como parte del servicio, el licitante adjudicado deberá informar a las unidades médicas asignadas, el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1. Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 2 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
2. Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 90 (noventa) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3. Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo.
4. Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en los Formatos de la Convocatoria FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
5. Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
6. Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
7. Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
8. Asistencia Técnica.	Deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. Deberá llenar los FORMATOS T14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
9. Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
10. El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO. PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN del Anexo Técnico	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
11. Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
12. Reporte de productividad: El Licitante adjudicado deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizado** de acuerdo con el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI".**

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio,** las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

16.6.2.1

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T15.1 **"Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T15 **"Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual de	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
Procedimientos Y Bienes de Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.		proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en la carta factura relacionada a la antigüedad de los equipos, la cual deberá estar en concordancia con la carta membretada con el desglose de los equipos nuevos y/o con el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos.	Cuando exceda de la antigüedad de los equipos establecido originalmente en su carta membretada referente al desglose de los equipos nuevos y/o en el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos, en su propuesta.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el equipo no entregado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo establecido por la convocante en concordancia con su plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto

de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos iniciada prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

19.5.2.2.1

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
cada unidad médica.			entregarse 30 minutos antes del procedimiento			
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13/2/12.1

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el Licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o

13.2.2.1

billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El Licitante Adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica), de igual modo como se indica en el Oficio No. 09 9001 600 000/018 de Dirección de Finanzas con fecha del 16 de febrero de año en curso, en relación con la simplificación de los requisitos en general para el proceso de pago, se solicita lo siguiente:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.
- No se requiere anticipo.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo con el Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15.** Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD, así como por el representante legal del licitante adjudicado.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DE ESTE

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos así como la entrega del instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90 (noventa) natural de la emisión y notificación del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por él, como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 90 (noventa) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"

13.2.2.1

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13.Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato, coordinará la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

Criterios generales de Evaluación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
18.5.2.2.1

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.
   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2."**Equipo médico de SMI para PMI**", Anexo T3 "**Instrumental de SMI para PMI**", y Anexo T4."**Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI**" de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21**"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable),** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21** "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable),** con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proyecto de planeación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOAD/UMAE al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

13.6.2.1

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía Jefe de División de Cirugía Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

17.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no se requiere de la presentación de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

18.- AVISO DE PRIVACIDAD

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no requiere del Sistema de Manejo para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

19.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA.

Nombre	Descripción
4.2.1	Propuesta Técnica
4.2.2	Registros Sanitarios
4.2.3	Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Nombre	Descripción
4.2.4	Certificados de Calidad
4.2.4.1	Certificado de Calidad ISO 9001:2015 en Servicios Integrales
4.2.4.2	Certificados de Calidad
4.2.5	Carta Compromiso del Licitante en Instalación de Equipos
4.2.6	Aviso de Importación
4.2.7	Fecha de Fabricación de sus Equipos
4.2.8	Carta Factura de Equipos Usados
4.2.9	Normas Oficiales por considerar para la prestación del servicio
4.2.10	Alta del personal propuesto ante el IMSS
4.2.11	Visita a las instalaciones Institucionales
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

20. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de fabricación de los equipos
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.20	Certificados de Calidad
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visitas a las instalaciones institucionales
ANEXO	NOMBRE
DOC	Anexo Técnico
DOC	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento del SMI para PMI
Anexo T2	Equipo Médico del SMI para PMI
Anexo T3	Instrumental del SMI para PMI
Anexo T4	Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario
Anexo T21	Propuesta Técnica

1.5.2.1

NUMERAL	DOCUMENTO
FORMATO	NOMBRE
Formato T0	Programa de Trabajo
Formato T5	Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos / Instrumental Médicos
Formato T6	Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental
Formato T7	Recepción de Equipos
Formato T8	Programa de Transferencia del Conocimiento
Formato T9	Registro de Asistencia de Transferencia del Conocimiento
Formato T13	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico
Formato T14	Reposte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios
Formato T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
Formato T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
Formato T15.2	Notificación de Deductivas
Formato T16	Reporte de Incidencias
Formato T17	Relación de Marcas y Modelos del Equipo Médico
Formato T17.1	Relación de Sets de Instrumental Aceptados
Formato T18	Relación de Marcas y Lotes de Bienes de Consumo Complementarios
Formato T19	Designación de Supervisor de Operaciones
Formato T22	Relación de Documentos Para Evaluar del Licitante
Formato T26	Control de Productividad
Formato T30	Carta Compromiso de Equipo Médico Nuevo o Usado
Formato T31	Carta Relativo a la Obligación del Licitante de Realizar los Trabajos de Adecuación

21- RELACIÓN DE FORMATOS ANEXOS

Nombre	Descripción
ANEXO T1	REQUERMIENTO DE SMI PARA PMI
ANEXO T2	EQUIPO MÉDICO SMI PARA PMI
ANEXO T3	INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI
ANEXO T4	CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SMI PARA PMI
ANEXO T11	Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Personal
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
FORMATO T0	PROGRAMA DE TRABAJO.
FORMATO T5	REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FORMATO T6	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre	Descripción
FORMATO T7	ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS
FORMATO T7.1	ENTREGA / RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS
FORMATO T8	PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
FORMATO T9	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONSOCIMIENTO
FORMATO T13	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos
FORMATO T14	Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"
FORMATO T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
FORMATO T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
FORMATO T15.2	Notificación de Deductivas
FORMATO T16	Reporte de Incidencias"
FORMATO T17	Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"
FORMATO T18	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios
FORMATO T19	Designación de Supervisor de Operaciones
FORMATO T20	Designación de Técnicos en sitio"
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE
FORMATO T23	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO
FORMATO T26	Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI
FORMATO T27	Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"
FORMATO T28	Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante
FORMATO T30	Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a ___ de _____

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.	
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Aguascalientes	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo	4	8	$43,939.28	$87,878.56
1	Aguascalientes	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	34	84	$564,336.08	$1,394,242.08
1	Aguascalientes	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	13	32	$417,296.88	$1,027,192.32
1	Aguascalientes	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	41	102	$576,531.34	$1,434,297.48
1	Aguascalientes	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante	12	30	$312,663.12	$781,657.80
1	Aguascalientes	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio U biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Aguascalientes	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Aguascalientes	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Aguascalientes	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Aguascalientes	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Aguascalientes	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Aguascalientes	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Aguascalientes	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Aguascalientes	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Aguascalientes	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Aguascalientes	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Aguascalientes	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC; Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Aguascalientes	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Aguascalientes	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Aguascalientes	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Aguascalientes	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blance y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Colima	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	31	76	$514,541.72	$1,261,457.12
1	Colima	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	16	40	$513,596.16	$1,283,990.40
1	Colima	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	65	162	$914,013.10	$2,278,001.88
1	Colima	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	8	18	$208,442.08	$468,994.68
1	Colima	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio U biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Colima	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Colima	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Colima	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Colima	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Colima	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Colima	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Colima	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Colima	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Colima	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Colima	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Colima	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC; Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Colima	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Colima	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Colima	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Colima	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Colima						$2,284,974.47	$5,561,206.90
1	Colima				2	4	$21,969.64	$43,939.28
1	Guanajuato	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	29	72	$681,345.48	$1,195,064.64
1	Guanajuato	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	37	90	$1,187,691.12	$2,888,978.40
1	Guanajuato	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	118	292	$1,659,285.32	$4,106,028.08
1	Guanajuato	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	19	44	$495,049.94	$1,146,431.44
1	Guanajuato	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	22	54	$297,940.72	$731,309.04
1	Guanajuato	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.				
1	Guanajuato	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
1	Guanajuato	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$44,379.72	$88,759.44
1	Guanajuato	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
1	Guanajuato	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
1	Guanajuato	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
1	Guanajuato	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
1	Guanajuato	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	2	4	$8,836.52	$17,673.04
1	Guanajuato	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$15,508.04	$31,016.08
1	Guanajuato	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
1	Guanajuato	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
1	Guanajuato	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
1	Guanajuato	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
1	Guanajuato	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
1	Guanajuato	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
1	Guanajuato	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
1	Guanajuato	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.88	$39,337.76
1	Guanajuato	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
1	Guanajuato	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
1	Guanajuato						$4,451,075.47	$10,727,337.38
1	Jalisco	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	4	$21,969.64	$43,939.28
1	Jalisco	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	19	44	$315,364.28	$730,317.28
1	Jalisco	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	154	382	$4,943,363.04	$12,262,108.32
1	Jalisco	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	388	968	$5,455,955.12	$13,611,764.32
1	Jalisco	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	5	10	$29,112.15	$58,224.30
1	Jalisco	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	5	10	$110,949.30	$221,898.60
1	Jalisco	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	5	10	$72,356.90	$144,713.80
1	Jalisco	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	5	10	$47,789.70	$95,579.40
1	Jalisco	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	5	10	$29,112.15	$58,224.30
1	Jalisco	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	5	10	$35,135.10	$70,270.20
1	Jalisco	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	5	10	$22,091.30	$44,182.60
1	Jalisco	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	5	10	$38,770.10	$77,540.20
1	Jalisco	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	4	8	$22,490.16	$44,980.32
1	Jalisco	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	5	10	$14,098.70	$28,197.40
1	Jalisco	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	3	6	$15,121.26	$30,242.52

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Jalisco	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0.0 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno,/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	5	10	$12,762.95	$25,525.90
1	Jalisco							
1	Michoacán	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			$11,186,441.85	$27,547,708.74
1	Michoacán	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	2	5	$21,969.64	$54,924.10
1	Michoacán	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	4	8	$66,392.48	$132,784.96
1	Michoacán	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	12	30	$385,197.12	$962,992.80
1	Michoacán	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	75	186	$1,054,630.50	$2,615,483.64
1	Michoacán	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	3	6	$78,165.78	$156,331.56
1	Michoacán	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	2	3	$27,085.52	$40,628.28
1	Michoacán	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	2	4	$71,557.64	$143,115.28
1	Michoacán	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$94,269.56	$188,539.12
1	Michoacán	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastía y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Michoacán	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	11	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Michoacán	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Michoacán	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Michoacán	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Michoacán	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Michoacán	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Michoacán	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Michoacán	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Michoacán	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Michoacán	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
1	Michoacán	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
1	Michoacán	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad,/ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Michoacán	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Michoacán	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Michoacán	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierdá, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Michoacán	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0.0 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno,/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Michoacán				1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Querétaro	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.			$1,972,680.08	$4,641,623.42
1	Querétaro	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	8	20	$132,784.96	$331,962.40
1	Querétaro	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	51	126	$1,637,087.76	$4,044,569.76
1	Querétaro	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	96	238	$1,349,927.04	$3,346,694.12
1	Querétaro	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	17	42	$442,939.42	$1,094,320.92
1	Querétaro	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastía y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Querétaro	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Querétaro	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Querétaro	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Querétaro	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Querétaro	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Querétaro	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Querétaro	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Querétaro	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
					1	2	$7,601.44	$15,202.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Querétaro	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Querétaro	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Querétaro	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Querétaro	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Querétaro	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Querétaro	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diametro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de politetileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Querétaro						$3,697,120.59	$9,086,310.02
1						Total General Partida 1	$25,641,440.57	$62,559,217.52
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	43	106	$713,719.16	$1,759,400.72
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	47	116	$660,901.78	$1,631,161.84
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diametro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de politetileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Edo. de Méx. Ote.						$1,385,467.68	$3,412,256.04
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	39	96	$647,326.68	$1,593,419.52
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	17	42	$545,695.92	$1,348,189.92
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	83	206	$1,167,124.42	$2,896,718.44
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$78,165.78	$156,331.56
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$14,774.00	$28,348.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diametro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de politetileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Edo. de Méx. Pte.						$2,551,564.70	$6,221,163.24
2	Hidalgo	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	9	22	$98,863.38	$241,666.04
2	Hidalgo	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	16	40	$265,569.92	$663,924.80
2	Hidalgo	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	44	110	$1,412,389.44	$3,530,973.60
2	Hidalgo	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	39	96	$548,407.86	$1,349,927.04
2	Hidalgo	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	21	52	$547,160.46	$1,354,873.52
2	Hidalgo	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	3	6	$40,628.28	$81,256.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Hidalgo	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.				
2	Hidalgo	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Hidalgo	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PX de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Ancla biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	Hidalgo	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Hidalgo	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Hidalgo	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Hidalgo	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Hidalgo	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Hidalgo	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	Hidalgo	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Hidalgo	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Hidalgo	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	Hidalgo	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	Hidalgo	10.01.915	BCC	Sistema de reduccion acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC. Incluye Implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Hidalgo	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	Hidalgo	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Hidalgo	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	Hidalgo	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Morelos	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Morelos	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	2	4	$3,064,880.03	$7,526,342.94
2	Morelos	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	4	10	$21,969.64	$43,939.28
2	Morelos	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	40	100	$66,392.48	$165,981.20
2	Morelos	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	84	210	$1,283,990.40	$3,209,976.00
2	Morelos	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	4	10	$1,181,186.16	$2,952,965.40
2	Morelos	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	4	10	$104,221.04	$260,552.60
2	Morelos	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	4	10	$54,171.04	$135,427.60
2	Morelos	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PX de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Morelos	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	Morelos	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Morelos	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Morelos	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Morelos	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Morelos	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Morelos	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	Morelos	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Morelos	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Morelos	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	Morelos	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC. Incluye Implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	Morelos	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
					1	2	$18,480.00	$36,960.00
					1	2	$2,819.74	$5,639.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO 2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Morelos	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	Morelos	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Morelos	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular. 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Morelos						$2,863,791.45	$7,072,563.46
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	14	35	$153,787.48	$384,468.70
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	214	534	$3,551,997.68	$8,863,396.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	254	633	$8,153,339.04	$20,319,148.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	410	1021	$5,765,313.40	$14,357,036.54
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	279	695	$7,269,417.54	$18,108,405.70
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	4	8	$54,171.04	$108,342.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	4	10	$128,232.00	$320,580.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	2	5	$82,314.00	$205,785.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$28,348.00	$56,696.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$19,226.00	$38,452.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	2	4	$7,236.00	$14,472.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$12,072.00	$24,144.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	2	4	$10,448.00	$20,896.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	2	4	$66,769.58	$133,539.16
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$7,480.00	$14,960.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$9,639.48	$11,278.96
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$18,572.00	$37,144.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$7,400.00	$14,800.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular. 2-0 blanca y agujas.	2	4	$1,174.00	$2,348.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas						$25,462,293.56	$63,274,604.94
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	6	14	$65,908.92	$153,787.48
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	31	76	$514,541.72	$1,261,457.12
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	112	278	$3,595,173.12	$8,923,733.28
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	87	216	$1,223,371.38	$3,037,335.04
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	91	226	$2,371,028.66	$5,888,498.76
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	6	14	$81,256.96	$189,598.64
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	2	4	$64,116.00	$128,232.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	6	14	$246,942.00	$576,198.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.916	BCC	Presa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.919	BCC	Posadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes						$8,314,198.05	$20,462,552.50
3	Chiapas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	Total General Partida 2		$43,642,196.47	$107,969,483.12
3	Chiapas	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	4	10	$66,392.48	$165,981.20
3	Chiapas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	20	48	$641,995.20	$1,540,788.48
3	Chiapas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	36	90	$506,222.64	$1,265,556.60
3	Chiapas	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	20	48	$521,105.20	$1,250,652.48
3	Chiapas	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Chiapas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Chiapas	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Chiapas	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Chiapas	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Chiapas	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Chiapas	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Chiapas	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Chiapas	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	Chiapas	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	Chiapas	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	Chiapas	10.01.916	BCC	Presa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	Chiapas	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Chiapas	10.01.919	BCC	Posadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	Chiapas	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	Chiapas				1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	D.F. Sur	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.			$1,870,095.93	$4,491,741.56
3	D.F. Sur	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	89	222	$1,477,232.69	$3,684,782.64
3	D.F. Sur	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	4	8	$128,399.04	$256,798.08
3	D.F. Sur	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	220	550	$3,093,582.80	$7,733,957.00
3	D.F. Sur	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	35	84	$911,934.10	$2,188,641.84
					1	2	$5,822.43	$11,644.86

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	D.F. Sur	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	D.F. Sur	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
3	D.F. Sur	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
3	D.F. Sur	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	D.F. Sur	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	D.F. Sur	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	D.F. Sur	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	D.F. Sur	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
3	D.F. Sur	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
3	D.F. Sur	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
3	D.F. Sur	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
3	D.F. Sur	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
3	D.F. Sur	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2,3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.88	$39,337.76
3	D.F. Sur	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
3	D.F. Sur	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
3	D.F. Sur						$5,826,877.42	$14,295,637.16
3	Oaxaca	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	9	22	$288,897.84	$706,194.72
3	Oaxaca	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	59	146	$829,642.66	$2,053,014.04
3	Oaxaca	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Oaxaca	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Oaxaca	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Oaxaca	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Oaxaca	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Oaxaca	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Oaxaca	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Oaxaca	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Oaxaca	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Oaxaca	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	Oaxaca						$1,200,976.17	$2,924,080.10
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	5	$21,969.64	$54,924.10
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	2	5	$33,196.24	$82,990.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	17	42	$545,695.92	$1,348,189.92
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	76	190	$1,068,692.24	$2,671,730.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$78,165.78	$156,331.56
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	2	5	$27,085.52	$67,713.80
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	UMAE HTO CMN Puebla						$1,348,217.18	$4,728,704.26
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	4	$21,969.64	$43,939.28
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	8	18	$132,784.96	$298,766.16
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	40	98	$1,283,990.40	$3,145,776.48
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	56	140	$787,457.44	$1,968,643.60
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	23	57	$599,270.98	$1,485,149.82
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	3	6	$40,628.28	$81,256.56
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.904	BCC	Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.905	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.906	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.908	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.909	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.911	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.912	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm, de diámetro.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.913	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.914	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.915	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.916	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.917	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.919	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.921	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	UMAE HTO CMN Puebla			Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.				
3	Veracruz Norte						$3,039,513.54	$7,370,359.58
3	Veracruz Norte	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	5	12	$82,990.60	$199,177.44
3	Veracruz Norte	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	48	120	$1,540,788.48	$3,851,971.20
3	Veracruz Norte	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	28	70	$393,728.72	$984,321.80
3	Veracruz Norte	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	10	24	$260,552.60	$625,326.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO T) REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Veracruz Norte	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	3	6	$17,467.29	$34,934.58
3	Veracruz Norte	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	3	6	$66,569.58	$133,139.16
3	Veracruz Norte	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	3	6	$43,414.14	$86,828.28
3	Veracruz Norte	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	3	6	$28,673.82	$57,347.64
3	Veracruz Norte	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	3	6	$17,467.29	$34,934.58
3	Veracruz Norte	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	3	6	$21,081.06	$42,162.12
3	Veracruz Norte	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	3	6	$13,254.78	$26,509.56
3	Veracruz Norte	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	3	6	$23,262.06	$46,524.12
3	Veracruz Norte	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	Veracruz Norte	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	Veracruz Norte	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	Veracruz Norte	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	Veracruz Norte	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$8,459.22	$16,918.44
3	Veracruz Norte	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	Veracruz Norte	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	Veracruz Norte	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de politileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$7,657.77	$15,315.54
3	Veracruz Norte						$2,577,313.35	$6,259,302.18
3	Yucatán	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	10	23	$320,997.60	$738,294.48
3	Yucatán	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	88	218	$1,237,433.12	$3,065,459.32
3	Yucatán	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Yucatán	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Yucatán	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Yucatán	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Yucatán	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Yucatán	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Yucatán	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Yucatán	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Yucatán	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Yucatán	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de politileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	Yucatán						$1,640,866.39	$3,968,625.14
3						Total General Partida 3	$18,103,860.78	$44,038,446.00
4	Coahuila	10.01.002	Proc	Artroscopía de muñeca/codo/tobillo.	4	8	$43,939.28	$87,878.56
4	Coahuila	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	16	40	$513,596.16	$1,283,990.40
4	Coahuila	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	341	850	$4,795,053.34	$11,952,479.00
4	Coahuila	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	9	22	$234,497.34	$573,215.72
4	Coahuila	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	Coahuila	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
4	Coahuila	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	Coahuila	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	Coahuila	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	Coahuila	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Coahuila	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación	1	2	$4,418.26	$8,836.52
4	Coahuila	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
4	Coahuila	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	Coahuila	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	Coahuila	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	Coahuila	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	Coahuila	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
4	Coahuila	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	Coahuila	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierdo, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
4	Coahuila	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
4	Coahuila						$5,726,839.86	$14,177,071.16
4	Durango	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	87	216	$1,223,371.38	$3,037,335.84
4	Durango	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	35	86	$290,044.30	$712,680.28
4	Durango	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	80	198	$980,795.20	$2,427,468.12
4	Durango	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	35	87	$363,187.44	$877,702.98
4	Durango	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	15	36	$274,312.50	$658,350.00
4	Durango	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	24	60	$349,542.48	$873,856.20
4	Durango	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	7	16	$54,473.02	$124,509.76
4	Durango	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	10	24	$210,687.40	$505,649.76
4	Durango	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	24	60	$195,871.68	$489,679.20
4	Durango	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	2	4	$16,362.06	$32,724.12
4	Durango	10.04.121	Proc	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	2	4	$16,322.64	$32,645.28
4	Durango	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	4	10	$47,918.64	$119,796.60
4	Durango	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	16	38	$253,126.72	$601,175.96
4	Durango	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	356	886	$4,791,069.36	$11,923,841.16
4	Durango	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	3	6	$41,293.56	$82,587.12
4	Durango	10.06.024	Proc	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	7	16	$66,297.00	$151,536.00
4	Durango	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	5	12	$196,796.60	$472,311.84
4	Durango	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	3	6	$55,657.14	$111,314.28
4	Durango	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	3	6	$54,705.42	$109,410.84
4	Durango	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	3	6	$50,880.06	$101,760.12
4	Durango	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	Durango	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
4	Durango	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	2	4	$785.40	$1,570.80
4	Durango	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
4	Durango	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	2	4	$7,646.28	$15,292.56
4	Durango	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
4	Durango	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	2	4	$412.72	$825.44
4	Durango	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	2	4	$1,379.84	$2,759.68
4	Durango	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	2	4	$11,334.40	$22,668.80
4	Durango	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$20,189.40	$40,378.80
4	Durango	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
4	Durango	10.04.914	BCC	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$4,425.34	$8,850.68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTÉGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Durango	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	2	4	$20,426.56	$40,853.12
4	Durango	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
4	Durango	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
4	Durango	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
4	Durango	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$3,686.14	$7,372.28
4	Durango	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
4	Durango	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	2	4	$14,300.44	$28,600.88
4	Durango	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	2	4	$7,139.44	$14,278.88
4	Durango	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
4	Durango	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	2	4	$1,379.84	$2,759.68
4	Durango	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	Durango	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$9,400.16	$18,800.32
4	Durango	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	2	4	$2,759.68	$5,519.36
4	Durango	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8", Con reservorio.	3	6	$7,170.24	$14,340.48
4	Durango	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	3	6	$1,039.50	$2,079.00
4	Durango	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
4	Durango	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	3	6	$2,971.56	$5,943.12
4	Durango	10.06.916	BCC	Pinza para bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	6	$69,115.20	$138,230.40
4	Durango						$9,836,178.52	$24,053,263.30
4	Nuevo León	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	14	34	$232,373.68	$564,336.08
4	Nuevo León	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	229	572	$3,220,138.46	$8,043,315.28
4	Nuevo León	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	14	34	$364,773.64	$885,878.84
4	Nuevo León	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
4	Nuevo León	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
4	Nuevo León	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
4	Nuevo León	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
4	Nuevo León	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
4	Nuevo León	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
4	Nuevo León	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$8,459.22	$16,918.44
4	Nuevo León	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.88	$39,337.76
4	Nuevo León	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
4	Nuevo León	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0 0 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$7,657.77	$15,315.54
4	Nuevo León						$3,985,352.89	$9,828,664.42
4	San Luis Potosí	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	77	192	$1,082,753.98	$2,699,854.08
4	San Luis Potosí	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	17	42	$442,939.42	$1,094,320.92
4	San Luis Potosí	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	San Luis Potosí	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	San Luis Potosí	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	San Luis Potosí	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	San Luis Potosí	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	San Luis Potosí	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	San Luis Potosí	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	San Luis Potosí	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	San Luis Potosí	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	San Luis Potosí	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o				
4	San Luis Potosí			Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
4	Tamaulipas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.			$1,607,040.79	$4,956,869.78
4	Tamaulipas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	4	10	$66,392.48	$165,981.20
4	Tamaulipas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	149	370	$2,095,199.26	$5,202,843.80
4	Tamaulipas	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	4	8	$104,221.04	$208,442.08
4	Tamaulipas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o	3	6	$107,336.46	$214,672.92
4	Tamaulipas	10.01.904	BCC	Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	Tamaulipas	10.01.909	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	Tamaulipas	10.01.911	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	Tamaulipas	10.01.914	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	Tamaulipas	10.01.915	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	Tamaulipas	10.01.916	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	Tamaulipas	10.01.917	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
4	Tamaulipas	10.01.919	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	Tamaulipas	10.01.921	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
4	Tamaulipas			Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.			$2,459,866.96	$5,965,379.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	77	192	$1,604,505.98	$4,000,846.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	75	190	$1,113,428.88	$2,783,572.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	120	300	$994,437.60	$2,486,094.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	16	40	$196,159.04	$490,397.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	6	14	$60,531.24	$141,239.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	60	148	$1,087,250.00	$2,706,550.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	18	44	$262,156.86	$640,827.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.020	Proc	Litotricia uréteral flexible adulto (láser).	3	6	$23,345.58	$46,691.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	44	110	$927,024.56	$2,317,561.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	120	300	$979,358.40	$2,448,396.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	16	40	$130,896.48	$327,241.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.117	Proc	Litotricia pielocalicial pediátrica.	3	6	$39,741.24	$79,482.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.118	Proc	Litotricia ureteral pediátrica.	2	4	$25,893.56	$51,787.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.119	Proc	Litotricia vesical pediátrica.	2	4	$28,684.04	$57,368.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.121	Proc	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	2	4	$25,767.28	$51,534.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	14	33	$114,258.48	$269,323.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.005	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	6	14	$94,922.52	$221,485.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	2	5	$25,369.96	$63,424.90
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	11	26	$148,038.66	$349,909.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	4	10	$55,059.00	$137,645.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	4	10	$208,442.08	$521,105.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	2	5	$46,963.84	$117,409.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	6	14	$56,826.00	$132,594.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	4	10	$50,334.16	$125,835.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.027	Proc	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.	7	16	$66,738.98	$152,546.24
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	4	10	$70,640.88	$176,602.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	9	22	$354,233.88	$865,905.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	4	10	$74,209.52	$185,523.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	10	$68,345.20	$170,863.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	4	8	$49,723.52	$99,447.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	2	4	$28,776.44	$57,552.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	10	$106,244.60	$254,987.04
							$209,883.52	$524,708.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTROL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	4	$52,652.60	$105,305.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	2	4	$39,316.20	$78,632.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	2	$8,793.40	$17,586.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.106	Proc	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	3	6	$31,841.04	$63,682.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	2	4	$29,370.88	$58,741.76
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.111	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	2	4	$23,149.06	$46,298.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	2	4	$70,116.40	$140,232.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.117	Proc	Esplenectomía no asistida pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$40,674.48	$81,348.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	3	6	$107,701.80	$215,403.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.135	Proc	Nefrectomía pediátrica.	2	4	$43,840.72	$87,681.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.139	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.	2	4	$33,756.80	$67,513.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.150	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	4	8	$100,419.64	$200,839.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	2	4	$103,959.24	$207,918.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.157	Proc	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.	2	4	$53,958.52	$107,917.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.158	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	3	6	$46,574.22	$93,148.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.160	Proc	Pieloplastía pediátrica.	2	4	$32,032.00	$64,064.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.161	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	6	14	$109,410.84	$255,291.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	6	14	$101,760.12	$237,440.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.				
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm.)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$392.70	$785.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$3,823.14	$7,646.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	2	$11,303.60	$22,607.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	2	$206.36	$412.72
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2	$689.92	$1,379.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	2	$5,667.20	$11,334.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	2	$10,094.70	$20,189.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$2,212.67	$4,425.34
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., o 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	2	$10,213.28	$20,426.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	1	2	$11,588.68	$23,177.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$1,843.07	$3,686.14
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	1	2	$1,418.34	$2,836.68
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	2	$7,150.22	$14,300.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	2	$3,569.72	$7,139.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	1	2	$6,571.18	$13,142.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	2	$689.92	$1,379.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.05.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.05.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$9,400.16	$18,800.32

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	2	$1,379.84	$2,759.68
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	1	2	$2,390.08	$4,780.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano o mediano/largo.	1	2	$346.50	$693.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	2	$990.52	$1,981.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	2	$23,038.40	$46,076.80
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.			$10,766,279.08	$25,983,025.02
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	103	256	$3,306,275.28	$8,217,538.56
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	88	218	$1,237,433.12	$3,065,459.32
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	10	24	$260,552.60	$625,326.24
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopía de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopía de muñeca.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
4							$4,938,642.41	$12,177,086.94
5	Baja California	10.01.004	Proc	Artroscopía de hombro.	40	100	$663,924.80	$1,659,812.00
5	Baja California	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	55	136	$773,395.70	$1,912,396.64
5	Baja California	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	6	14	$156,331.56	$364,773.64
5	Baja California	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	108	268	$2,250,475.92	$5,584,514.32
5	Baja California	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	3	6	$43,951.14	$87,902.28
5	Baja California	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	4	10	$80,689.84	$201,724.60
5	Baja California	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	4	8	$37,090.32	$74,180.64
5	Baja California	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	4	8	$43,261.68	$86,523.36
5	Baja California	10.04.001	Proc	Cistoscopía adulto.	45	108	$372,914.10	$894,993.84
5	Baja California	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	43	104	$527,177.42	$1,275,033.76
5	Baja California	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	12	28	$121,062.48	$282,479.12
5	Baja California	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	8	18	$146,300.00	$329,175.00
					Total General Partida 4		$39,320,202.51	$96,142,360.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	35	84	$509,749.45	$1,223,398.68
5	Baja California	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	8	16	$62,254.88	$124,509.76
5	Baja California	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	18	41	$379,237.32	$863,818.34
5	Baja California	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	38	92	$310,130.16	$750,841.44
5	Baja California	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	5	12	$40,905.15	$98,172.36
5	Baja California	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	19	42	$227,613.54	$503,145.72
5	Baja California	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	15	36	$237,306.30	$569,535.12
5	Baja California	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	280	696	$3,768,255.80	$9,366,809.76
5	Baja California	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	8	$55,058.08	$110,116.16
5	Baja California	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	4	8	$208,442.08	$416,884.16
5	Baja California	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	6	12	$140,891.52	$281,783.04
5	Baja California	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	8	16	$75,768.00	$151,536.00
5	Baja California	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	11	25	$104,875.54	$247,887.64
5	Baja California	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	6	12	$459,699.24	$919,398.48
5	Baja California	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	10	22	$393,593.20	$865,905.04
5	Baja California	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	5	10	$92,761.90	$185,523.80
5	Baja California	10.06.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	8	18	$132,712.00	$298,602.00
5	Baja California	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	5	$52,652.60	$131,631.50
5	Baja California	10.06.060	Proc	Pieloplastía adulto.	3	6	$48,020.28	$96,040.56
5	Baja California	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	12	25	$154,751.52	$322,399.00
5	Baja California	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Baja California	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	11	26	$116,750.48	$275,955.68
5	Baja California	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
5	Baja California	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	4	8	$40,674.48	$81,348.96
5	Baja California	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	Baja California	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	Baja California	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
5	Baja California	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
5	Baja California	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
5	Baja California	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Baja California	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	Baja California	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
5	Baja California	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
5	Baja California	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	Baja California	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	3	6	$6,098.40	$12,196.80
5	Baja California	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	3	6	$23,839.20	$47,678.40
5	Baja California	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	3	6	$26,550.21	$53,100.42
5	Baja California	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	8	$1,570.80	$3,141.60
5	Baja California	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	2	4	$6,526.64	$13,053.28
5	Baja California	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Baja California	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Baja California	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 40 a 70 cm. de longitud.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	3	6	$17,001.60	$34,003.20
5	Baja California	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm, incluye sistema de inflado.	4	8	$40,378.80	$80,757.60
5	Baja California	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	2	4	$13,173.16	$26,346.32
5	Baja California	10.04.914	BCC	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$8,850.68	$17,701.36
5	Baja California	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., 6 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	4	8	$40,853.12	$81,706.24
5	Baja California	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	2	4	$16,296.28	$32,592.56
5	Baja California	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	2	4	$13,752.20	$27,504.40
5	Baja California	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	4	8	$23,177.36	$46,354.72
5	Baja California	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$7,372.28	$14,744.56
5	Baja California	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Baja California	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	4	8	$28,600.88	$57,201.76
5	Baja California	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Baja California	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Baja California	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	4	8	$66,035.20	$132,070.40
5	Baja California	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4	8	$37,600.64	$75,201.28
5	Baja California	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	2	4	$32,256.84	$64,513.68
5	Baja California	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	4	8	$33,479.60	$66,959.20
5	Baja California	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	4	8	$5,519.36	$11,038.72
5	Baja California	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Baja California	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano o mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Baja California	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Baja California	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Baja California	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,962.08	$7,924.16
5	Baja California	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Baja California Sur						$13,687,169.55	$32,255,724.54
5	Baja California Sur	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	8	20	$256,798.08	$641,995.20
5	Baja California Sur	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	185	462	$2,601,421.90	$6,496,523.86
5	Baja California Sur	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	4	10	$83,350.96	$208,377.40
5	Baja California Sur	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	11	25	$101,998.38	$231,814.50
5	Baja California Sur	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	12	28	$129,785.04	$302,831.76
5	Baja California Sur	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	59	146	$488,931.82	$1,209,899.08
5	Baja California Sur	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	70	174	$858,196.80	$2,133,229.56
5	Baja California Sur	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	20	48	$201,770.80	$484,249.92
5	Baja California Sur	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	14	34	$256,025.00	$621,775.00
5	Baja California Sur	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	23	54	$334,978.21	$786,470.58
5	Baja California Sur	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	28	67	$217,892.08	$521,384.62
5	Baja California Sur	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	47	114	$990,230.78	$2,401,836.36
5	Baja California Sur	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	58	144	$473,356.56	$1,175,230.08
5	Baja California Sur	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	3	6	$35,938.98	$71,877.96
5	Baja California Sur	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	20	48	$316,408.40	$759,380.16
5	Baja California Sur	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	Baja California Sur	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	190	472	$2,557,031.40	$6,352,204.32
5	Baja California Sur	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	9	$55,058.08	$123,880.68
5	Baja California Sur	10.06.021	Proc	Histerectomía.	13	31	$347,347.00	$828,289.00
5	Baja California Sur	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	8	16	$75,768.00	$151,536.00
5	Baja California Sur	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	4	10	$50,334.16	$125,835.40
5	Baja California Sur	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	10	20	$95,341.40	$190,682.80
5	Baja California Sur	10.06.033	Proc	Miomectomía.	6	12	$82,124.46	$164,248.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
VISADO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California Sur	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	6	14	$236,155.92	$551,030.48
5	Baja California Sur	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	5	10	$92,761.90	$185,523.80
5	Baja California Sur	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	2	4	$34,172.60	$68,345.20
5	Baja California Sur	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	8	18	$99,447.04	$223,755.84
5	Baja California Sur	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	4	8	$84,995.68	$169,991.36
5	Baja California Sur	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	4	6	$105,305.20	$157,957.80
5	Baja California Sur	10.06.061	Proc	Reimplante ureteral vesical laparoscópico adulto.	2	4	$58,196.60	$116,393.20
5	Baja California Sur	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	8	$42,454.72	$84,909.44
5	Baja California Sur	10.06.158	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	8	20	$215,834.08	$539,585.20
5	Baja California Sur	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	2	4	$36,470.28	$72,940.56
5	Baja California Sur	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Baja California Sur	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	Baja California Sur	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	Baja California Sur	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	Baja California Sur	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Baja California Sur	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	Baja California Sur	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	Baja California Sur	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	Baja California Sur	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	Baja California Sur	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	Baja California Sur	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm.) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	Baja California Sur	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	Baja California Sur	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	Baja California Sur	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	8	$1,570.80	$3,141.60
5	Baja California Sur	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr, catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Baja California Sur	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Baja California Sur	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88
5	Baja California Sur	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Baja California Sur	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	4	8	$22,668.80	$45,337.60
5	Baja California Sur	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado	2	4	$20,189.40	$40,378.80
5	Baja California Sur	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	3	6	$19,759.74	$39,519.48
5	Baja California Sur	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	3	6	$6,638.01	$13,276.02
5	Baja California Sur	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	6	$30,639.84	$61,279.68
5	Baja California Sur	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	3	6	$24,444.42	$48,888.84
5	Baja California Sur	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	3	6	$20,628.30	$41,256.60
5	Baja California Sur	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Baja California Sur	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$7,372.28	$14,744.56
5	Baja California Sur	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Baja California Sur	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	6	$21,450.66	$42,901.32
5	Baja California Sur	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Baja California Sur	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusion de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud	2	4	$13,142.36	$26,284.72

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California Sur	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Baja California Sur	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola ó por separado.	2	4	$33,017.60	$66,035.20
5	Baja California Sur	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	2	4	$18,800.32	$37,600.64
5	Baja California Sur	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	2	4	$32,256.84	$64,513.68
5	Baja California Sur	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	2	4	$33,479.60	$66,959.20
5	Baja California Sur	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	2	4	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California Sur	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Baja California Sur	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Baja California Sur	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	2	4	$18,765.82	$37,531.64
5	Baja California Sur	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,962.08	$7,924.16
5	Baja California Sur	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo abierto (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Chihuahua	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			$12,285,690.28	$29,493,604.00
5	Chihuahua	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	6	13	$65,908.92	$142,802.66
5	Chihuahua	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	21	50	$348,560.52	$829,906.00
5	Chihuahua	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	27	64	$866,693.52	$2,054,384.64
5	Chihuahua	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	295	732	$4,148,213.30	$10,293,193.68
5	Chihuahua	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	17	40	$442,939.42	$1,042,210.40
5	Chihuahua	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	2	3	$27,085.52	$40,628.28
5	Chihuahua	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	43	105	$896,022.82	$2,208,800.44
5	Chihuahua	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	10	24	$146,503.80	$351,609.12
5	Chihuahua	10.02.104	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.	9	20	$181,552.14	$403,449.20
5	Chihuahua	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	5	10	$73,251.90	$146,503.80
5	Chihuahua	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	120	292	$994,437.60	$2,419,798.16
5	Chihuahua	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	91	222	$1,115,654.54	$2,721,706.68
5	Chihuahua	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	27	60	$272,390.58	$605,312.40
5	Chihuahua	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	26	64	$475,475.00	$1,170,400.00
5	Chihuahua	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	42	100	$611,699.34	$1,456,427.00
5	Chihuahua	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	8	16	$62,254.88	$124,509.76
5	Chihuahua	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	24	56	$505,649.76	$1,179,849.44
5	Chihuahua	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	41	96	$334,614.12	$783,486.72
5	Chihuahua	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	2	4	$16,362.06	$32,724.12
5	Chihuahua	10.04.117	Proc	Litotricia pielocalicial pediátrica.	2	4	$26,494.16	$52,988.32
5	Chihuahua	10.04.118	Proc	Litotricia ureteral pediátrica.	2	4	$25,893.56	$51,787.12
5	Chihuahua	10.04.119	Proc	Litotricia vesical pediátrica.	2	4	$28,684.04	$57,368.08
5	Chihuahua	10.04.121	Proc	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.	2	4	$25,767.28	$51,534.56
5	Chihuahua	10.06.001	Proc	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.	2	4	$16,322.64	$32,645.28
5	Chihuahua	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	2	4	$25,167.08	$50,334.16
5	Chihuahua	10.06.003	Proc	Bypass gástrico.	19	42	$227,613.54	$503,145.72
5	Chihuahua	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	2	4	$95,147.36	$190,294.72
5	Chihuahua	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	23	48	$363,869.66	$759,380.16
5	Chihuahua	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	Chihuahua	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	484	1199	$6,513,701.04	$16,136,213.94
5	Chihuahua	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	15	34	$206,467.80	$467,993.68
5	Chihuahua	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	4	8	$208,442.08	$416,884.16
5	Chihuahua	10.06.021	Proc	Histerectomía.	3	6	$70,445.76	$140,891.52
5	Chihuahua	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	8	18	$213,752.00	$480,942.00
5	Chihuahua	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	16	36	$151,536.00	$340,956.00
5	Chihuahua	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	6	14	$75,501.24	$176,169.56
5	Chihuahua	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	26	60	$247,887.64	$572,048.40
5	Chihuahua	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	1	2	$76,616.54	$153,233.08
5	Chihuahua	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	9	20	$354,233.88	$787,186.40
					7	14	$129,866.66	$259,733.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Chihuahua	10.06.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopia con prótesis.	7	14	$116,123.00	$232,246.00
5	Chihuahua	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	3	6	$51,258.90	$102,517.80
5	Chihuahua	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	6	12	$74,585.28	$149,170.56
5	Chihuahua	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	2	4	$28,776.44	$57,552.88
5	Chihuahua	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	2	4	$47,497.84	$84,995.68
5	Chihuahua	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	3	6	$157,412.64	$314,825.28
5	Chihuahua	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	4	8	$105,305.20	$210,610.40
5	Chihuahua	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	7	14	$368,514.30	$737,028.60
5	Chihuahua	10.06.060	Proc	Pieloplastía adulto.	5	10	$80,033.80	$160,067.60
5	Chihuahua	10.06.061	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	4	8	$116,393.20	$232,786.40
5	Chihuahua	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	8	18	$103,167.68	$232,127.28
5	Chihuahua	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	4	8	$78,632.40	$157,264.80
5	Chihuahua	10.06.106	Proc	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	2	4	$17,586.80	$35,173.60
5	Chihuahua	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	6	12	$63,682.08	$127,364.16
5	Chihuahua	10.06.111	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	2	4	$29,370.88	$58,741.76
5	Chihuahua	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	4	10	$46,298.12	$115,745.30
5	Chihuahua	10.06.117	Proc	Esplenectomía no asistida pediátrica.	4	8	$140,232.80	$280,465.60
5	Chihuahua	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
5	Chihuahua	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	2	4	$20,337.24	$40,674.48
5	Chihuahua	10.06.135	Proc	Nefrectomía pediátrica.	4	8	$143,602.40	$287,204.80
5	Chihuahua	10.06.139	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.	3	6	$65,761.08	$131,522.16
5	Chihuahua	10.06.150	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	1	2	$16,878.40	$33,756.80
5	Chihuahua	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	3	6	$75,314.73	$150,629.46
5	Chihuahua	10.06.156	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.	6	12	$307,812.12	$615,624.24
5	Chihuahua	10.06.157	Proc	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.	4	8	$207,918.48	$415,836.96
5	Chihuahua	10.06.158	Proc	Plastía de hernia diafragmática pediátrica.	6	12	$161,875.56	$323,751.12
5	Chihuahua	10.06.160	Proc	Pieloplastía pediátrica.	2	4	$31,049.48	$62,099.96
5	Chihuahua	10.06.161	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	1	2	$16,016.00	$32,032.00
5	Chihuahua	10.07.101	Proc	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.	2	4	$99,822.80	$199,645.60
5	Chihuahua	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	1	2	$18,235.14	$36,470.28
5	Chihuahua	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	1	2	$16,960.02	$33,920.04
5	Chihuahua	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	4	8	$23,289.72	$46,579.44
5	Chihuahua	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	4	8	$88,759.44	$177,518.88
5	Chihuahua	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	5	10	$72,356.90	$144,713.80
5	Chihuahua	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	5	10	$47,789.70	$95,579.40
5	Chihuahua	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	4	8	$23,289.72	$46,579.44
5	Chihuahua	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	4	8	$28,108.08	$56,216.16
5	Chihuahua	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	4	8	$17,673.04	$35,346.08
5	Chihuahua	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	4	8	$31,016.08	$62,032.16
5	Chihuahua	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	4	8	$21,457.60	$42,935.20
5	Chihuahua	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	4	8	$30,405.76	$60,811.52
5	Chihuahua	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
5	Chihuahua	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
5	Chihuahua	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	5	10	$28,112.70	$56,225.40
5	Chihuahua	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	4	8	$73,920.00	$147,840.00
5	Chihuahua	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 4.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	6	12	$16,918.44	$33,836.88
5	Chihuahua	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	4	8	$39,337.76	$78,675.52
5	Chihuahua	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	5	10	$25,202.10	$50,404.20

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Chihuahua	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	6	12	$15,319.54	$30,631.08
5	Chihuahua	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 3.0 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	4	8	$8,131.20	$16,262.40
5	Chihuahua	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esferica o cilindrica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 mm., diametro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	4	8	$31,789.60	$63,571.20
5	Chihuahua	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con anguiación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	4	8	$35,400.28	$70,800.56
5	Chihuahua	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr / o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	7	14	$2,748.90	$5,497.80
5	Chihuahua	10.04.905	BCC	Set o equipo pediatrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	3	6	$9,789.96	$19,579.92
5	Chihuahua	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud, 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	7	14	$26,761.98	$53,523.96
5	Chihuahua	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Chihuahua	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	7	14	$1,444.52	$2,889.04
5	Chihuahua	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm. de longitud.	7	14	$4,829.44	$9,658.88
5	Chihuahua	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	7	14	$39,670.40	$79,340.80
5	Chihuahua	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	7	14	$70,662.90	$141,325.80
5	Chihuahua	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	4	8	$26,346.32	$52,692.64
5	Chihuahua	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	6	12	$13,276.02	$26,552.04
5	Chihuahua	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	6	12	$61,279.68	$122,559.36
5	Chihuahua	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	4	8	$32,592.56	$65,185.12
5	Chihuahua	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	4	8	$27,504.40	$55,008.80
5	Chihuahua	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Chihuahua	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	7	14	$12,901.49	$25,802.98
5	Chihuahua	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Chihuahua	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	6	12	$42,901.32	$85,802.64
5	Chihuahua	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	6	12	$21,418.32	$42,836.64
5	Chihuahua	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Chihuahua	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	7	14	$4,829.44	$9,658.88
5	Chihuahua	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	5	10	$82,544.00	$165,088.00
5	Chihuahua	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5	10	$47,000.80	$94,001.60
5	Chihuahua	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	6	12	$96,770.52	$193,541.04
5	Chihuahua	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	6	12	$100,438.80	$200,877.60
5	Chihuahua	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	7	14	$9,658.88	$19,317.76
5	Chihuahua	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	2	4	$33,017.60	$66,035.20
5	Chihuahua	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4'y 1/8". Con reservorio.	8	16	$19,120.64	$38,241.28
5	Chihuahua	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	8	16	$2,772.00	$5,544.00
5	Chihuahua	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	5	10	$46,914.55	$93,829.10
5	Chihuahua	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
5	Chihuahua	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	8	16	$7,924.16	$15,848.32
5	Chihuahua	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	8	16	$184,307.20	$368,614.40
5	Chihuahua						$25,387,372.84	$59,175,759.94
5	Sinaloa	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	28	68	$898,793.28	$2,182,783.68
5	Sinaloa	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	116	288	$1,631,161.84	$4,049,781.12
5	Sinaloa	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	16	40	$333,403.84	$833,509.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sinaloa	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	4	10	$37,090.32	$92,725.80
5	Sinaloa	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	4	10	$43,261.68	$108,154.20
5	Sinaloa	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	155	386	$1,284,481.90	$3,198,774.28
5	Sinaloa	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	115	284	$1,409,893.10	$3,481,822.96
5	Sinaloa	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	35	86	$363,187.44	$867,614.44
5	Sinaloa	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	16	39	$292,600.00	$713,212.50
5	Sinaloa	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	50	122	$728,213.50	$1,776,840.94
5	Sinaloa	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	23	55	$178,982.78	$428,002.30
5	Sinaloa	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	14	34	$294,962.36	$716,337.16
5	Sinaloa	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	55	132	$448,872.60	$1,077,294.24
5	Sinaloa	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	14	34	$114,534.42	$278,155.02
5	Sinaloa	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	21	50	$251,572.86	$598,983.00
5	Sinaloa	10.06.003	Proc	Bypass gástrico.	4	8	$190,294.72	$380,589.44
5	Sinaloa	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	34	83	$537,894.28	$1,313,094.86
5	Sinaloa	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	7	15	$88,794.86	$190,274.70
5	Sinaloa	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	323	802	$4,346,953.38	$10,793,364.12
5	Sinaloa	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	10	24	$137,645.20	$330,348.48
5	Sinaloa	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	5	12	$117,409.60	$281,783.04
5	Sinaloa	10.06.021	Proc	Histerectomía.	4	10	$106,876.00	$267,190.00
5	Sinaloa	10.06.024	Proc	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	24	59	$227,304.00	$558,789.00
5	Sinaloa	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	9	22	$113,251.86	$276,837.88
5	Sinaloa	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	42	102	$400,433.88	$972,482.28
5	Sinaloa	10.06.028	Proc	Laparoscopia para embarazo ectópico.	4	10	$68,807.20	$172,018.00
5	Sinaloa	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	3	6	$225,849.62	$459,699.24
5	Sinaloa	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	13	32	$511,671.16	$1,259,498.24
5	Sinaloa	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	10	$74,209.52	$185,523.80
5	Sinaloa	10.06.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	4	10	$66,356.00	$165,890.00
5	Sinaloa	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	8	20	$136,690.40	$341,726.00
5	Sinaloa	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	8	17	$99,447.04	$211,324.96
5	Sinaloa	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	4	8	$84,995.68	$169,991.36
5	Sinaloa	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	4	10	$210,579.60	$526,449.00
5	Sinaloa	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	3	6	$38,687.88	$77,375.76
5	Sinaloa	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Sinaloa	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	10	$42,454.72	$106,136.80
5	Sinaloa	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	4	10	$46,298.12	$115,745.30
5	Sinaloa	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	8	20	$82,075.84	$205,189.60
5	Sinaloa	10.06.126	Proc	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	7	16	$71,180.34	$162,697.92
5	Sinaloa	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	3	6	$75,314.73	$150,629.46
5	Sinaloa	10.06.158	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	3	6	$80,937.78	$161,875.56
5	Sinaloa	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	3	6	$54,705.42	$109,410.84
5	Sinaloa	10.07.103	Proc	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	7	16	$118,720.14	$271,360.32
5	Sinaloa	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
5	Sinaloa	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$44,379.72	$88,759.44
5	Sinaloa	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
5	Sinaloa	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
5	Sinaloa	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
5	Sinaloa	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
5	Sinaloa	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación	2	4	$8,836.52	$17,673.04
5	Sinaloa	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$15,508.04	$31,016.08
5	Sinaloa	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
5	Sinaloa	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0O o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas	2	4	$5,105.18	$10,210.36

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	GOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sinaloa	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	Sinaloa	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	Sinaloa	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	Sinaloa	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	5	10	$1,963.50	$3,927.00
5	Sinaloa	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
5	Sinaloa	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Sinaloa	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Sinaloa	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	5	10	$1,031.80	$2,063.60
5	Sinaloa	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm. de longitud.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Sinaloa	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	4	8	$22,668.80	$45,337.60
5	Sinaloa	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$20,189.40	$40,378.80
5	Sinaloa	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
5	Sinaloa	10.04.914	BCC	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$8,850.68	$17,701.36
5	Sinaloa	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	4	8	$40,853.12	$81,706.24
5	Sinaloa	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
5	Sinaloa	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
5	Sinaloa	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Sinaloa	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$7,372.28	$14,744.56
5	Sinaloa	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Sinaloa	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	4	8	$28,600.88	$57,201.76
5	Sinaloa	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Sinaloa	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Sinaloa	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Sinaloa	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	3	6	$49,526.40	$99,052.80
5	Sinaloa	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3	6	$28,200.48	$56,400.96
5	Sinaloa	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
5	Sinaloa	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
5	Sinaloa	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	3	6	$4,139.52	$8,279.04
5	Sinaloa	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Sinaloa	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Sinaloa	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Sinaloa	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,952.08	$7,924.16
5	Sinaloa	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Sinaloa						$17,416,730.15	$42,113,045.72
5	Sonora	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	7	16	$116,186.84	$265,569.92
5	Sonora	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	12	30	$385,197.12	$962,992.80
5	Sonora	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	130	324	$1,828,026.20	$4,556,003.76
5	Sonora	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	5	11	$130,276.30	$286,607.86
5	Sonora	10.03.001	Proc	Histeroscopia básica.	13	31	$120,543.54	$287,449.98
5	Sonora	10.03.002	Proc	Histeroscopia operatoria.	5	11	$54,077.10	$118,969.62
5	Sonora	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	56	140	$464,070.88	$1,160,177.20
5	Sonora	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	66	162	$809,156.04	$1,986,110.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
VISADO

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sonora	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	10	24	$100,885.40	$242,124.96
5	Sonora	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	11	26	$201,162.50	$475,475.00
5	Sonora	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	14	32	$203,899.78	$466,056.64
5	Sonora	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	3	6	$23,345.58	$46,691.16
5	Sonora	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	4	8	$84,274.96	$168,549.92
5	Sonora	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	23	56	$187,710.36	$457,033.92
5	Sonora	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	3	6	$24,543.09	$49,086.18
5	Sonora	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	3	6	$39,741.24	$79,482.48
5	Sonora	10.05.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	13	32	$155,735.58	$383,349.12
5	Sonora	10.05.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	26	63	$411,330.92	$996,686.46
5	Sonora	10.05.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	8	16	$101,479.84	$202,959.68
5	Sonora	10.05.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	663	1654	$8,922,693.78	$22,259,631.24
5	Sonora	10.05.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	8	$55,058.08	$110,116.16
5	Sonora	10.05.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	7	14	$164,373.44	$328,746.88
5	Sonora	10.05.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	4	8	$37,884.00	$75,768.00
5	Sonora	10.05.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	17	40	$162,080.38	$381,365.60
5	Sonora	10.05.035	Proc	Nefrectomía adulto.	12	26	$472,311.84	$1,023,342.32
5	Sonora	10.05.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	6	12	$111,314.28	$222,628.56
5	Sonora	10.05.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	4	8	$66,356.00	$132,712.00
5	Sonora	10.05.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	7	14	$119,604.10	$239,208.20
5	Sonora	10.05.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	7	14	$87,016.16	$174,032.32
5	Sonora	10.05.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	8	$209,883.52	$419,767.04
5	Sonora	10.05.060	Proc	Pieloplastía adulto.	3	7	$48,020.28	$112,047.32
5	Sonora	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	8	16	$103,167.68	$232,127.28
5	Sonora	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Sonora	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	8	$42,454.72	$84,909.44
5	Sonora	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	3	6	$30,505.86	$61,011.72
5	Sonora	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	8	20	$145,881.12	$364,702.80
5	Sonora	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	8	20	$135,680.16	$339,200.40
5	Sonora	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Sonora	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	Sonora	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
5	Sonora	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
5	Sonora	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Sonora	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	Sonora	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	Sonora	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	Sonora	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
5	Sonora	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
5	Sonora	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.09	$22,490.16
5	Sonora	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Sonora	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
5	Sonora	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
5	Sonora	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
5	Sonora	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sonora	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón recubierta con gel de silicón con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr/ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	8	$1,570.80	$3,141.60
5	Sonora	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	2	4	$6,526.64	$13,053.28
5	Sonora	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr, catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	3	6	$11,469.42	$22,938.84
5	Sonora	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Sonora	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88
5	Sonora	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Sonora	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	3	6	$17,001.60	$34,003.20
5	Sonora	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	3	6	$30,284.10	$60,568.20
5	Sonora	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
5	Sonora	10.04.914	BCC	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$4,425.34	$8,850.68
5	Sonora	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., o 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	2	4	$20,426.56	$40,853.12
5	Sonora	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
5	Sonora	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
5	Sonora	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Sonora	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	3	6	$5,529.21	$11,058.42
5	Sonora	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Sonora	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	2	4	$14,300.44	$28,600.88
5	Sonora	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	3	6	$10,709.16	$21,418.32
5	Sonora	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Sonora	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Sonora	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	3	6	$49,526.40	$99,052.80
5	Sonora	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3	6	$28,200.48	$56,400.96
5	Sonora	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
5	Sonora	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
5	Sonora	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	4	8	$5,519.36	$11,038.72
5	Sonora	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	Sonora	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr. sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	5	10	$11,950.40	$23,900.80
5	Sonora	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	5	10	$1,732.50	$3,465.00
5	Sonora	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Sonora	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	5	10	$4,952.60	$9,905.20
5	Sonora	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	5	10	$115,192.00	$230,384.00
5	Sonora						$17,094,531.13	$41,229,899.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	24	58	$770,394.24	$1,861,786.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	23	56	$323,420.02	$787,457.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	72	180	$1,500,317.28	$3,750,793.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	5	12	$73,251.90	$175,804.56
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	2	4	$40,344.92	$80,689.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	35	86	$290,044.30	$712,680.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	37	92	$453,617.78	$1,127,914.48
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	11	26	$110,973.94	$262,302.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	10	24	$182,875.00	$438,900.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	13	32	$189,335.51	$466,056.64
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	4	8	$31,127.44	$62,254.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	5	12	$105,343.70	$252,824.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	13	32	$106,097.16	$261,162.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.003	Proc	Bypass gástrico.	2	4	$95,147.36	$190,294.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	5	12	$79,102.10	$189,845.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	10	24	$134,580.60	$322,993.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	2	4	$27,529.04	$55,058.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	2	4	$104,221.04	$208,442.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	2	4	$46,963.84	$93,927.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	4	8	$37,884.00	$75,768.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	4	8	$38,136.56	$76,273.12
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	2	4	$153,233.08	$306,466.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	9	22	$354,233.88	$865,905.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	8	$74,209.52	$148,419.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	5	12	$85,451.50	$205,035.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	10	$49,723.52	$124,308.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	3	6	$43,164.66	$86,329.32
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	2	4	$104,941.76	$209,883.52
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.060	Proc	Pieloplastia adulto.	2	4	$32,013.52	$64,027.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.061	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	2	4	$58,196.60	$116,393.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	2	4	$23,149.06	$46,298.12
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	5	12	$84,800.10	$203,520.24
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostatica universal de doble balon para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastomero de silicon o cubierta de silicon, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$392.70	$785.40
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$3,823.14	$7,646.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	2	$11,303.60	$22,607.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	2	$206.36	$412.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrograda de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2	$689.92	$1,379.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	2	$5,667.20	$11,334.40
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado	1	2	$10,094.70	$20,189.40

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm, de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.914	BCC	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$2,212.67	$4,425.34
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm, 6 4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	2	$10,213.28	$20,426.56
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	1	2	$11,588.69	$23,177.36
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$1,843.07	$3,686.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutaneo.	1	2	$1,418.44	$2,836.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	2	$7,150.22	$14,300.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	2	$3,569.72	$7,139.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm, de longitud.	1	2	$6,571.18	$13,142.36
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	2	$689.92	$1,379.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola ó por separado.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura	1	2	$9,400.16	$18,800.32
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	2	$1,379.84	$2,759.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4 y 1/8". Con reservorio.	1	2	$2,390.08	$4,780.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	2	$346.50	$693.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal contras puertos incluidos y canal de insuflación	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer	1	2	$990.52	$1,981.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	2	$23,038.40	$46,076.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón						$6,156,544.64	$14,535,294.22
						Total General Partida 5	$42,028,034.59	$216,903,321.56
						Gran Total antes de IVA	$218,735,734.92	$529,611,034.26

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTROL
SOLEMA

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI 2024

EQUIPOS A PROPORCIONARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL.
APLICA PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.
CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO

Para el caso de otorrinolaringología, la Torre de visualización no debe incluir 1.1.8 Insuflador de CO2 ni 1.1.12 Capnógrafo.	
Para el caso de Endourología es necesario un brazo articulado adaptado a la torre para el monitor que permita la visualización frontal del urólogo	
Numeral	**Paquete 1**
1	**Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo itinerante**
1.1	**Carro porta equipo.**
1.2	**Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.**
1.2.1	Con alta definición (HD).
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.
1.2.4	Con pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".
1.3	**Endocámara o cabezal de cámara:**
1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relacion de aspecto 16:9.
1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.
1.3.3	Con control de balance de blancos.
1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.
1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.
1.4	**Procesador de video/Unidad de control de cámara:**
1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.)
1.4.2	Balance de blancos.
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.
1.5	**Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.**

1.6	**Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.**
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.
1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante
1.7	**Insuflador de CO2:**
1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.
1.7.2	Presión intra-abdominal.
1.7.3	Flujo de insuflación y volumen o consumo.
1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable
1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.
1.7.6	**Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)**
1.7.7	Protección de sobre presión.
1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.
1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O Flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflacion sostenida.(referencia según marca del fabricante), o con modo de flujo pediatría de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo O o preconfigurables en un rango de .1 a 2 l/min
1.8	**Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante**
1.9	**Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:**
1.9.1	Con sistema de rodillos,(o según tecnología del fabricante)
1.10	**Capnógrafo con oxímetro:**
1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.
1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.
1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).
1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.
1.10.5	**Despliegue digital de:**
1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.
1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.
1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor o 1 a 100 o mayor.
1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.
1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.
1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.
1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.

1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo. o velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 (42,5 ≤ flujo ≤ 65) ml/min, fluio medido por volumen
1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor o de 40 seg. o menor
1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.
1.10.6	**Alarmas:**
1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o
1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.
1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.
1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.
1.10.7	**Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquiriente según necesidades del servicio):**
1.10.7.1	De dedo reusable o con cintas reutilizable
1.10.7.2	Multisitio reusable.
1.10.7.3	Cargador interno o externo.
1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.
1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.
1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales o transferencia USB (referencia según marca del fabricante).
1.10.8	**Consumibles:**
1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.
1.10.8.2	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de fluio principal o lateral.

Numeral	Paquete 1
2	**531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, consta de:**
2.1	**Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.**
2.2	**Salida monopolar:**
2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.
2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.
2.3	**Salida bipolar:**
2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.
2.4	**Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante**
2.4.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)
2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).
2.5	**Frecuencia de salida:**
2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.
2.6	**Activación de la unidad:**
2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.
2.7	**Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.**
2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústico y visual con alarmas.
2.9	**Accesorios:**
2.9.1	Carro para transporte del equipo.
2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).
2.9.3	Pedal bipolar.(omitir si se integra al pedal monopoloar)

Numeral	Paquete 1
3	**531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :**
3.1	Generador ultrasónico **y o dispositivo portátil**
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.
3.1.4	Vibración al accionar función **(opcional, según tecnología)**
3.2	**Accesorios:**
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)
3.2.2	Pieza de mano **y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.**
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano **y/o sistema inalámbrico**
3.2.4	Control de **instrumento de mano** y/o Pie.

Numeral	Paquete 1
4	**531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en las células de los tejidos blandos. a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.**
4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan en un rango de 300 mmHg o más.
4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.
4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.
4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos.
4.5	**Accesorios:**
4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.

Numeral	Paquete 1
5	**531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.**
5.1	**Onda de choque neumática:**
5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.
5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.
5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.
5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica
5.7	Varilla de litotriptor de 0.8mm. o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.8	Varilla de litotriptor de 2.0mm para litotricia percutánea.
5.9	**Accesorios:**
5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.
5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.
5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.9.4	Cables de conexión.
5.9.5	Tapas para esterilización.
5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)
5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.

Numeral	Paquete 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	**531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante Equipo que proporciona la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimiento urológicos de: Litotricia renal, uretral y cálculos de vejiga, litotricia de cálculos impactados, estenosis uretral, tumores en vejiga y uretrales, carcinomas de vejiga.**
6.1	Laser quirúrgico Holmio
6.1.2	Medio activo: Holmio YAG
6.2	**Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2000 a 2100 nm.**
6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um.
6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.
6.3	**Potencia de salida del pulso**
6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporación de tejido blandos con
6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.
6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 3 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.
6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.
6.3.5	Forma de onda pulsada.
6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.
6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el calibre de la misma, (o un sistema de identificación deacuerdo a tecnología del fabricante)
6.5	Disparo del láser activado por pedal.
6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante.
6.6	Sistema de enfriamiento.
6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.
6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.
6.9	Botón de activación y reposo del disparo.
6.10	**Accesorios:**
6.10.1	Lentes o Googles de protección.
6.10.2	Cortador de Fibras ópticas
6.10.3	Pelador de fibras ópticas

Numeral	Paquete 1
7	**537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante**
7.1	**Sistema rasurador con bomba de irrigación:**
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a **60,000 rpm.**

7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.
7.1.5	Con succión e irrigación
7.2	**Accesorios:**
7.2.1	Pedal multifunciones.
7.3	**Mango eléctrico para Fresado de hueso (según tecnologia del fabricante).**

Numeral	PAQUETE 1 MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA
28	**531.072.0064 Equipo de artroscopía. *Equipo Itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión, consta de:**
28.1	**Rasurador:**
28.2	**Unidad de control:**
28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.
28.2.2	Con funciones de control de velocidad.
28.2.3	Despliegue de funciones.
28.3	**Pieza de mano:**
28.3.1	Con control de succión integrado.
28.3.2	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor **RPM** para avance y retroceso.
28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a **3000** RPM mínimo en oscilación.
28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)
28.4	**Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.**
28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.
28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 o 0.3 a 2.5 lpm.
28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.
28.4.4	Botón de aumento de flujo rápido o de lavado.
28.4.5	Alarmas.
28.5	**Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.**
28.5.1	**Unidad de control:**
28.5.2	Bipolar.
28.5.3	Con control de potencia.
28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).
28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.
28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.
28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.
28.6	**Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.**
28.7	**Artroscopio:**
28.8	**Óptica:**
28.8.1	Una lente de 30° ó ***70°***
28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

28.8.3	Esterilizable en autoclave *de acuerdo a tecnología del fabricante.*
28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.
28.9	**Camisas compatible con la óptica:**
28.9.1	Rotatoria.
28.9.2	Doble vía o dos válvulas.
28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado.
28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.
28.9.5	**Cables de corriente para todas las partes.**
28.10	**Sujetador o soporte para piernas universal:**
28.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.
28.10.2	Adaptador al mango de isquemia (opcional).

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024

Catálogo de equipo médico

NumeralVF	Equipo	Paquete (s)
1	Torre de Visualización **(adulto/pediátrico)** que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante	1
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante	1
5	531.584.0198 Litotriptor neumático **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante	1
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
28	531.072.0064 Equipo de artroscopía. *Equipo Itinerante	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUPREME COURT, U.S.
FILED
MAY 2 1973
CLERK

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024
Anexo T2 Equipo Médico

Relación de equipo médico por paquete

Equipo Médico para el paquete 1

NumeralVF	Equipo
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro.
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.
5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).
28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI

Grupo etario Adulto

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO TI1.

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG ADULTO.

Otorrino 1	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento:**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno a elección del médico otorrino.
iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4 mm.	1
iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm. longitud útil de 12.5 a 15 cm.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22 cm.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandibula 1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12.5 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.(referencia según marca del fabricante).	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm.(referencia según marca del fabricante)	1
iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula de acuerdo a descripcion de cada fabricante"1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1

iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	1
iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Otorrino 2	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.004 Cirugía de oído adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	1
iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm	1
iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1
iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada fabricante)	1
iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a tecnología del fabricante.	1 juego a elección del médico otorrino

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA GINECOLÓGICA.

Gineco 1	**Set de Cirugía ginecológica de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía,** **10.06.021 Histerectomía,** **10.06.025 Laparoscopía de ovario,** **10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico,** **10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico,** **10.06.033 Miomectomía.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1

iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm. sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1 de cada una a elección del médico ginecólogo.
iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1
iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable en autoclave.	1
iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante. o Manipulador uterino reusable, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras u hojas anatomicas, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas o insertos de trabajo o sonda uterina con escala de longitud, autoclavable. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante	1
iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE ENDOGINECOLOGÍA.

Endoginecología	**Set de Endoginecología, para los procedimientos:** **10.03.001 Histeroscopía básica** **10.03.002 Histeroscopía operatoria**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen ampliada, esterilizable en autoclave	1
2	Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr (compatible con la camisa ofertada según tecnología del fabricante), obturador punta roma o punta distal oblicua.	1

3	Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo, (compatible con la óptica ofertada según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 4.0 mm.	1
4	Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	1
5	Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	1
6	Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	1
7	Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio.	1

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA ADULTO.

Endouro 1	**Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	1
1.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1 de cada una a eleccion del medico
1.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
1.3.4	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
1.3.5	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
1.3.6	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
1.3.7	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	1

Endouro 2	**Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
2.1	Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
2.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
2.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
2.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
2.5	Debe incluir:	
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 3	**Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
3.5	Debe incluir:	
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr.	1

Endouro 4	**Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	1
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	1

3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 5	**Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	1
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm.	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo.	

Endouro 6	**Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa.	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	
2	Evacuador de granada o de balón.	2
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 7	**Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE COMPRAS
ANEXOS

1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye:	1
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	1
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.

Uro 1	**Set de Urología laparoscópica 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.035 Nefrectomía adulto,** **10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto,** **10.06.047 Prostatectomía laparoscópica,** **10.06.053 Suprarenalectomía no asistida,** **10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto,** **10.06.060 Pieloplastía adulto y** **10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico urológo.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1
iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable.	1
iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	1 de cada una a elección del médico urológo.
iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1

iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud.	1
iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave.	1
iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	1
iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO.

Cirugía 1	**Set de Cirugía general 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.013 Colectomía no asistida,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.055 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto,** **10.06. 056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto,** **10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto y** **10.06.059 Plastia de hernia ventral.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1

iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía 2	**Set de Cirugía general 2 adulto, para los procedimientos:** **10.06.002 Apendicetomía laparoscópica adulto,** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto,** **10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto,** **10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto,** **10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto y** **10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía 3	**Set de Cirugía general 3 de alta especialidad, para los procedimientos: 10.06.003 Bypass gástrico, 10.06.032 Manga gástrica, (Instrumental para cirugía Bariátrica; debe de cumplir con la longitud necesaria para este tipo de procedimientos).**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2

iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 34 a 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave	1
iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PAQUETE 1 ARTROSCOPIA
MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA

Artros 1	**Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo sin implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1

iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

Artros 2	**Set de Artroscopia 2 para el procedimiento: 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante.	1
iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante).	N
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1
*N: es el numero necesario de acuerdo al implante a utilizar		

Artros 3	**Set de Artroscopia 3 para los procedimientos: 10.01.004 Artroscopia de hombro, 10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	1
iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	1
iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	1
iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	1
iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	1
iqx84	Gancho tipo crochet.	1
iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	1
iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	1
iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	1
iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y recuperadora en un solo paso para mango rotador ó equivalente. Puede sustituirse con pinza desechable del mismo proposito.	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	2
iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	3
iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	2
iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro.	1
iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante)	2
iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	1
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

Artros 4	**Set de Artroscopia 4 para el procedimiento: 10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	1
iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	1
iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Incluye medidas intermedias	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante	2
iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante).	1
iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	1
iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo requiere).	1
iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	1
iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro canulada	2
iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	1
iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla con implante.	1
iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios	1
iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	1
iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	1 de cada una

Artros 5	Set de Artroscopia 5 para el procedimiento: 10.01.010 Artroscopia de rodilla.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3

Artros 6	Set de Artroscopia 6 para el procedimiento: 10.01.013 Artroscopia de Cadera.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	1
iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1
iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	1
iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca del fabricante).	1
iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	1
iqx51	Cuchillo de banana	1
iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	3
iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	1
iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	1
iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	1
iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	2
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Artros 7	Set de Artroscopia 7 para el procedimiento: 10.01.014 Artroscopia de Cadera con implante.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	1
iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1
iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	1
iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca del fabricante).	1
iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	1
iqx51	Cuchillo de banana	1
iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	3
iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	1
iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	1
iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	1
iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	2
iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	1
iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	1
iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	1
iqx48	Cortador de Longitud de cadera	1
iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	1
iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	1
iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	1
iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	1
iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	1
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.
EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS SE DEBE TENER DISPONIBLE LOS DIÁMETROS 3, 3.5, 5 Y 10 MM , PARA EL PACIENTE NEONATO, LAC1
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPEÚTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG PEDIÁTRICA.

Otorrino 3 Ped	Set de ONG, cirugía endoscópica pediátrica para el procedimiento: 10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz , senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano. Esterilizable en autoclave.	1
iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 2.7 a 4 mm a elección del cirujano.	1
iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico.	1
iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., o mayor.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	1
iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5 cm.(referencia según marca del fabricante)	1
iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de 12.5 cm.	1
iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de 10 a 12.5 cm.	1
iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (Referencia según marca del fabricante).	1 de cada una
iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (refrencia según marca del fabricante).	1
iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 10 a 11 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx154	Pinza nasal 45°.	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Otorrino 4 Ped	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.104 Cirugía de oído pediátrica.**

No.	Descripción	Cantidad
iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno
iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud útil 8 a 10 cm	1
iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada uno

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped 1	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	

Endouro Ped 2	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	1
Endouro Ped 3	**Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio semirrígido.	1
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	1
Endouro Ped 5	**Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante).	1
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	1

Endouro Ped 7	**Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento:** **10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm.	1
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	
1.2	Elemento de trabajo.	

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA.

Uro Ped 1	**Set de Urología laparoscópica de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.114 Criptorquidia abdominal,** **10.06.135 Nefrectomía pediátrica,** **10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica,** **10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico,** **10.06.160 Pieloplastía pediátrica y** **10.06.161 Reimplante ureterovesical laparoscópico pediátrico.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	1 de cada uno
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.

Cirugía Ped 1	**Set de Cirugía general de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica,** **10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico,** **10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,** **10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.** **10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica,** **10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica,** **10.06.156 Laparoscopía con resección del tubo digestivo pediátrica,** **10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo,** **10.06.158 Plastía de hernia diafragmática pediátrica y** **10.07.101 Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas,** **10.07.102 Toracoscopía diagnóstica,** **10.07.103 Toracoscopía con toma de biopsia**

No.	Descripción	Cantidad
iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotable, longitud de trabajo 20 a 34 cm.	1
iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	1
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	1
iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2

iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33 cm.	1
iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	2
iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave	1
iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía Ped 2	**Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.1	Equipo electromecánico.	1
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	
1.3	Compacto y de peso ligero.	
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	
1.5	Con bordes cortantes.	
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	
1.7	De 50 rpm o mayor.	
1.8	Con cuchillas reusables.	
2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón.	1
3	Pieza de mano	1
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	2
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN			
10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.003	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.02.003	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. O	1(uno) a elecciónde l médico
10.02.003	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm. O	
10.02.003	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	
10.02.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.003	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.02.003	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.004 Cirugía endoscópica de oído medio adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.004	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.02.004	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.004	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.03.001 Histeroscopía básica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002 Histeroscopía operatoria.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	1
10.03.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.03.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.001	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.001	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.001	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	4
10.06.021 Histerectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.021	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.021	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.021	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.021	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.021	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.021	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.021	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.025 Laparoscopía de ovario.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.025	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.025	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.025	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.025	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.025	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.025	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.025	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.025	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.027	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.027	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	2
10.06.027	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.027	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.027	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.027	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.027	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.027	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.028	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.028	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.028	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.028	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.028	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.028	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.028	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.033 Miomectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.033	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.033	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.033	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.033	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.033	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.033	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto.			

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.002	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.002	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.002	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.002	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.002	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.003 Bypass gástrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.003	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.003	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5
10.06.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

10.06.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.003	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.003	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.003	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	5
10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.004	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.004	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.004	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.004	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	5
10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.006	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.006	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.006	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.006	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.006	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.006	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.006	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.010	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.010	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

10.06.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.010	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.010	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.010	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.011	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.011	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.011	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.011	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.013 Colectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.013	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.013	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.013	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3
10.06.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1
10.06.013	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.013	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.013	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.013	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.013	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	1

10.06.013	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5

10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.017	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.017	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.017	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1
10.06.017	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	1
10.06.017	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.017	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.017	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.017	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.017	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.017	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.024	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.024	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.024	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.024	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.024	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.024	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.026	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.026	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.026	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.026	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.026	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

10.06.032 Manga gástrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.032	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.032	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.032	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	6
10.06.032	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.032	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.032	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.032	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.032	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.032	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.032	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.044	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.044	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.044	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.044	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.044	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.044	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.044	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.055 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.055	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.055	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.055	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.055	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.055	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.055	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.055	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.056 Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.056	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.056	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.056	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.056	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

10.06.056	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.056	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.056	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.056	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.056	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.056	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	3
10.06.056	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5

10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.058	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.058	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.058	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.058	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.058	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.058	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.058	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.058	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.059 Plastia de hernia ventral.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.059	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.059	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.059	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.059	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.059	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.059	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.059	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

10.04.001 Cistoscopia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.04.011	bcb52	Electrodo de vaporización.	
10.04.011	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.04.011	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1

10.04.015 Uretrotomía interna adulto.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.015	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.015	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	1(una) a elección del médico
10.04.015	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.015	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.015	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.04.015	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016 Litotricia percutánea.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.016	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	1
10.04.016	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.016	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.016	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.016	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	
10.04.016	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.016	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	1
10.04.016	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.018	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.018	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.018	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	2
10.04.018	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.019 Litotricia vesical adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.019	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.019	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.019	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.019	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.020	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.020	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1

10.04.020	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.020	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	1 por cada 10 eventos
10.04.020	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.020	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.020	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.020	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico

10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.06.035 Nefrectomía adulto.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.035	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.035	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.035	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.035	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.035	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.035	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.035	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.035	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.035	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6

10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.039	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.039	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.039	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.039	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.039	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.039	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.039	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1 (un)set a elección del médico
10.06.039	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.047	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.047	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.047	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.047	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.047	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.06.047	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.047	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6

10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.050	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.050	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.050	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.050	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

10.06.050	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.050	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.050	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.053 Suprarenalectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.053	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.053	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.053	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.053	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.053	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.053	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.053	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

10.06.060 Pieloplastía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.060	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.060	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.060	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.060	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.060	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.060	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.061	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.061	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.061	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.061	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.061	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.061	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.061	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.061	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	4

PAQUETE 1 ARTROSCOPIA			
10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

10.01.002	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1
10.01.002	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.002	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.004 Artroscopia de hombro.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.004	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.01.004	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	
10.01.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	2
10.01.004	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	2
10.01.004	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.004	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico** Descripción :el insumo bcc 906*En el casode elegirse, el implante ofertado deberá de considerarse los insumos necesarios para su correcta colocación.	**Cantidad**

10.01.008	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.008	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.008	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm o 30mm o x 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	1(una) a elección del médico
10.01.008	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm o hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. 2 piezas a elección del cirujano.	
10.01.008	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.008	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.008	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	2
10.01.008	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	1
10.01.008	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.010 Artroscopía de rodilla.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

10.01.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.010	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.010	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.011	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	1
10.01.011	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2
10.01.011	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1
10.01.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2
10.01.011	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1

10.01.011	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	2(dos) a elección del médico
10.01.011	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	
10.01.011	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.	
10.01.011	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.011	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.011	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.012	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.012	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2
10.01.012	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm.	2
10.01.012	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.01.012	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.012	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.013 Artroscopia de cadera.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.013	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2
10.01.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.013	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.013	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17).	1
10.01.013	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.013	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.014 Artroscopia de cadera con implante			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.014	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2

10.01.014	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.014	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.014	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.014	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.014	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	2
10.01.014	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.014	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1

GRUPO ETARIO PEDIATRÍA
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE ONG PEDIÁTRICA.

10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.103	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección
10.02.103	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.02.103	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del cirujano
10.02.103	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa	1
10.02.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	1
10.02.103	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	1
10.02.103	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	1(una) a elección del médico
10.02.103	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.103	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	1
10.02.103	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1
10.02.103	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.103	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.104 Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.			

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.02.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.104	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.104	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	1
10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.102	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.102	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.102	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.102	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.102	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.104	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.104	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.104	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.106	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.106	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.106	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1

10.06.106	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.106	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.106	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.110	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.110	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.110	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.110	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.110	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.110	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.111	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.111	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.111	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.111	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.111	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.111	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.111	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.117	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.117	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	1
10.06.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1

10.06.117	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.117	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.117	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.117	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 124	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 124	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 124	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06. 124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 124	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06. 124	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.126	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.126	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.126	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.126	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.155 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.155	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.155	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.155	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.155	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.156 Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.156	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.156	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.156	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.156	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.156	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.156	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.156	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.156	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.156	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.157	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.06.157	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm	1
10.06.157	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.157	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.157	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.157	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.157	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.157	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.158 Plastia de hernia diafragmática pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.158	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.158	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.158	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.158	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.158	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.158	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.158	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

10.04.101 Cistoscopia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.121	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.115	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.115	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb52	Electrodo de vaporización.	1
10.04.115	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	1
10.04.115	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

10.04.117	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.117	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.117	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.117	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.117	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.118	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.118	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.04.118	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.118	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.118	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.118	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.118	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.119	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.119	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.

10.06.114 Criptorquídia abdominal.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.114	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.114	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.114	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.114	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.135 Nefrectomía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.135	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.135	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.135	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.135	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.135	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.135	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.135	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.139	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.139	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.139	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.139	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

10.06.139	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.139	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.150	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.150	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.150	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.150	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.150	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.160 Pieloplastía pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.160	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.160	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.160	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.160	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.160	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.160	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.161 Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 161	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1

10.06. 161	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 161	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 161	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 161	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06. 161	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.06. 161	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

TORACOSCOPÍA DE MEDIASTINO Y CORAZÓN PEDIÁTRICA.

10.07.101 Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.101	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.07.101	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.07.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.07.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.07.101	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.101	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.101	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.101	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.07.102 Toracoscopía diagnóstica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.07.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.102	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.102	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

10.07.102	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.07.103 Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.103	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.103	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.103	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.103	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los siguientes Bienes de Consumo Complementario podrán solicitarse dependiendo la necesidad de la unidad.

Paquete 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN	
Clave	**Nombre**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.

10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.

10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos para elaborar reportes de proveeduría del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO....1
FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"....3
FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"....4
FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"....5
FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"....7
FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"....8
FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"....9
FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"....10
FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"....11
FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"....12
FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"....13
FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"....14
FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"....15
FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"....16
FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"....17
FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"....18
FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"....19
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE....20
FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"....21
FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"....22
FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"....23
FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"....27
FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2016)."....28
FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"....29

ANEXOS
E VERSIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI para PMI)	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX ESPECÍFICOS: • XXX • XXX • XXX
Estrategias	1. XXXX 2. XXXX 3. XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO:
(Sugerencia) Diagrama de Gantt:

AÑO CORRIENTE:																																	2024
No		MES 1													MES 2										MES 3								
	DÍAS CALENDARIO																																
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	29	30	31												75	74	75	76	77	78	79	90	91
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																														
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																														
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																														
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																														
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																														
6	Entrega del Programa de Transferencia Del Conocimiento		dentro del día 12																														
7	Capacitación Previa																								75 A 90								
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo		90 DIAS																														
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																															día 90	
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																															día 90	
11	Inicio de la prestación del servicio																																dia 91

FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO	

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO o INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (según recomendación del fabricante) 2024					Observaciones
	MES	MES	MES	MES	MES	
Unidad XXXXX	XXX					*Sin incidencias ver check list a detalle*
Equi 2		XX				*Pasa a correctivo por detectar fallo en x*
Equi 3		XXX				
set						

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación.	Nombre y firma por parte del Proveedor.	Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Conservación	Nombre y Firma del Proveedor	Nombre y Firma del Técnico que Realizó el Mantenimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"

PROVEEDOR ADJUDICADO:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
	NÚMERO DE LICITACIÓN:
FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIADEL CONTRATO:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	SI / NO
La marca y modelo del (los) equipo (s) son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo, conforme a lo entregado por el proveedor.	SI / NO
Observaciones de la entrega recepción, señale conforme a lo siguiente: 1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción con lo contenido en el contrato, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____ 2-El equipo presenta golpes y/o alguna avería técnica que impide su capacidad de funcionamiento, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____ 3-Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____ 4-Existe algún riesgo potencial para los usuarios y pacientes con el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____ señale el motivo:_____ 5-En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar (Si/No):_____, señale el motivo: _____ **Nota: En caso de contar con alguno de los puntos anteriores en caso afirmativo, deberá elaborar el acta administrativa correspondiente para el rechazo y la no aceptación del equipo.**	
EL EQUIPO CUENTA CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES A LO OFERTADO, F AVOR DE ACLARAR EN EL RECUADRO DE ABAJO:	
CONDICIONES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO	
Se recibió empacado de origen (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
Presenta daños a simple vista (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
El equipo entregado corresponde con la documental presentada (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
Incluye los accesorios para su funcionamiento (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:	
Incluye los consumibles para su funcionamiento (si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:	
La instalación del equipo será realizada por un técnico especializado (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:	

El equipo se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento en el área de servicio médico, una vez que se realice la capacitación del personal usuario (Si/No):_____, señale los motivos:	
CARGO	FIRMA
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	
Jefe de conservación de la unidad	
Supervisor por parte del proveedor	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"

PROVEEDOR:	FECHA :		
	UNIDAD MÉDICA:		
	NÚMERO DE CONTRATO:		
FECHA DE MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL			
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:			
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:			
NOMBRE GENÉRICO DEL INSTRUMENTAL:	Lista por Set: 1.xxx 2.xxx 3. xxx		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:			
MARCA:			
La marca y dimensiones son acordes a las contenidas en el contrato			
Las características de los Sets de Instrumental corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:			
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:			
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.			
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o se encuentra incompleta la charola del Set: Nombre: XXXX			
3-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.			
5-Otro, especifique:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se recibió empacado de origen:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se presentaron ordenadas las pieza del Set de Instrumental		SI	NO
Se presenta charola rotulada y enumera su contenido:		SI	NO
Se presenta la Charola del Set lavada y lista para ser esterilizada en CEYE		SI	NO

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:	
UNIDAD MEDICA:	

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

_____
Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:		
UNIDAD MEDICA:		FECHA:

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica	Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*	Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI para PMI

FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"

UNIDAD MÉDICA		
PROVEEDOR:		
NO. DE CONTRATO:		
SEMANA:	MES:	AÑO:

Clave de procedimiento	Fecha*	Cantidad	Nombre del Técnico	Firma	Responsable de la Unidad	Firma

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		FECHA:	DIA:	MES:	AÑO:
PROVEEDOR:		NO. DE FOLIO:			

Datos del Paciente:

Nombre completo:		Sexo:	F	M
NSS (a diez dígitos o posiciones):				
Agregado Médico :		Edad:		
Diagnóstico :				

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE		DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :		
MATRICULA :		
FIRMA :		ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"

UNIDAD MÉDICA:	NÚMERO DE CONTRATO:
PERÍODO: del al	
PROVEEDOR	

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Director de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Administrador de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Técnico asistente del proveedor
Nombre y Firma

ANEXOS
SOLICITUD DE CONTRATOS

FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato,
NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor:				
Domicilio:			C.P.	
Teléfono:				
Unidad Médica:		Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha del reporte:		Hora del reporte:		
Nombre (s) de la persona que reporta:				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre		Marca	
Descripción de la falla:				
Bien de Consumo Básico o Complementario:	Nombre	Marca y lote		
Descripción de la falla:				
Cierre de reporte				
Fecha del cierre del reporte:		Hora del cierre del reporte:		
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA INCIDENCIA (Auxiliar del Contrato)

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

*Papel membretado del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"

LICITANTE ADJUDICADO:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado

FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"

LICITANTE:				
No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO	MARCA:	LOTE:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"
(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA.

FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación de la sede	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	**No. De Contrato**	**Vigencia (periodo comprendido)**	**Experiencia (años)**	**Especialidad (contratos)**	**Cumplimiento (cartas, actas,..)**

FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"

"LOCALIDAD", a __ de _____ 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"

Precio											
Año											
Clave del BCC											
Bienes de consumo complementarios											
Mes											
Clave (del procedimiento)											
Procedimiento											
Días de incapacidad											
Agregado del NSS											
NSS											
Nombre del Paciente											
Matricula del Médico											
Apellido materno (del médico											
Apellido paterno (del médico)											
Nombre del médico											
Clave presupuestal											
Unidad Tratante											
Fecha del Evento											
Ciudad											
Unidad Médica											
OOAD/UMAE (nombre)											
DEL											
FOLIOS											

FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"

Proveedor adjudicado:							UMAE/OOAD:
Unidad Médica:	HGR:		HGZ:		UMAA:		Otra especifique:

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 4 Capsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		

3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
CLAVE		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900	**III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO**	

	NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO	
CLAVE		
	III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO	

	NOMBRE DEL INSTRUMENTAL	
CLAVE		NO. DE SETS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"

Nombre del Proveedor:																	Paquete:				
OOAD/UMAE:											Mes:						Partida:				
No.	Unidades Médicas Itinerantes a cargo	Semana Programada 1a Días					Semana Programada 2a Días					Semana Programada 3er Días					Semana Programada 4a Días				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

Representante Proveedor
Nombre y firma

Administrador del Contrato
Nombre y firma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2016)."

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No._____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del Licitante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 8 (ocho) años cero meses de fabricación (a partir de 2016) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 202_.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"

"LOCALIDAD", a __ de _____ de 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Distribución									Paquete 1												
									Numeral 1	Numeral 1.7	Numeral 1.1	Numeral 2	Numeral 3	Numeral 4	Numeral 5	Numeral 6	Numeral 7	Numeral 28	Adicional	
No.	Partida	del	OOAD/UMAE	clp	Tipo	Número	Localidad	Localidad	Torre de Visualización (adulto/pediátrico)	INSUFLADOR 1.7	CAPNOGRAFO 1.10	531.431.0012 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico).	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	531.564.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	531.35.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	537.277.0016 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	531.072.0064 Equipo de artroscopia.	Endocamara 1.9, Pieza de mano 28.3, Guia de luz 1.5 (adicionales)	cirugia1
									Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	1	01	Aguascalientes	010101012151	HGZ	1	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1									1		
2	5	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	HGR 1 Tijuana	2	1	1	1	1		1			1		1
3	5	02	Baja California	020507062151	HGR	20	Tijuana	HGR 20 Tijuana	2	1	1	1	1		1	1	1			1
4	5	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	1	1		1	1	1			1
5	5	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	1	1	1	1	1		1	1	1			1
6	5	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	HGS 38 San José del Cabo	1	1	1	1	1		1		1			1
7	5	03	Baja California Sur	030802052151	HGSMF	26	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	1	1	1	1	1	1	1				1
8	5	03	Baja California Sur	030103022151	HGZMF	1	La Paz	HGZMF 1 La Paz	2	1	1	1	1		1	1				1
9	5	03	Baja California Sur	030120UA2110	UMAA	34	La Paz	UMAA 34 La Paz	2	1	1	1	1	1	1	1	1			1
10	4	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	1									1		
11	4	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	UMAA 90 Torreón	1									1		
12	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	HGZ 1 Villa de Álvarez	1									1		
13	3	07	Chiapas	070103012151	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	1									1		
14	5	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	2	1	1	1	1		1	1	1	1		1
15	5	08	Chihuahua	081045062151	HGR	66	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	2	1	1	1	1		1		1	1		1
16	5	08	Chihuahua	080801082151	HGS	22	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	1	1	1	1	1		1		1	1		1
17	5	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	1	1	1	1	1				1			1
18	5	08	Chihuahua	081015012151	HGZ	35	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	1	1	1	1	1		1	1		1		1
19	5	08	Chihuahua	080501022151	HGZMF	11	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	1	1	1	1	1	1				1		1
20	5	08	Chihuahua	080309022151	HGZMF	16	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1				1		1
21	5	08	Chihuahua	082201022151	HGZMF	23	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	1	1	1	1	1	1	1					1
22	5	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	1			1			1	1				
23	4	10	Durango	100116012151	HGZ	1	Durango	HGZ 1 Durango	2	1	1	1	1		1	1	1	1		1
24	4	10	Durango	101315012151	HGZ	46	Gómez Palacio	HGZ 46 Gómez Palacio	1	1	1	1	1		1	1		1		1
25	4	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	HGZ 51 Gómez Palacio	1	1	1	1	1		1					1
26	1	11	Guanajuato	111752062151	HGR	58	León	HGR 58 León	1											1
27	1	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	UMAA 55 León	1									1		
28	2	13	Hidalgo	130144012151	HGZ	36	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	1									1		
29	1	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	HGR 46 Guadalajara	1									1		
30	1	14	Jalisco	14A711062151	HGR	110	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	1									1		
31	1	14	Jalisco	14D604062151	HGR	180	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	1									1		
32	1	14	Jalisco	14A801012151	HGZ	89	Guadalajara	HGZ 89 Guadalajara	1									1		
33	1	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	1									1		
34	2	15	Edo. de Méx. Ote.	153201012151	HGZ	57	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	1									1		
35	2	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	HGR 220 Toluca de Lerdo	1									1		
36	1	17	Michoacán	17034062151	HGR	1	Charo	HGR 1 Charo	1									1		
37	2	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	1									1		
38	4	20	Nuevo León	200817012151	HGZ	67	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	1									1		
39	4	20	Nuevo León	200902UA2110	UMAA	7	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	1									1		
40	4	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	UMAA 65 Santo Domingo	1									1		
41	3	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	1									1	0	
42	1	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	1									1		
43	4	25	San Luis Potosí	250101022151	HGZMF	2	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	1									1		
44	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1		
45	5	26	Sinaloa	260306012151	HGZ	49	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	1	1	1	1	1		1					2
46	5	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF	3	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	1	1	1	1	1		1					1
47	5	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	HGZMF 32 Guasave	1	1	1	1	1		1			1		2
48	5	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	UMAA 55 Culiacán	1						1					
49	5	27	Sonora	270511062151	HGR	1	Cd. Obregón	HGR 1 Cd. Obregón	1	1	1	1	1					1		
50	5	27	Sonora	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	2	1	1	2	1		1					2
51	5	27	Sonora	270301012151	HGZ	4	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	1	1	1	1	1					1		1
52	5	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	2	1	1	1	1							
53	5	27	Sonora	271001022151	HGZMF	5	Nogales	HGZMF 5 Nogales	1	1	1	1	1					1		1
54	4	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	HGR 6 Ciudad Madero	1						1	1				1
55	4	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	HGR 270 Ciudad Reynosa	1									1		
56	3	31	Veracruz Norte	310201012151	HGZ	11	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	1									1		
57	3	31	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF	36	Jose Cardel	HGZMF 36 José Cardel	1									1		
58	3	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Tejería	UMAA 242 Tejería	1									1		
59	3	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	UMAA 1 Mérida	1									1		
60	3	40	D.F. Sur	38A522062151	HGR	2	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	1									1		
61	3	40	D.F. Sur	385691UA2110	UMAA	162	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	1									1		
62	4	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	HESP 71 Torreón	3	2	2	2	1		1	1	1	1		
63	5	4H	UMAE HE 2 CMN Obr	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	2	1	1	1	1					1		2
64	3	4I	UMAE HE 14 CMN Ve	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	HESP 14 Veracruz	1						1	1	1	1		1
65	2	4O	UMAE HT Magdalena	35A3031E2153	HORTO	S/N	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	5									1		
66	2	4O	UMAE HT Magdalena	35A304152153	HT	S/N	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	1									5	7	
67	2	4P	UMAE HTO Lomas Ve	160502152153	HTO	S/N	Naucalpan de Juárez	HTO S/N Naucalpan de Juárez	2									1	2	
68	3	4Q	UMAE HTO CMN Pue	220141152153	HTO	S/N	Heroica Puebla de Zarag	HTO S/N Heroica Puebla de Zarag	3									2	2	
69	4	4R	UMAE HTO 21 CMN N	200101152153	HTO	21	Monterrey	HTO 21 Monterrey	1									3	3	
									90	32	32	34	30	6	23	14	11	58	14	29

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paquete 1																	
cirugia2	cirugia3	cirugiaped1	cirugiaped2	endoginecologia	endouro1	endouro2	endouro3	endouro4	endouro5	endouro6	endouro7	endouroped1	endouroped2	endouroped3	endouroped6	endouroped7	ginecol	otorrino1
Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
										1	1	1						
4		1		1	3		1			2	1							2
4	1	1			3	1	1	1	1	2	1							1
4					2	1	2	1	1	2	1							1
4	1	1			2		1			1							2	
4				1	3	1	1	1	1	2	1							
3				1	3	1	1	1		3	1						1	1
4		1		1	4	2	1	1	1	3	1							
3					4					2	1							
																		1
6	1	3	1		3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
4		1	1		4	1	2			3	1							1
4																	1	
4					3	1	1	1		2	1						1	
5		1															1	
4		2	1		1					2	1						1	
3					3		2		1	1	1							
4					1	1	1	1		1	1							1
					4		1	1			1							
5		1			4	1	3	1	1	1	3	1						
6					2	1			1	5	2							
6																		

					Paquete 1							
otorrino2	otorrinoped3	otorrinoped4	uro1	uroped1	artros1	artros2	artros3	artros4	artros5	artros6	artros7	Personal Requerido
Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad personal
					1		1	1	1			1
0			1				1		1			2
1			1									1
	1		1									1
												1
			1									1
												1
			1									1
												1
								1	2			1
									2			1
					1		1	1	2			1
							1	1	2			1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1
1	1	1	1				1	1	2			2
							1	1	2			2
												1
							1		2			1
					1		1	1	1			1
			1	1				1	1			1
			1									1
			1									1
					1		1		1			1
			1						2			2
												2
					1	1	1	1	1			1
							1	1	2			1
					1	1	2	2	2			2
							1	1	2			2
								1	2			1
							1	1	2			2
							1	1	2			1
					1			2	2			2
							1		1			2
							1	1	2			2
					1	1	1	1	2	1	1	1
					1	1	1	1	2			2
							1		2			2
							1		2			1
									3			1
								1	2			1
							3	1	2			1
			1	1			2		2			1
												2
			1					1	1			2
			1					1	1			1
			1					1	1			2
												1
			2						1			2
							1		2	1		1
									2			1
							1	1	1			1
								1				1
								1	1			1
							0	2	2			1
							2	1	2			2
2			3	1			1		1			1
1	1		3	1								2
					1	1	1	1	1			1
					1	1	7	6	5	1	1	4
					1	1	1	2	1			1
					1	1	2	2	2	1	1	1
					1	1	2	2	2			2
							1	2	2			1
6	4	2	24	5	15	10	49	49	86	4	3	92	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTROLE
PARIS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)

No.	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLP	Tipo	Número	Localidad	Dirección
1	01	Aguascalientes	010101012151	HGZ	1	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes
2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	Calle Canadá, No.16801 Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P.22226, Municipio Tijuana,Baja California
3	02	Baja California	020507062151	HGR	20	Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz , No.4001 Colonia Gas y Anexas C.P.22115, Municipio Tijuana,Baja California
4	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	Avenida Lerdo , No.1498 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California
5	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada,Baja California
6	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas de Guaymitas C.P.23445, Municipio Los Cabos,Baja California Sur
7	03	Baja California Sur	030802052151	HGSMF	26	Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5, No.S/N Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23473, Municipio Los Cabos,Baja California Sur
8	03	Baja California Sur	030103022151	HGZMF	1	La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz,Baja California Sur
9	03	Baja California Sur	030120UA2110	UMAA	34	La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica No. 4090, Colonia Indeco C.P 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur
10	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza
11	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	Avenida Presidente Carranza, No.7707 Fraccionamiento La Joya C.P.27086, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza
12	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.29883, Municipio Villa de Álvarez,Colima
13	07	Chiapas	070103012151	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte, No.S/N Colonia Periodista C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez,Chiapas
14	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua
15	08	Chihuahua	081045062151	HGR	66	Ciudad Juárez	Calle Ramon Rayon, No.951 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32575, Municipio Juárez,Chihuahua
16	08	Chihuahua	080801082151	HGS	22	Nuevo Casas Grande	Avenida Benito Juárez , No.1901 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P.31700, Municipio Nuevo Casas Grandes,Chihuahua
17	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	Calle S Mejia , No.450 Colonia Pronaf C.P.32315, Municipio Juárez,Chihuahua
18	08	Chihuahua	081015012151	HGZ	35	Ciudad Juárez	Calle Valentin Fuentes , No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit 1era. Secc. C.P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua
19	08	Chihuahua	080501022151	HGZMF	11	Ciudad Delicias	Avenida Rio Conchos, No.S/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua
20	08	Chihuahua	080309022151	HGZMF	16	Ciudad Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No.S/N Colonia Progreso C.P.31550, Municipio Cuauhtémoc,Chihuahua
21	08	Chihuahua	082201022151	HGZMF	23	Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral,Chihuahua
22	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua
23	10	Durango	100116012151	HGZ	1	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango,Durango
24	10	Durango	101315012151	HGZ	46	Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio,Durango
25	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	Calle María Esther Galarza, No.222 Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P.35025, Municipio Gómez Palacio,Durango
26	11	Guanajuato	111752062151	HGR	58	León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero, No.1949 Colonia San Miguel de Rentería C.P.37278, Municipio León,Guanajuato
27	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	Calle Harold Gabriel Appelt , No.204 Colonia León I C.P.37235, Municipio León,Guanajuato
28	13	Hidalgo	130144012151	HGZ	36	Pachuca	Boulevard Felipe Angeles , No.1102 Colonia Venta Prieta C.P.42083, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo
29	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44910, Municipio Guadalajara,Jalisco
30	14	Jalisco	14A711062151	HGR	110	Guadalajara	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco
31	14	Jalisco	14D604062151	HGR	180	Tlajomulco	Carretera San. Sebastian-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.45653, Municipio Tlajomulco de Zúñiga,Jalisco
32	14	Jalisco	14A801012151	HGZ	89	Guadalajara	Avenida Agustin Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco
33	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1596, Colonia Olimpica C.P 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco
34	15	Edo. de Méx. Ote.	153201012151	HGZ	57	La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.S/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli,Estado de México
35	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	Avenida Paseo Tollocan , No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca,Estado de México
36	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pueblo La Goleta C.P.61303, Municipio Charo,Michoacán de Ocampo
37	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca,Morelos
38	20	Nuevo León	200817012151	HGZ	67	Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León
39	20	Nuevo León	200902UA2110	UMAA	7	San Pedro Garza Gar	Boulevard Díaz Ordaz y María Cantú No. S/N, Colonia Zona industrial C.P 66217, San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León
40	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	Avenida Diego Díaz de Berlanga, No.194 Colonia Balcones de Santo Domingo C.P.66446, Municipio San Nicolás de Los Garza,Nuevo León
41	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	Calzada Heroes de Chapultepec , No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca
42	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	Avenida 4, No.500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76080, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga
43	25	San Luis Potosí	250101022151	HGZMF	2	San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga , No.S/N Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí
44	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán Rosales	Boulevard Francisco Zarzo, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán,Sinaloa
45	26	Sinaloa	260306012151	HGZ	49	Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa
46	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF	3	Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán,Sinaloa
47	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa
48	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P 80143, Culiacan, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa
49	27	Sonora	270511062151	HGR	1	Cd. Obregón	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora
50	27	Sonora	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Calle Juárez , No.S/N Colonia Modelo Norte C.P.83190, Municipio Hermosillo,Sonora
51	27	Sonora	270301012151	HGZ	4	Guaymas	Calle 10 , No.S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas,Sonora
52	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Los Mirasoles C.P.83170, Municipio Hermosillo,Sonora
53	27	Sonora	271001022151	HGZMF	5	Nogales	Avenida Alvaro Obregón , No.756 Colonia Nogales Centro C.P.84000, Municipio Nogales,Sonora
54	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas
55	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 104, No.8200 Fraccionamiento Pirámides III C.P.88799, Municipio Reynosa,Tamaulipas
56	31	Veracruz Norte	310201012151	HGZ	11	Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Jalapa Enríquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

57	31	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF	36	José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave
58	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Tejería	Carr. Xalapa-Veracruz 317, Bruno Pagliai, 91697 Valente Díaz, Ver.
59	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	Avenida Alfredo Barrera , No.432 Fraccionamiento Residencial Pensiones tercera etapa C.P.97217, Municipio Mérida,Yucatán
60	40	D.F. Sur	38A522062151	HGR	2	Coyoacán	Calzada Del Hueso , No.117 Colonia ExHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan,Ciudad de México
61	40	D.F. Sur	385691UA2110	UMAA	162	Tláhuac	Avenida Tláhuac No. 5662, Colonia Los Olivos C.P.13360, Tláhuac, Delegación de Iztapalapa, Ciudad de México
62	4E	UMAE HE 71 Torre	0509161C2153	HESP	71	Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza
63	4H	UMAE HE 2 CMN (	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora
64	4I	UMAE HE 14 CMN	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave
65	4O	UMAE HT Magdale	35A3031E2153	HORTO	S/N	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México
66	4O	UMAE HT Magdale	35A304152153	HT	S/N	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México
67	4P	UMAE HTO Lomas	160502152153	HTO	S/N	Naucalpan de Juárez	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P.53150, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México
68	4Q	UMAE HTO CMN P	220141152153	HTO	S/N	Heroica Puebla de Za	Diagonal Defensores de la Republica , No.S/N Colonia Amor C.P.72140, Municipio Puebla,Puebla
69	4R	UMAE HTO 21 CM	200101152153	HTO	21	Monterrey	Avenida Pino Suarez , No.S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo León

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, id o característica).

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)																	
INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)										
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y DIFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg ssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo TI)
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.																
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.																1|2|3|4|5
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o .6 Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.																1|2|3|4|5
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.																1|2|3|4|5
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.																1|2|3|4|5
10.01.906	Sistema de cortico femoral.																1|2|3|4|5
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.																1|2|3|4|5
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.																1|2|3|4|5
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.																1|2|3|4|5
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoídeo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.																1|2|3|4|5
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.																1|2|3|4|5
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.																1|2|3|5
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.																1|2|3|5
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos																1|2|3|4|5
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.																1|2|3|4|5
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.																1|2|3|4|5
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.																1|2|3|4|5
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.																1|2|3|4|5
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).																4|5
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.																4|5
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.																4|5
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.																4|5
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de, calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.																4|5
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud, 24 cm calibre: 5 fr, catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.																4|5
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.																4|5
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.																4|5
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.																4|5
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.																4|5
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.																4|5
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.																4|5
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.																4|5
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm. X 10 cm., 6 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.																4|5
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterorito láser flexible).																4|5
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.																4|5
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.																4|5

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.													4 | 5
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.													4 | 5
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.													4 | 5
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.													4 | 5
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.													4 | 5
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.													4 | 5
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.													4 | 5
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.													4 | 5
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica													4 | 5
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.													4 | 5
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.													4 | 5
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.													4 | 5
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr. sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.													4 | 5
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.													4 | 5
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.													4 | 5
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.													4 | 5
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.													4 | 5
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).													4 | 5

Formato T32 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

IMSS					Propuesta Técnica del Licitante
No.	Paquete	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
1	1	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endoc	NO	NO APLICA
2	1	1.3	Endocámara o cabezal de cámara:	SI	
3	1	1.7	Insuflador de CO2:	SI	
4	1	1.9	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:	SI	
5	1	1.10	Capnógrafo con oxímetro:	SI	
6	1	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por l	SI	
7	1	2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).	SI	
8	1	3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	SI	
9	1	4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	SI	
10	1	5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	SI	
11	1	6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	SI	
12	1	7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	SI	
15	1	28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.	SI	
16	1	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	SI	
17	1	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabr	SI	
18	1	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser des	SI	
19	1	28.7	Artroscopio:	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	id_iqx	Instrumental	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
1	iqx1	Adaptador de infusión.	SI	
2	iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	SI	
3	iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	SI	
4	iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	SI	
6	iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	SI	
7	iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	SI	
8	iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en	SI	
9	iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31	SI	
10	iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de	SI	
11	iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de	SI	
12	iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en	SI	
13	iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	SI	
14	iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	SI	
15	iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	SI	
16	iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	SI	
17	iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	SI	
18	iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	SI	
19	iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	SI	
20	iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro ca	SI	
21	iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	SI	
22	iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. est	SI	
23	iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	SI	
24	iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	SI	
25	iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	SI	
26	iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónic	SI	
27	iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico	SI	
28	iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitu	SI	
29	iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	SI	
30	iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior,	SI	
31	iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior,	SI	
32	iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior,	SI	
33	iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior	SI	
34	iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	SI	
35	iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de	SI	
36	iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo	SI	
37	iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	SI	
38	iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas art	SI	
39	iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	SI	
40	iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado.	SI	
41	iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de roc	SI	
42	iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrument	SI	

43	iqx48	Cortador de Longitud de cadera	SI	
44	iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°	SI	
45	iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	SI	
46	iqx51	Cuchillo de banana	SI	
47	iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	SI	
48	iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	SI	
49	iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
50	iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	SI	
51	iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fa	SI	
52	iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izq	SI	
53	iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda	SI	
54	iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curva	SI	
55	iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquie	SI	
56	iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a l	SI	
57	iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	SI	
58	iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el impla	SI	
59	iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	SI	
60	iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	SI	
61	iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	SI	
62	iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema p	SI	
63	iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombr	SI	
64	iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofert	SI	
65	iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, j	SI	
66	iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	SI	
67	iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monop	SI	
68	iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aisl	SI	
69	iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a	SI	
70	iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulació	SI	
71	iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulaci	SI	
72	iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	SI	
73	iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	SI	
74	iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	SI	
75	iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	SI	
76	iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	SI	
77	iqx84	Gancho tipo crochet.	SI	
78	iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca de	SI	
79	iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
80	iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

81	iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
82	iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante (según tecnología del fabricante)	SI	
83	iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
84	iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el proc	SI	
85	iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según	SI	
86	iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, pa	SI	
87	iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	SI	
88	iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	SI	
89	iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delinea	SI	
90	iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Inc	SI	
91	iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	SI	
92	iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	SI	
93	iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	SI	
94	iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	SI	
95	iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm	SI	
96	iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango d	SI	
97	iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano	SI	
98	iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud	SI	
99	iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de	SI	
100	iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentr	SI	
101	iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de traba	SI	
102	iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable	SI	
103	iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del	SI	
104	iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	SI	
105	iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	SI	
106	iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tre	SI	
107	iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longit	SI	
108	iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de d	SI	
109	iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro d	SI	
110	iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitu	SI	
111	iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable	SI	
112	iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres c	SI	
113	iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm.	SI	
114	iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con a	SI	
115	iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspir	SI	
116	iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba	SI	
117	iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal p	SI	
118	iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acc	SI	

119	iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	SI	
120	iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	SI	
121	iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	SI	
122	iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	SI	
123	iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	SI	
124	iqx134	Pinza de canasta recta.	SI	
125	iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de	SI	
126	iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable,	SI	
127	iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diáme	SI	
128	iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a	SI	
129	iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 m	SI	
130	iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, de	SI	
131	iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	SI	
132	iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	SI	
133	iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	SI	
134	iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	SI	
135	iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	SI	
136	iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	SI	
137	iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	SI	
138	iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 3	SI	
139	iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 3	SI	
140	iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
141	iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
142	iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	SI	
143	iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de	SI	
144	iqx154	Pinza nasal 45°.	SI	
145	iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la t	SI	
146	iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 m	SI	
147	iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°.	SI	
148	iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", c	SI	
149	iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
150	iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
151	iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quija	SI	
152	iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quij	SI	
153	iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
154	iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quij	SI	
155	iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabr	SI	
156	iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de	SI	
158	iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longit	SI	
159	iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	SI	
160	iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y r	SI	
161	iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	SI	
162	iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	SI	
163	iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con ang	SI	
164	iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	SI	
165	iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	SI	
166	iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	SI	
167	iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	SI	
168	iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	SI	
169	iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	SI	
170	iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	SI	
171	iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres c	SI	
172	iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres pieza	SI	
173	iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, di	SI	
174	iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	SI	
175	iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres componentes,	SI	
176	iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diám	SI	
177	iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámet	SI	
178	iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pe	SI	
179	iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diám	SI	
180	iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de	SI	
181	iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el ra	SI	
182	iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	SI	
183	iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	SI	
184	iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	SI	
185	iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm	SI	
186	iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud	SI	
187	iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 m	SI	
188	iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm	SI	
189	iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara o	SI	
190	iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara c	SI	
191	iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	SI	
192	iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castrovie	SI	
193	iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial c	SI	
194	iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial c	SI	

195	iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremal	SI	
196	iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	SI	
197	iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
198	iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangul	SI	
199	iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diáme	SI	
200	iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10	SI	
201	iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se ab	SI	
202	iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 m	SI	
203	iqx221	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 m	SI	
204	iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en	SI	
205	iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	SI	
206	iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificio	SI	
207	iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclav	SI	
208	iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizal	SI	
209	iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., este	SI	
210	iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en	SI	
211	iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Lor	SI	
212	iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, lon	SI	
213	iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, lon	SI	
214	iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de cam	SI	
215	iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°,	SI	
216	iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de	SI	
217	iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable e	SI	
218	iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a	SI	
219	iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 c	SI	
220	iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable e	SI	
221	iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en	SI	
222	iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable e	SI	
223	iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a te	SI	
224	iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, lon	SI	
225	iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de	SI	
226	iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeac	SI	
227	iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmor	SI	
228	iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longi	SI	
229	iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontable.	SI	
230	iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acc	SI	
231	iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	
232	iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

233	iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	SI	
234	iqx252	Tijera recta.	SI	
235	iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de a	SI	
236	iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	SI	
237	iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
238	iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 m	SI	
239	iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el ra	SI	
240	iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los t	SI	
241	iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro ext	SI	
242	iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 r	SI	
243	iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	SI	
244	iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	SI	
245	iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	SI	
246	iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	SI	
Endoginecolog		Set de Endoginecología, para los procedimientos: 10.03.001 Histeroscopía básica10.03.002 Histeroscopía operatoria		
1		Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, c	SI	
2		Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y	SI	
3		Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un ca	SI	
4		Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	SI	
5		Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	SI	
6		Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	SI	
7		Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocaut	SI	
Endouro 1		Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.		
1		531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examir	SI	
1.1		Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	SI	
1.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
1.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
1.3.4		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
1.3.5		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
1.3.6		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
1.3.7		Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	SI	
Endouro 2		Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.		
2.1		Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
2.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
2.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
2.4.1		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
2.4.2		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
2.4.3		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	

2.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.		
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
3.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, car	SI	
Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)		
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo	SI	
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	SI	
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	SI	
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, car	SI	
Endouro 5	Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.		
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	SI	
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular ar	SI	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-l	SI	
Endouro 6	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.		
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable	SI	
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De	SI	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	SI	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	SI	
2	Evacuador de granada o de balón.	SI	
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 7	Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.		
1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable	SI	
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	SI	
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido.	SI	
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	NO	NO APLICA
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5	SI	
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.		
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de	SI	
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	SI	
1.2	Elemento de trabajo.	SI	
Cirugía Ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.		
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de	SI	
1.1	Equipo electromecánico.	NO	NO APLICA
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	NO	NO APLICA
1.3	Compacto y de peso ligero.	NO	NO APLICA
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	NO	NO APLICA
1.5	Con bordes cortantes.	NO	NO APLICA
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	NO	NO APLICA
1.7	De 50 rpm o mayor.	NO	NO APLICA
1.8	Con cuchillas reusables.	NO	NO APLICA

2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador,	SI	
3	Pieza de mano	SI	
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	SI	
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetr	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**id_bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**¿Requiere Registro Sanitario?**	**Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	SI	
2	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	SI	
3	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	SI	
4	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compati	SI	
5	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
6	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100	SI	
7	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
8	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y c	SI	
9	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita	SI	
10	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de c	SI	
11	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SI	
12	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	SI	
13	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
14	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiog	SI	
15	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	SI	
16	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm	SI	
17	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. C	SI	
18	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
19	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm.,	SI	
20	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida	SI	
21	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm.,	SI	
22	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diá	SI	
23	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diá	SI	
24	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
25	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	SI	
26	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
27	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	NO	NO APLICA
28	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE COMERCIO
VMEXOS

29	bcb52	Electrodo de vaporización.	SI	
30	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm.; y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo p	SI	
31	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	SI	
32	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compatib	SI	
33	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
34	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartuch	SI	
35	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	SI	
36	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diáme	SI	
37	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para h	SI	
38	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para h	SI	
39	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm	SI	
40	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	NO	NO APLICA
41	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con	SI	
42	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter u	SI	
43	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pu	SI	
44	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	SI	
45	bcb80	Lápiz para electrodo.	SI	
46	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de	SI	
47	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irriga	SI	
48	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10p	SI	
49	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, de	SI	
50	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo o	SI	
51	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño median	SI	
52	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	SI	
53	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	SI	
54	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que	SI	
55	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que l	SI	
56	bcb93	Placa de paciente adulto.	SI	
57	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	SI	
58	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible,	SI	
59	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido bland	SI	
60	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde	SI	
61	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	SI	
62	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en r	SI	
63	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	SI	
64	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm	SI	
65	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el r	SI	
66	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, des	SI	

67	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre	SI	
68	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SIST	SI	
69	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SI	
70	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbibl	SI	
71	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entr	SI	
72	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o c	SI	
73	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorro	SI	
74	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca c	SI	
75	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de a	SI	
76	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de a	SI	
77	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud	SI	
78	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada	SI	
79	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u	SI	
80	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de	SI	
81	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de	SI	
82	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio	SI	
83	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioa	SI	
84	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos	SI	
85	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrume	SI	
86	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrume	SI	
87	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan u	SI	
88	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	SI	
89	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 c	SI	
90	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos	SI	
91	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	NO	NO APLICA
92	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, homb	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**Clvsi**	**Bien de Consumo Complementario (BCC)**	**¿Requiere Registro Sanitario?**	**Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ?**
1	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o abso	SI	
2	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SI	
3	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de	SI	
4	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas me	SI	
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SI	
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SI	

7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SI	
8	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible	SI	
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca c	SI	
10	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	SI	
11	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SI	
12	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero in	SI	
13	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, homb	SI	
14	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ c	SI	
15	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro po	SI	
16	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9	SI	
17	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SI	
18	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de p	SI	
19	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epista	SI	
20	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro	SI	
21	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm	SI	
22	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totaln	SI	
23	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de	SI	
24	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr.	SI	
25	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	SI	
26	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100	SI	
27	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	SI	
28	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
29	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	SI	
30	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
31	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
32	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8	SI	
33	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	SI	
34	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	SI	
35	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	SI	
36	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
37	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	SI	
38	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm	SI	
39	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	SI	
40	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	SI	
41	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	SI	
42	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartucho	SI	
43	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
44	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal d	SI	

45	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema d	SI	
46	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	SI	
47	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
48	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservori	SI	
49	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: media	SI	
50	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	SI	
51	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y can	SI	
52	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
53	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que	SI	

Copia Controlada

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

IMSS					Propuesta Técnica del Licitante
No.	Paquete	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere FDA o CCE o ISO?	FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
1	1	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, enc	NO	NO APLICA
2	1	1.3	Endocámara o cabezal de cámara:	SI	
3	1	1.7	Insuflador de CO2:	SI	
4	1	1.9	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:	SI	
5	1	1.10	Capnógrafo con oxímetro:	SI	
6	1	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir p	SI	
7	1	2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).	SI	
8	1	3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	SI	
9	1	4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	SI	
10	1	5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	SI	
11	1	6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	SI	
12	1	7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	SI	
15	1	28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.	SI	
16	1	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	SI	
17	1	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del f	SI	
18	1	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser	SI	
19	1	28.7	Artroscopio:	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	id_iqx	Instrumental	¿Requiere FDA o CCE o ISO?	FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
1	iqx1	Adaptador de infusión.	SI	
2	iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	SI	
3	iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	SI	
4	iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	SI	
6	iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	SI	
7	iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	SI	
8	iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud	SI	
9	iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de	SI	
10	iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango	SI	
11	iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango	SI	
12	iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable	SI	
13	iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	SI	
14	iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	SI	
15	iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	SI	
16	iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	SI	
17	iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	SI	
18	iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	SI	
19	iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	SI	
20	iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro	SI	
21	iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	SI	
22	iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm.	SI	
23	iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	SI	
24	iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	SI	
25	iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	SI	
26	iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (co	SI	
27	iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cóni	SI	
28	iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, long	SI	
29	iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	SI	
30	iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exter	SI	
31	iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exter	SI	
32	iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exter	SI	
33	iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exter	SI	
34	iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	SI	
35	iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango	SI	
36	iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con la	SI	
37	iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	SI	
38	iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas	SI	
39	iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	SI	
40	iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado.	SI	
41	iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de	SI	
42	iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrum	SI	

43	iqx48	Cortador de Longitud de cadera	SI	
44	iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a	SI	
45	iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	SI	
46	iqx51	Cuchillo de banana	SI	
47	iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	SI	
48	iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	SI	
49	iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
50	iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	SI	
51	iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca d	SI	
52	iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a l	SI	
53	iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquie	SI	
54	iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de cu	SI	
55	iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izq	SI	
56	iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho	SI	
57	iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	SI	
58	iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el in	SI	
59	iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	SI	
60	iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	SI	
61	iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	SI	
62	iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistem	SI	
63	iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hon	SI	
64	iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico o	SI	
65	iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantad	SI	
66	iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	SI	
67	iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, mo	SI	
68	iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro,	SI	
69	iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o meno	SI	
70	iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angul	SI	
71	iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angul	SI	
72	iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	SI	
73	iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	SI	
74	iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	SI	
75	iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	SI	
76	iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	SI	
77	iqx84	Gancho tipo crochet.	SI	
78	iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marc	SI	
79	iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
80	iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
82	iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante)	SI	
83	iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
84	iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el p	SI	
85	iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia seg	SI	
86	iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm	SI	
87	iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	SI	
88	iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	SI	
89	iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas deli	SI	
90	iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm.	SI	
91	iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	SI	
92	iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	SI	
93	iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	SI	
94	iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	SI	
95	iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22	SI	
96	iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rang	SI	
97	iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de ma	SI	
98	iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de long	SI	
99	iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud	SI	
100	iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo de	SI	
101	iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de tra	SI	
102	iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusa	SI	
103	iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca	SI	
104	iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cr	SI	
105	iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	SI	
106	iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos c	SI	
107	iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. lor	SI	
108	iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., c	SI	
109	iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetr	SI	
110	iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, lon	SI	
111	iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontal	SI	
112	iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tre	SI	
113	iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 c	SI	
114	iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, co	SI	
115	iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con a	SI	
116	iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia ar	SI	
117	iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con car	SI	
118	iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble	SI	

119	iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	SI	
120	iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	SI	
121	iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	SI	
122	iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	SI	
123	iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	SI	
124	iqx134	Pinza de canasta recta.	SI	
125	iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes,	SI	
126	iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontal	SI	
127	iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, dia	SI	
128	iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de	SI	
129	iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 1	SI	
130	iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable	SI	
131	iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	SI	
132	iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	SI	
133	iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	SI	
134	iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	SI	
135	iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	SI	
136	iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricant	SI	
137	iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	SI	
138	iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud d	SI	
139	iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud d	SI	
140	iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 c	SI	
141	iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
142	iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	SI	
143	iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo	SI	
144	iqx154	Pinza nasal 45°.	SI	
145	iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según	SI	
146	iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a	SI	
147	iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 7	SI	
148	iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "	SI	
149	iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tam	SI	
150	iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tan	SI	
151	iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o q	SI	
152	iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o c	SI	
153	iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tam	SI	
154	iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", c	SI	
155	iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del f	SI	
156	iqx166	Pinza nasal; recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm	SI	

157	iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta	SI	
158	iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de lor	SI	
159	iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	SI	
160	iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura	SI	
161	iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	SI	
162	iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	SI	
163	iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con	SI	
164	iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	SI	
165	iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	SI	
166	iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	SI	
167	iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	SI	
168	iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	SI	
169	iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm	SI	
170	iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	SI	
171	iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tre	SI	
172	iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres pi	SI	
173	iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción	SI	
174	iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	SI	
175	iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres component	SI	
176	iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, d	SI	
177	iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diám	SI	
178	iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa	SI	
179	iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, c	SI	
180	iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo	SI	
181	iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en e	SI	
182	iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	SI	
183	iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	SI	
184	iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5	SI	
185	iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 r	SI	
186	iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longit	SI	
187	iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a	SI	
188	iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 r	SI	
189	iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchar	SI	
190	iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cucha	SI	
191	iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	SI	
192	iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castro	SI	
193	iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo ax	SI	
194	iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo ax	SI	

195	iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cren	SI	
196	iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	SI	
197	iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
198	iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma trian	SI	
199	iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diá	SI	
200	iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de	SI	
201	iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se	SI	
202	iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 1	SI	
203	iqx221	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de	SI	
204	iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura	SI	
205	iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	SI	
206	iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orifi	SI	
207	iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoc	SI	
208	iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esteril	SI	
209	iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., e	SI	
210	iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable	SI	
211	iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°.	SI	
212	iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°,	SI	
213	iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°,	SI	
214	iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de c	SI	
215	iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 3	SI	
216	iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual	SI	
217	iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizabl	SI	
218	iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm.	SI	
219	iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 1	SI	
220	iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizab	SI	
221	iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable	SI	
222	iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizab	SI	
223	iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a	SI	
224	iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro,	SI	
225	iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm.,	SI	
226	iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redond	SI	
227	iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desr	SI	
228	iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, lo	SI	
229	iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontal	SI	
230	iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble	SI	
231	iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	
232	iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

233	iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabrican	SI	
234	iqx252	Tijera recta.	SI	
235	iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° c	SI	
236	iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	SI	
237	iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
238	iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4	SI	
239	iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en e	SI	
240	iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con lo	SI	
241	iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro	SI	
242	iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de	SI	
243	iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	SI	
244	iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	SI	
245	iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	SI	
246	iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	SI	
Endoginecolog		Set de Endoginecología, para los procedimientos: 10.03.001 Histeroscopía básica10.03.002 Histeroscopía operatoria		
1		Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéutico	SI	
2		Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetr	SI	
3		Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con ur	SI	
4		Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	SI	
5		Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	SI	
6		Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73	SI	
7		Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electro	SI	
Endouro 1		Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.		
1		531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la exa	SI	
1.1		Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	SI	
1.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
1.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatib	SI	
1.3.4		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
1.3.5		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
1.3.6		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
1.3.7		Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	SI	
Endouro 2		Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.		
2.1		Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
2.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
2.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatib	SI	
2.4.1		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
2.4.2		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
2.4.3		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	

2.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante	SI	
Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.		
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatib	SI	
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
3.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°,	SI	
Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)		
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trab	SI	
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	SI	
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	SI	
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatib	SI	
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°,	SI	
Endouro 5	Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.		
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	SI	
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocula	SI	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión lu	SI	
Endouro 6	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.		
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizat	SI	
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador	SI	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	SI	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	SI	
2	Evacuador de granada o de balón.	SI	
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 7	Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.		
1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esteriliza	SI	
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	SI	
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido.	SI	
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	NO	NO APLICA
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5	SI	
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.		
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetr	SI	
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	SI	
1.2	Elemento de trabajo.	SI	
Cirugía Ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.		
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que const	SI	
1.1	Equipo electromecánico.	NO	NO APLICA
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	NO	NO APLICA
1.3	Compacto y de peso ligero.	NO	NO APLICA
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	NO	NO APLICA
1.5	Con bordes cortantes.	NO	NO APLICA
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	NO	NO APLICA
1.7	De 50 rpm o mayor.	NO	NO APLICA
1.8	Con cuchillas reusables.	NO	NO APLICA

2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perfora	SI	
3	Pieza de mano	SI	
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	SI	
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diám	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**id_bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**¿Requiere FDA o CCE o ISO?**	**FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	SI	
2	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	SI	
3	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	SI	
4	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables comp	SI	
5	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
6	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 1	SI	
7	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
8	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres	SI	
9	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que perr	SI	
10	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, c	SI	
11	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud	SI	
12	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	SI	
13	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
14	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colang	SI	
15	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	SI	
16	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16	SI	
17	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitu	SI	
18	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitu	SI	
19	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 c	SI	
20	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mord	SI	
21	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 c	SI	
22	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de	SI	
23	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de	SI	
24	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
25	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	SI	
26	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
27	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado	NO	NO APLICA
28	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

29	bcb52	Electrodo de vaporización.	SI	
30	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electroc	SI	
31	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	SI	
32	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compa	SI	
33	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
34	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartu	SI	
35	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	SI	
36	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., di	SI	
37	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa pa	SI	
38	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa par	SI	
39	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0	SI	
40	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	NO	NO APLICA
41	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, c	SI	
42	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catét	SI	
43	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038"	SI	
44	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	SI	
45	bcb80	Lápiz para electrodo.	SI	
46	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles	SI	
47	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de ir	SI	
48	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación	SI	
49	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado	SI	
50	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nud	SI	
51	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño med	SI	
52	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	SI	
53	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	SI	
54	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de c	SI	
55	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de qu	SI	
56	bcb93	Placa de paciente adulto.	SI	
57	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	SI	
58	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbib	SI	
59	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido bla	SI	
60	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango des	SI	
61	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	SI	
62	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones e	SI	
63	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	SI	
64	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26	SI	
65	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en	SI	
66	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera,	SI	

67	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, er	SI	
68	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O S	SI	
69	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arr	SI	
70	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorb	SI	
71	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible e	SI	
72	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una	SI	
73	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico auto	SI	
74	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sac	SI	
75	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo d	SI	
76	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo d	SI	
77	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de long	SI	
78	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angul	SI	
79	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta	SI	
80	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero	SI	
81	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención	SI	
82	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de me	SI	
83	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o b	SI	
84	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumer	SI	
85	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instru	SI	
86	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instru	SI	
87	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permita	SI	
88	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	SI	
89	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 4	SI	
90	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamen	SI	
91	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	NO	NO APLICA
92	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, ho	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**Clvsi**	**Bien de Consumo Complementario (BCC)**	**¿Requiere FDA o CCE o ISO?**	**FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o al	SI	
2	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SI	
3	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura	SI	
4	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas	SI	
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SI	
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SI	
8	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorb	SI	
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sac	SI	
10	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	SI	
11	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SI	
12	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acer	SI	
13	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, ho	SI	
14	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad	SI	
15	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro	SI	
16	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2	SI	
17	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arr	SI	
18	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro c	SI	
19	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de ep	SI	
20	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diáme	SI	
21	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0	SI	
22	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó tot	SI	
23	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco	SI	
24	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5	SI	
25	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	SI	
26	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 1(	SI	
27	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	SI	
28	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
29	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	SI	
30	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
31	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
32	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría	SI	
33	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	SI	
34	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	SI	
35	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	SI	
36	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
37	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	SI	
38	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2	SI	
39	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	SI	
40	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	SI	
41	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	SI	
42	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartu	SI	
43	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
44	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoida	SI	

45	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistem	SI	
46	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	SI	
47	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
48	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reserv	SI	
49	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: me	SI	
50	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	SI	
51	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y	SI	
52	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
53	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de c	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación de la Propuesta Técnica
Método de evaluación propuesto.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las mismas, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la puntuación más elevada.

Lo anterior, con fundamento en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a Través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes En Los Procedimientos de Contratación en su lineamiento Décimo fracción I "La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación".

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
			24
1. Capacidad del licitante			12.5
a) Capacidad de los recursos humanos			
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación	Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio. El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización de o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente: a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite personal con hasta 4 años promedio o más de experiencia, por partida cotizada A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón de los años de experiencia acreditados en el correspondiente Currículum, de conformidad a la siguiente fórmula: (A*B) /(C) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (3.5). "B" = Años promedio de experiencia del personal (máximo 4) "C" =Máximo de años de Experiencia (4)	3.5

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial). El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo TI1 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo TI "Requerimientos de SMI para PMI". Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto de los participantes no se evaluarán. La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado. El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
			24
1. Capacidad del licitante			
	respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.		
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos academicos o profesionales	El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"..	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula: A*((B+(C*0.8)+(D*0.6))/E) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (6.5). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia al 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.	6.5

a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	El personal propuesto por el licitante deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI. Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan: • ·Torres de visualización básica: • -Insuflador • -Capnógrafo • -Unidad de electrocirugía para endoscopia • -Bisturí ultrasónico. • -Equipo para sellado de vasos. • -Litotriptor neumático • -Laser quirúrgico de Holmio. • -Microdebridador eléctrico para oído y nariz. • -Equipo de artroscopía • -Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales) Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto de participantes no se evaluarán.	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite mayor número de personal con dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante, de conformidad a la siguiente formula: (A*B) /(C) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (2.5). "B" = Porcentaje de personal que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, en la partida cotizada. "C" = Total de personal requerido que que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. (100%)	2.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			*24*
b) Capacidad del equipamiento			10
Capacidad de los recursos de equipamiento	El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los ocho (8) años, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe. Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)." (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI. Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato	Si oferta Equipo Médico con una antigüedad de 3 años o menos (incluyendo equipo nuevo)	10
		Si oferta Equipo Médico con una antigüedad mayor a 3 años y hasta 5 años.	6
		Si oferta Equipo Médico con una antigüedad mayor a 5 años y hasta 8 años.	3
c) *Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.*			0.5
c.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Documento: 1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. 2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0.5
d) *Equidad de Genero*			0.5
d.1) Equidad de Genero	. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género,	Documento: Certificación	0.5

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante		
e) Participación de MIPYMES			*0.5*
e.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas	En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento: Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
a) Experiencia del licitante	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados. Experiencia = (A*B) /C Dónde:	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
	fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad. Asimismo, para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.	"A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.	
b) Especialidad del licitante	El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. De conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". En el numeral 4.2.23 Cumplimiento	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados. Especialidad= (A*B) /C Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9).	9

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
	de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).	"B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados	

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
a) Metodologia	El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio). d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas en áreas metropolitanas y de 72 a 36 horas en áreas rurales, como mínimo. Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación.	1
	Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el plan de Trabajo propuesto.	0.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.		
b) Plan de Trabajo	Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener: I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación. II. Estrategias, Líneas de Acción III. . Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional con perfil de médico cirujano y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones. En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)	6
		Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional con perfil de ingeniería biomédica y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones. En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)	3

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica. VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés. VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato). Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	1
c) Estructura organizacional de los recursos humanos	Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante Formato T19 "Designación de Supervisor de Operaciones) y, Formato T20	Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	"Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.	Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria)	
	1. El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 3. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.	Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.	0.5
	El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales 4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.		

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			*10*
a) Cumplimiento de contratos	Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente .Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos. Cumplimiento = (A*B) /C Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			*10*
	CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante" en caso de no ser los **mismos contratos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del licitante", el licitante deberá incluir el respectivo instrumento jurídico**		

De acuerdo con los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, en los criterios de evaluación para la evaluación del SMI para PMI se asigna la puntuación respectiva de acuerdo con lo siguiente:

a) Capacidad del licitante. El área técnica considera indispensable que el licitante cuente con personal con conocimientos, experiencia y habilidades para la prestación de este servicio médico, por lo que se incluye en este rubro los siguientes elementos de evaluación:
   - Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.
   - Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.
   - Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

Asimismo, en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y a los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación se otorga puntuación a personas con discapacidad, a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

b) Se incluye el concepto relativo a la capacidad del equipamiento. derivado del impacto positivo que puede significar para la atención de los derechohabientes que los equipos ofertados para el servicio cuenten con la mayor tecnología y actualización posible, se considera otorgar puntos a quien proporcione este beneficio a las unidades médicas. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo Décimo, Sección Cuarta, Inciso I, que señala: *"En cualquiera de los subrubros, la convocante podrá otorgar puntuación o unidades porcentuales adicionales a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los servicios o de aquellos aspectos solicitados al licitante considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado"*

c) En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, considerando como máximo un total de 5 años.

d) En la especialidad se valora si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares de este servicio médico integral, por lo que se solicita contar con contratos que acrediten dicha especialidad.

e) En el cumplimiento de contratos, es necesario medir el cumplimiento que el licitante ha tenido en la prestación oportuna y adecuada del servicio médico integral de la misma naturaleza del servicio de mérito, por lo que se solicitan cancelaciones de fianza, escrito de liberación de fianza o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados

f) Propuesta de Trabajo. Se considera de suma importancia el planteamiento que haga el licitante en este rubro, por lo que se solicitan y evalúan los siguientes subrubros:

- Metodología para la prestación del servicio;
- Plan de trabajo propuesto por el licitante, que es de suma importancia, ya que se estructura una organización de los recursos humanos para la prestación del servicio, lo cual tiene un efecto directo en la atención médica.

Solvencia de Proposiciones:

a) Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con el puntaje mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados.

b) Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

c) El Instituto adjudicará el Contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos.

d) Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, el cual que permitirá hacer un análisis comparativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) La proposición solvente más conveniente para el Instituto será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024.

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

NPS/AFCG/KSLC/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-018-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFE/2024/007151"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.1.
CONVOCATORIA Y TERMINOS Y CONDICIONES

PROPUESTA TÉCNICA

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que aceptamos y cumplimos con lo solicitado en la convocatoria y con lo referido en el siguiente anexo técnico y términos y condiciones.

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

DEFINICIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscopios. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** permite a los cirujanos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO **T1** "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** **se adjudicará** por partida, estableciéndose 5 Partidas

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
1	Aguascalientes	104	256
2	Baja California	851	2043
3	Baja California Sur	846	2,054
4	Chiapas	80	196
5	Chihuahua	1,568	3,739
6	Coahuila	370	920
7	Colima	120	296
8	D.F. Sur	348	864
9	Durango	722	1,777
10	Edo. de Méx. Ote.	90	222
11	Edo. de Méx. Pte.	142	350
12	Guanajuato	227	556
13	Hidalgo	132	326
14	Jalisco	563	1398

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
15	Michoacán	102	246
16	Morelos	138	344
17	Nuevo León	257	640
18	Oaxaca	68	168
19	Querétaro	172	426
20	San Luis Potosí	94	234
21	Sinaloa	1,226	3,000
22	Sonora	1,184	2,891
23	Tamaulipas	160	394
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	102	253
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	329	788
26	UMAE HE 71 Torreón	717	1,747
27	UMAE HT Magdalena Salinas	1,181	2,941
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	201	498
29	UMAE HTO CMN Puebla	132	323
30	UMAE HTO Lomas Verdes	341	842
31	Veracruz Norte	91	226
32	Yucatán	98	241
Total general		12,756	31,199

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos** agrupados, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente **"Catálogo de Procedimientos";** identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopía de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.
10.01.013	Artroscopia de cadera.
10.01.014	Artroscopia de cadera con implante
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopía básica.
10.03.002	Histeroscopía operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.
10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopía de ovario.
10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopía para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.
10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastía adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquídia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
10.06.160	Pieloplastía pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.

3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de los OOAD y UMAE, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016), cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2** "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el **Formato T21** "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".**

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8950 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO **T30** "Carta Compromiso de Equipo Médico que equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016)." en adelante al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato **T17** "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales y el inicio del servicio a los 91 (noventa y un) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca al licitante adjudicado esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El supervisor de operaciones no estará sujeto a evaluación, por tanto no generará puntaje, dado que su labor va encaminada únicamente a vigilar las actividades de los técnicos quiénes están involucrados directamente con los equipos, bienes de consumo e instrumental.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
- Insuflador
- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor al 2016 en adelante, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios y certificados de calidad de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, incluyendo copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico ofertado por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente en el idioma del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que **oferte por partida** en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
   *En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

4. INSTRUMENTAL.

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI",** se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1** "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día **90** (noventa) natural a partir de la emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1180

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

4.1

Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1

l licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del instrumental ofertado por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

E

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que

soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).**

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3

olleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

F

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EJEMPLO:

Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO **T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 90 (noventa)** natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI",** y se hará constar en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, el jefe de cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	**1 (uno) a elección del médico**
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	**2 (dos)a elección del médico**
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios de bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** de los bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el caso de Registros Sanitarios como de Certificados de Calidad es importante puntualizar que el solicitar para evaluación al menos el 80% de los documentos señalados no los exime de presentar el 100% de los mismos en los momentos estipulados para poder comenzar a brindar el Servicio, y que en caso de no presentar la totalidad no podrán suscribir el contrato.

5.1.1 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

De los Bienes de Consumo deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

De los bienes de consumo ofertados, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)
4. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "BIENES DE CONSUMO"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Tornillo de revisión o tornillo de interferencia

4) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

5) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.

6) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5.1.2 Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
1	Aguascalientes	16	32
2	Baja California	118	236
3	Baja California Sur	99	198
4	Chiapas	16	32
5	Chihuahua	259	518
6	Coahuila	18	36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
7	Colima	16	32
8	D.F. Sur	26	52
9	Durango	55	110
10	Edo. de Méx. Ote.	4	8
11	Edo. de Méx. Pte.	16	32
12	Guanajuato	34	68
13	Hidalgo	18	36
14	Jalisco	57	114
15	Michoacán	18	36
16	Morelos	18	36
17	Nuevo León	22	44
18	Oaxaca	10	20
19	Querétaro	16	32
20	San Luis Potosí	10	20
21	Sinaloa	113	226
22	Sonora	106	212
23	Tamaulipas	12	24
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	18	36
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	43	86
26	UMAE HE 71 Torreón	35	70
27	UMAE HT Magdalena Salinas	36	72
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	16	32
29	UMAE HTO CMN Puebla	18	36
30	UMAE HTO Lomas Verdes	18	36
31	Veracruz Norte	36	72
32	Yucatán	10	20
	Total general	**1,307**	**2,614**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850.1100

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo básicos y complementarios **necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios**

5.1.3 La forma de presentación de la documentación para llenar el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta:

Aguja de Veres

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21.**

IMPORTANTE:

FORMA DOCUMENTAL DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En el caso de la totalidad de los insumos requeridos, equipo médico, instrumental, bienes de consumo básico y complementario, la propuesta técnica documental presentada deberá estar organizada por clave del insumo referido, por cada uno deberá presentar Folleto, catálogo, referencia o manual, seguido de este deberá presentar el Registro Sanitario que avale dicho insumo, en su caso deberá ir acompañado con prórroga que concuerde con el catálogo presentado y por último deberá adjuntar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente con la marca y modelo presentado en el folleto o catálogo y en el Registro Sanitario.

De esta forma deberá presentar cuantas veces sea necesario la documentación señalada debidamente referenciada de manera conjunta por insumo ofertado, existiendo así un solo archivo para la propuesta documental sin necesidad de separar por carpeta Folletos, catálogos, Registros Sanitarios, Certificados de Calidad conjuntando así un único archivo que avalará la propuesta de cada licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

EQUIPO MÉDICO

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "EQUIPO MÉDICO"

Contenido de la carpeta:
EJEMPLO

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

INSTRUMENTAL

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8650 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

BIENES DE CONSUMO BASÍCO Y/O COMPLEMENTARIO

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICO/ COMPLEMENTARIO"

1. Aguja de Veres.

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

***Nota:** En caso de que el Registro Sanitario o el Certificado de Calidad vayan a ser presentados dentro del 20% permitido después del fallo, colocar una hoja en papel membretado de la licitante, firmado por el representante legal del mismo, con la leyenda **"20% A ENTREGAR DESPÚES DEL FALLO"** y junto a esta la clave del insumo amparado, la cual debe guardar directa concordancia con los Formatos T32 y T33 respectivamente.

6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo el Área Técnica/ Requirente, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el día 91 (noventa y un) natural a la emisión y notificación del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 (siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental,** que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la

penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **"FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental";** en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

7. ASISTENCIA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs.y nocturno de 20:00 a 8:00 hrs conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI"**, mediante los **FORMATOS T19** "Designación del Supervisor de Operaciones" **y FORMATO T20"** Designación de técnicos en sitio"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR OOAD/UMAE:

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
1	Aguascalientes	1
	Colima	1
	Guanajuato	2
	Jalisco	8
	Michoacán	1
	Querétaro	1
Total partida 1		**14**
2	Edo. de Méx. Ote.	1
	Edo. de Méx. Pte.	2
	Hidalgo	2
	Morelos	2
	UMAE HT Magdalena Salinas	5
	UMAE HTO Lomas Verdes	1
Total partida 2		**13**
3	Chiapas	1
	D.F. Sur	3
	Oaxaca	1
	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1
	UMAE HTO CMN Puebla	2
	Veracruz Norte	3

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
	Yucatán	1
Total partida3		**12**
4	Coahuila	2
	Durango	5
	Nuevo León	4
	San Luis Potosí	1
	Tamaulipas	2
	UMAE HE 71 Torreón	2
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	1
Total partida 4		**17**
5	Baja California	5
	Baja California Sur	4
	Chihuahua	11
	Sinaloa	7
	Sonora	8
	UMAE HE 2 CMN Obregón	1
Total partida 5		**36**
	Total personal	**92**

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por el licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los Procedimientos para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

➢ **En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento**:

- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.

➢ El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5,10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este

proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.**
e) Llenar el **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por el licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias.**

III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, quien será responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 90 (noventa) días naturales después de la emisión y notificación del fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 30 (treinta) días naturales después de la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante **el Formato T27** "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento",** el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Al término de la Transferencia del conocimiento el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser entre del día 75 (setenta y cinco) natural a 90 (noventa) días naturales a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División. (escaneado con las firmas) a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. el proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI** tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2023-2025"**.

Para el presente procedimiento de contratación se solicita la adquisición de un servicio médico integral y no la compra de bienes (equipo e instrumental). Por lo que de conformidad con el carácter de la licitación determinado por el área contratante en la convocatoria que nos ocupa, en términos del artículo 28 fracción II de la LAASSP, bastará que los licitantes acrediten, en caso de ser personas físicas, su nacionalidad, ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras y, tratándose de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con la documentación correspondiente, así como su nacionalidad ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) **Vigencia de la contratación:**

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia..

c) Inicio para la prestación del Servicio:

Deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI" y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

c) **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE,

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7** "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"** respectivamente.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida;** un licitante podrá participar en varias partidas.

La partida consiste en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este documento, así como en el Anexo Técnico describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las partidas establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**. Por tanto, el licitante estará en posibilidad de que se le adjudiquen las partidas en las que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** contenido en el numeral 2 del Anexo Técnico. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural, contados a partir del día natural siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá mantener en stock un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.5 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocámara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**
El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es solicitado en esta licitación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".**
Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.
Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 BIS fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal- Administrativa

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la prestación del servicio, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

No presentar *este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.*

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de

consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

d) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

4.2.3 **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la licitación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

No presentar de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.4 **Certificados de calidad.**

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

No presentar la certificación en "Servicios Integrales", será causal de desechamiento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto de fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Certificados de Calidad del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"**, en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

No presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 **Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** En la que se manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.6 **Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a **8 años cero meses** de fabricación, en caso de ser equipo usado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro del rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados**, deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos.** Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Alta del personal propuesto.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraNet** y hasta dos días hábiles previos a la presentación de propuestas, pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE el licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del

SMI para PMI y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI" encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del **"Proyecto de Instalación Global de los Equipos"** en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90 (noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo** , misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, conclusiones de la visita (adecuaciones al área), nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: nombre, cargo, matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Partida en la que participa.
b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano (de carácter oficial).

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo **T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**.

Solo se tomará en cuenta para el promedio **como máximo 5 años de experiencia** por participante, además, si la licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable,** incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.13 **Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto.** El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo con su nivel profesional deberán incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto.** En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.14 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI". El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

***Nota: La falta del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto, automáticamente generará puntaje cero para los numerales 4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto y 4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, es necesario que dichos numerales vengan relacionados con el personal propuesto y el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante" en caso de no presentarlo la totalidad del rubro "Capacidad de los recursos humanos" será evaluado como puntaje cero.**

4.2.15 Capacidad del equipamiento

El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación **(Nuevo)** o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI

En caso de presentar **equipos nuevos**, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe.

Asimismo, en el caso de ser **equipos usados**, deberá presentar el Formato **T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico"** que avale los **ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)**." (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI.

Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.16 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.17 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.18 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.19 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años para contabilizar.

No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.20 **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.21 **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- **a)** Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- **b)** Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- **c)** Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- **d)** Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
- **e)** Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.22 **Plan de trabajo propuesto**, deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.

V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.

VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.

VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.

VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto pueden estar relacionadas con el personal propuesto para cada partida incluyendo especialistas técnicos adicionales con perfil de médico cirujano o ingeniería biomédica quienes deberán asistir a las instalaciones de las unidades médicas registrando su asistencia en la respectiva bitácora, lo anterior supone mejoras en la operación para la prestación del servicio e impacta de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.
No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.23 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional**, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial**, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial

(Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.24 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados **se encuentran canceladas**, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la **liberación de la garantía** de cumplimiento correspondiente o, la **manifestación expresa** de la contratante sobre el **cumplimiento total** de los contratos presentados, o

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".
En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.
Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su

Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio, pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas, proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).
Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días naturales posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificados de calidad.
Si durante la realización de un procedimiento un bien de consumo llegara a presentar fallas o algún defecto, el proveedor deberá realizar la sustitución del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

mismo dentro de los 15 minutos después de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**, con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos, así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, posterior a que suceda la modificación.

5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos

Como parte del servicio, el licitante adjudicado deberá informar a las unidades médicas asignadas, el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación. El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1. Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 2 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
2. Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 90 (noventa) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3. Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo.
4. Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en los Formatos de la Convocatoria FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
5. Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
6. Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
7. Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
8. Asistencia Técnica.	Deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. Deberá llenar los FORMATOS T14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
9. Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
10. El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN del Anexo Técnico	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
11. Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
12. Reporte de productividad: El Licitante adjudicado deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizado** de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".**

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.
El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:
Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.
En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.
En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.
La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	fianza del contrato en su proporcionalidad , en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad , en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad , en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual de Procedimientos Y Bienes de Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad , en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
procedimientos, según corresponda.				
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en la carta factura relacionada a la antigüedad de los equipos, la cual deberá estar en concordancia con la carta membretada con el desglose de los equipos nuevos y/o con el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos.	Cuando exceda de la antigüedad de los equipos establecido originalmente en su carta membretada referente al desglose de los equipos nuevos y/o en el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos, en su propuesta.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el equipo no entregado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo establecido por la convocante en concordancia con su plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones. *Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 56 Bis de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de

DIVISIÓN DE CONTRATOS

manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos iniciada prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Entrega parcial y/o	Entrega de bienes de consumo nuevos	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) %	Hasta en 3(tres)	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	30 minutos antes del procedimiento.		del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento.	ocasiones al año.		
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el

I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.
No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el Licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El Licitante Adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica), de igual modo como se indica en el Oficio No. 09 9001 600 000/018 de Dirección de Finanzas con fecha del 16 de febrero de año en curso, en relación con la simplificación de los requisitos en general para el proceso de pago, se solicita lo siguiente:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.
- No se requiere anticipo.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo con el Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15.** Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD, así como por el representante legal del licitante adjudicado.
Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DE ESTE

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefes de Servicio/División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos así como la entrega del instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90 (noventa) natural de la emisión y notificación del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por él, como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 90 (noventa) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13.Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato, coordinará la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

Criterios generales de Evaluación:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.

2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.
   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos **T2."Equipo médico de SMI para PMI"**, **Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, **y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**. Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proyecto de planeación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOAD/UMAE al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía Jefe de División de Cirugía Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

17.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no se requiere de la presentación de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

18.- AVISO DE PRIVACIDAD

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no requiere del Sistema de Manejo para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

19.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA.

Nombre	Descripción
4.2.1	Propuesta Técnica
4.2.2	Registros Sanitarios
4.2.3	Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
4.2.4	Certificados de Calidad
4.2.4.1	Certificado de Calidad ISO 9001:2015 en Servicios Integrales
4.2.4.2	Certificados de Calidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre	Descripción
4.2.5	Carta Compromiso del Licitante en Instalación de Equipos
4.2.6	Aviso de Importación
4.2.7	Fecha de Fabricación de sus Equipos
4.2.8	Carta Factura de Equipos Usados
4.2.9	Normas Oficiales por considerar para la prestación del servicio
4.2.10	Alta del personal propuesto ante el IMSS
4.2.11	Visita a las instalaciones Institucionales
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

20. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de fabricación de los equipos
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.20	Certificados de Calidad
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visitas a las instalaciones institucionales
ANEXO	**NOMBRE**
DOC	Anexo Técnico
DOC	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento del SMI para PMI
Anexo T2	Equipo Médico del SMI para PMI
Anexo T3	Instrumental del SMI para PMI
Anexo T4	Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario
Anexo T21	Propuesta Técnica
FORMATO	**NOMBRE**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL	DOCUMENTO
Formato T0	Programa de Trabajo
Formato T5	Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos / Instrumental Médicos
Formato T6	Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental
Formato T7	Recepción de Equipos
Formato T8	Programa de Transferencia del Conocimiento
Formato T9	Registro de Asistencia de Transferencia del Conocimiento
Formato T13	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico
Formato T14	Reposte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios
Formato T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
Formato T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
Formato T15.2	Notificación de Deductivas
Formato T16	Reporte de Incidencias
Formato T17	Relación de Marcas y Modelos del Equipo Médico
Formato T17.1	Relación de Sets de Instrumental Aceptados
Formato T18	Relación de Marcas y Lotes de Bienes de Consumo Complementarios
Formato T19	Designación de Supervisor de Operaciones
Formato T22	Relación de Documentos Para Evaluar del Licitante
Formato T26	Control de Productividad
Formato T30	Carta Compromiso de Equipo Médico Nuevo o Usado
Formato T31	Carta Relativo a la Obligación del Licitante de Realizar los Trabajos de Adecuación

21- RELACIÓN DE FORMATOS ANEXOS

Nombre	Descripción
ANEXO T1	REQUERMIENTO DE SMI PARA PMI
ANEXO T2	EQUIPO MÉDICO SMI PARA PMI
ANEXO T3	INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI
ANEXO T4	CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SMI PARA PMI
ANEXO T11	Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Personal
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
FORMATO T0	PROGRAMA DE TRABAJO.
FORMATO T5	REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Nombre	Descripción
FORMATO T6	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FORMATO T7	ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS
FORMATO T7.1	ENTREGA / RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS
FORMATO T8	PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
FORMATO T9	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONSOCIMIENTO
FORMATO T13	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos
FORMATO T14	Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"
FORMATO T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
FORMATO T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
FORMATO T15.2	Notificación de Deductivas
FORMATO T16	Reporte de Incidencias"
FORMATO T17	Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"
FORMATO T18	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios
FORMATO T19	Designación de Supervisor de Operaciones
FORMATO T20	Designación de Técnicos en sitio"
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE
FORMATO T23	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO
FORMATO T26	Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI
FORMATO T27	Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"
FORMATO T28	Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante
FORMATO T30	Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Nombre	Descripción
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-NONCYR390-T-19-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD,ISO)							INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) ETIQUETACIÓN Y REFERENCIADOS				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBABLE)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBABLE)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrica) que incluye: Carro transportador, monitor, endoscopio, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con submódulo. *Equipo fibrerizable	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrica) que incluye: Carro transportador, monitor, endoscopio, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con submódulo. *Equipo fibrerizable	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	*
1.1	Carro porta equipo.	1.1	Carro porta equipo.	METAL MECANICA	GP-001	E1.1	E80	5	000166 - 001656	DOI 22-DIC-14 LÍNEA 456	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 456	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	METAL MECANICA
1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscópicos.	1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscópicos.	BARCO	MDSC-2324	E1.2	E102	1, 3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.2.1	Con alta definición (HD).	1.2.1	Con alta definición (HD).	BARCO	MDSC-2324	E1.3	E102	1	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.	1.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.	BARCO	MDSC-2324	E1.4	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	BARCO	MDSC-2324	E1.5	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.2.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	1.2.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	BARCO	MDSC-2324	E1.6	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.3	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscópicos.	1.3	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscópicos.	LG	27HJ710S	E1.2	E102.1	1	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.3.1	Con alta definición (HD).	1.3.1	Con alta definición (HD).	LG	27HJ710S	E1.3	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.3.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.	1.3.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.	LG	27HJ710S	E1.4	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.3.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	1.3.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	LG	27HJ710S	E1.5	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.3.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	1.3.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	LG	27HJ710S	E1.6	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.4	Endosellante o cabezal de cámara:	1.4	Endosellante o cabezal de cámara:	GIMMI	S.2002.30	E1.7	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relacion de aspecto 16:9.	1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, fullHD, relacion de aspecto 16:9.	GIMMI	S.2002.30	E1.8	E77	7 y 9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.	1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.	GIMMI	S.2002.30	E1.9	E77	9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.3.3	Con control de balance de blancos.	1.3.3	Con control de balance de blancos.	GIMMI	S.2002.30	E1.10	E10	PORTADA, 12, 15	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.	1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.	GIMMI	S.2002.30	E1.11	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.	1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.	GIMMI	S.2000.71	E1.12	E77	21	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4	Procesador de video/Unidad de control de cámara:	1.4	Procesador de video/Unidad de control de cámara:	GIMMI	S.2002.30	E1.13	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante)	1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante)	GIMMI	S.2002.30	E1.14	E10	PORTADA, 7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.2	Balance de blancos.	1.4.2	Balance de blancos.	GIMMI	S.2002.30	E1.15	E10	PORTADA, 12, 15	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.	1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.	GIMMI	S.2002.30	E1.16	E77	9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.5	Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.	1.5	Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.	GIMMI	E.8250.48 LED	E1.17	E77	37, 39	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 228	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	GIMMI	S.5130.60 II	E1.18	E77	27, 29	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	GIMMI	S.5130.60 II	E1.19	E77	27, 28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.	1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.	GIMMI	S.5130.60 II	E1.20	E77	28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	GIMMI	S.5130.60 II	E1.21	E77	30	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)	1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)	GIMMI	S.5130.60 II	E1.22	E77	28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante	1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante	GIMMI	S.5130.60 II	E1.23	E77	30	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CLS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	GIMMI	S.5105.00	E1.18.1	E77	23, 26	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0035 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.1	Regulacion automatica o manual de la intensidad de la luz.	1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	GIMMI	S.5105.00	E1.19.1	E77	24, 25	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0035 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.	1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.	GIMMI	S.5105.00	E1.20.1	E77	23	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0035 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	GIMMI	S.5105.00	E1.21.1	E77	24, 26	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0035 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)	1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)	GIMMI	S.5105.00	E1.22.1	E77	24	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLS 044166 0035 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR081-T-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 1-3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el folleto OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se ropstura el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el folleto OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se ropstura el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante	1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante	GIMMI	S.5105.00	E1.23.1	E77	24, 25	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1126	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	QS 044166 0035 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.7	Insuflador de CO2:	1.7	Insuflador de CO2:	GIMMI	S.2930.00 H	E1.34	E77	51	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR21 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.	1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.	GIMMI	S.2930.00 H	E1.23	E77	51, 53	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.2	Presión intra-abdominal.	1.7.2	Presión intra-abdominal.	GIMMI	S.2930.00 H	E1.26	E11	1, 49	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.3	Flujo de insuflación y volumen o consumo.	1.7.3	Flujo de insuflación y volumen o consumo.	GIMMI	S.2930.00 H	E1.27	E11	1, 29	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable	1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable	GIMMI	S.2930.00 H	E1.28	E77 / E11	54 / 1, 58	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR21 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.	1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.	GIMMI	S.2930.00 H	E1.29	E11	1, 23	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.6	Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)	1.7.6	Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
1.7.7	Protección de sobre presión.	1.7.7	Protección de sobre presión.	GIMMI	S.2930.00 H	E1.31	E77	52	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.	1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.	GIMMI	S.2930.00 H	E1.32	E11	1, 34, 53	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflación sostenida (referencia según marca del fabricante), o con modo de flujo pediátrico de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo O a preconfigurables en un rango de .1 a 2 l/min	1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflación sostenida (referencia según marca del fabricante), o con modo de flujo pediátrico de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo O a preconfigurables en un rango de .1 a 2 l/min	GIMMI	S.2930.00 H	E1.33	E77	51, 52	000166 - 001656	0765E2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	SONY	HVO-550MD	E1.34	E78	1, 2	000166 - 001656	DOF 22DIC14- 1850	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14- 1850	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SONY
1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	TEAC	UR-4MD	E1.36	E78.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1850	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1850	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	TEAC
1.9	Equipo de irrigación automática y/o equipo de aspiración automático:	1.9	Equipo de irrigación automática y/o equipo de aspiración automático:	CONMED LINVATEC	10C	E1.35	E31	1, 2, 5-9	000166 - 001656	2244E2015 SSA	01/07/2025	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(31/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
1.9.1	Con sistema de rodillos(o según tecnología del fabricante)	1.9.1	Con sistema de rodillos(o según tecnología del fabricante)	CONMED LINVATEC	10C	E1.36	E31	5-8	000166 - 001656	2244E2015 SSA	01/07/2025	008990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(31/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
1.10	Capnógrafo con oximetro:	1.10	Capnógrafo con oximetro:	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.37	E107	1	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.	1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.38	E107	19	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.	1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.39	E107	96	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).	1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.40	E107	191	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.	1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.41	E107	38, 39	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5	Despliegue digital de:	1.10.5	Despliegue digital de:	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.43	-	-	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.	1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.43	E107	27, 191	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.	1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.44	E107	18, 27	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor o 1 a 100 o mayor.	1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor o 1 a 100 o mayor.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.45	E107	27, 223	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.	1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.46	E107	27, 194	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.	1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.47	E107	28, 110	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.	1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.48	E107	131	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.	1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.49	E107	32, 33, 99	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo, o velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 [42,5 ≤ flujo ≤ 65] ml/min, flujo medido por volumen.	1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo, o velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 [42,5 ≤ flujo ≤ 65] ml/min, flujo medido por volumen.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.50	E107	193	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor o de 40 seg. o menor	1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor o de 40 seg. o menor	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.51	E107	136	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.	1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.52	E107	194	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6	Alarmas:	1.10.6	Alarmas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error.	1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.54	E107	117, 120, 121, 122, 123	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.	1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.55	E107	33, 117	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.	1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.56	E107	211	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-S-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

VERSIÓN PÚBLICA

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga 2000 E, Edificio Corporativo 1, Piso 1,
Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348,
Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México
55 2624 1100

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2.3.4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (INCISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Subasta OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Subasta OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.	1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.57	E107	177	000166 - 001656	1673I2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción a opciones a elegir por la institución adquirente según necesidades del servicio):	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción a opciones a elegir por la institución adquirente según necesidades del servicio):	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.58	E107	83	000166 - 001656	1673I2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.1	De dedo reusable o con cintas reutilizable	1.10.7.1	De dedo reusable o con cintas reutilizable	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.59	E107	83	000166 - 001656	1673I2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.2	Multisitio reusable.	1.10.7.2	Multisitio reusable.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.60	E107	84	000166 - 001656	1673I2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.3	Cargador interno o externo.	1.10.7.3	Cargador interno o externo.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.61	E107	185	000166 - 001656	1673I2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.	1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.62	E107	49	000166 - 001656	1673I2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.	1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.	MEDTRONIC	PM35MN07	E1.63	E107	130, 148	000166 - 001656	1673I2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.6	Salidas analógicas e digitales a transferencia USB (referencia según marca del fabricante).	1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales a transferencia USB (referencia según marca del fabricante).	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.64	E107	26, 148	000166 - 001656	1673I2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8	**Consumibles:**	1.10.8	**Consumibles:**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.	1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.	MEDTRONIC	X504620	E1.66	E35	4, 7	000166 - 001656	7075E2015 SSA	08/04/2026	008990 - 012644	12856-B-2023 / CN 077790 0059 REV. 02	(14/08/25-15/04/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8.2	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de flujo principal o lateral.	1.10.8.2	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374668, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL O DE VÍA AÉREA TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO NEONATAL, (DESECHABLE UN SOLO USO) PARA USO DE SENSORES DE FLUJO PRINCIPAL O LATERAL O ADAPTADOR DE LÍNEA DE VENTILACIÓN PARA ADULTOS Y NIÑO O LÍNEA DE CAPNOGRAFÍA PARA ADULTO/PEDIÁTRICO	MEDTRONIC	X504620	E1.67	E35	4, 7	000166 - 001656	7075E2015 SSA	08/04/2026	008990 - 012644	12856-B-2023 / CN 077790 0059 REV. 02	(14/08/25-15/04/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico). *Equipo itinerante Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, corte de:	2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico). *Equipo itinerante Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, corte de:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.1	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.	2.1	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.	ERBE	10140-400	E17.1	E175	4	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2	Salida monopolar:	2.2	Salida monopolar:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.	2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.	ERBE	10140-400	E2.3	E174	83, 86	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.	2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.	ERBE	10140-400	E2.4	E174	89, 90	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.	2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.	ERBE	10140-400	E2.5	E174	90, 91, 91	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.3	Salida bipolar:	2.3	Salida bipolar:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.	2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.	ERBE	10140-400	E2.7	E174	97	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.	2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.	ERBE	10140-400	E2.8	E174	41,43, 97	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4	Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante	2.4	Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante	ERBE	10140-400	E2.9	E174	27	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no este conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	2.4.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no este conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	ERBE	10140-400	E2.10	E174	29, 30	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	ERBE	10140-400	E2.11	E174	29	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.5	Frecuencia de salida:	2.5	Frecuencia de salida:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.	2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.	ERBE	10140-400	E2.13	E175	10, 11	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.6	Activación de la unidad:	2.6	Activación de la unidad:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.	2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.	ERBE	20199-302	E2.15	E101 / E21	8 / 43, 44, 66	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.	2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.	ERBE	20199-302	E2.16	E101 / E21	8 / 43, 44, 45	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.7	Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.	2.7	Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.	ERBE	10140-400	E2.19	E174	41, 60	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acustica y visual con alarmas.	2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acustica y visual con alarmas.	ERBE	10140-400	E2.18	E174	29, 41	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9	Accesorios:	2.9	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR068-T-18-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) a se licita, la(s) cual(es) deba(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE													
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
2.9.1	Carro para transporte del equipo.	2.9.1	Carro para transporte del equipo.	ERBE	10185-100	E2.20	E101	6	000166 - 001656	DOF 27DIC14 456	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).	2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).	ERBE	20189-302	E2.21	E101 / E21	8 / 43, 44, 66	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9.3	Pedal bipolar (omitir si se integra al pedal monopolar)	2.9.3	Pedal bipolar (omitir si se integra al pedal monopolar)	ERBE	20189-302	E2.22	E101 / E21	8 / 30, 43, 44, 45	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
3	SSL.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante. Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	3	SSL.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante. Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	COVIDIEN	SCGAA	E3.1	E18	1, 3, 4	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 0777790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.	3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.	COVIDIEN	SCGAA	E3.2	E18	1	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 0777790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.	3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.	COVIDIEN	SCGAA	E3.3	E142	2 , 3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 0777790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.4	Vibración al accionar función (seccional, según tecnología)	3.1.4	Vibración al accionar función (seccional, según tecnología)	COVIDIEN	SCDA39	E3.4	E142	2 , 3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 0777790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2	Accesorios:	3.2	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología a Directer Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)	3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología a Directer Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)	COVIDIEN	SCDA39	E3.5	E18	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 0777790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.2	Pieza de mano s/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	3.2.2	Pieza de mano s/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	COVIDIEN	SCGAA	E3.6	E18	3, 4	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 0777790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano s/o sistema inalámbrico	3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano s/o sistema inalámbrico	COVIDIEN	SCGAA	E3.7	E18	3, 4	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 0777790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.4	Control de instrumento de mano s/o Pie.	3.2.4	Control de instrumento de mano s/o Pie.	COVIDIEN	SCGAA	E3.8	E141 / E142	19 / 2	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 0777790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3	SSL.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante. Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	4	SSL.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante. Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	BOWA	LG4	E3.1.2	C136	2, 7	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.	3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.	BOWA	LG4	E3.2.2	C136	2	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GR02-56791	(18/09/24-28/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.	3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.	BOWA	LG4	E3.3.2	C136	7	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.4	Vibración al accionar función (seccional, según tecnología)	3.1.4	Vibración al accionar función (seccional, según tecnología)	BOWA	LG4	E3.4.2	C136	2	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2	Accesorios:	3.2	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología a Directer Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)	3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología a Directer Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)	BOWA	DSA-400CD	E3.5.2	C136	2, 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.2	Pieza de mano s/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	3.2.2	Pieza de mano s/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	BOWA	DSA-400CD	E3.8.2	C136	5, 6, 7	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano s/o sistema inalámbrico	3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano s/o sistema inalámbrico	BOWA	ESA-400CT*	E3.7.2	C136	6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.4	Control de instrumento de mano s/o Pie.	3.2.4	Control de instrumento de mano s/o Pie.	BOWA	LG4	E3.6.3	C136	7	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023032390-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
4	SSL.928.0215 Equipo para sellado de vasos. "Equipo itinerante. Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en los tejidos de los tejidos blandos, a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.	4	SSL.928.0215 Equipo para sellado de vasos. "Equipo itinerante. Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en los tejidos de los tejidos blandos, a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	-
4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan en un rango de 300 mmHg o más.	4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan en un rango de 300 mmHg o más.	ERBE	10140-100	E4.2	E22 / E98	34, 63, 76, 77 / 1	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.	4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.	ERBE	10140-100	E4.3	E98	5	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.	4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.	ERBE	10140-100	E4.4	E99 / E140	5 / PORTADA, 15, 58	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del cable de señales de voxels.	4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del cable de señales de voxels.	ERBE	10140-100	E4.5	E22	27, 30, 31, 130	000166 - 001656	144BE2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.5	Accesorios:	4.5	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	-
4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.	4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.	ERBE	20185-100	E2.20	E101	6	000166 - 001656	DOF 27DIC14 456	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	5	5	VITALMEX
5	SSL.564.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante. Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.	5	SSL.564.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante. Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
5.1	Onda de choque neumática	5.1	Onda de choque neumática:	EMS	FT-158	E5.2	E86	4, 6	000166 - 001656	1390E2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(19/08/24-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	FT-158	E5.3	E86	21	000166 - 001656	1390E2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 00019235 / 50081-14-02	(19/08/24-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR085-T-18-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-911206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se fabrica OFERTA al equipo	PARTIDA(S) donde se regulara el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se fabrica OFERTA al equipo	PARTIDA(S) donde se regulara el equipo (con base al Anexo T11)	
5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.	5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.	EMS	FT-158	E5.4	E85	3 , 8	0001166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 000159235 / 500R1-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.	5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.	EMS	DW-010	E5.5	E86	37	0001166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	500R1-14-02	(14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.	5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.	EMS	FT-158	E5.6	E86	21	0001166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 000159235 / 500R1-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica	5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica	EMS	FT-158	E5.7	E86	4,6	0001166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 000159235 / 500R1-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.7	Varilla de litotripter de 0.8mm, o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.7	Varilla de litotripter de 0.8mm, o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	EL-046	E5.8	E86	20	0001166 - 001656	253E22002 SSA	24/09/2027	008990 - 012644	No. 000159235 / 500R1-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.8	Varilla de litotripter de 2.0mm para litotricia percutánea.	5.8	Varilla de litotripter de 2.0mm para litotricia percutánea.	EMS	EL-044	E73	E86	20	0001166 - 001656	253E22002 SSA	24/09/2027	008990 - 012644	No. 000159235 / 500R1-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9	Accesorios:	5.9	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.	5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.	EMS	FT-158	E5.10	E86	20, 21	0001166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 000159235 / 500R1-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.	5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.	EMSE	20185-100	E2.20	E101	6	0001166 - 001656	DOF 22DIC14-456	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	FR-089	E5.12	E86	20	0001166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 000159235 / 500R1-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.4	Cables de conexión.	5.9.4	Cables de conexión.	EMS	FT-158	E5.13	E86	20	0001166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	No. 000159235 / 500R1-14-02	(29/08/26-14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.5	Tapas para esterilización.	5.9.5	Tapas para esterilización.	GIMMI	R.0459.02	E5.14	E170	PORTADA / 1R	0001166 - 001656	DOF 22DIC14- 521	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 1MAR22 / CLS-044166-0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)	5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.	5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.	EMS	DW-010	E5.16	E86	37	0001166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	008990 - 012644	500R1-14-02	(14/06/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
6	532.558.0133 Láser quirúrgico de Holmio, "Equipo Fibrecombe Equipo que proporcione la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento un procedimiento urológico del litotricia renal, ureteral y cálculos de vejiga, Huecha de cálculos impactados, estenosis ureteral, tumores en vejiga y uretrales, carcinomas de vejiga.	6	532.558.0133 Láser quirúrgico de Holmio, "Equipo Fibrecombe Equipo que proporcione la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento un procedimiento urológico del litotricia renal, ureteral y cálculos de vejiga, Huecha de cálculos impactados, estenosis ureteral, tumores en vejiga y uretrales, carcinomas de vejiga.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1	Láser quirúrgico Holmio	6.1	Láser quirúrgico Holmio	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.2.1	E180	2	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.1.2	Medio activo: Holmio YAG	6.1.2	Medio activo: Holmio YAG	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.3.1	E180	9	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2	Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2000 a 2140 nm.	6.2	Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2000 a 2140 nm.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.4.1	E180	9	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um	6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.5.1	E180	27, 71	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.	6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.6.1	E180	40	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3	Potencia de salida del pulso	6.3	Potencia de salida del pulso	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.7.1	E180	27	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporización de tejido blandos con potencia de 20 W a 50W.	6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporización de tejido blandos con potencia de 20 W a 50W.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.8.1	E180	27, 54, 55	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.	6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.9.1	E180	70	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 3 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.	6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 3 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.10.1	E180	70	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.	6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.11.1	E180	70	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 05	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.5	Forma de onda pulsada.	6.3.5	Forma de onda pulsada.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.12.1	E180	70	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.	6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.13.1	E180	28, 40	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el Lotbor de la misma, (o un sistema de identificación desarrollo a tecnología del fabricante)	6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el Lotbor de la misma, (o un sistema de identificación desarrollo a tecnología del fabricante)	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.14.1	E180	47,48	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.5	Disparo del láser activado por pedal.	6.5	Disparo del láser activado por pedal.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.15.1	E180	47	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante	6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.16.1	E180	28, 35	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.6	Sistema de enfriamiento.	6.6	Sistema de enfriamiento.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.17.1	E180	63	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.7	Funcion de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.	6.7	Funcion de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.18.1	E180	45, 50	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.8	Boton de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.	6.8	Boton de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.19.1	E180	15	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.9	Boton de activación y reposo del disparo.	6.9	Boton de activacion y reposo del disparo.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.20.1	E180	42	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.10	Accesorios:	6.10	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.10.1	Lentes o Googles de protección.	6.10.1	Lentes o Googles de protección.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.21.1	E180	71	0001166 - 001656	1023E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS-095419-0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T2L. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T2L Propuesta de equipos

INSTITUTO			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIAS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1L)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1L)	PROVEEDOR
6.10.2	Cortador de fibras ópticas	6.10.2	Cortador de fibras ópticas	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.23.1	E180	71	000166 - 001656	1021E2019 SSA	PRÓRROGA	000990 - 012644	0091956-9-DR-13-2023 / CLS 095418 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.10.3	Peladar de fibras ópticas	6.10.3	Peladar de fibras ópticas	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.24.1	E181	5	000166 - 001656	1021E2019 SSA	PRÓRROGA	000990 - 012644	0091956-9-DR-13-2023 / CLS 095418 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
7	577.277.0015 Microdesbridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo itinerante	7	577.277.0015 Microdesbridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo itinerante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
7.1	Sistema resurador con bomba de irrigación:	7.1	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574490, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA; SISTEMA RASURADOR O MICRODESBRIDADOR CON BOMBA DE IRRIGACIÓN.	CONMED LINVATEC	D4000A	E7.1	E84	1, 26, 41	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	CONMED LINVATEC	E9005	E7.2	E84	32	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	CONMED LINVATEC	E9010	E7.2.1	E84	32	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.2	Para puntas desechables. Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos	7.1.2	Para puntas desechables. Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.	CONMED LINVATEC	M5375	E7.3	E84 / E92 / E33	1, 3 / 75 / 10, 11	000166 - 001656	1668E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-1-2023 / FM 587617	(09/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.2	Para puntas desechables. Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.	7.1.2	Para puntas desechables. Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.	CONMED LINVATEC	M5330	E7.3.1	E84 / E92 / E33	1, 3 / 75 / 10, 11	000166 - 001656	1668E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-1-2023 / FM 587617	(09/03/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a 60,000 rpm.	7.1.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574491, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA; DE ALTA VELOCIDAD EN EL RANGO 500 A 60,000 RPM.	CONMED LINVATEC	E9005	E7.4	E84	32, 41	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a 60,000 rpm.	7.1.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574491, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA; DE ALTA VELOCIDAD EN EL RANGO 500 A 60,000 RPM.	CONMED LINVATEC	E9010	E7.4.1	E84	32, 41	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.	7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.	CONMED LINVATEC	D4000A	E7.5	E84	33	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.5	Con succión e irrigación	7.1.5	Con succión e irrigación	CONMED LINVATEC	E9005	E7.6	E33	10, 11	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.5	Con succión e irrigación	7.1.5	Con succión e irrigación	CONMED LINVATEC	E9010	E7.6.1	E114	PORTADA, 11, 26	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.2	Accesorios:	7.2	Accesorios:	-	-	-	-	-	000166 - 001656	-	-	000990 - 012644	-	-	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.2.1	Pedal multifunciones.	7.2.1	Pedal multifunciones.	CONMED LINVATEC	C9863	E7.8	E84	17	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	8519-1-2023 / FM 587617	(21/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.3	Manga eléctrica para frenado de hueso (según tecnología del fabricante).	7.3	Manga eléctrica para frenado de hueso (según tecnología del fabricante).	CONMED LINVATEC	E9010	E7.9	E114	PORTADA, 1	000166 - 001656	1860E2009 SSA	22/01/2029	000990 - 012644	6423-1-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
Numeral	PAQUETE 1 MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA	Numeral	PAQUETE 1. MÍNIMA INVASION DE ORTOPEDIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-
28	531.872.0964 Equipo de artroscopia. *Equipo itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión, consta de:	28	531.872.0964 Equipo de artroscopia. *Equipo itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión, consta de:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-
28.1	Resurador:	28.1	Resurador:	DYONICS	72200871	E6.2	E103	G-1	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2	Unidad de control:	28.2	Unidad de control:	DYONICS	72200873	E6.3	E103	G-1	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.	28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.	DYONICS	72200873	E6.4	E103	G-1	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.2	Con funciones de control de velocidad.	28.2.2	Con funciones de control de velocidad.	DYONICS	72200873	E6.5	E14	14, 25	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.3	Despliegue de funciones.	28.2.3	Despliegue de funciones.	DYONICS	72200873	E6.6	E14	14	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3	Pieza de mano:	28.3	Pieza de mano:	DYONICS	72200616	E6.7	E103	G-2	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				DYONICS	72201500	E50	E103	G-2	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 11596-11-2023 / FM 703476	(19/11/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.1	Con control de oscilación integrado.	28.3.1	Con control de oscilación integrado.	DYONICS	72200616	E6.8	E103	G-2	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.2	Con selección de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor RPM para avance y retroceso.	28.3.2	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor RPM para avance y retroceso.	DYONICS	72200616	E6.9	E14	28	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a 5000 RPM mínimo en oscilación.	28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a 5000 RPM mínimo en oscilación.	DYONICS	72200616	E6.10	E14	28	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)	28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)	DYONICS	72200616	E6.11	E14	25	000166 - 001656	0956E98 SSA	21/12/2027	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopia.	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopia.	DYONICS	72211010	E6.12	E13	Portada, 6	000166 - 001656	796E93 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.	28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.	DYONICS	72211010	E6.13	E13	23	000166 - 001656	796E93 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 a 0.3 a 2.5 lpm.	28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 a 0.3 a 2.5 lpm.	DYONICS	72211010	E6.14	E13	23	000166 - 001656	796E93 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
ANEXO 3
FOLIO 1 DE 1 FOLIOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR068-T-18-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2.3.4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATALOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.	28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presion nominal y real.	DYONICS	7211010	ER.15	E13	13, 73, 27	000166 - 001656	79GE99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.4	Botón de aumento de flujo rápido a de lavado.	28.4.4	Botón de aumento de flujo rápido a de lavado.	DYONICS	7211010	ER.16	E13	30	000166 - 001656	79GE99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.5	Alarmas.	28.4.5	Alarmas.	DYONICS	7211010	ER.17	E13	15	000166 - 001656	79GE99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.	ARTHROCARE	H4500	ER.18	E106	3, 5, 7	000166 - 001656	151RE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 077112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.1	Unidad de control:	28.5.1	Unidad de control:	ARTHROCARE	H4500	ER.19	E106	5	000166 - 001656	151RE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 077112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.2	Bipolar.	28.5.2	Bipolar.	ARTHROCARE	H4500	ER.20	E23	2	000166 - 001656	151RE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 077112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.3	Con control de potencia.	28.5.3	Con control de potencia.	ARTHROCARE	H4500	ER.21	E106	4, 6	000166 - 001656	151RE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 077112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).	28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).	ARTHROCARE	H4500	ER.22	E106	3, 6	000166 - 001656	151RE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 077112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.	28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.	ARTHROCARE	H4500	ER.23	E23 / E106	3 / 5	000166 - 001656	151RE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 077112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.	28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.	ARTHROCARE	H4500	ER.24	E23	1	000166 - 001656	151RE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 077112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.	28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.	ARTHROCARE	H4500	ER.25	E106	3,6	000166 - 001656	151RE2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-5-2023 / CLS 077112 0047 REV.03	(24/05/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.	DESECHABLE	DESECHABLE	ER.26	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-
28.7	Artroscopio:	28.7	Artroscopio:	DYONICS	72202087	ER.27	E103	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8	Óptica:	28.8	Óptica:	DYONICS	72202087	ER.28	E103	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.1	Una lente de 30° a 70°	28.8.1	Una lente de 30° a 70°	DYONICS	72202087	ER.29	E103	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.	28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.	DYONICS	72202087	ER.30	E103	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.3	Esterilizable en autoclave de acuerdo a tecnología del fabricante.	28.8.3	Esterilizable en autoclave de acuerdo a tecnología del fabricante.	DYONICS	72202087	ER.31	E103	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.	28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.	DYONICS	7205681	ER.32	E103	M-4	000166 - 001656	819E99 SSA	16/09/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9	Camisas compatible con la óptica:	28.9	Camisas compatible con la óptica:	DYONICS	72200829	ER.33	E103	K-1	000166 - 001656	0766E99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.1	Rotatoria.	28.9.1	Rotatoria.	DYONICS	72200829	ER.34	E103	K-1	000166 - 001656	0766E99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.2	Doble vía o dos válvulas.	28.9.2	Doble vía o dos válvulas.	DYONICS	72200829	ER.35	E103	K-1	000166 - 001656	0766E99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado.	28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado.	DYONICS	72200829	ER.36	E103	K-1	000166 - 001656	0766E99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.	28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.	DYONICS	4356	ER.37	E103	K-4	000166 - 001656	0766E99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				DYONICS	7205177	ER.37.1	E103	K-4	000166 - 001656	0766E99 SSA	11/03/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.5	Cables de corriente para todas las partes.	28.9.5	Cables de corriente para todas las partes.	DYONICS	4428	ER.38	E103	G-4	000166 - 001656	0856E98 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10249-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10	Sujetador o soporte para piernas universal:	28.10	Sujetador o soporte para piernas universal:	DYONICS	013310	ER.39	E103	A-70	000166 - 001656	0160NE99 SSA	14/10/2027	008990 - 012644	SAC_188_V4281_3 / FM 703476	(SIN VIGENCIA 06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.	28.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.	DYONICS	013227	ER.40	E101 / E116	A-70 /2	000166 - 001656	0160NE99 SSA	14/10/2027	008990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10.2	Adaptador al mango de isquemia (opcional).	28.10.2	Adaptador al mango de isquemia (opcional)	OPCIONAL N/A	OPCIONAL N/A	ER.41	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Vitalmex

INSTITUTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y PERMISOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL No. LA-19-GYR-019GYR-N-1-2019 CLAVE DE CONVOCATORIA: 19-19-19-1 CLAVE DE PARTIDA GENÉRICA: 1 PARTIDA ESPECÍFICA (ES): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ANGINA SINDICATO 2019

ESTADO DE MÉXICO, A [illegible]

FORMATO 12.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-811209-P36

Indique bajo [sombra] de su inciso de, b.2) marque [dato de correspondiente a la propuesta asimilada bajo: X.x.x

| INSTITUTO | | | | | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE INSUMOS Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SUMINISTROS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050-GYR-050-T-E-00-2024 PARTIDA 1 CONTRATACIÓN ABIERTA SIN INCLUIR MEDIOS INTERNOS, PARA PROCESAMIENTO DE LA MISMA, ejercicio 2024

ESTADO DE MÉXICO, 3 DE AGOSTO DE 2024

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO / DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P18

Indicar la (s) partida (s) de su interés, b.1) modificar / dejar (s) en blanco según corresponda a la propuesta económica **T2.2**

| INSTITUTO | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTRATACIÓN Y ESCALAS DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-GYR00-E-[illegible] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PENSIONADOS DE RAMA INVALIDEZ 2024

ESTADO DE MÉXICO A [illegible] DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T2 L. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN 011209 P38

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) acompañarse a la propuesta técnica: 2,3,4

| LICITANTE | | | | | VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DELEGACIÓN 3 NOROESTE	CLASE DE TIPO DE ATENCIÓN:
UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN:	CLAVE DE TIPO DE UNIDAD:
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PARA LA CONTRATACIÓN DE:
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIO DE MÉDICO INTERNAL PARA PROCEDIMIENTOS DE 3 MESES MAS EN 2026
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	

ESTRICTO DE LA CLC 3 AÑOS ANTERIORES

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-411209-P 38

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2 y 4

INSTITUTO					VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SOLICITUD TÉCNICA														INSTITUTO	
Favor de llenar en negrita en el Instrumental (Conforme al Anexo TR)	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Favor de llenar en negrita en el Instrumental (Conforme al Anexo TR)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ESPECIFICACIÓN DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Favor de indicar, Folio o Página) (PUNTUACIÓN Y REFERENCIAS)				ESPECIFICACIÓN (CARACTERÍSTICAS ADICIONALES) (Favor de indicar, Folio o Página)	No. de FABRICANTE SANITARIO (a [PROPORCIONAR])	Registro vigente vigente	ESPECIFICACIÓN DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Favor de indicar, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIBRATED	Indicar de dispositivo CALIBRE	PUNTUACIÓN (Favor de indicar Cumple Sí, el Instrumental)	PUNTUACIÓN (Favor de indicar Cumple Sí, el Instrumental)	PUNTUACIÓN (Favor de indicar Favor de marcar el TI, y Anexo TR)	PROVEEDOR
Favor de llenar en negrita en el Instrumental (Conforme al Anexo TR)	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Id con) no presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIÓN	CATÁLOGO	FOLIO		ESPECIFICACIÓN (CARACTERÍSTICAS ADICIONALES) (Favor de indicar, Folio o Página)	No. de FABRICANTE SANITARIO (a [PROPORCIONAR])	Registro vigente vigente	ESPECIFICACIÓN DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Favor de indicar, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIBRATED	Indicar de dispositivo CALIBRE	PUNTUACIÓN (Favor de indicar Cumple Sí, el Instrumental)	PUNTUACIÓN (Favor de indicar Cumple Sí, el Instrumental)	PUNTUACIÓN (Favor de indicar Favor de marcar el TI, y Anexo TR)	PROVEEDOR
Endoura 1 | Endoura 2 | Endoura 3	4	Juego de dilatadores uretrales (Informate según en uno del fabricante).	1	4	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374.53, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. JUEGO DE DILATADORES TELESCÓPICOS O DILATADORES URETERALES O BUGIAS DILATADORAS (NO DEPENDE SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE).	KARL STORZ	29372 A - D	1966118.1	179	195	400186 - 4011555	2955292016 SSA	02/05/2029	0007316 - 0122644	CLV ALTA MIRA 27.002 2021 / CS 084432 0028	[SIN VIGENCIA 31/03/23]	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
Endoura 3 | Endoura 4	3	Un electrodo semirígido de 3.0mm en rango de 4.65 a 5.65 fr. o 0.1mm, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 fr. o 0.1mm, longitud útil en el rango de 20 a 40 cm. Canal de irrigación de 3.8 a 6.2 fr. o 0.1mm.	1	3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374.53, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. URETROSCOPIO SEMIRÍGIDO, DIÁMETRO EN RANGO DE 4.5 A 5.8 FR, O 0MM, VISIÓN EN EL RANGO DE 0° A 12°, CANAL DE TRABAJO EN EL RANGO DE 2.5 A 5.4 FR, O 0MM, LONGITUD UTIL EN EL RANGO DE 38 A 41 CM, CANAL DE IRRIGACIÓN DE 3.8 A 6.2 FR. O 0MM O CANAL DE ACTIVO LUJO	GAMA	1.5706.01 H	19899	121	L, 2	0001162 - 0011557	1988920043 SSA	05/07/2029	0009190 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/03/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
-	Endoura 4	Set de Endoscopia 5, para el procedimiento 19.04.018 Uretroscopia anterior flexible, adulto, Nivel 5	-	Endoura 4	Set de Endoscopia 5, para el procedimiento 19.04.018 Uretroscopia anterior flexible, adulto, Nivel 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endoura 4	1	Un uretrotomo flexible 3.0mm en rango desde 4.65 a 5.65 fr. o 0mm, visión en 0° a 12°, canal de trabajo de 2.5 fr. o 0mm, longitud útil en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación hacia abajo en un mínimo de 180° hacia arriba y 270° hacia abajo.	1	1	Un uretrotomo flexible 3.0mm en rango desde 4.65 a 5.65 fr. o 0mm, visión en 0° a 12°, canal de trabajo de 2.5 fr. o 0mm, longitud útil en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación hacia abajo en un mínimo de 180° hacia arriba y 270° hacia abajo.	RICHARD WOLF	7325.691	1988981	389	D 356	0001161 - 0011555	8452820153 SSA	07/07/2026	0008358 - 0122644	CLV 08.04.2021 / 16553-14-R2	[SIN VIGENCIA 29/11/24]	4 | 5	4 | 5	DEN MED
Endoura 4	2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Corin.	1	2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Corin.	RICHARD WOLF	878.511	1988988	389	D 357	0001161 - 0011555	1101520993 SSA	07/07/2026	0008358 - 0122644	CLV 08.04.2021 / 16553-14-R2	[SIN VIGENCIA 29/11/24]	4 | 5	4 | 5	DEN MED
Endoura 1 | Endoura 2 | Endoura 3 | Endoura 4	5	Guíaconcha. Cortes 25°, diámetro de 0 mm.	1	5	Conductor. Cortes 25°, diámetro de 0.4 mm. Especificado en autoclave.	GAMA	CA2925.2961	1988984	129	32	0001161 - 0011555	2375520982 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 1 | Endoura 2 | Endoura 3 | Endoura 4	6.A	Cuerpos externos (rubor obturador) 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O.Over.	1	6.A	Cuerpos externos (rubor obturador) 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O.Over.	GAMA	5.7042.19	1988989	129	18	0001161 - 0011555	2375520982 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GAMA	5.7042.21	1988986	129	18	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 1 | Endoura 2 | Endoura 3 | Endoura 4	3.B	Puente Dahlin o de dos canales. Inicial de trabajo y descripción mínima de 6 fr. O.Over. Compatibilidad en diferentes de los cuerpos externos.	1	3.B	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374.53, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PUENTE DOBLE VIA 22 FR, O.OMM (2), CANAL DE TRABAJO 6MM (2) 17 FR, O.OMM Y CANAL DE IRRIGACIÓN, CONTINUE CON EL DIAMETRO DE LAS CHAVELO O MAYOR OFERTADO	GAMA	5.3644.82	1988987	129	31	0001161 - 0011555	2375520982 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 1 | Endoura 2 | Endoura 3 | Endoura 4	3.B.1	El siguiente instrumental debe ser compatible en autoclave de vapor.	1	3.B.1	El siguiente instrumental debe ser compatible en autoclave de vapor.	GAMA	5.3644.82	1988987	129	31	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 1 | Endoura 2 | Endoura 3 | Endoura 4	3.B.2	Pinza de agarre de 3 a 7 fr. O.Over, longitud mínima de 35.	1	3.B.2	Pinza de agarre de 3 a 7 fr. O.Over, longitud mínima de 35.	GAMA	5.7048.18	1988982	129	25	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 1 | Endoura 2 | Endoura 3 | Endoura 4	3.B.3	Pinza de bisturí de 5 a 7 fr. O.Over.	1	3.B.3	Pinza de bisturí de 5 a 7 fr. O.Over.	GAMA	5.7048.18	1988984	129	22	0001161 - 0011555	9230952969 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 2 | Endoura 4	4	Un uretrotomo semirígido de 3.0mm en rango de 4.65 a 5.65 fr. o 0mm, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 fr. o 0mm, longitud útil en el rango de 20 a 40 cm. (Informate según en uno del fabricante).	1	4	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 374.53, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. URETROSCOPIO SEMIRÍGIDO, DIÁMETRO EN RANGO DE 4.5 A 5.8 FR, O 0MM, VISIÓN EN EL RANGO DE 0° A 12°, CANAL DE TRABAJO EN EL RANGO DE 2.5 A 5.4 FR, O 0MM, LONGITUD UTIL EN EL RANGO DE 38 A 41 CM, CANAL DE IRRIGACIÓN DE 3.8 A 6.2 FR. O 0MM O CANAL DE ACTIVO LUJO	GAMA	1.5706.05 H	19899	121	L, 2	0001161 - 0011555	1988920043 SSA	05/07/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
-	Endoura 5	Set de Endoscopia 5, para el procedimiento 19.04.018 Uretroscopia anterior flexible, adulto, Nivel 5	-	Endoura 5	Set de Endoscopia 5, para el procedimiento 19.04.018 Uretroscopia anterior flexible, adulto, Nivel 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endoura 5	1	Nefroscopio rígido inclinado de 6 mm con portaoliva, sin trifurca	1	1	Nefroscopio rígido inclinado de 6 mm con portaoliva, sin trifurca	GAMA	5.2983.13	1988993	129.1	56, 91	0001161 - 0011555	1988920043 SSA	05/07/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 5	1.1	Telescopio o vitoret óptico de diámetro mínimo 4 mm a 27°. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado a lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Especificado en autoclave. Longitud en el rango de 13 a 23 cm.	1	1.1	Telescopio o vitoret óptico de diámetro mínimo 4 mm a 27°. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado a lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Especificado en autoclave. Longitud en el rango de 13 a 23 cm.	GAMA	5.2983.13	1988988	129.1	56, 92	0001161 - 0011555	1988920043 SSA	05/07/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 5	1.2	Cuerpos externos de flujo continuo, diámetro de 13.5 a 27 fr. o 0mm externo, con entrada, camal de irrigación, con adaptador con luer-lock, con adaptador con luer-lock y dilatador de hasta, con palillo con el adecuado y proximos.	1	1.2	Cuerpos externos de flujo continuo, diámetro de 13.5 a 27 fr. o 0mm externo, con entrada, camal de irrigación, con adaptador con luer-lock y dilatador de hasta, con palillo con el adecuado y proximos.	KARL STORZ	27356 BO	1988983.3	178	177	0001161 - 0011555	1997292913 SSA	05/05/2027	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	KARL STORZ
-	Endoura 6	Set de Endoscopia 6, para el procedimiento 19.04.018 Uretroscopia anterior flexible, adulto, Nivel 5	-	Endoura 6	Set de Endoscopia 6, para el procedimiento 19.04.018 Uretroscopia anterior flexible, adulto, Nivel 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endoura 1	1	Resectoscopio de flujo continuo, retractil. Con ángulo de 25-30°, con diámetro de 6 mm, especificable en autoclave.	1	1	Resectoscopio de flujo continuo, retractil. Con ángulo de 25-30°, con diámetro de 6 mm, especificable en autoclave.	GAMA	5.8227.361	1988	129	22, 23	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 6	1.1	Cuerpos externos, diámetro de cortante externo hasta 28.9 fr. o 0mm. Compatibilidad con autoclave. De dos vías para flujo continuo, con llaves giratorias. Especificable en autoclave. Compatibilidad entre diferentes cuerpos externos.	1	1.1	Cuerpos externos, diámetro de cortante externo hasta 28.9 fr. o 0mm. Compatibilidad con autoclave. De dos vías para flujo continuo, con llaves giratorias. Especificable en autoclave. Compatibilidad entre diferentes cuerpos externos.	GAMA	7.9529.98	1988986.3	129	24	0001161 - 0011555	0698029158 SSA	PROPIEDAD	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27] 1911.07929 - 0010.07929	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 7	1.2	Con alimento de irrigación de cortante para (tipo ligero) de irrigación de 0mm. Monopolar.	1	1.2	Con alimento de irrigación de cortante para (tipo ligero) de irrigación de 0mm. Monopolar.	GAMA	5.1670.24 H	1988987	129	23	0001161 - 0011555	2375520982 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 7	1.3	Cable activo para alimentador de alimentación monopolar o bipolar	1	1.3	Cable activo para alimentador de alimentación monopolar o bipolar	GAMA	5.2903.82	1988988	129	67	0001161 - 0011555	1988920043 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 5	2	Evacuador de granulos de bolín.	2	2	Evacuador de granulos de bolín.	GAMA	5.5227.11	1988989	129	41	0001161 - 0011555	1988920043 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 7	3	Juego de dilatadores uretrales (Informate según en uno del fabricante).	1	3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REPRESENTADA CON NUMERO 1044, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. JUEGO DE DILATADORES URETRALES O JUEGO DE DILATADORES VAN BUREN (REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE)	GAMA	UV-1152.06	1988983.3	171	322	0001161 - 0011555	1988920043 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
-	Endoura 7	Set de Endoscopia 7, para el procedimiento 19.04.018 Uretroscopia anterior flexible, adulto, Nivel 5	-	Endoura 7	Set de Endoscopia 7, para el procedimiento 19.04.018 Uretroscopia anterior flexible, adulto, Nivel 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endoura 7	1	Telescopio para alimentamiento de 4mm de diámetro, con ángulo de visión de 0° a 12°, especificable en autoclave, autoclavable	1	1	Telescopio para alimentamiento de 4mm de diámetro, con ángulo de visión de 0° a 12°, especificable en autoclave, autoclavable	GAMA	5.8227.971	1988133	129	23, 83	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 7	2	Telescopio de 4 mm de diámetro x 12 fr., con canal de trabajo de 3 fr. O.Over.	1	2	Telescopio de 4 mm de diámetro x 12 fr., con canal de trabajo de 3 fr. O.Over.	GAMA	5.8227.981	1988133	129	28, 83	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GAMA	7.9535.39	1988987	129	25	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GAMA	7.9535.98	1988132	129	30	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GAMA	7.9535.81	1988133.1	129	30	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Endoura 7	2.1	Camisa o vaina con flujo de paso y alimentador de diámetro interno de 28.9 fr. o 0mm.	1	2.1	Camisa o vaina con flujo de paso y alimentador de diámetro interno de 28.9 fr. o 0mm.	GAMA	5.9535.39	1988132	129	32	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GAMA	5.9535.81	1988133.1	129	32	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0009358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
-	PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA ADULTO.			PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA ADULTO.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Nivel 5	Set de Endoscopia Nivel 5 de alta especialidad, para los procedimientos: 19.04.006 Rinoscopia adultos. 19.04.009 Fibronasofaringoscopia con biopsia adulto. 19.04.047 Faringoscopia con biopsia adulto. 19.04.060 Laringoscopia con biopsia adulto. 19.04.063 Laringoscopia con toma de muestra. 19.04.066 Laringoscopia indirecta con biopsia adulto. 19.04.068 Laringoscopia con biopsia adulto. 19.04.072 Laringoscopia con toma de muestra para citología adulto.			Set de Endoscopia Nivel 5 de alta especialidad, para los procedimientos: 19.04.006 Rinoscopia adultos. 19.04.009 Fibronasofaringoscopia con biopsia adulto. 19.04.047 Faringoscopia con biopsia adulto. 19.04.060 Laringoscopia con biopsia adulto. 19.04.063 Laringoscopia con toma de muestra. 19.04.066 Laringoscopia indirecta con biopsia adulto. 19.04.068 Laringoscopia con biopsia adulto. 19.04.072 Laringoscopia con toma de muestra para citología adulto.														
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uno 1	Nivel5	Aplicador para dar de Ocado, endoscópico, Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 38 cm., especificable en autoclave.	2	Nivel5	Aplicador para dar de Ocado, endoscópico, Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 38 cm., especificable en autoclave.	GAMA	5.3111.23	1988985	117	59	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GAMA	5.9535.18	1988986.2	117	31	0001161 - 0011555	8342820153 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Uno 1 | Dingle 1 | Dingle 2 | Dingle 3	Nivel7	Aplicador para dar de polvo con, tuvo y semiarrige.	1 Es todo uno a elección del médico urólogo	Nivel7	Aplicador para dar de polvo con, tuvo y semiarrige.	WOLF	5.4419.01	1988985	117	7	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27] 1911.07929 - 0010.07929	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIMEDICA
						WOLF	5.4419.98	1988985	117	7	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27] 1911.07929 - 0010.07929	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIMEDICA
Uno 1 | Dingle 1 | Dingle 2 | Dingle 3	Nivel24	Sistema de irrigación manual, con cámara de 3 mm., tipo plástico transparente, de tres entradas en la parte externa inferior.	1	Nivel24	Sistema de irrigación manual, con cámara de 3 mm., tipo plástico transparente, de tres entradas en la parte externa inferior.	GAMA	5.8544.65	1988987	117	69	0001161 - 0011555	0654529152 SSA	09/07/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GAMA	5.8544.93	1988988	117	53	0001161 - 0011555	0654529152 SSA	09/07/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Cinco 1 | Uno 1	Nivel9	Coagulador de multiuso o multiuso monopolar, variable, con cable de 2.5 a 3 mm., con largo de rango de trabajo de 31 a 37 cm.	1	Nivel9	Coagulador de multiuso o multiuso monopolar, variable, para cable de 2.5 a 3 mm., con largo de rango de trabajo de 31 a 37 cm.	GAMA	7.8215.98 H	1988989	117	61	0001161 - 0011555	8342820153 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Uno 1	Nivel9	Cuchilla de resección endoscópica, con punta en "L" igual o menor a 25° de angulación. Monopolar, plástico, variable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1	Nivel9	Cuchilla de resección endoscópica, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, plástico, variable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	GAMA	5.8214.84 H	1988988	117	69	0001161 - 0011555	8342820153 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Uno 1	Nivel296	Pinza para o vitoret biopsia de 3 fr., angulo a elección de campo visual de 0° a 30°, longitud útil de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., ventrículo.	1	Nivel296	Pinza para o vitoret biopsia de 3 fr., angulo a elección de campo visual de 0° a 30°, longitud útil de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., ventrículo.	GAMA	5.8475.11	1988989	117	L, 2	0001161 - 0011555	2955292016 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Uno 1	Nivel297	Pinza Babcock, formal hasta 10 mm., atraic, reusable variable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2	Nivel297	Pinza Babcock, formal hasta 10 mm., atraic, reusable variable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	GAMA	2.6927.92	1988118	117	18, 69	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Uno 1	Nivel298	Pinza de agarre Maryland (Gabriel) 35cm (f), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable, preferentemente (según en uno del fabricante).	1	Nivel298	Pinza de agarre Maryland (Gabriel) 35cm (f), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable, preferentemente (según en uno del fabricante).	GAMA	5.8204.81	1988987	117	54	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
						GAMA	5.1738.81	1988118	117	22	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Uno 1	Nivel299	Pinza agarra Meteor con cremallera de angulo recto, de 5 mm. F 10 mm.	1 Es todo uno a elección del médico urólogo	Nivel299	Pinza agarra Meteor con cremallera de angulo recto, de 5 mm. F 10 mm	GAMA	2.6927.82	1988118	117	67	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
Uno 1	Nivel295	Pinza de sujetación o de garra metálica, desmontable, reusable, barnizada, diámetro de 16 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1	Nivel295	Pinza de sujetación o de garra metálica, desmontable, reusable, barnizada, diámetro de 16 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	GAMA	2.6930.07	1988118	117	35	0001161 - 0011555	8230862969 SSA	31/05/2026	0008358 - 0122644	CLV ALTAMIRA 8 BM 4623 / CS 044158 0031 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL RAZÓN SOCIAL CLAVE DE LICITACIÓN CLAVE DE CONTRATACIÓN PARTIDA DE CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INVASIÓN 2024

FORMATO T2.1 PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitación: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-811206-P34

Lotes(en su caso): partida(s) de a la(s) de, la(s) cual(es) distribuye correspondiente a la propuesta económica: 2,3,4

INSTITUTO						VITALMEX: NOMBRE RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHA TÉCNICA/CALIDAD/FDS)										PARTIDA(S) donde se indica en el Anexo Técnico (con base en Anexo T1 y Anexo T2)	PRECIO UNITARIO
Renglón(es) donde se requiere el bien/servicio del (Conforme al Anexo T1)	Nº_Ren	INSTRUMENTAL		Cantidad	Nº_Ren	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (el cual no podrá presentar condiciones del Instituto)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE PISO/ETC. CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (FABRICANTE Y PROVEEDOR)												PARTIDA(S) donde se indica en el Anexo Técnico (con base en Anexo T1 y Anexo T2)	PROVEEDOR
Renglón(es) donde se requiere el bien/servicio del (Conforme al Anexo T1)	Nº_Ren	INSTRUMENTAL		Cantidad	Nº_Ren	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (el cual no podrá presentar condiciones del Instituto)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL DOC. (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO ante la COFEPRIS/SSA	Folio de ficha técnica	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA + CCE + CALIBRACIÓN	Folio de Vigencia CALIDAD							
Uno 1	ren103	Pinza atraumática Gay Delicate de 5 mm., diámetro en el mango de 21 a 23 cm., de longitud.		1	ren103	Pinza atraumática Gay Delicate de 5 mm., diámetro en el mango de 21 a 23 cm., de longitud.	GIMA	4.7035.02	198623	117	29	0091169 - 0091170	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041169 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1	ren113	Pinza Maryland, curvada y dientes finos, de 5 mm., diámetro en el mango de 21 a 23 cm., de longitud.		2	ren113	Pinza Maryland, curvada y dientes finos, de 5 mm., diámetro en el mango de 21 a 23 cm., de longitud.	GIMA	4.7035.01	198622	117	28, 22	3009196 - 0091155	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041155 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1	ren115	Pinza de agarre anatómica y dientes finos, tipo Gregory Fenestrada, diseñada en dos a tres componentes, 12 cm a de 5 mm., metálica, de doble acción, longitud de 22 a 23 cm., con dientes de tejido, estandarizada en autoclave.		2	ren115	Pinza de agarre anatómica y dientes finos, tipo Gregory Fenestrada, diseñada en dos a tres componentes, 12 cm a de 5 mm., con alma, de doble acción, longitud de 22 a 23 cm., con dientes de tejido, estandarizada en autoclave.	GIMA	4.7035.03	198665	117	28, 29	0091156 - 0091159	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041159 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1	ren112	Pinza aguja con mandíbula, de 5 mm., de diámetro, recubrible, con mango con superficie moleteada y sólida. Contenga de dientes, de puntas rectas, con longitud de trabajo en el mango de 31 a 36 cm		1	ren112	Pinza aguja con mandíbula, de 5 mm., de diámetro, recubrible, con mango con superficie moleteada y sólida. Contenga de dientes, de puntas rectas, con longitud de trabajo en el mango de 31 a 36 cm	GIMA	5.6923.16	198668	150	44, 139	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1	ren221	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 2 a 3 valvas, longitud en el mango de 31 a 33 cm., con puerto de lavado, estandarizado en autoclave.		1	ren221	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 2 a 3 valvas, longitud en el mango de 31 a 33 cm., con puerto de lavado, estandarizado en autoclave.	GIMA	5.6645.03	198622	117	28	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1	ren247	Pinza Maryland con 3 mm., curva, mandíbula (sostenedor Mayo), metálica y desmontable. Punta redondeada, longitud en el mango de 31 a 33 cm., recubrible.		2	ren247	Pinza Maryland con 3 mm., curva, mandíbula (sostenedor Mayo), metálica y desmontable. Punta redondeada, longitud en el mango de 31 a 33 cm., recubrible.	GIMA	4.5526.01	198578	117	18, 29	0091155 - 0091157	0153MC2001 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041157 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Uno 1 Grupo 1 Grupo 2	ren191	Pinza de disección tipo Maryland, metálica y desmontable en dos a tres componentes, de 3 mm., con largo de trabajo en el mango de 31 a 33 cm., estandarizado en autoclave.		1	ren191	Pinza de disección tipo Maryland, metálica y desmontable en dos a tres componentes, de 3 mm., con largo de trabajo en el mango de 31 a 33 cm., estandarizado en autoclave.	GIMA	4.1535.01	198669	117	18, 22	3009197 - 0091157	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041157 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1	ren148	Pinza cirúrgica con dos ranuras en el mismo bloque, 20 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 33 cm., de longitud., en línea dentada interior		2	ren148	Pinza cirúrgica con dos ranuras en el mismo bloque, 20 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 33 cm., de longitud., en línea dentada interior	GIMA	2.1101.97	198528	117	27	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1	ren119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., en doble acción, longitud en el mango de 30 a 33 cm., Sistema de seguridad. Estandarizable en autoclave.		1	ren117	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., en doble acción, longitud en el mango de 30 a 33 cm., Sistema de seguridad. Estandarizable en autoclave.	GIMA	2.6495.02	198527	150	44, 33	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1	ren201	Pinza curvular tipo de Debakey.		1	ren201	Pinza curvular tipo de Debakey.	GIMA	4.2703.92	198623	117	29	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Uno 1 Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4 Grupo 5 Grupo 6 Grupo 7 Grupo 8 Grupo 9 Grupo Pool 1	ren45	Controvador o cancelito de cauterización con punta fina para cauterización puntual.		1	ren45	Controvador o cancelito de cauterización con punta fina para cauterización puntual.	GIMA	4.6433.10	198668.2	150	PONTADA, 15	0091161 - 0091175	DOF 23/04/24 SANEA 521	SIN VIGENCIA	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO:					PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO:																			
	Grupo 1	Set de Cirugía general 2 adultos, para las cirugías descritas: 10 46, 002 Apendicectomía laparoscópica adultos. 10 46 003 Colecistectomía laparoscópica adultos. 10 46 017 Fundoplicatura laparoscópica adultos. 10 46 046 Cirugía laparoscópica de hígado y vías biliares adultos. 10 46 050 Cirugía laparoscópica de páncreas adultos. 10 46 051 Colecistectomía laparoscópica adultos. 10 46 052 Colecistectomía con exploración de vías biliares adultos. 10 46 053 Esplenectomía laparoscópica adultos. 10 46 054 Laparoscopía exploradora de hígado adultos. 10 46 055 Laparoscopía exploradora de páncreas adultos.				Cirugía 1	Set de Cirugía general 2 adultos, para las cirugías descritas: 10 46 002 Apendicectomía laparoscópica adultos. 10 46 003 Colecistectomía laparoscópica adultos. 10 46 017 Fundoplicatura laparoscópica adultos. 10 46 046 Cirugía laparoscópica de hígado y vías biliares adultos. 10 46 050 Cirugía laparoscópica de páncreas adultos. 10 46 051 Colecistectomía laparoscópica adultos. 10 46 052 Colecistectomía con exploración de vías biliares adultos. 10 46 053 Esplenectomía laparoscópica adultos. 10 46 054 Laparoscopía exploradora de hígado adultos. 10 46 055 Laparoscopía exploradora de páncreas adultos.																	
	Grupo 1	Set de Cirugía general 2 adultos, para las cirugías descritas: 10 46, 002 Apendicectomía laparoscópica adultos. 10 46 003 Colecistectomía laparoscópica adultos. 10 46 017 Fundoplicatura laparoscópica adultos. 10 46 046 Cirugía laparoscópica de hígado y vías biliares adultos. 10 46 050 Cirugía laparoscópica de páncreas adultos. 10 46 051 Colecistectomía laparoscópica adultos. 10 46 052 Colecistectomía con exploración de vías biliares adultos. 10 46 053 Esplenectomía laparoscópica adultos. 10 46 054 Laparoscopía exploradora de hígado adultos. 10 46 055 Laparoscopía exploradora de páncreas adultos.				Cirugía 2															
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren8	Refractor para ojo de cerdo, mediano largo a largo, recto, diámetro de 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. Estandarizable en autoclave.		2	ren8	Refractor para ojo de cerdo, mediano largo a largo, recto, diámetro de 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. Estandarizable en autoclave.	GIMA	1.6013.23	198865	117	56	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1 Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren7	Refractor para dilatación para ojo de cerdo, largo y extra largo.	3 dirección una a elección del médico cirujano.		ren7	Refractor para dilatación para ojo de cerdo, largo y extra largo.	GIMA	3.6485	198634	105	7	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
							WEGO	3.6485	198634	105	7	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
							WEGO	3.6499	198633	105	6.7	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1 Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren224	Separador de tejidos/vísceras, con cerdas de 5 mm., fino de tallo y removible, de tres orificios en la punta como a hilera.		1	ren224	Separador de tejidos/vísceras, con cerdas de 5 mm., fino de tallo y removible, de tres orificios en la punta como a hilera.	GIMA	5.6044.02	198657	117	23	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
							GIMA	5.6044.01	198658	117	23	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	ren33	Coagulador de espátula o cuchara en monopolar, recubrible, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.		1	ren33	Coagulador de espátula o cuchara en monopolar, recubrible, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	GIMA	5.8218.06	198859	117	61	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4 Grupo 5	ren27	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual en ancho y 90° de angulación, monopolar, dilatado, recubrible con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.		1	ren27	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual en ancho y 90° de angulación, monopolar, dilatado, recubrible con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	GIMA	5.8218.04	198868	117	62	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	ren251	Tubo pasa a través para agujas de 10 mm., ángulo y dirección de cuerpo visual de 0° a 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., recubrible.		2	ren251	Tubo pasa a través para agujas de 10 mm., ángulo y dirección de cuerpo visual de 0° a 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., recubrible.	GIMA	5.8218.11	198863	117	1, 2	0091161 - 0091162	2350SC0002 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
							GIMA	5.8218.11	198639	117	1, 2	0091161 - 0091155	2350SC0002 SSA	22/04/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren195	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, dilatada, recubrible, metálica, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 39 cm.		2	ren195	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, dilatada, recubrible, metálica, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 39 cm.	GIMA	2.0132.02	198624	117	18, 40	0091162 - 0091178	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041169 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	ren189	Pinza Vista Babcock, diámetro de 5 mm., recubrible, metálica, dilatada, con doble acción, de doble articulación, longitud en el rango de 31 a 43, diseño de agarre.		2	ren183	Pinza Vista Babcock, diámetro de 5 mm., recubrible, metálica, dilatada, con doble acción, de doble articulación, longitud en el rango de 31 a 43, diseño de agarre.	GIMA	2.6373.02	198657	117	18, 23	0091161 - 0091155	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	ren110	Pinza bajo nudos (tipo Gennett o Vinell), recubrible, de 5 mm., (indicando según marca del laboratorio)		1	ren119	Pinza bajo nudos (tipo Gennett o Vinell), recubrible, de 5 mm., (indicando según marca del laboratorio)	GIMA	5.9304.01	198627	117	21	0091161 - 0091155	2350MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo Pool 1	ren137	Pinza de disección tipo Adson/Brown, metálica, recubrible y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 39 cm.		1	ren137	Pinza de disección tipo Adson/Brown, metálica, recubrible y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 39 cm.	GIMA	2.1536.01	198658	117	22	0091161 - 0091155	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren138	Pinza de sostención dentada de 10 mm., de agarre metálico y desmontable en el rango de 31 a 33 cm. de longitud.		1	ren138	Pinza de sostención dentada de 10 mm., de agarre metálico y desmontable en el rango de 31 a 33 cm. de longitud.	GIMA	2.0520.02	198628	117	95	0091161 - 0091156	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041156 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Uno 1 Grupo 1 Grupo 2	ren135	Pinza de disección tipo Maryland, metálica y desmontable en dos a tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., estandarizable en autoclave.		2	ren139	Pinza de disección tipo Maryland, metálica y desmontable en dos a tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., estandarizable en autoclave.	GIMA	2.1539.01	198868	117	18, 22	0091161 - 0091155	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren117	Pinza de agarre Sue Greaser, recubrible, metálica y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 39 cm., de longitud.		3	ren117	Pinza de agarre Sue Greaser, recubrible, metálica y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 39 cm., de longitud.	GIMA	2.2535.02	198665	117	18, 23	0091161 - 0091155	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren211	Pinza aguja con mandíbula, de 5 mm., de diámetro, recubrible, con mango con superficie moleteada y sólida. Contenga con cremallera, puntas rectas, longitud en el rango de 31 a 43 cm.		1	ren213	Pinza aguja con mandíbula, de 5 mm., de diámetro, recubrible, con mango con superficie moleteada y sólida. Contenga con cremallera, puntas rectas, longitud en el rango de 31 a 43 cm.	GIMA	5.6725.04	198213	150	44, 135	0091161 - 0091155	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1	ren209	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. diámetro de 10 mm., 3 a 5 valvas, longitud de de 31 a 33 cm., con puerto de lavado o dren en alas, estandarizable en autoclave.		1	ren278	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. diámetro de 10 mm., 3 a 5 valvas, longitud de de 31 a 33 cm., con puerto de lavado o dren en alas, estandarizable en autoclave.	GIMA	5.5601.18	198633	117	66	0091161 - 0091162	0160MC2001 SSA	05/08/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1	ren243	Pinza Metzenbaum con punta curva montable a bipolar, recubrible, metálica y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 33 cm.		1	ren243	Pinza Metzenbaum con punta curva montable a bipolar, recubrible, metálica y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 33 cm.	GIMA	2.5752.01	198578	117	18, 29	0091161 - 0091162	0160SC2001 SSA	12/01/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren149	Pinza intestinal con dos curvas en el mismo bloque, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 33 cm., de longitud., en línea dentada interior		2	ren149	Pinza intestinal con dos curvas en el mismo bloque, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 33 cm., de longitud., en línea dentada interior	GIMA	2.6155.02	198528	117	41	0091161 - 0091155	0230MC2000 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041157 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo Pool 1	ren122	Pinza de bayoneta recta doble lateral para disección, largo 10 mm., de diámetro por 31 a 35 cm., de longitud.		2	ren122	Pinza de bayoneta recta doble lateral para disección, largo 10 mm., de diámetro por 31 a 35 cm., de longitud.	GIMA	2.2535.01	198633	117	40	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041162 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Uno 1 Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Pool 1 Grupo Pool 1	ren69	Controvador de cauterización con punta fina para cauterización puntual.		1	ren45	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTANTE, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN MI PREGUNTA CON NUMERO ISMEL LE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. CONTROVERSOR O CAUTERIOLA DE ESTERILIZACIÓN COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL OFERTADO	GIMA	4.6433.10	198668.2	150	PONTADA, 15	0091161 - 0091175	DOF 23/04/24 SANEA 521	SIN VIGENCIA	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
	Grupo 1	Set de Cirugía general 2 adultos, para las cirugías descritas: 10 46, 002 Apendicectomía laparoscópica adultos. 10 46 003 Colecistectomía laparoscópica adultos. 10 46 017 Fundoplicatura laparoscópica adultos. 10 46 046 Cirugía laparoscópica de hígado y vías biliares adultos. 10 46 050 Cirugía laparoscópica de páncreas adultos. 10 46 051 Colecistectomía laparoscópica adultos. 10 46 052 Colecistectomía con exploración de vías biliares adultos. 10 46 053 Esplenectomía laparoscópica adultos. 10 46 054 Laparoscopía exploradora de hígado adultos. 10 46 055 Laparoscopía exploradora de páncreas adultos.				Cirugía 2															
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren8	Refractor para ojo de cerdo, mediano largo a largo, recto, diámetro de 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. Estandarizable en autoclave.	3		ren8	Refractor para ojo de cerdo, mediano largo a largo, recto, diámetro de 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. Estandarizable en autoclave.	GIMA	1.6013.23	198865	117	56	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1 Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren7	Refractor para dilatación para ojo de cerdo, largo y extra largo.	3 dirección una a elección del médico cirujano.		ren7	Refractor para dilatación para ojo de cerdo, largo y extra largo.	GIMA	3.6485	198634	105	7	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
							WEGO	3.6485	198634	105	7	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
							WEGO	3.6499	198633	105	6.7	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Uno 1 Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren224	Separador de tejidos/vísceras, con cerdas de 5 mm., fino de tallo y removible, de tres orificios en la punta como a hilera.		1	ren224	Separador de tejidos/vísceras, con cerdas de 5 mm., fino de tallo y removible, de tres orificios en la punta como a hilera.	GIMA	5.6044.02	198657	117	23	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
							GIMA	5.6044.01	198658	117	23	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2029	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	ren33	Coagulador de espátula o cuchara en monopolar, recubrible, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.		1	ren33	Coagulador de espátula o cuchara en monopolar, recubrible, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	GIMA	5.8218.04	198868	117	61	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4 Grupo 5	ren27	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual en ancho y 90° de angulación, monopolar, dilatado, recubrible con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.		1	ren27	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual en ancho y 90° de angulación, monopolar, dilatado, recubrible con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	GIMA	5.8218.06	198868	117	62	0091161 - 0091162	0230MC2000 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	ren251	Tubo pasa a través para agujas de 10 mm., ángulo y dirección de cuerpo visual de 0° a 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., recubrible.		2	ren251	Tubo pasa a través para agujas de 10 mm., ángulo y dirección de cuerpo visual de 0° a 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., recubrible.	GIMA	5.8218.11	198863	117	1, 2	0091161 - 0091162	2350SC0002 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
							GIMA	5.8218.11	198639	117	1, 2	0091161 - 0091155	2350SC0002 SSA	22/04/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3	ren195	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, dilatada, recubrible, metálica, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 39 cm.		2	ren195	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, dilatada, recubrible, metálica, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 39 cm.	GIMA	2.0132.02	198624	117	18, 40	0091162 - 0091178	0230MC2000 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041169 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	ren189	Pinza Vista Babcock, diámetro de 5 mm., recubrible, metálica, dilatada, con doble acción, de doble articulación, longitud en el rango de 31 a 43, diseño de agarre.		2	ren183	Pinza Vista Babcock, diámetro de 5 mm., recubrible, metálica, dilatada, con doble acción, de doble articulación, longitud en el rango de 31 a 43, diseño de agarre.	GIMA	2.6373.02	198657	117	18, 23	0091161 - 0091155	0230MC2000 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA 31/05/22]				
Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3 Grupo 4	ren110	Pinza bajo nudos (tipo Gennett o Vinell), recubrible, de 5 mm., (indicando según marca del laboratorio)		1	ren119	Pinza bajo nudos (tipo Gennett o Vinell), recubrible, de 5 mm., (indicando según marca del laboratorio)	GIMA	5.9304.01	198627	117	21	0091161 - 0091155	2350MC2000 SSA	22/05/2026	0091152 - 0121266	CLV ALEMANIA E INVIAS22 / CO 0041165 0035 Rev

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - CONSERVACIÓN TECNICAS ARMAS Y UNIFORMES DIVISIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES	LPN 50 425 [illegible] "2024, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" "2024, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" "2024, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

FORMATO T2 L. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811209-P38

Indique la(s) posible(s) de las marcas, la(s) modelo(s) de la(s) correspondiente a la propuesta conforme a la

| PROPUESTA DEL LICITANTE | | |

Vitalmex

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTERNALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL "LA PRESENTE ES PARTE DE LA LLAMADA TRAMPA Y PRUEBA Y ERROR" PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS" EJERCICIO DE VIGENCIA ANUAL 2026

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VMI-611206-P34

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) medida(s) de la(s) correspondiente a la propuesta económica: **ZZ4**

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR ELINSTITUTO | | | | VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA | | | |

Vitalmex

INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE ADQUISICIONES SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DOMICILIO DE REFERENCIA HTTP://IMSS.GOB.MX	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL POR LA QUE SE CONTRATARA EL SERVICIO DE SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DURANTE 2024 ESTADO DE MEXICO, A 11 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. RFC: VIM-011206 P14

Indique la(s) partida(s) de su interés, y(o) modifique(n) dicha(s) corresponda(n) a la propuesta económica: **2.3.8**

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE
VITALMEX INTERNATIONAL SA DE CV PROPUESTA | | | MEDICIÓN TÉCNICA | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ABASTO DE BIENES Y CONTRATOS DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050-GYR-050-E-[illegible] PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESPACIO MEDIOS INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN 2026

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P36

Indique la(s) partida(s) de su interés, de la(s) marca(s) y lista(s) de la(s) que corresponden a la propuesta económica: 2.2.4

INSTITUTO				PROPUESTA DEL LICITANTE																		
		DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		NEGOCIO TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/FSC/CALIDAD/ISO)											
Partida (Anexo de negativa al Instrumento de Evaluación, Anexo 7B)	Id_Ipn	PARTIDA/ÍTEM	Cantidad	Id_Ipn	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	VINCULACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, SUBSISTEMA, PARTE O ACCESORIO (Nombre del catálogo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPIEDAD)	Fecha de vigencia registro	VINCULACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del catálogo, Folio o Página)	No. de FDA o ISO o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA (Si) Anexo el Informe de Evidencia, (S. el Instrumental	PARTIDA (Si) donde se requiere el Informe Sanitario (con base al Anexo 7B, y Anexo 9B)	PARTIDA (Si) donde se requiere el Informe Sanitario (con base al Anexo 7B, y Anexo 9B)	PROVEEDOR
Partida (Anexo de negativa al Instrumental Evidencia al Anexo 7B)	Id_Ipn	PARTIDA/ÍTEM	Cantidad	Id_Ipn	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	VINCULACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, SUBSISTEMA, PARTE O ACCESORIO (Nombre del catálogo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPIEDAD)	Fecha de vigencia registro	VINCULACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del catálogo, Folio o Página)	No. de FDA o ISO o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA (Si) Anexo el Informe de Evidencia, (S. el Instrumental	PARTIDA (Si) donde se requiere el Informe Sanitario (con base al Anexo 7B, y Anexo 9B)	PARTIDA (Si) donde se requiere el Informe Sanitario (con base al Anexo 7B, y Anexo 9B)	PROVEEDOR
-	Anexo 1	Set de Alt mezclas 6 pzas el primer día hábil 10.45 AM Aeropuerto de Cedro,		Anexo 1	Set de Alt mezclas 6 pzas el primer día hábil 10.45 AM Aeropuerto de Cedro,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anexo 6 | Anexo 7	1pn21	Vuelta de intervención a pala de cuchara de 6.0 a 6.5 centrales, con cerrador de 1.2 mm	1	1pn21	Cuchara de intervención a pala de cuchara de 6.0 a 6.5 centrales, con cerrador de 1.2 mm	AQUIFER	17800610	MH2015.1	101	G4	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn29	Cánulas de succión desde 4.5 a 5.5 mm articulador cerrulado	1	1pn29	Cánulas de succión desde 4.5 a 5.5 mm articulador cerrulado	AQUIFER	98911	MH2002	101	B-49	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2023	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72201741	MH2003	101	K-3	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72200916	MH2004.1	101	K-7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72201742	MH2004.2	101	K-7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72200917	MH2012.2	101	K-7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn209	Pinzas de intervención a canula removible.	1	1pn201	Pinzas de intervención a canula removible.	AQUIFER	72201348	MH2048	101	G-7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn85	Guía de anexo para portal anestesia a diversos de guía de cuchara diferentes según marca del fabricante)	1	1pn85	Guía de anexo para portal anestesia a diversos de guía de cuchara diferentes según marca del fabricante)	AQUIFER	72201674	MH2005	101	G-4	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72201727	MH2005.2	101	G-4	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn2	Adaptador para cánula o accesorios de irrigación de acceso de una y/o dos cánulas.	1	1pn2	Adaptador para cánula o accesorios de irrigación de acceso de una y/o dos cánulas.	AQUIFER	72202648	MH2006	101	G-8	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn11	Cuchilla de bisturí	1	1pn11	Cuchilla de bisturí	AQUIFER	72202648	MH2006	101	G-8	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn79	Micrófonos articulares 30°, 45°, y 90°	1	1pn87	Micrófonos articulares 30°, 45°, y 90°	AQUIFER	72201139	MH2700	101	C-12	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72202128	MH2700.2	101	C-12	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72202210	MH2700.3	101	C-12	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn83	Conecta tipo atractor o garantía	1	1pn81	Conecta tipo atractor o garantía	AQUIFER	72201541	MH2102	101	B-49	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn89	Conecta extensión anti-atrapar a vanda para cadera.	1	1pn89	Conecta extensión anti-atrapar a vanda para cadera.	AQUIFER	72201541	MH2102	101	B-49	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 5 | Anexo 7	1pn14	Mango en T para cuchilla cerrulada o no cerular	1	1pn14	Mango en T para cuchilla cerrulada o no cerular	AQUIFER	72201348	MH2048	101	G-7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72201541	MH2102	101	B-49	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 5 | Anexo 7	1pn133	Pinza de corvera o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha o izquierda	2	1pn133	Pinza de corvera o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha o izquierda	AQUIFER	910512	MH2102.2	101	H	0935191 - 0935191	013902590 SSA	13/01/2026	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	910513	MH2102.3	101	H	0935191 - 0935191	013902590 SSA	13/01/2026	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 6 | Anexo 7 | Anexo 8	1pn264	Protector mandíbular (latex, goma, cinta-cinta, de acuerdo a nomenclatura del fabricante)	1	1pn264	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A UN REPRESENTANTE, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE MARZO DE 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3 PARTE 1 DE ACUERDO CON EL APARTADO I PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ÁREA TÉCNICA, EL SIGUIENTE PUNTO SE REUBICA EN EL ANEXO 7.1. Protector mandibular (latex, goma, cinta-cinta, de acuerdo a nomenclatura del fabricante)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-	Anexo 7	Set de Alt mezclas 6 pzas el primer día hábil 10.45 AM Aeropuerto de Cedro,		Anexo 7	Set de Alt mezclas 6 pzas el primer día hábil 10.45 AM Aeropuerto de Cedro,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anexo 6 | Anexo 7	1pn201	Vuelta de intervención a pala de cuchara de 6.0 a 6.5 centrales, con cerrador de 1.2 mm	1	1pn201	Vuelta de intervención a pala de cuchara de 6.0 a 6.5 centrales, con cerrador de 1.2 mm	AQUIFER	17800610	MH2015.1	101	G4	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	98911	MH2002	101	B-49	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2023	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn29	Cánulas de anexo desde 4.5 a 5.5 mm articulador cerrulado	1	1pn29	Cánulas de anexo desde 4.5 a 5.5 mm articulador cerrulado	AQUIFER	72201741	MH2003	101	K-3	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72200916	MH2004.1	101	K-7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72201742	MH2004.2	101	K-7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	12/05/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn209	Pinzas de intervención a canula removible.	1	1pn201	Pinzas de intervención a canula removible.	AQUIFER	72201348	MH2048	101	G7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn85	Guía de anexo para portal anestesia a diversos de guía de cuchara diferentes según marca del fabricante)	1	1pn85	Guía de anexo para portal anestesia a diversos de guía de cuchara diferentes según marca del fabricante)	AQUIFER	72201674	MH2005	101	G4	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72201727	MH2005.2	101	G4	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn2	Adaptador para cánula o accesorios de irrigación de acceso de una y/o dos cánulas.	1	1pn2	Adaptador para cánula o accesorios de irrigación de acceso de una y/o dos cánulas.	AQUIFER	72202648	MH2006	101	G8	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn11	Cuchilla de bisturí	1	1pn11	Cuchilla de bisturí	AQUIFER	72202945	MH2006.2	101	G8	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72203758	MH2007	101	G8	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn78	Micrófonos articulares 30°, 45°, y 90°	1	1pn89	Micrófonos articulares 30°, 45°, y 89°	AQUIFER	72202519	MH2098	101	C-12	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72202529	MH2098.2	101	C-12	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72202710	MH2098.3	101	C-12	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn83	Conecta tipo atractor o garantía	1	1pn83	Conecta tipo atractor o garantía	AQUIFER	72201541	MH2102	127	B-49	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn89	Conecta extensión anti-atrapar a vanda para cadera.	1	1pn89	Conecta extensión anti-atrapar a vanda para cadera.	AQUIFER	72201541	MH2102	127	B-49	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 6 | Anexo 7	1pn14	Mango en T para cuchilla cerrulada o no cerular	1	1pn14	Mango en T para cuchilla cerrulada o no cerular	AQUIFER	72202348	MH2048	127	G7	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 5 | Anexo 7	1pn133	Pinza de corvera o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha o izquierda	2	1pn133	Pinza de corvera o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha o izquierda	AQUIFER	910512	MH2102.2	127	H	0935191 - 0935191	013902590 SSA	13/01/2026	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	910513	MH2102.3	127	H	0935191 - 0935191	013902590 SSA	13/01/2026	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn104	Cánula para guía de colocación ante dentro del rango de 1.7 a 2.3	1	1pn64	Cánula para guía de colocación ante dentro del rango de 1.7 a 2.3	AQUIFER	72201318	MH2101	127	B-34	0935191 - 0935191	13689291 SSA	19/05/2026	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 98 y 110 mm	1	1pn100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 98 y 110 mm	AQUIFER	72200645	MH2118	101	G-18	0935191 - 0935191	07350291 SSA	03/11/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72200642	MH2118.1	101	G-18	0935191 - 0935191	07350291 SSA	03/11/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72200644	MH2118.2	101	G-18	0935191 - 0935191	07350291 SSA	03/11/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
						AQUIFER	72200615	MH2118.4	101	G-18	0935191 - 0935191	07350291 SSA	03/11/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn13	Cuchilla bisturí Longitud de cadera	1	1pn13	Cuchilla bisturí Longitud de cadera	AQUIFER	72201561	MH2116	101	C-17	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn08	Cortador de Longitud de cadera	1	1pn08	Cortadora de Longitud de cadera	AQUIFER	72200932	MH2119	101	C-17	0935191 - 0935191	013902590 SSA	04/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn15	Baja nudos Longitud de cadera	1	1pn15	Baja nudos Longitud de cadera	AQUIFER	72201387	MH2116	101	C-17	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn214	Pinzas y anestilla Longitud de cadera	1	1pn214	Pinzas y anestilla Longitud de cadera	AQUIFER	72202828	MH2117	127	C-17	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn181	Pinza para de adjunto recta Longitud de cadera	1	1pn181	Pinza para de adjunto recta Longitud de cadera	AQUIFER	72202883	MH2118	101	C-17	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn13	Cuchilla bisturí Longitud de cadera	1	1pn13	Cuchilla bisturí Longitud de cadera	AQUIFER	72201561	MH2116	127	B-49, C-17	0935191 - 0935191	013902590 SSA	20/04/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 7	1pn07	Cánulas de Longitud de cadera	1	1pn07	Cánulas de Longitud de cadera	AQUIFER	72202628	MH2108	101	C-17	0935191 - 0935191	013902590 SSA	14/10/2027	0935191 - 0935191	FDA 71550-A-2023 / FM 715623	(15/04/25-04/05/27/23)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 6 | Anexo 7 | Anexo 8	1pn264	Protector mandibular (latex, goma, cinta-cinta, de acuerdo a nomenclatura del fabricante)	1	1pn264	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A UN REPRESENTANTE, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE MARZO DE 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3 PARTE 1 DE ACUERDO CON EL APARTADO I PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ÁREA TÉCNICA, EL SIGUIENTE PUNTO SE REUBICA EN EL ANEXO 7.1. Protector mandibular (latex, goma, cinta-cinta, de acuerdo a nomenclatura del fabricante)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-	Anexo 8 Bis	Kit mpn Bisturí Profesional		-	Kit mpn Bisturí Profesional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	SET DE INSTRUMENTAL EQUIPADO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CORRESPONDIENTES EQUIPO EN EL ANEXO TÉCNICO.		-	SET DE INSTRUMENTAL EQUIPADO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CORRESPONDIENTES EQUIPO EN EL ANEXO TÉCNICO.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	PARA CIRUGÍAS PARA PRESENTACIÓN DE MAS ITEMS EQUIPADOS LOS SIGUIENTES: 3.5, 4.5 Y 5.5 MM , PINZA DE PUNCH RET. MEDIANO, LACTANTE Y PEQUEÑO, CON CORRESPONDIENTE.		-	LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN DE MAS ITEMS EQUIPADOS LOS SIGUIENTES: 3.5, 4.5 Y 5.5 MM , PINZA DE PUNCH RET. MEDIANO, LACTANTE Y PEQUEÑO, CON CORRESPONDIENTE.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	PARA EL CORRECTO DIAGNÓSTICO DE TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PREVENCIÓN.		-	PARA EL CORRECTO DIAGNÓSTICO DE TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PREVENCIÓN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN DE CUNA PEQUEÑA.		-	PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN DE CUNA PEQUEÑA.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Charola 2 Pzd	Charola 2 Pzd	Kit de CME, charola perforada de 2 piezas para el procedimiento 30.45.060 (Juego funcional endoscópico de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrico).		Charola 2 Pzd	Kit de CME, charola perforada de 2 piezas para el procedimiento 30.45.060 (Juego funcional endoscópico de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrico).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Charola 3 Pzd	1pn295	Tijeras recta de 7", 17.5 cm con dos diámetros. Longitud de 13 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1	1pn275	Tijeras recta de 7", 17.5 cm con dos diámetros. Longitud de 13 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	Cánula	EA3611 01	MH2015.2	124	1	0935191 - 0935191	12902590 SSA	20/04/2026	0935191 - 0935191	CLV ALEMANIA 17MAR22 / CO 0441 69 2022 Rev 04	(SIN VIGENCIA- 31/01/27)	5	3	VITALMEX

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL No. LA-050GYR079-E[illegible]-2025 CLAVE INTERNA: [illegible] PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PACIENTES DE [illegible] EN HEMODIÁLISIS 2026 ESTADO DE CHIAPAS, Y ZONA CONURBADA, 2026

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. RFC: VIN-811206-P18

Indique: la(s) partida(s) de su interés, la(s) cantidad(es) de la(s) propuesta(s) que oferta: **Todo**

DISTRITO					PROPUESTA DEL LICITANTE																DISTRITO	
DISPONIBILIDAD INDUSTRIAL POR EL LICITANTE:					VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V. PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHA TÉCNICA/ANALISIS/ETC)											
Dato[donde se requiere el instrumental [Confirmar el Anexo T2]	Id_tpo	NOMENCLATURA		Cantidad	Id_tpo	DENOMINACIÓN DEL LICITANTE [Tal cual se presenta en catálogos del fabricante]		MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ESCALADO A ESCALA DE TRAZO EL ESPESOR O MANUAL [Escalas del cuchillo, Pulso o Pagina] [FRANCISCO GY REPRESENTANTE]				DATOS DE DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHA TÉCNICA/ANALISIS/ETC)								PARTIDA[donde se requiere el instrumental [Confirmar el Anexo T2]	DISTRITO	
Dato[donde se requiere el instrumental [Confirmar el Anexo T2]	Id_tpo	NOMENCLATURA		Cantidad	Id_tpo	DENOMINACIÓN DEL LICITANTE [Tal cual se presenta en catálogos del fabricante]		MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ANCHO	LARGO	CALIBRE	UBICACIÓN ESCALA DEL CUCHILLO DE ESCALA [Escalas del cuchillo, Pulso o Pagina]	No. de registro sanitario [o PROVISIONAL]	Fecha de vigencia registro	VIGENCIA O EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIDAD [Escalas del cuchillo, Pulso o Pagina]	No. de Oficio o DOC o CALIBRACIÓN	Fecha de vigencia CALIBRACIÓN	PARTIDA[donde se requiere el instrumental [Confirmar el Anexo T2]	PROVEEDOR
Distrito 3 Pod	tpo256	Tijera recta y aguda para disección, de 14 cm de largo, con hojas de 3 cm, y ángulo de la punta de 45°. Mango ergonómico con anillos para dedos. Acero inoxidable. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante.		1	tpo231	Tijera recta y aguda de 14°, 13 cm de largo, longitud útil de 12 a 13 cm., con ángulo de la punta de 45°. Mango ergonómico con anillos para dedos. Acero inoxidable. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante.		GAMA	GJ 2L 13	14855.2	114	1	6001SE - 6011SE	1201SC0455 SSA	20/02/2026	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA A 8 MAR22 / CD 6641.50 0010 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	2	5	VITALMEX
Distrito 3 Pod	tpo257	Tijera recta y aguda para disección, de 14 cm de largo, con hojas de 3 cm, y ángulo de la punta de 45°. Mango ergonómico con anillos para dedos. Acero inoxidable. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante.		1	tpo231	Tijera recta y aguda de 14°, 13 cm de largo de 3.5 a 4 mm., longitud útil de 12 a 13 cm., con ángulo de la punta de 45°. Mango ergonómico con anillos para dedos. Acero inoxidable. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante.		GAMA	GJ 3F L 31	14857	114	1	6001SE - 6011SE	1201SC0455 SSA	20/02/2026	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 24 MAR22 / CD 6641.50 0010 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	2	5	VITALMEX
Distrito 3 Pod	tpo257	Tijera recta y aguda para disección, de 14 cm de largo, con hojas de 3 cm, y ángulo de la punta de 45°. Mango ergonómico con anillos para dedos. Acero inoxidable. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante.		1	tpo231	Tijera recta y aguda de 14°, 13 cm de largo de 3.5 a 4 mm., longitud útil de 12 a 13 cm., con ángulo de la punta de 45°. Mango ergonómico con anillos para dedos. Acero inoxidable. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante.		KARL STORZ	7230.95 B	1864	168	264	6001SE - 6011SE	2588E2916 SSA	8/11/2024	0116250 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	2	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo258	Tijera recta para disección, de 14 cm de largo, con hojas de 3 cm, y ángulo de la punta de 45°. Mango ergonómico con anillos para dedos. Acero inoxidable. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante.		1	tpo231	Tijera recta y aguda para disección, de 14 cm de largo de 3.5 a 4 mm., longitud útil de 12 a 13 cm., con ángulo de la punta de 45°. Mango ergonómico con anillos para dedos. Acero inoxidable. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante.		KARL STORZ	7230.13 B	1867.73	168	264	6001SE - 6011SE	2588E2916 SSA	8/11/2024	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	2	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo259	Tubo de aspiración irrigación de Bakes, con adaptador luer-lock, aurra corta, diámetro exterior de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., en acero.		1	tpo233	Tubo de aspiración irrigación de Bakes, con adaptador luer-lock, aurra corta, diámetro exterior de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., en acero.		KARL STORZ	387239	1886	168	122	0901SE - 0921SE	2171E2916 SSA	17/05/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	2	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo260	Tubo de aspiración irrigación de Bakes, con adaptador luer-lock, aurra corta, diámetro exterior de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., en acero.		1	tpo233	Tubo de aspiración irrigación de Bakes, con adaptador luer-lock, aurra corta, diámetro exterior de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., en acero.		KARL STORZ	387239	1886	168	265	0901SE - 0921SE	2171E2916 SSA	17/05/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	2	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo261	Portaagujas doble de mango para boca media, con 17 a 22 cm., de longitud.		1	tpo263	Portaagujas doble de mango para boca media, con 17 a 22 cm., de longitud.		AESCULAP	BM 175K	1567	193	96	0901SE - 0931SE	9297.R7 SSA	01/04/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	2	5	BRAUN
Distrito 3 Pod	tpo262	Portaagujas doble de mango para boca media, con 17 a 22 cm., de longitud.		1	tpo263	Portaagujas doble de mango para boca media, con 17 a 22 cm., de longitud.		AESCULAP	BM 175K	1567	193	96	0901SE - 0931SE	9297.R7 SSA	01/04/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	2	5	BRAUN
Distrito 3 Pod	tpo50	Cuchariita o Legra para sutra frontal.		1	tpo50	Cuchariita o Legra para sutra frontal.		AESCULAP	FX 034K	1466.1	107	77	0901SE - 0931SE	9297.R7 SSA	01/04/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	3	5	BRAUN
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo13	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 16 cm.		1	tpo13	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 16 cm.		AESCULAP	CF 591K	1486	193	77	6901SE - 6921SE	9042E2916 SSA	07/05/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	BRAUN
Quantos 1 [Distrito 3 Pod	tpo29	Separador doble de tres a Cynthia Sanstrom cms, graduado, longitud útil de 29 a 33 cm.		1	tpo69	LA PROPUESTA NO ESPECIFICA EL DIAMETRO DE LA PUNTA DE LOS SEPARADORES, SE ENTIENDE QUE ES DE 3 MM. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3744 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA LA PUNTA DONE DE FIBRA DE CUTILE STANDSTANTE O CELULOSA FABRICANTE, GRADUADO, LONGITUD útil DE 30 A 33 CM.		AESCULAP	GL132K	14858	193	99	0901SE - 0931SE	9042E2916 SSA	07/05/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	BRAUN
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo186	Pinza sacabocados, rarongado. Mango giratorio o rotativo 360°, longitud útil de 19 a 21 cm.		1	tpo182	Pinza sacabocados, rarongado. Mango giratorio o rotativo 360°, longitud útil de 19 a 21 cm.		AESCULAP	OF 584K	14811	187	81	0901SE - 0931SE	9297.R7 SSA	01/04/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	BRAUN
Distrito 3 Pod	tpo134	Pinza de disección y agarre Semidelicada con dientes de ratón, Curva hacia arriba 45°, con cremallera, Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, Cuenta con 4 pares de dientes de ratón de 1 mm. de largo por 0.5 mm. de ancho dentro de la punta de 2 mm. de largo por 0.5 mm. de ancho, longitud útil de 12 a 13.5 cm. (referencia según marca del fabricante).		1	tpo134	Pinza de disección y agarre tipo Semidelicada con dientes de ratón, Curva hacia arriba 45°, con cremallera, Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, Cuenta con 4 pares de dientes de ratón de 1 mm. de largo por 0.5 mm. de ancho dentro de la punta de 2 mm. de largo por 0.5 mm. de ancho, longitud útil de 12 a 13.5 cm. (referencia según marca del fabricante).		KARL STORZ	416501 A	19632	168	267	0901SE - 0931SE	2918E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	2	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo126	Pinza de disección y agarre tipo Semidelicada con dientes de ratón, Curva hacia arriba 45°, con cremallera, Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, Cuenta con 4 pares de dientes de ratón de 1 mm. de largo por 0.5 mm. de ancho dentro de la punta de 2 mm. de largo por 0.5 mm. de ancho, longitud útil de 12 a 13.5 cm. (referencia según marca del fabricante).		1	tpo125	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3745 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZA DE BIOPSIA Y AGARRE TIPO KERRIER- ULIS PEDIÁTRICA CON EL BLANEZUET, CURVA HACIA ARRIBA 45°, CON CANAL PARA ASPIRAR, LONGITUD útil DE 12 A 12.5 CM.		KARL STORZ	536990	19822.5	168	290	0901SE - 0931SE	2918E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	2	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo127	Pinza de bocado y agarre tipo Semidelicada con dientes de ratón, Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de 18 a 18.5 cm.		1	tpo127	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3745 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZA DE BIOPSIA Y AGARRE TIPO KERRIER- ULIS PEDIÁTRICA CON EL PALO NASAL WEIL BLANEZUET, RECTA, CON CANAL PARA ASPIRAR, LONGITUD útil DE 18 A 18.5 CM.		KARL STORZ	536956	19827.4	168	269	0901SE - 0931SE	2918E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	3	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo165	Pinza nasal, recta, tipo Bishop y Harrington. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, longitud útil de 11 a 13 cm. (referencia según marca del fabricante).		1	tpo165	Pinza nasal, recta, tipo Bishop y Harrington. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, longitud útil de 11 a 13 cm. (referencia según marca del fabricante).		GAMA	GL 130 L 01	14812	114	39	0901SE - 0931SE	8230E2900 SSA	22/01/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 2 JUN 17 / CD 6641.50 0010 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4	5	VITALMEX
Distrito 3 Pod	tpo186	Pinza nasal, recta, tipo Bishop. Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, con puntas de forma de pera de 5 mm. de largo por 3 mm. de ancho dentro de la punta de 2 mm. de largo por 2 a 3 mm. de ancho, longitud útil de 11 a 13 cm. (referencia según marca del fabricante).		1	tpo185	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3745 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZA NASAL, RECTA, TIPO BIANFELD LEY O W-BLANEZUET O GAGNA ALO NEWE, CALIBRE "D" O DUMONS, CON PUNTAS DE 3 MM LONGITUD útil DE 11 A 13 CM. (REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE).		AESCULAP	OH 584K	14879	183	72	0901SE - 0931SE	9042E2916 SSA	07/05/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	BRAUN
																0901SE - 0931SE	9042E2916 SSA	07/05/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	
Distrito 3 Pod	tpo128	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, con filo afilado en ambos extremos, Calibre "L", longitud útil de 17 a 18 cm. (referencia según marca del fabricante).		1 de cada una	tpo128	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3744 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZA NASAL, CURVA HACIA ARRIBA 45°, TIPO BIANFELD LEY O W-BLANEZUET O GAGNA ALO NEWE, CALIBRE "D" O DUMONS, CON PUNTAS DE 3 MM LONGITUD útil DE 11 A 13 CM. (REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE).		KARL STORZ	635005	19633.3	168	122	0901SE - 0931SE	1377E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	3	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, con filo afilado en ambos extremos, Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, longitud útil de 17 a 18 cm. (referencia según marca del fabricante).		1	tpo162	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3745 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZA NASAL, CURVA HACIA ARRIBA 45°, TIPO BIANFELD LEY O W-BLANEZUET O GAGNA ALO NEWE, CALIBRE "D" O DUMONS, CON PUNTAS DE 3 MM LONGITUD útil DE 11 A 13 CM. (REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE).		KARL STORZ	635550	19823.3	164	122	0901SE - 0931SE	1377E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	4	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod,	tpo161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, con filo afilado en ambos extremos, Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, con puntas de forma de pera de 5 mm. de largo por 2 a 3.5 mm. de ancho dentro de la punta, longitud útil de 15 a 15 cm. (referencia según marca del fabricante).		1	tpo161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, con filo afilado en ambos extremos, Calibre "L" o según la nomenclatura del fabricante, con puntas de forma de pera de 5 mm. de largo por 3 a 3.5 mm. de ancho de la punta, longitud útil de 15 a 15 cm. (referencia según marca del fabricante).		GAMA	GL 1345 01	14810	114	39	0901SE - 0931SE	8230E2900 SSA	22/01/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 2 JUN 17 / CD 6641.50 0010 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4	5	VITALMEX
Distrito 3 [Distrito 3 Pod	tpo162	Pinza de Brandberger de 16 cm, con canal de irrigación y aspiración de 12 a 16 cm.		1	tpo162	Pinza de Brandberger de 16 cm, con canal de irrigación y aspiración de 12 a 16 cm.		KARL STORZ	349122 B	19832	168	124	0901SE - 0931SE	1377E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	4	5	KARL STORZ
Distrito 3 Pod	tpo164	Pinza nasal 45°.		1	tpo164	Pinza nasal 45°.		KARL STORZ	635569	19818.1	168	122	0901SE - 0931SE	1377E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	3	5	KARL STORZ
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo12	Legra o cuna para sutra corta, acanalada, Calibre "L", longitud útil de 17 a 18 cm. (referencia según marca del fabricante).		1	tpo12	Legra o cuna para sutra corta, acanalada, Calibre "L", longitud útil de 17 a 18 cm. (referencia según marca del fabricante).		AESCULAP	FX 053K	19831	187	77	6901SE - 6931SE	8976.R3 SSA	01/09/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	BRAUN
Distrito 3 [Distrito 3 Pod	tpo220	Tijera recta, roma, longitud útil de 19 a 20 cm con punta 8 ms.		1	tpo220	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3745 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA TIJERA MAYO, CURVA DERECHA O IZQUIERDA LONGITUD útil DE 15.4 A 19 CM CON PUNTA FINA O ROMA.		AESCULAP	OF 569K	19825	183	85	0901SE - 0931SE	9692E2916 SSA	01/08/2027	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	BRAUN
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo149	Tijera recta, curva derecha o izquierda, longitud útil de 15 a 17 cm con punta 8 ms.		1 de cada una	tpo243	Tijera recta, curva derecha o izquierda, longitud útil de 15 a 17 cm con punta 8 ms.		AESCULAP	OF 452K	19828	183	85	0901SE - 0931SE	9692E2916 SSA	01/08/2027	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	BRAUN
								AESCULAP	OF 453K	19829	183	85	0901SE - 0931SE	9692E2916 SSA	01/08/2027	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo159	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° x 15°. Apertura horizontal, diámetro de cada mordaza de 2 mm., longitud útil en el rango de 15 a 15 cm.		1	tpo176	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° x 15°. Apertura horizontal, diámetro de cada mordaza de 2 mm., longitud útil en el rango de 15 a 15 cm.		KARL STORZ	631329	19828	168	296	0901SE - 0931SE	1377E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	4	5	KARL STORZ
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo157	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 90° x 15°. Apertura horizontal, diámetro de cada mordaza de 2 mm., longitud útil en el rango de 15 a 15 cm.		1	tpo177	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 90° x 15°. Apertura horizontal, diámetro de cada mordaza de 2 mm., longitud útil en el rango de 15 a 15 cm.		KARL STORZ	631331	19829	168	296	0901SE - 0931SE	1377E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	4	5	KARL STORZ
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo155	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 35° x 15°. Apertura vertical, diámetro de cada mordaza de 2 mm., longitud útil en el rango de 15 a 15 cm.		1	tpo155	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3744 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZA TIPO MAY-A DE DOBLE CUCHARA, CURVA HACIA ARRIBA DE 35 ° x 15° APERTURA VERTICAL DIAMETRO COPA REDONDA DE 2 MM., LONGITUDES EN EL RANGO DE 14.4 A 15.5 CM.		KARL STORZ	631339	19829.3	168	296	0901SE - 0931SE	1377E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	4	5	KARL STORZ
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo198	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 28° x 15°. Apertura vertical poco pequeña de 2 mm., longitud útil en el rango de 15 a 15 cm.		1	tpo157	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 28° x 15°. Apertura vertical poco pequeña de 2 mm., longitud útil en el rango de 15 a 15 cm.		KARL STORZ	631391	19829.4	168	296	0901SE - 0931SE	1377E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	4	5	KARL STORZ
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo197	Pinza nasal sacabocados para sutra frontal, de corte circular, curva hacia arriba de 55° x 25°, diámetro de 3 a 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 5 a 17 cm.		2	tpo157	Pinza nasal sacabocados para sutra frontal, de corte circular, curva hacia arriba de 55° x 25°, diámetro de 3 a 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 5 a 17 cm.		KARL STORZ	631960	19839	168	290	0901SE - 0931SE	1764E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	4	5	KARL STORZ
								KARL STORZ	631955	19838	168	290	0901SE - 0931SE	1764E2916 SSA	17/01/2025	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.02.2021 / CD 6844.02 0010	[SIN VIGENCIA-31/05/25]	4	5	KARL STORZ
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo156	Pinza nasal sacabocados para sutra adicional, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 5 a 18 cm.		1	tpo156																	
Distrito 1 [Distrito 3 Pod	tpo155	Pinza nasal corte en, recta, hoz, 6.5 mm. Calibre o Tamaño de mordazas "J" o según la nomenclatura del fabricante, longitud útil de 15 cm.		2	tpo155	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3744 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA PINZA NASAL CORTANTE, RECTA, TIPO STITZ FINA, DE 3.5 MM. CALIBRE "J" O SEGÚN LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE, LONGITUD útil DE 15 CM		AESCULAP	GK 062K	19883	193	66	0901SE - 0931SE	8969E2916 SSA	07/05/2029	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 22.03.18 / CD 012969 0410	[SIN VIGENCIA-31/05/29]	4	5	BRAUN
Distrito 1 Un 1 [Grupo 1] [Grupo 2] Grupo 3] Distrito 3 Pod [Un Pod 1] Grupo Pod 1	tpo43	Comprimidor de esterilización con pestillo con instrumental diferente.		1	tpo43	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 3744 I.T, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA CONTENEDOR O CANASTILLA DE ESTERILIZACIÓN COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL DIFERENTE		GAMA	9.0429 10	19834.8	115	PORTADA 13	3701SE - 0101SE	DOF 22DIC14-521	SIN VIGENCIA	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 9 MAR22 / CD 6641.65 0010 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4	5	VITALMEX
								GAMA	9.0429 09	19834.2	115	PORTADA 13	0901SE - 0921SE	DOF 22DIC14-521	SIN VIGENCIA	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 9 MAR22 / CD 6641.65 0010 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4	5	VITALMEX
								GAMA	9.0429 02	19834.9	115	PORTADA 19	0901SE - 0921SE	DOF 22DIC14-521	SIN VIGENCIA	0105756 - 0122644	CLV ALEMANA 9 MAR22 / CD 6641.65 0010 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4	5	VITALMEX

VITALMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO COORDINACIÓN DE ... DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ... Y ANÁLISIS DE PRECIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LPE 19953001-[illegible]-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA [illegible] MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODIALISIS DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN 411209 F16

Indique la(s) partida(s) [de su interés, la(s) marque(s) dentro de] correspondan a la propuesta económica: TODAS

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES POR EL INSTITUTO | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | |

Vitolmex

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEX. DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES SUBDIRECCION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION DE TECNICAS DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES Y MATERIALES	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL BAJO LA CONDICIONANTE SIGUIENTE LICENCIAS VIGENTES VIGENTES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE 20 MIL MENSUALES 2024
	ESTADO DE MEXICO A 12 DE FEBRERO 2024

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R/C: VIN-611209-P36

Indicar la(s) partida(s) de un renglón, la(s) familia(s) de un grupo o la propuesta completa (en su caso): **T2.1**

| INSTITUTO | | | | | VITALMEX (NOM NACIONAL DE DO CV PROVEEDOR) | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SUMINISTROS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-050GYR019-E93-2025 CLAVE DE UNIDAD TRAMITADORA: PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MEDICINA INTERVENCIONAL 2026

Versión de Word 2 hojas (Anexo 2)

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

R.F.C. VIN-811209-P34

Indicar: No(s) partida(s) de un mismo No(s) modelo(s) de bien(es) correspondiente y la propuesta económica: T2.2

| INSTITUTO | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS IMFERALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR005-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23 y

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FIANZAS/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Contenure el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL RESPUESTA (Nombre del archivo, Folio o Página)	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (PAGINACIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOGEN)	fecha de vigencia mes año	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se informa OFERTA el bcb	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Contenure el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOGEN)	fecha de vigencia mes año	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se informa OFERTA el bcb	PROVEEDOR
*			PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS Y DISPECTIVOS DE MÍNIMA INVASIÓN			PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
			30.02.006 Dirigir fundamentalmente en cirugía general, cirugía pediátrica y cirugía plástica y reconstructiva			30.02.006 Dirigir fundamentalmente en cirugía general, cirugía pediátrica y reconstructiva															
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.02.003 | 10.02.004	10.02.003	bcb43	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave de 3.5 x 4.2 mm., de diámetro, de 19.5 x 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico	bcb43	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave de 3.5 x 4.2 mm., de diámetro, de 19.5 x 12 cm., de longitud. O	CONMED LINVATEC	M9530	21	C19	73	000166 - 001656	166482012 SSA	25/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587612	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	MSI INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.003 | 10.02.004	10.02.003	bcb44	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico	bcb44	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud. O	CONMED LINVATEC	E9361	25	C19	74	000166 - 001656	166482012 SSA	25/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	MSI INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.003	10.02.003	bcb45	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 x 4.2 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico	bcb45	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574486, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CUCHILLA CORTADORA PARA MUSLO Y TEJIDO SUAVE, ANGULACIÓN DE 30° A 40°, 3.5 x 4.2 MM., DE DIÁMETRO POR 19.5 A 12 CM., DE LONGITUD. O	CONMED LINVATEC	E9351	24	C19	73	000166 - 001656	166482012 SSA	25/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	MSI INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.003	10.02.003	bcb45	Tijera cortante oval o elíptica o dinámica, para hueso duro y cartílago de 3.0 x 4 mm., diámetro por 10.5 x 12.5 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico	bcb45	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574487, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TIJERA CORTANTE OVAL O ELÍPTICA O DINÁMICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3 A 4 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 12.5 CM., DE LONGITUD. O	CONMED LINVATEC	M9398	261	C19	75	000166 - 001656	166482912 SSA	25/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	MSI INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.003	10.02.003	bcb48	Tijera para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	2(dos) a elección del médico	bcb48	Tijera para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	M9375	25	C19	75	000166 - 001656	166482012 SSA	25/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	MSI INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.02.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C31 3	1 2	000166 - 001656	DOF 22Oct14 Sinse 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Oct14 Sinse 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.02.003 | 10.02.195	10.02.003	bcb85	Microsegas para resina monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. O	1(uno) a elección del médico	bcb85	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 5806, SE NOS PERMITE REFERENCIAR ESTE PUNTO DE FORMA GRÁFICA. Microagujas para resina monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. O	ERBE	211191-368	28	C17	22	000166 - 001656	6729198 SSA	30/06/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23EN124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-30/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.193	10.02.003	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 x 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm., O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., a 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm. O	1(uno) a elección del médico	bcb53	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574488, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ELECTRODO TIPO AGUJA DE 0.5 A 1.5 MM., DE DIÁMETRO Y DE 100 A 110 MM. O ELECTRODO PUNTA ESFERICA DIÁMETRO DE 0.5 A 0.8 MM., O 0.5 A 1.5 MM Y LONGITUD 100 A 110 MM., DE LONGITUD. O	ERBE	20191-331	30	C17	26	000166 - 001656	6364198 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23EN124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.193	10.02.003	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	1(uno) a elección del médico	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	ERBE	20191-331	30	C17	26	000166 - 001656	6364198 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23EN124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158	10.02.003	bcb63	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo móvil y Manguera de irrigación/aspiración en "Y" móvil y Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb63	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo móvil y Manguera de irrigación/aspiración en "Y" móvil y Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	CONMED LINVATEC	E9414	20.1	C19	72	000166 - 001656	166482009 SSA	22/02/2027	008990 - 012644	6425-3-2023 / FM 587617	(12/02/25-15/03/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MSI INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.189 | 10.02.194 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.02.005	bcb55	Placa de poliimide adulto.	1	bcb55	Placa de poliimide adulto.	ERBE	20195-083	32.1	C16 / C182	6 / 1	000166 - 001656	6364198 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23EN124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-30/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.005 | 10.02.189	10.02.005	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Homeostático de matriz de gelatina biodegradable, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel	1	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Homeostático de matriz de gelatina biodegradable, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel	FLOSEAL	1503156	27	C46.3 / C46.2	2 / 1	000166 - 001656	097SC2914 SSA	16/09/2028	008990 - 012644	7478-4-2023 / MD 756721	(03/04/25-15/05/28)	4 | 5	4 | 5	BAXTER
*			30.02.004 Dirigir endoscopia en sala nueve adulto.			30.02.004 Dirigir endoscopia en sala nueve adulto.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.02.003 | 10.02.004	10.02.004	bcb43	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave de 3.5 x 4.2 mm., de diámetro, de 19.5 x 12 cm., de longitud. O	1(uno) a elección del médico	bcb43	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave de 3.5 x 4.2 mm., de diámetro, de 19.5 x 12 cm., de longitud. O	CONMED LINVATEC	M9530	21	C19	73	000166 - 001656	166482012 SSA	25/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	MSI INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.005 | 10.02.004	10.02.004	bcb44	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud.	1(uno) a elección del médico	bcb44	Cuchilla cortadora para hoz y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	E9361	25	C19	74	000166 - 001656	166482012 SSA	25/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	MSI INSTRUMENTACIÓN MÉDICA

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 1
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México
T. 55 5... 1779

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR001-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-851206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la presente convocatoria: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (INSERTAR SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir en presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE POLIETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIONES E INTERPRETACIONES)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOGAS)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Solicita OFERTA al bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir en presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOGAS)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Solicita OFERTA al bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	19.02.904	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC096-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 time: 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 time: 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	19.03.001	bnb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bnb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CRFF 2333DICI130159 / FM 573018	(23/02/26-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	19.03.003	bnb48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bnb48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MERIVUN	80810	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0503C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CRFF 2333DICI130159 / FM 573018	(23/02/26-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	19.03.002	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC096-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 time: 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 time: 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
	19.03.902	bnb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo bard.	1	bnb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo bard.	Glamni	T.0545.18	34	329	24	000166 - 001656	1988R2902 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CCE 04156 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA: 31/05/27)	5	5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	19.03.902	bnb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bnb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CRFF 2333DICI130159 / FM 573018	(23/02/26-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	19.03.902	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC096-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 time: 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 time: 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	19.03.003	bnb48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bnb48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril y a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MERIVUN	80810	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0503C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CRFF 2333DICI130159 / FM 573018	(23/02/26-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
	10.03.001	bnb52	Pinza de pedal de disección, tipo maryland, punta recta, de 5 mm.	1	bnb52	Pinza de pedal de disección, tipo maryland, punta recta, de 5 mm.	Glamni	T.0545.18	34	329	24	000166 - 001656	1988R2902 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / CCE 04156 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA: 31/05/27)	5	5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050019999-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

1ER AÑO DEL MEDIO, 2 DE 2 JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la presente convocatoria: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCION TÉCNICA					SECCION DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCC/CALIDAD/ISO)										
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATALOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIAS DOS)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Solvento OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065	10.06.001	brb5	Apósito de Vinex o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	brb5	Apósito de Vinex o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	35	C53	23	000166 - 001656	0501IC2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 977608 0067 REV 08 CR 977608 0098 RO FH 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35,1	C53	18	000166 - 001656	0501IC2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 977608 0067 REV 08 CR 977608 0098 RO FH 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065	10.06.001	brb15	Bata colectora de orpalmon pequeña é grande según pinzo o extraer.	1	brb15	Bata colectora de orpalmon pequeña é grande según pinzo o extraer.	COVIDIEN	25450	47	C51	45	000166 - 001656	0706C2911 SSA	29/03/2026	008990 - 012644		(27/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25648	47,1	C51	45	000166 - 001656	0706C2911 SSA	29/03/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 977608 0067	(27/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.05.002 | 10.05.004 | 10.05.008 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.009 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.109 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065	10.06.001	brb49	Fondo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	brb49	Fondo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PACIFICTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CB/PE 233300CD110138 / FM 573918	(23/03/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.003 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.009 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.109 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065	10.06.001	brb43	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	brb43	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INFUVIM	80910	28	C63 / C63.1	4/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/03/2026	008990 - 012644	CB/PE 233300CD110138 / FM 573918	(23/03/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065	10.06.001	brb94	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	brb94	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	38	C63	7	000166 - 001656	0503I2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CB/PE 233300CD110138 / FM 573918	(23/03/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065	10.06.001	brb93	Placa de paciente adulto.	1	brb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20139-083	32,1	C16 / C162	6/1	000166 - 001656	0504C98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23C4124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	brb132	Trócares y clamps para cirugía laparoscópica, desechables que permiten colocar instrumentos de 3 mm á 5 mm., 10 mm., 11mm., 12 mm o 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de hoja, con válvula de paso hermético, de 50-55 a 150 mm.,	4	brb132	Trócares y clamps para cirugía laparoscópica, desechables que permiten colocar instrumentos de 3 mm á 5 mm., 10 mm., 11mm., 12 mm o 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de hoja, con válvula de paso hermético, de 50-55 a 150 mm.,	APPLIED	CT673	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR937	37,1	C7 / C66	13 15 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT693	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT815	34,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT901	34,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34,3	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD939	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641I2952 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2923 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.021 la marcamos.				10.06.021 la marcamos.																		
	clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	brb5	Apósito de Vinex o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	brb5	Apósito de Vinex o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	35	C53	23	000166 - 001656	0501IC2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 977608 0067 REV 08 CR 977608 0098 RO FH 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Revolución 1500, P. Alvaro O.
Col. San Jerónimo Lídice
Delegación Magdalena Contreras
C.P. 10200, CDMX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR998-E1-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN N 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T2L. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA					PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESGLOSE SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			BIENES DE CONSUMO BÁSICO								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO		
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lnlb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lnlb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL KIT DE PROPUESTA (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL KIT DE SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPARCIA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el kit	PARTIDA(S) donde se requiere el kit (en base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lnlb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lnlb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	SISTEMA MSA	CATÁLOGO	PÁGINA		UBICACIÓN EXACTA DEL KIT DE SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPARCIA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el kit	PARTIDA(S) donde se requiere el kit (en base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							COVIDIEN	172016	35.1	C58	13		000164 - 001656	03012M2911 SSA	28/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	08/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 19.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 19.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.021	lnlb15	Pinza selectora de empalmes pequeña o grande según pinza a usarse.	1	lnlb15	Pinza selectora de empalmes pequeña o grande según pinza a usarse.	COVIDIEN	25030	47	C51	45		000164 - 001656	07008C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Rev. 06 07475S 0069 Rev. 01 CE 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	08/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45		000164 - 001656	07008C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	08/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.104 | 10.03.105 | 10.03.902 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 19.04.195 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.125 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.021	lnlb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lnlb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	75100	1	C63	5		000164 - 001656	8503K2901 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CRFF 233300C1191159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.104 | 10.03.105 | 10.03.902 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 19.04.195 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.125 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.021	lnlb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril/ o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	lnlb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril/ o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTERVENE	80810	33	C63 / C63.1	6/1		000164 - 001656	8504C2801 SSA	24/03/2026	008990 - 012644	CRFF 233300C1191159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 19.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.021	lnlb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lnlb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C43	7		000166 - 001656	8581C2901 SSA	25/04/2026	008990 - 012644	CRFF 233300C1191159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.021 | 10.06.028	10.06.021	lnlb91	Pinza para Soldador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lnlb91	Pinza para Soldador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	EABE	20195-311	44	C29	POMPADA _ 10		000166 - 001656	9743M99 SSA	05/04/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23MM24 / 30954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	3	3	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.104 | 10.03.902 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156	10.06.021	lnlb93	Placa de paciente adulto.	1	lnlb93	Placa de paciente adulto.	EABE	20193-083	32.1	C16 / C102	6/1		000166 - 001656	6364J98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23EM24 / 30954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.021	lnlb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con agujs de medio círculo.	2	lnlb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con agujs de medio círculo.	COVIDIEN	VLOCM2103	46	C50	1, 2, 3		000166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4781-3-2013 / CE 077608 0067 CDS 077608 0067 REV 08	(08/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM2145	46.1	C50	1, 2, 3		000166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4781-3-2013 / CE 077608 0067 CDS 077608 0067 REV 08	(08/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM9604	280	C50	1, 2, 3		000166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	008990 - 012644	FDA 4781-3-2013 / CE 077608 0067 CDS 077608 0067 REV 08	(08/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156	10.06.021	lnlb132	Trocares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm o 13 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 55 x 150 mm.,	5	lnlb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CTR73	37	C7 / C66	13 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C6437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	13, 17 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT843	39	C7 / C66	15 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C66	13, 17 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CTR95	34.1	C7 / C66	13 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CTR01	36.2	C7 / C66	15 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CTR33	41	C7 / C66	15 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CTR71	38.1	C7 / C66	13 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5		000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
			10.06.025 Laparoscopio de ovario			10.06.025 Laparoscopio de ovario																			
Clave partida/renglón	Clave lnlb	Bien de Consumo Básico		Cantidad	clave lnlb	Bien de Consumo Básico																			
10.06.025	lnlb5	Apoja de Vorm o para neumoperitoneo de 129 x 150 mm., de longitud, desechable.		1	lnlb5	Apoja de Vorm o para neumoperitoneo de 129 x 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	33	C53	23		000164 - 001656	8501C2911 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098 ISO FM 666377	08/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 1
Col. San Bernabé C.P. 01300
Delegación Álvaro Obregón
Tel. 5322 1100

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050019989-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (12 AÑOS DE MEDICO, a 24 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO	
								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/BIO)												
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del laboratorio)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/BIO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Fórmula OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (para tener el Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del laboratorio)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/BIO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Fórmula OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (para tener el Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							COVIDIEN	172916	38.1	C53	23	000166 - 001656	B3012901 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101	10.06.025	b<b15	Bolsa colectora de expósimen pequeña ó grande según plaza o entrar.	1	b<b15	Bolsa colectora de expósimen pequeña ó grande según plaza o entrar.	COVIDIEN	25850	47	C51	45	000166 - 001656	B708C2013 SSA	24/12/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. CA 874755 0067 Rev. 05 CA 877608 0067 CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25840	47.1	C53	45	000166 - 001656	B708C2013 SSA	24/12/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.169 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.272 | 10.04.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.025	b<b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	b<b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	FAGETECA	79108	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2005 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 233500C1119159 / SM 575018	(23/12/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.169 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.025	b<b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	b<b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTRAVEN	80410	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CERT 233500C1119159 / SM 575018	(23/01/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.025	b<b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10mm (5.85 m), estéril.	1	b<b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10mm (5.85 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000166 - 001656	0585C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 233500C1119159 / SM 575018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.025	b<b93	Placa de paciente adulto.	1	b<b93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20195-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E2005 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	A1E36AMA 23(M)24 / 5095A-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.025	b<b132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables, que permiten utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de hoja, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.	4	b<b132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 37466, SE PEDIRÉ LO DETALLADO DE LA SIGUIENTE MANERA. TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE HOJA, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0837	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT507	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
			10.06.027 Laparoscopio anatómico para cirugía ginecológica.			10.06.027 Laparoscopio anatómico para cirugía ginecológica.																	
	clave procedimiento	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	b<b5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	b<b5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098 (CCI 166 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101	10.06.027	b<b15	Bolsa colectora de expósimen pequeña ó grande según plaza o entrar.	2	b<b15	Bolsa colectora de expósimen pequeña ó grande según plaza o entrar.	COVIDIEN	25850	47	C51	45	000166 - 001656	B708C2013 SSA	24/12/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. CA 874755 0067 Rev. 05 CA 877608 0067 CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Versión pública conforme a los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP del Reglamento. Fundamento legal: Artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR083-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente convocatoria: 2 3 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo Tres)	PROCEDIMIENTO	Id_bds	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Deberá ser la presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Folleto OFERTA el bds	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (con base al Anexo Tres y Anexo Cinco)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo Tres)	PROCEDIMIENTO	Id_bds	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Deberá ser la presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Folleto OFERTA el bds	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (con base al Anexo Tres y Anexo Cinco)	PROVEEDOR
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0704C2011 SSA	24/01/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 877608 0067 REV 08 OK 877608 0098	29/11/24-31/12/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.204 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	bds48	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	bds48	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006-16G-RED	48.1	C51.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 220ct14 (Linea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220ct14 (Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.204 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	bds49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bds49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	75109	3	C65	5	000166 - 001656	0568M2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBPF 2353000C1110159 / FM 573058	(13/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.204 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	bds83	Manguera de irrigación/aspiración m^* con control de giro estéril/a Manguera de irrigación/aspiración m^* estéril/a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bds83	Manguera de irrigación/aspiración m^* con control de giro estéril/a Manguera de irrigación/aspiración m^* estéril/a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRUVIN	80810	35	C63 / C63.1	4/1	000166 - 001656	0540C2001 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CBPF 2353000C1110159 / FM 573058	(13/02/24-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	bds84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/a Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	bds84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/a Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	56100	36	C63	7	000166 - 001656	0581E2001 SSA	25/04/2026	000990 - 012644	CBPF 2353000C1110159 / FM 573058	(13/02/24-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.027 | 10.06.192 | 10.07.191	10.06.027	bds86	Vaso preformado de poliglactina 910 0 sólido poliglicólico O Sutura preformada (a vaso de PGLA duificante).	1	bds86	Vaso preformado de poliglactina 910 0 sólido poliglicólico O Sutura preformada (a vaso de PGLA duificante).	ETHICON	EJ10C	48	C47	12	000166 - 001656	2966C2011 SSA	30/04/2026	000990 - 012644	10170-A-2023 / FM 722364	(14/06/23-09/07/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.189 | 10.02.204 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	bds93	Placa de paciente adulto.	1	bds93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20195-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	31/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23CM214 / 56954-21-GB	(Sin VIGENCIA- 20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 06 021 | 10 06 027 | 10 06 035 | 10 06 047 | 10 06 056	10.06.027	bds127	Sutura barbada 2 0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de media circule.	2	bds127	Sutura barbada 2 0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de media circule.	COVIDIEN	VLOCM2105	46	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0691C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4991-2-2023 / CCE 877608 0067 CDG 877608 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM2145	48.1	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0691C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4991-2-2023 / CCE 877608 0067 CDG 877608 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM4060	290	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0691C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4991-2-2023 / CCE 877608 0067 CDG 877608 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.027	bds132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 12 mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso lateral, de 55 a 150 mm.	4	bds132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574448, SE PERMITE OFERTAR EN LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON VÁLVULA AUTOMÁTICA DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LATERAL, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT673	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT622	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT693	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT681	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT695	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT691	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.3	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT563	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.028 Incrementará para ambientes ocasion...				10.06.028 Incrementará para ambientes ocasion...																			
	Clave procedimiento	clave bds	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bds	Bien de Consumo Básico																		
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYN-050GYN-N56-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMIA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.:** VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV – PROPUESTA																		INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)													
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o INSCRIPCIÓN)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (para lotes al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o INSCRIPCIÓN)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (para lotes al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0708C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	12M/11/24-14/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.01.002 | 18.02.004 | 18.01.008 | 19.01.010 | 18.01.011 | 18.01.012 | 18.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 18.02.183 | 18.02.184 | 18.03.005 | 18.03.009 | 18.04.001 | 18.04.015 | 18.04.015 | 19.04.015 | 18.04.016 | 18.04.018 | 18.04.019 | 18.04.020 | 19.04.105 | 18.04.217 | 18.04.118 | 18.04.119 | 18.06.001 | 18.06.002 | 18.06.003 | 18.06.004 | 18.06.006 | 18.06.018 | 18.06.012 | 18.06.013 | 18.06.017 | 18.06.021 | 18.06.024 | 18.06.025 | 18.06.026 | 18.06.027 | 18.06.028 | 18.06.032 | 18.06.033 | 18.06.035 | 18.06.039 | 18.06.041 | 18.06.042 | 18.06.043 | 18.06.044 | 18.06.047 | 18.06.050 | 18.06.052 | 18.06.053 | 18.06.054 | 18.06.058 | 18.06.059 | 18.06.061 | 18.06.062 | 18.06.063 | 18.06.064 | 18.06.066 | 18.06.110 | 18.06.111 | 18.06.117 | 18.06.124 | 18.06.126 | 18.06.135 | 18.06.139 | 18.06.150 | 18.06.155 | 18.06.156 | 18.06.157 | 18.06.158 | 18.06.159 | 18.06.161 | 18.07.101 | 18.07.102 | 18.07.105	18.06.029	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, segùn el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, segùn el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 27Oct14 Unos 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 27Oct14 Unos 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 18.01.011 | 18.01.012 | 18.01.013 | 19.01.014 | 19.01.093 | 19.02.004 | 19.02.183 | 19.02.184 | 18.03.005 | 18.03.009 | 18.04.001 | 18.04.015 | 18.04.015 | 19.04.015 | 18.04.016 | 18.04.018 | 18.04.019 | 19.04.020 | 19.04.105 | 18.04.117 | 18.04.118 | 18.04.119 | 18.06.001 | 18.06.002 | 18.06.003 | 18.06.004 | 18.06.006 | 18.06.018 | 18.06.012 | 18.06.013 | 18.06.017 | 18.06.021 | 18.06.024 | 18.06.025 | 18.06.026 | 18.06.027 | 18.06.028 | 18.06.032 | 18.06.033 | 18.06.035 | 18.06.039 | 18.06.041 | 18.06.042 | 18.06.043 | 18.06.044 | 18.06.047 | 18.06.050 | 18.06.052 | 18.06.053 | 18.06.054 | 18.06.058 | 18.06.059 | 18.06.061 | 18.06.062 | 18.06.063 | 18.06.064 | 18.06.066 | 18.06.110 | 18.06.111 | 18.06.117 | 18.06.124 | 18.06.126 | 18.06.135 | 18.06.139 | 18.06.150 | 18.06.155 | 18.06.156 | 18.06.157 | 18.06.158 | 18.06.159 | 18.06.161 | 18.07.101 | 18.07.102 | 18.07.105	18.06.029	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2901 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEPT 2333006C110519 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 18.01.011 | 18.01.012 | 18.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.183 | 19.02.184 | 19.03.005 | 19.03.009 | 19.04.001 | 19.04.015 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.105 | 18.04.117 | 18.04.118 | 18.04.119 | 18.06.001 | 18.06.002 | 18.06.003 | 18.06.004 | 18.06.006 | 18.06.018 | 18.06.012 | 18.06.013 | 18.06.017 | 18.06.021 | 18.06.024 | 18.06.025 | 18.06.026 | 18.06.027 | 18.06.028 | 18.06.032 | 18.06.033 | 18.06.035 | 18.06.039 | 18.06.041 | 18.06.042 | 18.06.043 | 18.06.044 | 18.06.047 | 18.06.050 | 18.06.052 | 18.06.053 | 18.06.054 | 18.06.058 | 18.06.059 | 18.06.061 | 18.06.062 | 18.06.063 | 18.06.064 | 18.06.066 | 18.06.110 | 18.06.111 | 18.06.117 | 18.06.124 | 18.06.126 | 18.06.135 | 18.06.139 | 18.06.150 | 18.06.155 | 18.06.156 | 18.06.157 | 18.06.158 | 18.06.159 | 18.06.161 | 18.07.101 | 18.07.102 | 18.07.105	18.06.029	bcb48	Manguera de irrigación/aspiración m^y ^con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración m^y ^ estéril, y Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb48	Manguera de irrigación/aspiración m^y ^con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración m^y ^ estéril, y Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRUVIN	80819	16	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2901 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2333006C110519 / FM 573019	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 18.01.011 | 18.01.012 | 18.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.183 | 19.02.184 | 19.03.005 | 19.03.009 | 19.04.001 | 19.04.015 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.105 | 18.04.117 | 18.04.118 | 18.04.119 | 18.06.001 | 18.06.002 | 18.06.003 | 18.06.004 | 18.06.006 | 18.06.018 | 18.06.012 | 18.06.013 | 18.06.017 | 18.06.021 | 18.06.024 | 18.06.025 | 18.06.026 | 18.06.027 | 18.06.028 | 18.06.032 | 18.06.033 | 18.06.035 | 18.06.039 | 18.06.041 | 18.06.042 | 18.06.043 | 18.06.044 | 18.06.047 | 18.06.050 | 18.06.052 | 18.06.053 | 18.06.054 | 18.06.058 | 18.06.059 | 18.06.061 | 18.06.062 | 18.06.063 | 18.06.064 | 18.06.066 | 18.06.110 | 18.06.111 | 18.06.117 | 18.06.124 | 18.06.126 | 18.06.135 | 18.06.139 | 18.06.150 | 18.06.155 | 18.06.156 | 18.06.157 | 18.06.158 | 18.06.159 | 18.06.161 | 18.07.101 | 18.07.102 | 18.07.105	18.06.029	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,y/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,y/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0545E2901 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CEPT 2333006C110519 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
18.06.825 | 18.06.829		18.06.829	bcb91	Pinza para Soldador de vasos compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb91	Pinza para Soldador de vasos compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ERBE	20136-311	46	C20	PORTADA _18	000166 - 001656	0752E2901 SSA	05/06/2026	000990 - 012644	ALEMANA 23EM124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	5	5	VITALMEX
18.07.003 | 18.02.004 | 19.02.183 | 19.02.184 | 18.03.007 | 18.04.011 | 18.06.001 | 18.06.007 | 18.06.001 | 18.06.004 | 18.06.006 | 18.06.018 | 18.06.012 | 18.06.013 | 18.06.017 | 18.06.021 | 18.06.024 | 18.06.025 | 18.06.026 | 18.06.027 | 18.06.028 | 18.06.032 | 18.06.033 | 18.06.035 | 18.06.039 | 18.06.041 | 18.06.042 | 18.06.043 | 18.06.044 | 18.06.047 | 18.06.050 | 18.06.052 | 18.06.053 | 18.06.054 | 18.06.058 | 18.06.059 | 18.06.061 | 18.06.062 | 18.06.063 | 18.06.064 | 18.06.066 | 18.06.110 | 18.06.111 | 18.06.117 | 18.06.124 | 18.06.126 | 18.06.135 | 18.06.139 | 18.06.150 | 18.06.155 | 18.06.156 | 18.06.158	18.06.029	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	79193-063	32.1	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	0356E2901 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANA 23EM124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
18.06.001 | 18.06.002 | 18.06.003 | 18.06.004 | 18.06.006 | 18.06.018 | 18.06.011 | 18.06.013 | 18.06.017 | 18.06.021 | 18.06.024 | 18.06.025 | 18.06.026 | 18.06.027 | 18.06.028 | 18.06.032 | 18.06.033 | 18.06.035 | 18.06.039 | 18.06.041 | 18.06.042 | 18.06.043 | 18.06.044 | 18.06.047 | 18.06.050 | 18.06.052 | 18.06.053 | 18.06.054 | 18.06.058 | 18.06.059 | 18.06.061 | 18.06.062 | 18.06.063 | 18.06.064 | 18.06.066 | 18.06.110 | 18.06.111 | 18.06.117 | 18.06.124 | 18.06.126 | 18.06.135 | 18.06.139 | 18.06.150 | 18.06.155 | 18.06.156 | 18.06.158	18.06.029	bcb32	Trocares y camisas para cirugía laparoscópica, deshechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema antiescape de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase hermético y de 55 a 150 mm .	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA ANTIESCAPE DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15926	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT802	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	30/04/2025 Sólo actuales.				30/04/2025 Mínimo(s) de:																			
	Clave procedimiento lote	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico																		
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.018 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.066 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	18.06.033	bcb5	Agujа de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Agujа de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0301C2013 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098 ISO FM 666177	(2M/11/24-14/11/2024 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0305C2911 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	(2M/11/24-14/11/2024 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.018 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.066 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	18.06.033	bcb15	Bolsa colectora de ostomíaen pequeña á grande segùn piezo a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de ostomíaen pequeña á grande segùn piezo a extraer.	COVIDIEN	25050	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Rev. 06 877435 0065 Rev. 01 CS 877608 0067 CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	(2M/11/24-14/11/2024 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0708C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 877608 0067 REV 08 CA 877608 0098	(2M/11/24-14/11/2024 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 18.01.011 | 18.01.012 | 18.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.183 | 19.02.184 | 18.03.005 | 19.04.009 | 19.04.001 | 19.04.015 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.105 | 18.04.117 | 18.04.118 | 18.04.119 | 18.06.001 | 18.06.002 | 18.06.003 | 18.06.004 | 18.06.006 | 18.06.018 | 18.06.012 | 18.06.013 | 18.06.017 | 18.06.021 | 18.06.024 | 18.06.025 | 18.06.026 | 18.06.027 | 18.06.028 | 18.06.032 | 18.06.033 | 18.06.035 | 18.06.039 | 18.06.041 | 18.06.042 | 18.06.043 | 18.06.044 | 18.06.047 | 18.06.050 | 18.06.052 | 18.06.053 | 18.06.054 | 18.06.058 | 18.06.059 | 18.06.061 | 18.06.062 | 18.06.063 | 18.06.064 | 18.06.066 | 18.06.110 | 18.06.111 | 18.06.117 | 18.06.124 | 18.06.126 | 18.06.135 | 18.06.139 | 18.06.150 | 18.06.155 | 18.06.156 | 18.06.157 | 18.06.158 | 18.06.159 | 18.06.161 | 18.07.101 | 18.07.102 | 18.07.105	18.06.033	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, segùn el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, segùn el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 27Oct14 Unos 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 27Oct14 Unos 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR068-T-50-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: **VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** R.F.C.: VIN-811206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(rá) corresponder a la propuesta económica: **T3.4**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/ISO/CALIDAD/DSO)						
Clave(s) donde se requiere el Instrumento (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcit	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL RENGLÓN (Nombre del archivo, Folio o Página) (INDICADOR E REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/DSO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el lcit	PARTIDA(S) donde se requiere el lcit (con base en el Anexo T3 y Anexo 14)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumento (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcit	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/DSO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el lcit	PARTIDA(S) donde se requiere el lcit (con base en el Anexo T3 y Anexo 14)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.102 | 10.04.110 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169	10.06.033	lcit43	Manguera de irrigación/aspiración en "Y tipo control de giro estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lcit43	Manguera de irrigación/aspiración en "Y tipo control de giro estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTEKUVIM	80810	28	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	9504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CRFF 2333000C1110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.102 | 10.04.110 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169	10.06.033	lcit44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, y Tubo de insuflación 10cm (3.05 m), estéril	1	lcit44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, y Tubo de insuflación 10cm (3.05 m), estéril	VITALMEX	36190	98	C63	7	000166 - 001656	9501E2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CRFF 2333000C1110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169	10.06.033	lcit93	Placa de pedimix adulto.	1	lcit93	Placa de pedimix adulto.	ERBE	20195-063	P2.1	C14 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23CM124 / 50954-21-00	S/N VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.033	lcit132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 55 a 150 mm.,	4	lcit132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57ANX, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: Y ACCARTES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ø 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	C0437	37.1	C7 / C66	13.15 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT122	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT562	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT801	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	C0439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT112	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
									APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.06.002: Apendicectomía laparoscópica adulto.					10.06.002: Apendicectomía laparoscópica adulto.														
Clave procedimientos	Clave lcit	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcit	Bien de Consumo Básico														
10.06.002	lcit65	Apósito de Vicryl o para anastomosis de 120 a 150 mm., de longitud, Envolvable.	1	lcit65	Apósito de Vicryl o para anastomosis de 120 a 150 mm., de longitud, Envolvable.	COVIDIEN	172015	39	C53	23	000166 - 001656	0201C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077606 0067 REV 08 CO 077606 0099 CO FM 665177	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
						COVIDIEN	172016	86.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077606 0067 REV 08 CO 077606 0099	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.002	lcit15	Bolsa colectora de expidemen pequeña d grande según pinza o acesor.	1	lcit15	Bolsa colectora de expidemen pequeña d grande según pinza o acesor.	COVIDIEN	25630	47	C51	45	000166 - 001656	0709E2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077606 0067 REV 08 CO 077606 0099	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
						COVIDIEN	25640	47.1	C51	45	000166 - 001656	0709E2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077606 0067 REV 08 CO 077606 0099	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.102 | 10.04.110 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050007998-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN INVASIÓN 2024

(ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024)

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P15

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA						PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO												SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REPSS/ AVISOS SANITARIOS Y FISQ/FCCE/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_bds	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	M_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg sssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se solicita OFERTA el bds	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_bds	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	M_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg sssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se solicita OFERTA el bds	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.002	bds43	Mangueras de irrigación/aspiración m^ * con conector de goteo mirió/ o Mangueras de irrigación/aspiración m^ * mirió/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	3	bds43	Mangueras de irrigación/aspiración m^ * con conector de goteo mirió/ o Mangueras de irrigación/aspiración m^ * mirió/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	SMI SUPPIN	80819	39	CD3 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2901 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEFT 2353004CE10158 / FM 573018	03/02/24-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.280 | 10.06.284 | 10.06.296 | 10.06.318 | 10.06.321 | 10.06.324 | 10.06.325 | 10.06.326 | 10.06.335 | 10.06.336 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.002	bds84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, mirió/ o Tubo de insuflación 10pln (3.05 m), mirió/.	1	bds84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, mirió/ o Tubo de insuflación 10pln (3.05 m), mirió/.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000166 - 001656	0585C2901 SSA	25/04/2026	000990 - 012644	CEFT 2353000CE10159 / FM 573018	03/02/24-21/09/26	4 | 5	4 | 5		VITALMEX
10.06.002 | 10.06.027 | 10.06.102 | 10.07.105	10.06.002	bds96	Nudo preformado de poliglactina 910 O sutura poliglactina O Sutura preanudada 2 o nudo de POLA (indicarlo).	1	bds96	Nudo preformado de poliglactina 910 O sutura poliglactina O Sutura preanudada 2 o nudo de POLA (indicarlo).	ETHICON	ETDJC	46	C47	17	000166 - 001656	2946C291 SSA	30/04/2026	000990 - 012644	19370-6-2023 / FM 722364	(1/04/25-09/07/26)	4 | 5	4 | 5	JRI	
10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.284 | 10.06.296 | 10.06.318 | 10.06.321 | 10.06.324 | 10.06.325 | 10.06.326 | 10.06.335 | 10.06.336 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.002	bds47	Paquete de clips para dirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bds47	Paquete de clips para dirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	002200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1250C2921 SSA	13/05/2026	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 721654 V597-10878.00	(17/04/25- 21/10/2024 L4UL24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIMEDICA	
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.195 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.001	bds33	Mesa de pediatría adulto.	1	bds33	Mesa de pediatría adulto.	ERBE	20130-063	32.3	C16 / C182	6 / 1	000166 - 001656	0564C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23CM724 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX	
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.195 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.002	bds139	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filo, con válvula de paso luer lock, de 55 a 150 mm.,	e	bds132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFORGADA A MI PETICIONARIA, EN LA NOTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57446, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	C0437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT322	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT899	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT302	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT895	39.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT891	39.2	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT873	38.1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT829	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT301	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT305	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT312	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
							APPLIED	CT321	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED	
	10.06.003 Bypass gástrico.					10.06.003 Bypass gástrico.																
	Clave procedimiento	Clave bds	Bien de Consumo básico	Cantidad	Clave bds	Bien de Consumo básico																
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.003	bds5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bds5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 075608 0067 REV 08 CR 075608 0098 CO FM 664377	(29/11/24-14/11/2026 26/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC	
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 075608 0067 REV 08 CR 075608 0098	(29/11/24-14/11/2026 26/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC	
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.056 | 10.06.156	10.06.003	bds26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5	bds26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSM CA30W	51	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G002-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL	
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45R	52	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G002-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL	
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60D	53	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G002-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL	
							PURPLE SURGICAL	PSM CA30B	51.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G002-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL	
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45W	52.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G002-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL	
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60D	52.2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G002-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL	
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60W	53.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G002-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL	
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60B	53.2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G002-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL	

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Avenida Insurgentes Sur No. 1
Piso 1, Col. Nápoles, Delegación
Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad
de México, México

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR983-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

1ER ACTO DE APERTURA A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cuantías) debajo(s) correspondiente a la propuesta económica: **2,3,4**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO							PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:							EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con bonos al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIENE DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos o del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL PDF DSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPIOCSA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lot	PARTIDA(S) donde se requiere el lot (con bonos al Anexo T1 y Anexo 14)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con bonos al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIENE DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos o del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL PDF DSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPIOCSA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lot	PARTIDA(S) donde se requiere el lot (con bonos al Anexo T1 y Anexo 14)	PROVEEDOR
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 006 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 001 | 10 02 004 | 10 02 153 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 022 | 10 04 005 | 10 04 011 | 10 04 015 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 105 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 014 | 10 06 015 | 10 06 016 | 10 06 017 | 10 06 018 | 10 06 019 | 10 06 020 | 10 06 021 | 10 06 022 | 10 06 023 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 029 | 10 06 030 | 10 06 031 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06 042 | 10 06 043 | 10 06 044 | 10 06 045 | 10 06 046 | 10 06 047 | 10 06 048 | 10 06 049 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003 | 10 07 004 | 10 07 005 | 10 07 006 | 10 07 007 | 10 07 008 | 10 07 009 | 10 07 010 | 10 07 011 | 10 07 012 | 10 07 013 | 10 07 014 | 10 07 015 | 10 07 016 | 10 07 017 | 10 07 018 | 10 07 019 | 10 07 020 | 10 07 021 | 10 07 022 | 10 07 023 | 10 07 024 | 10 07 025 | 10 07 026 | 10 07 027 | 10 07 028 | 10 07 029 | 10 07 030 | 10 07 031 | 10 07 032 | 10 07 033 | 10 07 034 | 10 07 035 | 10 07 036 | 10 07 037 | 10 07 038 | 10 07 039 | 10 07 040 | 10 07 041 | 10 07 042 | 10 07 043 | 10 07 044 | 10 07 045 | 10 07 046 | 10 07 047 | 10 07 048 | 10 07 049 | 10 07 050 | 10 07 051 | 10 07 052 | 10 07 053 | 10 07 054 | 10 07 055 | 10 07 056 | 10 07 057 | 10 07 058 | 10 07 059 | 10 07 060 | 10 07 061 | 10 07 062 | 10 07 063 | 10 07 064 | 10 07 065 | 10 07 066 | 10 07 067 | 10 07 068 | 10 07 069 | 10 07 070 | 10 07 071 | 10 07 072 | 10 07 073 | 10 07 074 | 10 07 075 | 10 07 076 | 10 07 077 | 10 07 078 | 10 07 079 | 10 07 080 | 10 07 081 | 10 07 082 | 10 07 083 | 10 07 084 | 10 07 085 | 10 07 086 | 10 07 087 | 10 07 088 | 10 07 089 | 10 07 090 | 10 07 091 | 10 07 092 | 10 07 093 | 10 07 094 | 10 07 095 | 10 07 096 | 10 07 097 | 10 07 098 | 10 07 099 | 10 07 100 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.06.003	bch58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bch58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	HC006-16G-RKD	48,3	C53.3	3 ,2	000164 - 001656	DOF 22DIGI Linea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIGI Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.049	10.06.003	bch58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con carro integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1	bch58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con carro integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	PURPLE SURGICAL	PSMEDIUM	30	C54.2	1, 2	000166 - 001656	1523C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V134929-2 / GA02-58122	(SIN VIGENCIA 02/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.02.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.01.154 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.111 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.003	bch59	Tunel para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch59	Tunel para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C53	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 233500C1101S4 / FM 573018	(23/03/26-21/09/26)	3 | 2 | 3 | 4 | 5	3 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 006 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 153 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 015 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 111 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 014 | 10 06 015 | 10 06 016 | 10 06 017 | 10 06 018 | 10 06 019 | 10 06 020 | 10 06 021 | 10 06 022 | 10 06 023 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 029 | 10 06 030 | 10 06 031 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06 042 | 10 06 043 | 10 06 044 | 10 06 045 | 10 06 046 | 10 06 047 | 10 06 048 | 10 06 049 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003 | 10 07 004 | 10 07 005 | 10 07 006 | 10 07 007 | 10 07 008 | 10 07 009 | 10 07 010 | 10 07 011 | 10 07 012 | 10 07 013 | 10 07 014 | 10 07 015 | 10 07 016 | 10 07 017 | 10 07 018 | 10 07 019 | 10 07 020 | 10 07 021 | 10 07 022 | 10 07 023 | 10 07 024 | 10 07 025 | 10 07 026 | 10 07 027 | 10 07 028 | 10 07 029 | 10 07 030 | 10 07 031 | 10 07 032 | 10 07 033 | 10 07 034 | 10 07 035 | 10 07 036 | 10 07 037 | 10 07 038 | 10 07 039 | 10 07 040 | 10 07 041 | 10 07 042 | 10 07 043 | 10 07 044 | 10 07 045 | 10 07 046 | 10 07 047 | 10 07 048 | 10 07 049 | 10 07 050 | 10 07 051 | 10 07 052 | 10 07 053 | 10 07 054 | 10 07 055 | 10 07 056 | 10 07 057 | 10 07 058 | 10 07 059 | 10 07 060 | 10 07 061 | 10 07 062 | 10 07 063 | 10 07 064 | 10 07 065 | 10 07 066 | 10 07 067 | 10 07 068 | 10 07 069 | 10 07 070 | 10 07 071 | 10 07 072 | 10 07 073 | 10 07 074 | 10 07 075 | 10 07 076 | 10 07 077 | 10 07 078 | 10 07 079 | 10 07 080 | 10 07 081 | 10 07 082 | 10 07 083 | 10 07 084 | 10 07 085 | 10 07 086 | 10 07 087 | 10 07 088 | 10 07 089 | 10 07 090 | 10 07 091 | 10 07 092 | 10 07 093 | 10 07 094 | 10 07 095 | 10 07 096 | 10 07 097 | 10 07 098 | 10 07 099 | 10 07 100 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.06.003	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bch84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36106	66	C63	7	000166 - 001656	0501E2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 233500C1101S9 / FM 573018	(23/03/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029	10.06.003	bch87	Paquete de clips para dreaje laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1	bch87	Paquete de clips para dreaje laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	WECK	893200	46	C54.1	3, 4 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	2365-S-2023 / FM 726196 0587-10878.06	(17/04/25-21/10/2024-14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.003	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indusita en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indusita en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	HCOA39	63,9	C127	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PROROGA	000990 - 012644	FDA 2062 11-2021 / QS 077790 0094 - FM 71823	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.003	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónica compatible con equipo afectado (no indusita en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónica compatible con equipo afectado (no indusita en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CO	E3.5.2	C136	4 ,6	000166 - 001656	1174E2019 SSA	PROROGA	000990 - 012644	CLV 2023042-#02501298-2 / GE02-56791	(18/07/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DENTSMED
10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 193 | 10 02 194 | 10 03 002 | 10 04 011 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 029 | 10 06 030 | 10 06 031 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06 042 | 10 06 043 | 10 06 044 | 10 06 045 | 10 06 046 | 10 06 047 | 10 06 048 | 10 06 049 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003 | 10 07 004 | 10 07 005 | 10 07 006 | 10 07 007 | 10 07 008 | 10 07 009 | 10 07 010 | 10 07 011 | 10 07 012 | 10 07 013 | 10 07 014 | 10 07 015 | 10 07 016 | 10 07 017 | 10 07 018 | 10 07 019 | 10 07 020 | 10 07 021 | 10 07 022 | 10 07 023 | 10 07 024 | 10 07 025 | 10 07 026 | 10 07 027 | 10 07 028 | 10 07 029 | 10 07 030 | 10 07 031 | 10 07 032 | 10 07 033 | 10 07 034 | 10 07 035 | 10 07 036 | 10 07 037 | 10 07 038 | 10 07 039 | 10 07 040 | 10 07 041 | 10 07 042 | 10 07 043 | 10 07 044 | 10 07 045 | 10 07 046 | 10 07 047 | 10 07 048 | 10 07 049 | 10 07 050 | 10 07 051 | 10 07 052 | 10 07 053 | 10 07 054 | 10 07 055 | 10 07 056 | 10 07 057 | 10 07 058 | 10 07 059 | 10 07 060 | 10 07 061 | 10 07 062 | 10 07 063 | 10 07 064 | 10 07 065 | 10 07 066 | 10 07 067 | 10 07 068 | 10 07 069 | 10 07 070 | 10 07 071 | 10 07 072 | 10 07 073 | 10 07 074 | 10 07 075 | 10 07 076 | 10 07 077 | 10 07 078 | 10 07 079 | 10 07 080 | 10 07 081 | 10 07 082 | 10 07 083 | 10 07 084 | 10 07 085 | 10 07 086 | 10 07 087 | 10 07 088 | 10 07 089 | 10 07 090 | 10 07 091 | 10 07 092 | 10 07 093 | 10 07 094 | 10 07 095 | 10 07 096 | 10 07 097 | 10 07 098 | 10 07 099 | 10 07 100 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.06.003	bch93	Pinza de pedrente adulto.	1	bch93	Pinza de pedrente adulto.	ERBE	20193-063	32.1	C56 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E198 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 22E#234 / 50054-21-00	(SIN VIGENCIA 28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.003	bch132	Tijeras y pomitas para dreaje laparo

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050019989-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

13 DE MARZO DE MEDICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-911246-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 23,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE											INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) dentro de reactivo de Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (DUPLICACIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Interno OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro de reactivo de Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	APENENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Interno OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.03.005 | 19.02.004 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.005 | 19.03.902 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.105 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.126 | 19.06.132 | 19.06.138 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.06.004	lvcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	lvcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C51.2	1.2	000166 - 001656	DOF 220ct14 Unos 454	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 220ct14 Unos 454	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.03.005 | 19.02.004 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.005 | 19.03.902 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.105 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.126 | 19.06.132 | 19.06.138 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.06.004	lvcb49	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	lvcb49	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PROFICTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	8503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBPF 2353600C1101159 / FM 573018	(23/02/26-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.005 | 19.02.004 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.005 | 19.03.902 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.105 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.126 | 19.06.132 | 19.06.138 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.06.004	lvcb43	Mangueras de insipación/aspiración m^3 ^con control de gatos estéril/ o Mangueras de insipación/aspiración m^3 ^ estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lvcb43	Mangueras de insipación/aspiración m^3 ^con control de gatos estéril/ o Mangueras de insipación/aspiración m^3 ^ estéril/ o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INFRUVIM	90810	35	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	8504C2901 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CBPF 2353000C1101139 / FM 573018	(23/02/26-22/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.126 | 19.06.132 | 19.06.138 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.06.004	lvcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm , o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lvcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm , o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	16	C63	7	000166 - 001656	8501E2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CBPF 2353000C1101159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.024 | 19.06.032 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.126 | 19.06.132 | 19.06.138 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.06.004	lvcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	lvcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1356C2021 SSA	13/05/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 UCRT-10678.09	(17/04/25-21/10/2024-14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
19.06.002 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.024 | 19.06.032 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.126 | 19.06.132 | 19.06.138 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.06.004	lvcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lvcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	03.5	C127	3	000166 - 001656	8524E2013 SSA	PROMOSGA	008990 - 012644	FDA 2963-11-2022 / OS 877799 0094 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.06.002 | 19.06.004 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.024 | 19.06.032 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.126 | 19.06.132 | 19.06.138 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.06.004	lvcb50	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lvcb50	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-400CD	E3.5.2	C136	4 , 6	000166 - 001656	1374E2019 SSA	PROMOSGA	008990 - 012644	CLV 2823042-402303298-2 / GB-01-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEYAMED
19.02.003 | 19.02.004 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.017 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.039 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.06.004	lvcb93	Pinza de pedículo adulto.	1	lvcb93	Pinza de pedículo adulto.	ERBE	20193-085	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E1999 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ASESAMMA 23ENE24 / 50954-21-04	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061	19.06.004	lvcb132	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 x 150 mm.,	5	lvcb132	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 x 150 mm.,	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CH837	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	39.2	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CH539	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT593	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT301	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT312	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT321	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
			10.06.004 Cirugía de tejidos blandos adultos.			10.06.004 Cirugía de tejidos blandos adultos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061	19.06.006	lvcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lvcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172013	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 09 DA 077608 0098 ISO FM 666377	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172018	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 09 DA 077608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INFRAMES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR047-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MEXICO, A 28 EL JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Incluye la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3 y 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR3MN-E-J-S-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) parte(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA					PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO											SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) ETIQUETADO Y REFERENCIADO				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOMAT)	Fecha de vigencia (no con	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofertaría OFERTA si lo	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO	Fecha de vigencia (no	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofertaría OFERTA si lo	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb56	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb56	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RD	46.1	C51.1	1_2	000166 - 001656	DOF 22/Dic/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22/Dic/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECFA	79109	1	C53	5	000166 - 001656	050M2901 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CB/F 2333006C/110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb85	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de goma estéril/ o Mangueras de irrigación/aspiración en "I " estéril / o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb85	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de goma estéril/ o Mangueras de irrigación/aspiración en "I " estéril / o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	30810	33	C63 / C63.2	6/1	000166 - 001656	050M2901 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CB/F 2333006C/110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.010	bcb94	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10mm (3.95 m), estéril.	1	bcb94	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10mm (3.95 m), estéril.	VITALMEX	36199	36	C63	7	000166 - 001656	050E12901 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CB/F 2333006C/110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.010	bcb87	Paquete de clips para pinza laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2	bcb87	Paquete de clips para pinza laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	WECK	005208	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1356K2021 SSA	12/05/2026	008990 - 012644	7360-3-2023 / FM 729156 U597-10878.09	(17/04/25-21/10/26)24-144N,241	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.137 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.158	10.06.010	bcb93	Placa de padiente adulto.	1	bcb93	Placa de padiente adulto.	FREE	2P135-083	32.3	C16 / C167	6 / 1	000166 - 001656	0364478E SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA ZM:M124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.010	bcb132	Tijeras y tamices para cirugía laparoscópica, desechables con permiso visitar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm , de diámetro, con sistema económico de capacidad, con protección de fibra, con vástago de pase 1cm lcdi, de 55 a 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFONGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574668, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TIJERARELY CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM, DE DIÁMETRO, CON SISTEMA ANTIOMPICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FIBRA, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT673	17	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD437	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	36,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD939	37,7	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar incluye.					10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar incluye.																	
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.011	bcb5	Apósito de Vicryl o para neumoperitoneo de 220 x 150 mm., de longitud, descartable	1	bcb5	Apósito de Vicryl o para neumoperitoneo de 220 x 150 mm., de longitud, descartable.	COVIDIEN	372915	35	C33	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CDA 077608 0098 BO FM 666377	(28/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/04/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	372916	35,3	C19	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CDA 077608 0098	(28/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/04/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.050 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.101	10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a mover.	1	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a mover.	COVIDIEN	15450	47	C51	45	000166 - 001656	0709C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CDA 077608 0098	(28/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/04/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47,1	C51	45	000166 - 001656	0708C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CDA 077608 0067 REV 08 CDA 077608 0098	(28/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/04/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.011 | 10.06.111	10.06.011	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 Fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. ylongitud según complexión y constitución del	1	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 Fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. ylongitud según complexión y constitución del paciente.	COOK	C-FCC-100	55	C44	5	000166 - 001656	1645C2907 SSA	04/04/2027	008990 - 012644	CDA 045/157 0046	(SIN/04/25)	4 | 5	4 | 5	ENDOMEDICA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR006-T-30-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente convocatoria: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (INSCRIPCIÓN SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot5	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot5	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REPS SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Referencia OFERTA el bids	PARTIDA(S) donde se requiere el bids (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot5	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot5	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA		UBICACIÓN EXACTA DEL REPS SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Referencia OFERTA el bids	PARTIDA(S) donde se requiere el bids (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb56	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb56	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006-16G-RKD	48.1	C91.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Línea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUEADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	9503E3961 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 233300CE110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb43	Manguera de irrigación/succión m^ r ^ion manual de gatillo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración m^ r ^ estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Manguera de irrigación/succión m^ r ^ion manual de gatillo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración m^ r ^ estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERFLOW	80810	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CEPT 233300CE110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.033 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.152 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, y Tubo de insuflación 10plex (3.05 m), estéril.	1	bcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, y Tubo de insuflación 10plex (3.05 m), estéril.	VITAMICE	86100	34	C63	7	000166 - 001656	9501E2901 SSA	25/05/2026	008990 - 012644	CEPT 233300CE110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.152 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb47	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb47	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003200	48	C64.1	1, 4 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7965-3-2023 / FM 726156 U597-18078.00	(17/04/25-21/10/2024-14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO RECOMENDADO
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.015 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.152 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20195-083	92.1	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	8364E98 SSA	12/12/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23CM124 / 36954-21-00	(SIN VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.011	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 5 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso low-lock, de 11 a 150 mm.,	5	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA; TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LOW-LOCK, DE 50 A 150 MM	ATTUPLE	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, ha(n) cumplido(s) correspondiente a la propuesta económica: **2,3,5**

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50439-050GYR999-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

LUGAR DE MEXICO, A 28 DE ENERO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BASICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO		
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bdb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bdb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG ISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Enlaces OFERTA al bdb	PARTIDA(S) donde se requiere el bdb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bdb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bdb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG ISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Enlaces OFERTA al bdb	PARTIDA(S) donde se requiere el bdb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							APPLIED	CB439	37.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	(14/01/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	(14/01/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	(14/01/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	41.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	(14/01/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	(14/01/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	30.04.017 Esfigmomanómetro aneroide de pulso.				30.04.017 Esfigmomanómetro aneroide de pulso.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave procedimiento	Clave bdb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bdb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195 | 10.07.196 | 10.07.197 | 10.07.198 | 10.07.199 | 10.07.200 | 10.07.201 | 10.07.202 | 10.07.203 | 10.07.204 | 10.07.205 | 10.07.206 | 10.07.207 | 10.07.208 | 10.07.209 | 10.07.210 | 10.07.211 | 10.07.212 | 10.07.213 | 10.07.214 | 10.07.215 | 10.07.216 | 10.07.217 | 10.07.218 | 10.07.219 | 10.07.220 | 10.07.221 | 10.07.222 | 10.07.223 | 10.07.224 | 10.07.225 | 10.07.226 | 10.07.227 | 10.07.228 | 10.07.229 | 10.07.230 | 10.07.231 | 10.07.232 | 10.07.233	10.06.017	bdb01	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bdb01	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	9001656 - 001656	03613C2013 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CDS 077608 0098 EIS FEI 6663277	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C53	23	000166 - 001656	03613C2013 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CDS 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163	10.06.017	bdb15	Bolsa colectora de esplín en pequeña o grande según pieza a retirar.	1	bdb15	Bolsa colectora de esplín en pequeña o grande según pieza a retirar.	COVIDIEN	25040	47,3	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CDS 077608 0098 CEI 077609 0067	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25030	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Rev. 06 074735 0065 Rev. 06 CEI 077608 0067	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.046 | 10.06.134	10.06.017	bdb26	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 x 4.1 mm., de altura.	1	bdb26	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 x 4.1 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSRCAR30W	31	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR45B	52	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR60B	58	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR30B	51,3	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR45W	52,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR60G	52,2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR60W	58,3	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR60B	58,2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.017	10.06.017	bdb37	Clips vasculares de polímero diversos medidas, para ligar vasos s/le tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	1	bdb37	Clips vasculares de polímero diversos medidas, para ligar vasos s/le tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	WECK	544230	80	C64	6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	COMPORTAMO NEOMEDICA
							WECK	544240	62	C64	6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726156 U597-10878.00	(17/04/25-21/10/2024 L410/24)	4 | 5	4 | 5	COMPORTAMO NEOMEDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.07.004 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163	10.06.017	bdb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bdb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACOOB-16G-RKD	48,3	C51.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 2210c14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 2210c14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.046 | 10.06.134	10.06.017	bdb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a ser recargada y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1	bdb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a ser recargada y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	PURPLE SURGICAL	PSRCHU55	90	C54.2	1, 2	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.07.004 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163	10.06.017	bdb65	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bdb65	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2029	008990 - 012644	CEFF 2333000CEI10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163	10.06.017	bdb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de paso estéril / a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bdb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de paso estéril / a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INÉDUVIN	80418	35	C63 / C62.2	6 / 1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CEFF 2333000CEI10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163	10.06.017	bdb86	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 30ml en (3.05 m.), estéril.	1	bdb86	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 30ml en (3.05 m.), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/04/2024	008990 - 012644	CEFF 2333000CEI10159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 \

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050057998-I-35-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

15 DE MAYO DE 2024 - 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-611206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE											INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 74)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) [TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO]			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia del RSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (en base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 74)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia del RSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (en base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.106 | 10.06.117 | 10.06.127 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-400CD	E8,9,2	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574F2019 SSA	PROMOSA	008990 - 012644	CLV 2627042 462503296 2 / CB02-56791	(18/09/14-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.07.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.004 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.158	10.06.017	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-083	32,1	C16 / C192	4 / 1	000166 - 001656	0564E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 2 NI M124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.158	10.06.017	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 x 150 mm.	5	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574464, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT437	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT843	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT875	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT839	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT563	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT585	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.024 Laparoscopio con tono de blanco adulto.				10.06.024 Laparoscopio con tono de blanco adulto.															
	clave de procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Médico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Médico														
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.158	10.06.024	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	38	C53	23	000166 - 001656	6001C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098 ISO 734 144177	(29/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDIRONIC
							COVIDIEN	172916	38,1	C53	23	000166 - 001656	6001C2011 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098	(29/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2016)	4 | 5	4 | 5	MEDIRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.004 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.022 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.905 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.918 | 10.06.011 | 10.06.913 | 10.06.017 | 10.06.915 | 10.06.917 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.059 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.024	bcb49	Fuente para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Fuente para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPE 2333000C1101158 / FM 573018	(23/02/24-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.004 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.022 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.905 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.918 | 10.06.011 | 10.06.913 | 10.06.017 | 10.06.915 | 10.06.917 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.059 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.024	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de paso estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de paso estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRAVIN	80819	33	C63 / C63.1	6 / 1	000166 - 001656	0504C1001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CEPE 2333000C1101159 / FM 573018	(23/02/24-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.024	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	38	C63	7	000166 - 001656	0501E2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CEPE 2333000C1101159 / FM 573018	(23/02/24-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06.024	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003208	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1356C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7265-5-2023 / FM 728154 10.09-10878.09	(17/04/25-21/10/2024-14/04/26)	4 | 5	4 | 5	CIRUGIA MINIMA INVASIVA
10.07.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.01.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06.024	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-083	32,1	C16 / C192	4 / 1	000166 - 001656	0564E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 2 NI M124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1898, Piso 3
Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01030, CDMX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR045-E-20-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

1ª AÑO DE MEDICO, A 24 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: T3.4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO		
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.024	bnb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.	4	bnb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:	APPLIED	CT879	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT843	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C65	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	36.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD529	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	23/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-24/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.026 Laparoscopio diagnóstico adulto.					10.06.026 Laparoscopio diagnóstico adulto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave procedimiento	clave bnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bnb	Bien de Consumo Básico														
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.026	bnb5	Agujа de Veress a para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bnb5	Agujа de Veress a para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	173915	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDE 077606 0067 REV DE CN 077606 0098 BO EH 566177	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	177916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDE 077606 0067 REV DE CN 077606 0098	(14/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.023 | 10.04.101 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.026	bnb56	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb56	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AGATA	AC008-16G-PRO	45.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DGF 3259-CLH Lines 494	SIN VIGENCIA	0609790 - 012644	DGF 3259-CLH Lines 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.023 | 10.04.101 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.026	bnb69	Fuente para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bnb69	Fuente para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFICTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBJM 233360CSL10159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.01.101 | 10.01.102 | 10.01.103 | 10.01.104 | 10.01.105 | 10.01.106 | 10.01.107 | 10.01.108 | 10.01.109 | 10.01.110 | 10.01.111 | 10.01.112 | 10.01.113 | 10.01.114 | 10.01.115 | 10.01.116 | 10.01.117 | 10.01.118 | 10.01.119 | 10.01.120 | 10.01.121 | 10.01.122 | 10.01.123 | 10.01.124 | 10.01.125 | 10.01.126 | 10.01.127 | 10.01.128 | 10.01.129 | 10.01.130 | 10.01.131 | 10.01.132 | 10.01.133 | 10.01.134 | 10.01.135 | 10.01.136 | 10.01.137 | 10.01.138 | 10.01.139 | 10.01.140 | 10.01.141 | 10.01.142 | 10.01.143 | 10.01.144 | 10.01.145 | 10.01.146 | 10.01.147 | 10.01.148 | 10.01.149 | 10.01.150 | 10.01.151 | 10.01.152 | 10.01.153 | 10.01.154 | 10.01.155 | 10.01.156 | 10.01.157 | 10.01.158 | 10.01.159 | 10.01.160 | 10.01.161 | 10.01.162 | 10.01.163 | 10.01.164 | 10.01.165 | 10.01.166 | 10.01.167 | 10.01.168 | 10.01.169 | 10.01.170 | 10.01.171 | 10.01.172 | 10.01.173 | 10.01.174 | 10.01.175 | 10.01.176 | 10.01.177 | 10.01.178 | 10.01.179 | 10.01.180 | 10.01.181 | 10.01.182 | 10.01.183 | 10.01.184 | 10.01.185 | 10.01.186 | 10.01.187 | 10.01.188 | 10.01.189 | 10.01.190 | 10.01.191 | 10.01.192 | 10.01.193 | 10.01.194 | 10.01.195 | 10.01.196 | 10.01.197 | 10.01.198 | 10.01.199 | 10.01.200 | 10.01.201 | 10.01.202 | 10.01.203 | 10.01.204 | 10.01.205 | 10.01.206 | 10.01.207 | 10.01.208 | 10.01.209 | 10.01.210 | 10.01.211 | 10.01.212 | 10.01.213 | 10.01.214 | 10.01.215 | 10.01.216 | 10.01.217 | 10.01.218 | 10.01.219 | 10.01.220 | 10.01.221 | 10.01.222 | 10.01.223 | 10.01.224 | 10.01.225 | 10.01.226 | 10.01.227 | 10.01.228 | 10.01.229 | 10.01.230 | 10.01.231 | 10.01.232 | 10.01.233 | 10.01.234 | 10.01.235 | 10.01.236 | 10.01.237 | 10.01.238 | 10.01.239 | 10.01.240 | 10.01.241 | 10.01.242 | 10.01.243 | 10.01.244 | 10.01.245 | 10.01.246 | 10.01.247 | 10.01.248 | 10.01.249 | 10.01.250 | 10.01.251 | 10.01.252 | 10.01.253 | 10.01.254 | 10.01.255 | 10.01.256 | 10.01.257 | 10.01.258 | 10.01.259 | 10.01.260 | 10.01.261 | 10.01.262 | 10.01.263 | 10.01.264 | 10.01.265 | 10.01.266 | 10.01.267 | 10.01.268 | 10.01.269 | 10.01.270 | 10.01.271 | 10.01.272 | 10.01.273 | 10.01.274 | 10.01.275 | 10.01.276 | 10.01.277 | 10.01.278 | 10.01.279 | 10.01.280 | 10.01.281 | 10.01.282 | 10.01.283 | 10.01.284 | 10.01.285 | 10.01.286 | 10.01.287 | 10.01.288 | 10.01.289 | 10.01.290 | 10.01.291 | 10.01.292 | 10.01.293 | 10.01.294 | 10.01.295 | 10.01.296 | 10.01.297 | 10.01.298 | 10.01.299 | 10.01.300 | 10.01.301 | 10.01.302 | 10.01.303 | 10.01.304 | 10.01.305 | 10.01.306 | 10.01.307 | 10.01.308 | 10.01.309 | 10.01.310 | 10.01.311 | 10.01.312 | 10.01.313 | 10.01.314 | 10.01.315 | 10.01.316 | 10.01.317 | 10.01.318 | 10.01.319 | 10.01.320 | 10.01.321 | 10.01.322 | 10.01.323 | 10.01.324 | 10.01.325 | 10.01.326 | 10.01.327 | 10.01.328 | 10.01.329 | 10.01.330 | 10.01.331 | 10.01.332 | 10.01.333 | 10.01.334 | 10.01.335 | 10.01.336 | 10.01.337 | 10.01.338 | 10.01.339 | 10.01.340 | 10.01.341 | 10.01.342 | 10.01.343 | 10.01.344 | 10.01.345 | 10.01.346 | 10.01.347 | 10.01.348 | 10.01.349 | 10.01.350 | 10.01.351 | 10.01.352 | 10.01.353 | 10.01.354 | 10.01.355 | 10.01.356 | 10.01.357 | 10.01.358 | 10.01.359 | 10.01.360 | 10.01.361 | 10.01.362 | 10.01.363 | 10.01.364 | 10.01.365 | 10.01.366 | 10.01.367 | 10.01.368 | 10.01.369 | 10.01.370 | 10.01.371 | 10.01.372 | 10.01.373 | 10.01.374 | 10.01.375 | 10.01.376 | 10.01.377 | 10.01.378 | 10.01.379 | 10.01.380 | 10.01.381 | 10.01.382 | 10.01.383 | 10.01.384 | 10.01.385 | 10.01.386 | 10.01.387 | 10.01.388 | 10.01.389 | 10.01.390 | 10.01.391 | 10.01.392 | 10.01.393 | 10.01.394 | 10.01.395 | 10.01.396 | 10.01.397 | 10.01.398 | 10.01.399 | 10.01.400 | 10.01.401 | 10.01.402 | 10.01.403 | 10.01.404 | 10.01.405 | 10.01.406 | 10.01.407 | 10.01.408 | 10.01.409 | 10.01.410 | 10.01.411 | 10.01.412 | 10.01.413 | 10.01.414 | 10.01.415 | 10.01.416 | 10.01.417 | 10.01.418 | 10.01.419 | 10.01.420 | 10.01.421 | 10.01.422 | 10.01.423 | 10.01.424 | 10.01.425 | 10.01.426 | 10.01.427 | 10.01.428 | 10.01.429 | 10.01.430 | 10.01.431 | 10.01.432 | 10.01.433 | 10.01.434 | 10.01.435 | 10.01.436 | 10.01.437 | 10.01.438 | 10.01.439 | 10.01.440 | 10.01.441 | 10.01.442 | 10.01.443 | 10.01.444 | 10.01.445 | 10.01.446 | 10.01.447 | 10.01.448 | 10.01.449 | 10.01.450 | 10.01.451 | 10.01.452 | 10.01.453 | 10.01.454 | 10.02.053 | 10.02.904 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.901 | 10.03.902 | 10.04.905 | 10.04.911 | 10.04.913 | 10.04.916 | 10.04.917 | 10.04.918 | 10.04.919 | 10.04.920 | 10.04.921 | 10.04.922 | 10.04.923 | 10.04.924 | 10.04.925 | 10.04.926 | 10.04.927 | 10.04.928 | 10.04.929 | 10.04.930 | 10.04.931 | 10.04.932 | 10.04.933 | 10.04.934 | 10.04.935 | 10.04.936 | 10.04.937 | 10.04.938 | 10.04.939 | 10.04.940 | 10.04.941 | 10.04.942 | 10.04.943 | 10.04.944 | 10.04.945 | 10.04.946 | 10.04.947 | 10.04.948 | 10.04.949 | 10.04.950 | 10.04.951 | 10.04.952 | 10.04.953 | 10.04.954 | 10.04.955 | 10.04.956 | 10.04.957 | 10.04.958 | 10.04.959 | 10.04.960 | 10.04.961 | 10.04.962 | 10.04.963 | 10.04.964 | 10.04.965 | 10.04.966 | 10.04.967 | 10.04.968 | 10.04.969 | 10.04.970 | 10.04.971 | 10.04.972 | 10.04.973 | 10.04.974 | 10.04.975 | 10.04.976 | 10.04.977 | 10.04.978 | 10.04.979 | 10.04.980 | 10.04.981 | 10.04.982 | 10.04.983 | 10.04.984 | 10.04.985 | 10.04.986 | 10.04.987 | 10.04.988 | 10.04.989 | 10.04.990 | 10.04.991 | 10.04.992 | 10.04.993 | 10.04.994 | 10.04.995 | 10.04.996 | 10.04.997 | 10.04.998 | 10.04.999 | 10.05.001 | 10.05.002 | 10.05.003 | 10.05.004 | 10.05.005 | 10.05.006 | 10.05.007 | 10.05.008 | 10.05.009 | 10.05.010 | 10.05.011 | 10.05.012 | 10.05.013 | 10.05.014 | 10.05.015 | 10.05.016 | 10.05.017 | 10.05.018 | 10.05.019 | 10.05.020 | 10.05.021 | 10.05.022 | 10.05.023 | 10.05.024 | 10.05.025 | 10.05.026 | 10.05.027 | 10.05.028 | 10.05.029 | 10.05.030 | 10.05.031 | 10.05.032 | 10.05.033 | 10.05.034 | 10.05.035 | 10.05.036 | 10.05.037 | 10.05.038 | 10.05.039 | 10.05.040 | 10.05.041 | 10.05.042 | 10.05.043 | 10.05.044 | 10.05.045 | 10.05.046 | 10.05.047 | 10.05.048 | 10.05.049 | 10.05.050 | 10.05.051 | 10.05.052 | 10.05.053 | 10.05.054 | 10.05.055 | 10.05.056 | 10.05.057 | 10.05.058 | 10.05.059 | 10.05.060 | 10.05.061 | 10.05.062 | 10.05.063 | 10.05.064 | 10.05.065 | 10.05.066 | 10.05.067 | 10.05.068 | 10.05.069 | 10.05.070 | 10.05.071 | 10.05.072 | 10.05.073 | 10.05.074 | 10.05.075 | 10.05.076 | 10.05.077 | 10.05.078 | 10.05.079 | 10.05.080 | 10.05.081 | 10.05.082 | 10.05.083 | 10.05.084 | 10.05.085 | 10.05.086 | 10.05.087 | 10.05.088 | 10.05.089 | 10.05.090 | 10.05.091 | 10.05.092 | 10.05.093 | 10.05.094 | 10.05.095 | 10.05.096 | 10.05.097 | 10.05.098 | 10.05.099 | 10.05.100 | 10.05.101 | 10.05.102 | 10.05.103 | 10.05.104 | 10.05.105 | 10.05.106 | 10.05.107 | 10.05.108 | 10.05.109 | 10.05.110 | 10.05.111 | 10.05.112 | 10.05.113 | 10.05.114 | 10.05.115 | 10.05.116 | 10.05.117 | 10.05.118 | 10.05.119 | 10.05.120 | 10.05.121 | 10.05.122 | 10.05.123 | 10.05.124 | 10.05.125 | 10.05.126 | 10.05.127 | 10.05.128 | 10.05.129 | 10.05.130 | 10.05.131 | 10.05.132 | 10.05.133 | 10.05.134 | 10.05.135 | 10.05.136 | 10.05.137 | 10.05.138 | 10.05.139 | 10.05.140 | 10.05.141 | 10.05.142 | 10.05.143 | 10.05.144 | 10.05.145 | 10.05.146 | 10.05.147 | 10.05.148 | 10.05.149 | 10.05.150 | 10.05.151 | 10.05.152 | 10.05.153 | 10.05.154 | 10.05.155 | 10.05.156 | 10.05.157 | 10.05.158 | 10.05.159 | 10.05.160 | 10.05.161 | 10.05.162 | 10.05.163 | 10.05.164 | 10.05.165 | 10.05.166 | 10.05.167 | 10.05.168 | 10.05.169 | 10.05.170 | 10.05.171 | 10.05.172 | 10.05.173 | 10.05.174 | 10.05.175 | 10.05.176 | 10.05.177 | 10.05.178 | 10.05.179 | 10.05.180 | 10.05.181 | 10.05.182 | 10.05.183 | 10.05.184 | 10.05.185 | 10.05.186 | 10.05.187 | 10.05.188 | 10.05.189 | 10.05.190 | 10.05.191 | 10.05.192 | 10.05.193 | 10.05.194 | 10.05.195 | 10.05.196 | 10.05.197 | 10.05.198 | 10.05.199 | 10.05.200 | 10.05.201 | 10.05.202 | 10.05.203 | 10.05.204 | 10.05.205 | 10.05.206 | 10.05.207 | 10.05.208 | 10.05.209 | 10.05.210 | 10.05.211 | 10.05.212 | 10.05.213 | 10.05.214 | 10.05.215 | 10.05.216 | 10.05.217 | 10.05.218 | 10.05.219 | 10.05.220 | 10.05.221 | 10.05.222 | 10.05.223 | 10.05.224 | 10.05.225 | 10.05.226 | 10.05.227 | 10.05.228 | 10.05.229 | 10.05.230 | 10.05.231 | 10.05.232 | 10.05.233 | 10.05.234 | 10.05.235 | 10.05.236 | 10.05.237 | 10.05.238 | 10.05.239 | 10.05.240 | 10.05.241 | 10.05.242 | 10.05.243 | 10.05.244 | 10.05.245 | 10.05.246 | 10.05.247 | 10.05.248 | 10.05.249 | 10.05.250 | 10.05.251 | 10.05.252 | 10.05.253 | 10.05.254 | 10.05.255 | 10.05.256 | 10.05.257 | 10.05.258 | 10.05.259 | 10.05.260 | 10.05.261 | 10.05.262 | 10.05.263 | 10.05.264 | 10.05.265 | 10.05.266 | 10.05.267 | 10.05.268 | 10.05.269 | 10.05.270 | 10.05.271 | 10.05.272 | 10.05.273 | 10.05.274 | 10.05.275 | 10.05.276 | 10.05.277 | 10.05.278 | 10.05.279 | 10.05.280 | 10.05.281 | 10.05.282 | 10.05.283 | 10.05.284 | 10.05.285 | 10.05.286 | 10.05.287 | 10.05.288 | 10.05.289 | 10.05.290 | 10.05.291 | 10.05.292 | 10.05.293 | 10.05.294 | 10.05.295 | 10.05.296 | 10.05.297 | 10.05.298 | 10.05.299 | 10.05.300 | 10.05.301 | 10.05.302 | 10.05.303 | 10.05.304 | 10.05.305 | 10.05.306 | 10.05.307 | 10.05.308 | 10.05.309 | 10.05.310 | 10.05.311 | 10.05.312 | 10.05.313 | 10.05.314 | 10.05.315 | 10.05.316 | 10.05.317 | 10.05.318 | 10.05.319 | 10.05.320 | 10.05.321 | 10.05.322 | 10.05.323 | 10.05.324 | 10.05.325 | 10.05.326 | 10.05.327 | 10.05.328 | 10.05.329 | 10.05.330 | 10.05.331 | 10.05.332 | 10.05.333 | 10.05.334 | 10.05.335 | 10.05.336 | 10.05.337 | 10.05.338 | 10.05.339 | 10.05.340 | 10.05.341 | 10.05.342 | 10.05.343 | 10.05.344 | 10.05.345 | 10.05.346 | 10.05.347 | 10.05.348 | 10.05.349 | 10.05.350 | 10.05.351 | 10.05.352 | 10.05.353 | 10.05.354 | 10.05.355 | 10.05.356 | 10.05.357 | 10.05.358 | 10.05.359 | 10.05.360 | 10.05.361 | 10.05.362 | 10.05.363 | 10.05.364 | 10.05.365 | 10.05.366 | 10.05.367 | 10.05.368 | 10.05.369 | 10.05.370 | 10.05.371 | 10.05.372 | 10.05.373 | 10.05.374 | 10.05.375 | 10.05.376 | 10.05.377 | 10.05.378 | 10.05.379 | 10.05.380 | 10.05.381 | 10.05.382 | 10.05.383 | 10.05.384 | 10.05.385 | 10.05.386 | 10.05.387 | 10.05.388 | 10.05.389 | 10.05.390 | 10.05.391 | 10.05.392 | 10.05.393 | 10.05.394 | 10.05.395 | 10.05.396 | 10.05.397 | 10.05.398 | 10.05.399 | 10.05.400 | 10.05.401 | 10.05.402 | 10.05.403 | 10.05.404 | 10.05.405 | 10.05.406 | 10.05.407 | 10.05.408 | 10.05.409 | 10.05.410 | 10.05.411 | 10.05.412 | 10.05.413 | 10.05.414 | 10.05.415 | 10.05.416 | 10.05.417 | 10.05.418 | 10.05.419 | 10.05.420 | 10.05.421 | 10.05.422 | 10.05.423 | 10.05.424 | 10.05.425 | 10.05.426 | 10.05.427 | 10.05.428 | 10.05.429 | 10.05.430 | 10.05.431 | 10.05.432 | 10.05.433 | 10.05.434 | 10.05.435 | 10.05.436 | 10.05.437 | 10.05.438 | 10.05.439 | 10.05.440 | 10.05.441 | 10.05.442 | 10.05.443 | 10.05.444 | 10.05.445 | 10.05.446 | 10.05.447 | 10.05.448 | 10.05.449 | 10.05.450 | 10.05.451 | 10.05.452 | 10.05.453 | 10.05.454 | 10.06.053 | 10.06.904 | 10.06.905 | 10.06.906 | 10.06.907 | 10.06.908 | 10.06.909 | 10.06.910 | 10.06.911 | 10.06.912 | 10.06.913 | 10.06.914 | 10.06.915 | 10.06.916 | 10.06.917 | 10.06.918 | 10.06.919 | 10.06.920 | 10.06.921 | 10.06.922 | 10.06.923 | 10.06.924 | 10.06.925 | 10.06.926 | 10.06.927 | 10.06.928 | 10.06.929 | 10.06.930 | 10.06.931 | 10.06.932 | 10.06.933 | 10.06.934 | 10.06.935 | 10.06.936 | 10.06.937 | 10.06.938 | 10.06.939 | 10.06.940 | 10.06.941 | 10.06.942 | 10.06.943 | 10.06.944 | 10.06.945 | 10.06.946 | 10.06.947 | 10.06.948 | 10.06.949 | 10.06.950 | 10.06.951 | 10.06.952 | 10.06.953 | 10.06.954 | 10.06.955 | 10.06.956 | 10.06.957 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.962 | 10.06.963 | 10.06.964 | 10.06.965 | 10.06.966 | 10.06.967 | 10.06.968 | 10.06.969 | 10.06.970 | 10.06.971 | 10.06.972 | 10.06.973 | 10.06.974 | 10.06.975 | 10.06.976 | 10.06.977 | 10.06.978 | 10.06.979 | 10.06.980 | 10.06.981 | 10.06.982 | 10.06.983 | 10.06.984 | 10.06.985 | 10.06.986 | 10.06.987 | 10.06.988 | 10.06.989 | 10.06.990 | 10.06.991 | 10.06.992 | 10.06.993 | 10.06.994 | 10.06.995 | 10.06.996 | 10.06.997 | 10.06.998 | 10.06.999 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR084-T-LO-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) estará(n) representando en la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALICAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_lcdt	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcdt	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo o ficha técnica)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALICAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (para bienes del Anexo 13 y Anexo 14)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (para bienes del Anexo 13 y Anexo 14)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_lcdt	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcdt	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo o ficha técnica)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALICAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (para bienes del Anexo 13 y Anexo 14)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (para bienes del Anexo 13 y Anexo 14)	PROVEEDOR
	10.06.026	bcb132	utilizar instrumental de 3 mm x 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm , de diámetro, con sistema antiestática de seguridad, con protección de filos, con vástago de pase hacia-back, de 55 a 150 mm.	4	bcb132	PINZAS Y CAMISAS PARA EMPUJA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM , DE DIÁMETRO, CON SISTEMA ANTIESTÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUR-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000116 - 001656	2943129125SA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT855	41	C7 / C66	15 / 5	000116 - 001656	2943129125A	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	38.1	C7 / C66	15 / 5	000116 - 001656	2943129125A	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CM39	37.2	C7 / C66	15, 15 / 5	000116 - 001656	2943129125A	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15 17 / 5	000116 - 001656	2943129125A	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000116 - 001656	2943129125A	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15 17 / 5	000116 - 001656	2943129125A	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000116 - 001656	2943129125A	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	30.04.032 Mango gástrico				30.04.032 Mango gástrico																		
	clave procedimiento	clave lcdt	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcdt	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.052	bcb35	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb35	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable	COVIDIEN	177915	35	C53	23	000116 - 001656	0301129115SA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098 ISO 134 666377	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	177916	35,1	C53	23	000116 - 001656	0301129115 SA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.115 | 10.06.117 | 10.06.119 | 10.07.105	10.06.052	bcb15	Bata colectora de endobolsa pequeña a grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bata colectora de endobolsa pequeña a grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25030	47	C51	45	000116 - 001656	8706C2811 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 21 CFR 177.2600 / MD CA 077608 0068 Rev. 01 CE 077608 0067 CSA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47,1	C51	45	000116 - 001656	8708C2811 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CA 077608 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156	10.06.032	bcb26	Cortacho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 2.0 x 4.5 mm., de altura	6	bcb26	Cortacho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 2.0 x 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSM CA30W	53	C54.2	1	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45B	53	C54.2	1	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60D	59	C54.2	1	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA30B	51,1	C54.2	1	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45W	52,1	C54.2	1	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45D	52,2	C54.2	1	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45DW	59,1	C54.2	1	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60B	59,2	C54.2	1	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.005 | 10.03.040 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.115 | 10.04.215 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.115 | 10.06.117 | 10.06.119 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48,1	C51.1	1 ,2	000116 - 001656	DOF 220414 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220414 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.052	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cortacho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cortacho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	PURPLE SURGICAL	PSOEON16	50	C54.2	1, 2	000116 - 001656	1323C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GMD-SA222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.005 | 10.03.040 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.115 | 10.04.215 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.115 | 10.06.117 | 10.06.119 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.052	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	C83	5	000116 - 001656	0507C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEPE 2203001C1101159 / FM 573019	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.005 | 10.03.040 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.471 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.115 | 10.06.117 | 10.06.119 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.052	bcb45	Manguera de irrigación/aspiración m^ ^ con control de gatillo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración m^ ^ estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb45	Manguera de irrigación/aspiración m^ ^ con control de gatillo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración m^ ^ estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	IMI KUWIN	80819	33	C63 / C63.1	4/1	000116 - 001656	0504C2901 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CEPE 2203001C1101159 / FM 573019	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.119 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	34100	16	C63	7	000116 - 001656	0501C2001 SSA	25/04/2026	000990 - 012644	CEPE 2203001C1101159 / FM 573019	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.109 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.119 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, dimensión, tamaño mediano/largo	2	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, dimensión, tamaño mediano/largo	WECK	002208	48	C64.1	1, 4 y 7	000116 - 001656	1358C2911 SSA	13/09/2026	000990 - 013644	7565-3-2023 / FM 726156 V597-108778-00	(17/04/25-21/10/2024 1/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MECHAMEDICA
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.052	bcb90	Pinza para Bipolar Ultrasónica compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bipolar Ultrasónica compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCOA39	35.5	C127	3	000116 - 001656	0524C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2043-11-2022 / CSA 077790 0094 FM 71875	(28/11/24-16/11/2026 30/04/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. XXXXXXXXXX
XXXXXXXXX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR096-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CDMX A 28 DE MAYO DE 2024

FORMATO T.21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **2,3,4**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se ubicara el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcit	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se interesa OFERTA el lcit	PARTIDA(S) donde se requiere el lcit (Con base al Anexo T1 y Anexo 1+)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se ubicara el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcit	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se interesa OFERTA el lcit	PARTIDA(S) donde se requiere el lcit (Con base al Anexo T1 y Anexo 1+)	PROVEEDOR
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.065 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103 | 10.07.105	10.06.052	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicata en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicata en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ROWA	054-400CD	ES3.3	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PROMOSA	000990 - 012644	CLV 20230424023053290 2 / 0802-54751	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.010 | 10.01.194 | 10.01.907 | 10.04.011 | 10.04.045 | 10.05.003 | 10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.065 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.158	10.06.052	bch93	Placa de padiente adulto.	1	bch93	Placa de padiente adulto.	CABI	20193-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0564E98 SSA	22/11/2026	000950 - 012644	ALEMANIA 23CM124 / 50954-21-00	(UN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.052		bch131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten cubrir instrumentos de 10 mm, 11mm , 12 mm y 15 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase hermético de 15 a 150 mm .	5	bch131	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A UN REPRESENTANTE, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 154495, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM , DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VALVULAS DE PASO ILIMITADOS, DE 10 A 150 MM	APPLIED	CT871	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2643E2812 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CD837	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2643E2812 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2643E2812 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2643E2812 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2643E2812 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CD837	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2643E2812 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2643E2812 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2643E2812 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
	10.06.044 Pinzas bipolar por laparoscopia con pistola				10.06.044 Pinzas bipolar por laparoscopia con pistola																
	clave procedimiento	clave lcit	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcit	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.031 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.044	bch85	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bch85	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / 0563 677608 0067 REV 08 CA 877608 0698 ISO 14 644177	(29/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / 0563 677608 0067 REV 08 CA 877608 0698	(29/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.006 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.902 | 10.04.903 | 10.04.904 | 10.04.906 | 10.06.001 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.044	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AINAZA	AC096-16G-RED	48.1	C51.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Lmtes 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Lmtes 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 / 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.006 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.902 | 10.04.903 | 10.04.904 | 10.04.906 | 10.06.001 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.044	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch44	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	000790 - 012644	CBPF 233300CC110159 / SM 573018	(13/02/24-31/05/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.044 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.158	10.06.044	bch82	Malla de polipropileno 15 cm de 25 x 35 X 25 x 35 cm. o 30 x 30 cm. o 15 x 30 x 15 x 30 cm. o 15 x 30 cm. o 30 x 30 cm. o 15 x 15 cm. o 30 x 15 cm. o 15 x 15 cm. o 30 cm. o 15 cm. o 30 x 15 cm. o 15 x 30

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050079984-T-30-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-911216-P16**

Indicar no(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) corresponde a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR067-E-20-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911204-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual (es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2 3 4

INSTITUTO			BIENES DE CONSUMO BÁSICO		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO.							SECCIÓN TÉCNICA.						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO		
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el Estudio OFERTA o bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el Estudio OFERTA o bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
			con válvula de paso bactiab, de 55 x 150 mm.,			PESANTAR UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 12MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO. CON SISTEMA ANTIAHOGO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE PICOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	800166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	800166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CDR39	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	800166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	800166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	800166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	800166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT525	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	800166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.056	bch56	Agata de Vieras o para neoencapsiones de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bch56	Agata de Vieras o para neoencapsiones de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	170915	35	C53	23	800166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098 ISO FM 568377	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35,1	C53	23	800166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.056	bch15	Bolsa colectora de ostomía mediana y grande según piezas a extraer.	1	bch15	Bolsa colectora de ostomía mediana y grande según piezas a extraer.	COVIDIEN	25050	47	C51	45	000166 - 001656	0770C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. CDS 074751 0063 Rev. 01 CE 077608 0067 CDS 077608 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47,1	C51	45	000166 - 001656	0770C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156	10.06.056	bch26	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 x 4.5 mm., de altura.	4	bch26	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 x 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSHCART45W	51	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 198-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCART60	52	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCART60	59	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 186-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCART30B	51,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCART45W	51,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 198-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCART60	52,2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCART60W	58,1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 168-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCART60B	59,2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.024 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.132 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.056	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrar el evento, según el equipo afectado.	1	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrar el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006-16G-RCD	48,1	C51.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 2226c14 Linea 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 2226c14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.056	bch58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1	bch58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	PURPLE SURGICAL	PSHCHPL45	90	C54.2	1, 2	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 168-V11829-2 / G802 58222	(UN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.024 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.132 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.056	bch59	Funda para Cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch59	Funda para Cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C53	5	800166 - 001656	0563C1001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CRPF 2333000CS119159 / FM 573018	(13/02/26-21/05/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.01.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.024 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.132 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.056	bch63	Manguera de irrigación/insuflación en "Y" con control de gatos estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bch63	Manguera de irrigación/replicación en "Y" con control de gatos estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80818	35	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0584C2001 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	CRPF 2333000CS119159 / FM 573018	(13/02/26-21/05/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.132 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.056	bch64	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10mm (3.95 m), estéril.	1	bch64	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10mm (3.95 m), estéril.	VITALMEX	36100	38	C63	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	22/06/2026	008990 - 012644	CRPF 2333000CS119159 / FM 573018	(13/02/26-21/05/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.053 | 10.06.063 | 12.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.132 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.056	bch67	Paquete de clips para dirigir laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bch67	Paquete de clips para dirigir laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECE	003208	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1210C2021 SSA	23/05/2026	008990 - 012644	7345-5-2023 / FM 726154 US57-18978.00	(17/04/25-31/10/2024 14/01/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.056	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD619	53,5	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PROROGA	008990 - 012644	FDA 2043-11-2021 / CE 077750 0054 FM 71825	(29/11/24-19/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.053 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.056	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-400CD	ES 5,2	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PROROGA	008990 - 012644	CLV 20230424023293-2 / G802-58791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 1605, Piso 10
Col. San José Insurgentes, C.P. 03900
Alcaldía Benito Juárez
Tel. 5615 1234

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR066-T-50-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indicar en (s) partida(s) de su interés, (s) cual(es) diabolo(s) correspondiente a la propuesta económica: 23,8

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50439-050O1-E-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

EST ADO DE MÉXICO, a 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la presente anexinicio: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS HOSPITALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-T-LO-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

1ER ACTO DE MECIDO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-911206-P14**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **23,8**

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-T-20-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
M PHYSIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

[Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2 y 4

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | |

Vitalmex
a future in progress

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050019987-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VMI-911296-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cuantías) ofertada(s) correspondan a la propuesta económica: 2,3,4

INSTITUTO			BIENES DE CONSUMO BÁSICO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPORCIÓ)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Son tomo el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPORCIÓ)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Son tomo el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.016	bch66	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bch66	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RAD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Gaceta 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Gaceta 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.016	bch69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bch69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PACIECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CRPF 2333005C1110519 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.115	10.04.016	bch70	Guía de alambre de níquel de 0.035" a 0.038", O Guía para cirtter wrenal de alambre, con cabierta hidrofílica, calibre dientro del cange de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8	(1ms) a elección del médico	bch70	Guía de alambre de níquel de 0.035" a 0.038", O Guía para cirtter wrenal de alambre, con cabierta hidrofílica, calibre dientro del cange de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	BOSTON SCIENTIFIC	M0066795091	75	C13	7	000166 - 001656	0140SE2900 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	MD 670368 / MD 670368	(01/09/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.118	10.04.016	bch73	Guía para cirtter wrenal de alambre, con cabierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3	(1ms) a elección del médico	bch73	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574532, SE PERMITE OFERTAR EL LA SIGUIENTE MANERA:	BOSTON SCIENTIFIC	M0066401095	75	C13	10	000166 - 001656	0140SE2900 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	5114-3-2023 / MD 670368	(13/02/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.016 | 10.04.018	10.04.016	bch74	Guía para cirtter wrenal de alambre, con cabierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	(1ms) a elección del médico	bch74	Guía para cirtter wrenal de alambre, con cabierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	BD	150H535	34	C22	2	000166 - 001656	1364C2006 SSA	PROROGA	000990 - 012644	19950-6-2023 / FM 77199	(22/06/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.016	10.04.016	bch76	Juego de cuerdas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	1	bch76	Juego de cuerdas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062602500	77	C13 / C13.1	54 / 1	000166 - 001656	0131OE2000 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(14/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0062601490	77	C13 / C13.1	55 / 1	000166 - 001656	0131OE2000 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(14/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.029 | 10.04.031 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.016	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	MEDIVON	80818	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CRPF 2333005C1110519 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.047	10.04.016	bch122	Sonda para drenaje urinario , de dos/tres vías de silicón, látex recubierta de silicón o de silicón, con globo de seis centímetros de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bch122	Sonda para drenaje urinario , de dos/tres vías de silicón, látex recubierta de silicón o de silicón, con globo de seis centímetros de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	25163	39	C68	1	000166 - 001656	0427C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA-600-2 / 702022	(18/05/25-03/07/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25185	69	C68	1	000166 - 001656	0427C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA-600-2 / 702022	(18/05/25-03/07/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	87	C68	1	000166 - 001656	0427C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA-600-2 / 702022	(18/05/25-03/07/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	96	C68	1	000166 - 001656	0427C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA-600-2 / 702022	(18/05/25-03/07/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.011 | 10.04.016	10.04.016	bch123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de seis centímetros de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bch123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de seis centímetros de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	BD	1234396	262	C67	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	000990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77199	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
							BD	1234421A	66	C67	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	000990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77199	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
							BD	1234434A	248	C67	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	000990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77199	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
-	10.04.018 Unidosis universal rígida adultos.				10.04.018 Unidosis universal rígida adultos.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave procedimiento	clave lab	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lab	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.018	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RAD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Gaceta 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Gaceta 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.018	bch69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bch69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PACIECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CRPF 2333005C1110519 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.115	10.04.018	bch70	Guía de alambre de níquel de 0.035" a 0.038", O Guía para cirtter wrenal de alambre, con cabierta hidrofílica, calibre dientro del cange de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8	(1ms) a elección del médico	bch70	Guía de alambre de níquel de 0.035" a 0.038", O Guía para cirtter wrenal de alambre, con cabierta hidrofílica, calibre dientro del cange de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	BOSTON SCIENTIFIC	M0066795091	79	C13	7	000166 - 001656	0140SE2900 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	MD 670368 / MD 670368	(01/09/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.018 | 10.04.019 | 10.06.019 | 10.06.060 | 10.06.061	10.04.018	bch105	Set o Equipo de Cirtter wrenales doble "J", consta de: pola longitud de 24 cm y 26 cm, cirtter wrtral de peforatime calibres 4.79 a 5.9, 6Fr y 7fr. radiooscos, longitud 50 a 70 cm pendiomador.	1(un) set a elección del médico	bch105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574535, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATETERES URETERALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUIA, CATETER URETERAL DE PIGUNTANO CALIBRES 4.79 O 5.16, 6FR Y 7FR, RADIOPACO LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POSICIONADOR LONGITUD 50 A 70 CM .	BOSTON SCIENTIFIC	M0061921329I9	78	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921329I9	79	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921329I9	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921329I9	85	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921329I9	93	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921329I9	82	C13 / C14	25 / 3	000166 - 001656	0535C2912 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
-	10.04.018 Unidosis rectal adultos.				10.04.018 Unidosis rectal adultos.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave procedimiento	clave lab	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lab	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.06.047 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.019	bch16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	bch16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo	BD	154602	68	C11	1 / 2	000166 - 001656	1867C2023 SSA	12/09/2029	000990 - 012644	9938.5-2024-1 / FM 77199	(22/05/26-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR098-T-LO-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911204-P14

Indique lo(s) partida(s) de su interés, lo(s) inserte(s) dado(s) correspondiente a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA					PROPUESTA DEL LICITANTE				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:																								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) O PUBLICACIÓN O REFERENCIA(S)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBROSA)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folianen OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBROSA)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folianen OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.003 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.019	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AGATA	X C009-16G-RED	48,1	CSL1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 2206c14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2206c14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.019	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de alcatrón de de silicón, a base resolución de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de alcatrón de de silicón, a base resolución de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	21153	99	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21183	99	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21193	87	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21223	99	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.06.047																								
	10.04.020 (Cistoscopio unisexual flexible adulto (5mm).					10.04.020 (Cistoscopio unisexual flexible adulto (5mm).																		
	Clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico																		
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.06.047 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.020	bcb16	Bata para resistencia de manga, elaborada a base de polivinilo con protectores cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	bcb16	Bata para resistencia de manga, elaborada a base de polivinilo con protectores cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	154002	68	C31	1 ,2	000166 - 001656	1867C2023 SSA	12/09/2028	000990 - 012644	9618-1-2024-1 / FM 77109	(01/05/24-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.029 | 10.04.117	10.04.020	bcb18	Camisa de sistema sintetral de una a doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1	bcb18	Camisa de sistema sintetral de una a doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062507230	84	C13	13	000166 - 001656	1618C2013 SSA	01/12/2027	000990 - 012644	4092-1-2023 / MO 670368	(24/01/25-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.029 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.119	10.04.020	bcb19	Cavanilla de dermis de natural de 9 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de cavanza de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo afectado.	1	bcb19	Cavanilla de dermis de natural de 9 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de cavanza de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo afectado.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061901390	93	C13	19	000166 - 001656	0125IC2000 SSA	14/09/2027	000990 - 012644	4092-1-2023 / MO 670368	(24/01/25-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.029	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AGATA	X C006 16G-RED	48,1	CSL1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 2206c14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2206c14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.04.029	10.04.020	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (del para 10 procedimientos)	1 por cada 10 eventos	bcb64	Fibra láser de 200 C mayor micras. (del para 10 procedimientos).	QUANTA SYSTEM	LEHO	90	E180	71	000166 - 001656	1023C2919 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0771756-9-05-11-2021 / OS-055419 0019 Rev. 03	(SIN VIGENCIA 05/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.029	bcb73	Guía semirrígida de alambre de 0.035" a 0.038" x 145 cm., de longitud. O Guía para retirar ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible y	1	bcb73	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574553, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:	BOSTON SCIENTIFIC	M0066401891	75	C13	16	000166 - 001656	0140S12009 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	S114-2-2023 / MO 670018	(15/02/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.029	10.04.020	bcb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80410	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0540C2005 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEPF 2333000101159 / FM 573018	(23/02/24-31/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.029 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.020	bcb105	Set o Equipo de cistoscopio unisexual doble "T", consta de: guía longitud de: 24 cm x 26 cm, cortina unisexual de poliuretano, calibre 4.7 a 5.9, de 4 y 2fr., radiopaco, longitud 50 a 70 cm. aproximadamente.	1(un) set o división del médico	bcb105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574553, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATÉTERES UNITERALES DOBLE "T", CONSTA DE: GUIA, CATÉTER UNITERAL DE POLIURETANO CALIBRES 4.7FR O 5.9FR, EN Y 2FR, RADIOPACO LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POSICIONADOR LONGITUD 50 A 70 CM .	BOSTON SCIENTIFIC	M0061921220	78	C13 / C14	35 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MO 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061923230	78	C13 / C14	35 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MO 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921320	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MO 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061971330	85	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MO 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921420	81	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MO 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921430	92	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-3-2024-1 / MO 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.019 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.020	bcb118	Sonda de drenaje urinario de alcatrónmo de silicón o tratamiento de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un) a elección del médico	bcb118	Sonda de drenaje urinario de alcatrónmo de silicón o tratamiento de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	CARDINAL HEALTH	22133	98	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	22163	99	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	22183	68	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	22193	87	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	66	CS8	1	000166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	10.04.021 (Cistoscopio para retiro de cuerpo Doble)					10.04.021 (Cistoscopio para retiro de cuerpo Doble)																		

ANEXOS DE CONTRATOS
VERSIÓN PÚBLICA

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 3800, Piso 1
Col. Santa Fe Peña Blanca, Delegación Álvaro Obregón
Tel. 5652 7334

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR985-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911296-P16

Indique la(s) parte(s) de su oferta, b(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE											INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CLC/CALIDAD/ISO)						
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcdt	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcdt	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLIO O, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG ISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el Instrumental OFERTA el lcdt	PARTIDA(S) donde se requiere el lcdt (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcdt	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcdt	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG ISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el Instrumental OFERTA el lcdt	PARTIDA(S) donde se requiere el lcdt (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
-	clave procedimiento	clave lcdt	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcdt	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.06.242 | 10.06.243 | 10.06.244 | 10.06.245 | 10.06.246 | 10.06.247 | 10.06.248 | 10.06.249 | 10.06.250 | 10.06.251 | 10.06.252 | 10.06.253 | 10.06.254 | 10.06.255 | 10.06.256 | 10.06.257 | 10.06.258 | 10.06.259 | 10.06.260 | 10.06.261 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.04.021	lcdt69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lcdt69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2901 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CB/PT 2333000C1/18159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.06.242 | 10.06.243 | 10.06.244 | 10.06.245 | 10.06.246 | 10.06.247 | 10.06.248 | 10.06.249 | 10.06.250 | 10.06.251 | 10.06.252 | 10.06.253 | 10.06.254 | 10.06.255 | 10.06.256 | 10.06.257 | 10.06.258 | 10.06.259 | 10.06.260 | 10.06.261 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.04.021	lcdt83	Manguera de irrigación/aspiración en "y "con control de goteo estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "y " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lcdt83	Mangueras de irrigación/aspiración en "y "con control de goteo estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "y " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80819	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2901 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CB/PT 2333000C1/18159 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.035	lcdt5	Agujа de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lcdt5	Agujа de Veress o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	33	C53	23	000166 - 001656	0505C2911 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-13-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CR 077608 0098 SO FM 666377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	13	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-13-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CR 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.060 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.105	10.06.035	lcdt15	Bolsa colectora de recolección pequeña o grande según piezas a extraer.	1	lcdt15	Bolsa colectora de recolección pequeña o grande según piezas a extraer.	COVIDIEN	25050	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Fm. Cs 074715 0069 Rev. 01 CR 077608 0067 CSA 077608 0067 REV 08 CR 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0706C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077608 0067 REV 08 CR 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.06.242 | 10.06.243 | 10.06.244 | 10.06.245 | 10.06.246 | 10.06.247 | 10.06.248 | 10.06.249 | 10.06.250 | 10.06.251 | 10.06.252 | 10.06.253 | 10.06.254 | 10.06.255 | 10.06.256 | 10.06.257 | 10.06.258 | 10.06.259 | 10.06.260 | 10.06.261 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.035	lcdt65	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcdt65	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCOA39	53.5	C127	3	000166 - 001656	0524C2913 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / CS 077790 0094 - FM 75825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.037 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.164 | 10.06.261 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.105	10.06.035	lcdt90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcdt90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-400CD	C3,5,2	C136	4 ,6	000166 - 001656	1574C2913 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20220424025452390-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEMIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.007 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.164 | 10.06.261 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.105	10.06.035	lcdt93	Placa de pediatría adulto.	1	lcdt93	Placa de pediatría adulto.	ERBE	20153-063	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	21/12/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 136 H24 / 54954-21-08	(UNI VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.035 | 10.06.047 | 10.06.056	10.06.035	lcdt127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 x 23 cm con aguja de media circule.	4	lcdt127	Suturs barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 x 23 cm con aguja de media circule.	COVIDIEN	VLOCM2105	45	C58

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR049-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMIA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P1E

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) desea(n) participar, de acuerdo a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA						PROPUESTA DEL LICITANTE														
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO												SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO		
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN E INTERPRETADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROCEDA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Ver hoja el Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROCEDA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Ver hoja el Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							APPLIED	CD837	37,1	C7 / C66	19, 19 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	38	C7 / C66	19, 17 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	19 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	19, 17 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,1	C7 / C66	19 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39,2	C7 / C66	19 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	19 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT671	38,1	C7 / C66	19 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR838	37,2	C7 / C66	19, 19 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT504	40,1	C7 / C66	19, 17 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	19, 17 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	19, 17 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38,2	C7 / C66	19, 17 / 5	000166 - 001656	2943E1912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.035	bcb152	Trócares y caninas para cirugía laparoscópica, desechable para puncionar utilizar instrumentos de 5 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de cámara, con sistema autoblocante de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 55 x 150 mm.	6	bcb152	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574MX, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DESECHABLES QUE TERMINEN UTILIZADA CON ACCESORIOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMATICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 50 A 150 MM																			
							30.06.019 Preincubación/siembra por hipersensibilidad a antibióticos.																			
	Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico																				
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.035	bcb35	Agujа de Veres e para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb35	Agujа de Veres e para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	33	000166 - 001656	0501C2011 SSA	23/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CG 077609 0098 B07314 446377	(28/11/24-16/11/2026 30/07/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C53	33	000166 - 001656	0501C2011 SSA	23/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CG 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/07/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
	10.06.039	bcb15	Bolsa colectora de ostomías pequeña ó grande según plaza a entregar.	1	bcb15	Bolsa colectora de ostomías pequeña ó grande según plaza a entregar.	COVIDIEN	25040	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Rev. 06 82747S5 0069 Rev. 01 CG 077608 0067 CG4-077608 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/07/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25040	47,1	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CG 077604 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/07/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.913 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	bcb53	Unos CD o DVD o almacenamiento USB para cotejo al evento, según el equipo ofertado.	1	bcb53	Unos CD o DVD o almacenamiento USB para cotejo al evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC906-16G-RKD	48,1	C51.2	1.2	000166 - 001656	DOF 220914 Sirius 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 220914 Sirius 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.913 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	bcb53	Unos CD o DVD o almacenamiento USB para cotejo al evento, según el equipo ofertado.	1	bcb53	Unos CD o DVD o almacenamiento USB para cotejo al evento, según el equipo ofertado.	SANDISK	SDCZ410-064G-I35	48,2	C51.1	1.1	000166 - 001656	DOF 220914 Sirius 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 220914 Sirius 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.039	bcb69	Funda para cistoscopio de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cistoscopio de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	050E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CERT 2333800(2)10159 / FM 573018	(25/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.913 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.039	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril & Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril & Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000166 - 001656	0581E2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CERT 2333800(2)10159 / FM 573018	(25/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.039	bcb87	Paquete de dias para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de dias para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	002200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	23/09/2026	008990 - 012644	7369-3-2023 / FM 728156 0597-30878 00	(17/04/25-22/10/2024 14/05/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no indicaría en cual de ellos la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no indicaría en cual de ellos la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	43,9	C127	3	000166 - 001656	052 4E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2063-11-2021 / CG 077790 0094 FM 71425	(28/11/24-16/11/2026 30/07/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no indicaría en cual de ellos la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no indicaría en cual de ellos la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	43,5,2	C134	4, 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2923042462/3032901-1 / G802-56791	(16/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DOWNTED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.605 | 10.05.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR085-E-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: T24

BIENES DE CONSUMO BÁSICO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DELICITANTE															
INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:																							
Clave(s) donde se ubica el instrumental (Con base en Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bib	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bib	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL PDF DEL FOLLETO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bib	PARTIDA(S) donde se requiere el bib (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se ubica el instrumental (Con base en Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bib	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bib	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL PDF DEL FOLLETO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bib	PARTIDA(S) donde se requiere el bib (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921240I0	79	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2993 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 678368	08/04/26-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921320I0	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2993 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 678368	08/04/26-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921340I0	85	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2993 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 678368	08/04/26-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921470I0	91	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2993 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 678368	08/04/26-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921430I0	82	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2993 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 678368	08/04/26-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.029	bib105	Set o Equipo de catéteres arteriales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter arterial de poliuretano calibres 4.79 a 5.9, 18 y 20., radiopaco, longitud 50 a 70 cm poliamidas.	1 (unidad a elección del médico	bib105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SM REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574533, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATÉTERES UNO EMAILS DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA, CATÉTER ARTERIAL DE POLIURETANO CALIBRES 4.79 A 5.9 FR, 6FR Y 7FR, RADIOPACO LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POSICIONADOR LONGITUD 50 A 70 CM .																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.029	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de fácil uso, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 x 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SM REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM																	
							APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	C0937	37.1	C7 / C66	12.15 / 5	000166 - 001656	2641F2013 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641F2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641F2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	C0939	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	12, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
	10.06.047 Procedimiento para procedimientos				10.06.047 Procedimiento para procedimientos																		
	Clave procedimiento	clave bib	Bien De Consumo Básico	Cantidad	clave bib	Bien de Consumo básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.047	bcb5	Apósito de Vivre a para neumoperitoneo de 170 x 150 mm., de longitud, transhcuble.	1	bcb5	Apósito de Vivre a para neumoperitoneo de 170 x 150 mm., de longitud, transhcuble.	COVIDIEN	172915	39	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OSA 077608 0067 REV 08 OS 077608 0098 EO 14 661377	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172915	39.1	C53	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OSA 077608 0067 REV 08 OS 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.047	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25050	47	C51	45	000166 - 001656	0706C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. DE 074735 0067 Rev. 01 OS 077608 0087 OSA 077608 0067 REV 08 OS 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25048	47.1	C51	45	000166 - 001656	0706C2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OSA 077608 0067 REV 08 OS 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de poliolefina con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo	1	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de poliolefina con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo	BD	154402	48	C21	1 , 2	000166 - 001656	1867C2013 SSA	12/05/2028	008990 - 012644	9038-5-2024-1 / FM 77189	(21/05/26-17/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrar el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrar el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RED	68	C12	1	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Unom 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Unom 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	18.06.047	bcb69	Tundo para cabrtal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Tundo para cabrtal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79180	48.1	C31.1	1 , 2	000166 - 001656	0569C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPE 233300C1180158 / FM 573058	(21/02/26-21/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril y/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril y/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril y/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80819	1	C63	5	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CEPE 233300C1181159 / FM 573058	(21/02/26-21/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/ tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	50	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0541C2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CEPE 233300C1181159 / FM 573058	(21/02/26-21/09/25)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR306-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-911206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

INSTITUTO			BIENES DE CONSUMO BÁSICO			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FOLIO/CALIDAD/ISO)									INSTITUTO		
Clave(s) dónde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCIDO Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dónde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENGLÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb Extra base al Anexo T3	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb Extra base al Anexo T3 y Anexo T4	PROVEEDOR
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.047	bcb47	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, ovalil, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb47	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, ovalil, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	001208	38	C03	7	0001166 - 001656	3354C2921 SSA	13/09/2024	000990 - 012644	7965-3-2023 / FM 726156 V:03-1067.00	(17/04/25-31/10/2024-14/05/24)	4 | 5	4 | 5	COMPORTATIVO NECMEDICA
10.06.055 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.035 | 10.06.155	10.06.047 -	bcb48	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	2	bcb48	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	WECK	544230	40	C64	4, 7	0001166 - 001656	3354C2901 SSA	31/08/2027	000990 - 012644	7965-3-2023 / FM 726156	(17/04/25-23/10/024)	4 | 5	4 | 5	COMPORTATIVO NECMEDICA
10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.053 | 10.06.052 | 10.06.055 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	E3.5	C127	3	0001166 - 001656	0524C2913 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-13-2722 / CLS 077798 0094 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/11/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDI RONIC
10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.241 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	E3,5.2	C136	4 ,4	0001166 - 001656	1574C2919 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20120424C2301290-2 / GB02-56791	(14/03/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.195 | 10.02.154 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159	10.06.047	bcb91	Placa de pudenda adulto.	1	bcb91	Placa de pudenda adulto.	EASE	225/95-003	32,1	C14 / C102	6/1	0001166 - 001656	0364E198 SSA	22/11/2025	000990 - 012644	ALEMANIA 23MT24 / 5495A 21-00	(S/N VIGENCIA-28/05/25)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.06.047	10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 3 lúmenes con balón de elastómero de silicón con globo de auto retención de 5 ml., estéril y descartable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 3 lúmenes con balón de elastómero de silicón con globo de auto retención de 5 ml., estéril y descartable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	0001166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 707922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25183	89	C68	1	0001166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 707922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	97	C68	1	0001166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 707922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	96	C68	1	0001166 - 001656	0627CB7 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA.600-2 / 707922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.06.021 | 10.06.027 | 10.06.035 | 10.06.047 | 10.06.054	10.06.047	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a atención del cirujano) de 15 a 23 cm con agujа de medio círculo.	4	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a atención del cirujano) de 15 a 23 cm con agujа de medio círculo.	COVIDIEN	VLOCM2105	45	C50	1, 2, 3	0001166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4991-2-2023 / CLS 077408 0087 CDA 077408 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDI RONIC
							COVIDIEN	VLOCM2145	45,1	C50	1, 2, 3	0001166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4991-2-2023 / CLS 077408 0087 CDA 077408 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDI RONIC
							COVIDIEN	VLOCM0604	280	C50	1, 2, 3	0001166 - 001656	0801C2911 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4991-2-2023 / CLS 077408 0087 CDA 077408 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDI RONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.047	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables con punta roma, utilizar tamaños entre de 5 mm a 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm o 15 mm , de diferente, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso tipo flotr, de 55 a 150 mm.	6	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PRESENTA CON NUMERO 574466, SE PERMITE Y OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR DIFERENTES DE 3 MM 0 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO (LUER-LOCK), DE 50 A 150 MM.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB437	37,1	C7 / C66	15, 15 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 001656	2641E2052 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 001656	2641E2052 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,1	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	39,2	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB439	37,2	C7 / C66	15, 15 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.000 Prevención de cuidado renal (nefroprotección adulto.)					10.06.000 Prevención de cuidado renal (nefroprotección adulto.) *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.050	bcb5	Agujа de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Agujа de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	0001166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CLS 077408 0067 REV 08 CE 077408 0098 ISO FM 664577	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDI RONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C53	23	0001166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CLS 077408 0067 REV 08 CE 077408 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDI RONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.195 | 10.02.154 | 10.03.002 | 10.03.007 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.04.162 | 10.04.163 | 10.04.164 | 10.04.165 | 10.04.166 | 10.04.167 | 10.04.168 | 10.04.169 | 10.04.170 | 10.04.171 | 10.04.172 | 10.04.173 | 10.04.174 | 10.04.175 | 10.04.176 | 10.04.177 | 10.04.178 | 10.04.179 | 10.04.180 | 10.04.181 | 10.04.182 | 10.04.183 | 10.04.184 | 10.04.185 | 10.04.186 | 10.04.187 | 10.04.188 | 10.04.189 | 10.04.190 | 10.04.191 | 10.04.192 | 10.04.193 | 10.04.194 | 10.04.195 | 10.04.196 | 10.04.197 | 10.04.198 | 10.04.199 | 10.04.200 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.205 | 10.04.206 | 10.04.207 | 10.04.208 | 10.04.209 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340 | 10.04.341 | 10.04.342 | 10.04.343 | 10.04.344 | 10.04.345 | 10.04.346 | 10.04.347 | 10.04.348 | 10.04.349 | 10.04.350 | 10.04.351 | 10.04.352 | 10.04.353 | 10.04.354 | 10.04.355 | 10.04.356 | 10.04.357 | 10.04.358 | 10.04.359 | 10.04.360 | 10.04.361 | 10.04.362 | 10.04.363 | 10.04.364 | 10.04.365 | 10.04.366 | 10.04.367 | 10.04.368 | 10.04.369 | 10.04.370 | 10.04.371 | 10.04.372 | 10.04.373 | 10.04.374 | 10.04.375 | 10.04.376 | 10.04.377 | 10.04.378 | 10.04.379 | 10.04.380 | 10.04.381 | 10.04.382 | 10.04.383 | 10.04.384 | 10.04.385 | 10.04.386 | 10.04.387 | 10.04.388 | 10.04.389 | 10.04.390 | 10.04.391 | 10.04.392 | 10.04.393 | 10.04.394 | 10.04.395 | 10.04.396 | 10.04.397 | 10.04.398 | 10.04.399 | 10.04.400 | 10.04.401 | 10.04.402 | 10.04.403 | 10.04.404 | 10.04.405 | 10.04.406 | 10.04.407 | 10.04.408 | 10.04.409 | 10.04.410 | 10.04.411 | 10.04.412 | 10.04.413 | 10.04.414 | 10.04.415 | 10.04.416 | 10.04.417 | 10.04.418 | 10.04.419 | 10.04.420 | 10.04.421 | 10.04.422 | 10.04.423 | 10.04.424 | 10.04.425 | 10.04.426 | 10.04.427 | 10.04.428 | 10.04.429 | 10.04.430 | 10.04.431 | 10.04.432 | 10.04.433 | 10.04.434 | 10.04.435 | 10.04.436 | 10.04.437 | 10.04.438 | 10.04.439 | 10.04.440 | 10.04.441 | 10.04.442 | 10.04.443 | 10.04.444 | 10.04.445 | 10.04.446 | 10.04.447 | 10.04.448 | 10.04.449 | 10.04.450 | 10.04.451 | 10.04.452 | 10.04.453 | 10.04.454 | 10.04.455 | 10.04.456 | 10.04.457 | 10.04.458 | 10.04.459 | 10.04.460 | 10.04.461 | 10.04.462 | 10.04.463 | 10.04.464 | 10.04.465 | 10.04.466 | 10.04.467 | 10.04.468 | 10.04.469 | 10.04.470 | 10.04.471 | 10.04.472 | 10.04.473 | 10.04.474 | 10.04.475 | 10.04.476 | 10.04.477 | 10.04.478 | 10.04.479 | 10.04.480 | 10.04.481 | 10.04.482 | 10.04.483 | 10.04.484 | 10.04.485 | 10.04.486 | 10.04.487 | 10.04.488 | 10.04.489 | 10.04.490 | 10.04.491 | 10.04.492 | 10.04.493 | 10.04.494 | 10.04.495 | 10.04.496 | 10.04.497 | 10.04.498 | 10.04.499 | 10.04.500 | 10.04.501 | 10.04.502 | 10.04.503 | 10.04.504 | 10.04.505 | 10.04.506 | 10.04.507 | 10.04.508 | 10.04.509 | 10.04.510 | 10.04.511 | 10.04.512 | 10.04.513 | 10.04.514 | 10.04.515 | 10.04.516 | 10.04.517 | 10.04.518 | 10.04.519 | 10.04.520 | 10.04.521 | 10.04.522 | 10.04.523 | 10.04.524 | 10.04.525 | 10.04.526 | 10.04.527 | 10.04.528 | 10.04.529 | 10.04.530 | 10.04.531 | 10.04.532 | 10.04.533 | 10.04.534 | 10.04.535 | 10.04.536 | 10.04.537 | 10.04.538 | 10.04.539 | 10.04.540 | 10.04.541 | 10.04.542 | 10.04.543 | 10.04.544 | 10.04.545 | 10.04.546 | 10.04.547 | 10.04.548 | 10.04.549 | 10.04.550 | 10.04.551 | 10.04.552 | 10.04.553 | 10.04.554 | 10.04.555 | 10.04.556 | 10.04.557 | 10.04.558 | 10.04.559 | 10.04.560 | 10.04.561 | 10.04.562 | 10.04.563 | 10.04.564 | 10.04.565 | 10.04.566 | 10.04.567 | 10.04.568 | 10.04.569 | 10.04.570 | 10.04.571 | 10.04.572 | 10.04.573 | 10.04.574 | 10.04.575 | 10.04.576 | 10.04.577 | 10.04.578 | 10.04.579 | 10.04.580 | 10.04.581 | 10.04.582 | 10.04.583 | 10.04.584 | 10.04.585 | 10.04.586 | 10.04.587 | 10.04.588 | 10.04.589 | 10.04.590 | 10.04.591 | 10.04.592 | 10.04.593 | 10.04.594 | 10.04.595 | 10.04.596 | 10.04.597 | 10.04.598 | 10.04.599 | 10.04.600 | 10.04.601 | 10.04.602 | 10.04.603 | 10.04.604 | 10.04.605 | 10.04.606 | 10.04.607 | 10.04.608 | 10.04.609 | 10.04.610 | 10.04.611 | 10.04.612 | 10.04.613 | 10.04.614 | 10.04.615 | 10.04.616 | 10.04.617 | 10.04.618 | 10.04.619 | 10.04.620 | 10.04.621 | 10.04.622 | 10.04.623 | 10.04.624 | 10.04.625 | 10.04.626 | 10.04.627 | 10.04.628 | 10.04.629 | 10.04.630 | 10.04.631 | 10.04.632 | 10.04.633 | 10.04.634 | 10.04.635 | 10.04.636 | 10.04.637 | 10.04.638 | 10.04.639 | 10.04.640 | 10.04.641 | 10.04.642 | 10.04.643 | 10.04.644 | 10.04.645 | 10.04.646 | 10.04.647 | 10.04.648 | 10.04.649 | 10.04.650 | 10.04.651 | 10.04.652 | 10.04.653 | 10.04.654 | 10.04.655 | 10.04.656 | 10.04.657 | 10.04.658 | 10.04.659 | 10.04.660 | 10.04.661 | 10.04.662 | 10.04.663 | 10.04.664 | 10.04.665 | 10.04.666 | 10.04.667 | 10.04.668 | 10.04.669 | 10.04.670 | 10.04.671 | 10.04.672 | 10.04.673 | 10.04.674 | 10.04.675 | 10.04.676 | 10.04.677 | 10.04.678 | 10.04.679 | 10.04.680 | 10.04.681 | 10.04.682 | 10.04.683 | 10.04.684 | 10.04.685 | 10.04.686 | 10.04.687 | 10.04.688 | 10.04.689 | 10.04.690 | 10.04.691 | 10.04.692 | 10.04.693 | 10.04.694 | 10.04.695 | 10.04.696 | 10.04.697 | 10.04.698 | 10.04.699 | 10.04.700 | 10.04.701 | 10.04.702 | 10.04.703 | 10.04.704 | 10.04.705 | 10.04.706 | 10.04.707 | 10.04.708 | 10.04.709 | 10.04.710 | 10.04.711 | 10.04.712 | 10.04.713 | 10.04.714 | 10.04.715 | 10.04.716 | 10.04.717 | 10.04.718 | 10.04.719 | 10.04.720 | 10.04.721 | 10.04.722 | 10.04.723 | 10.04.724 | 10.04.725 | 10.04.726 | 10.04.727 | 10.04.728 | 10.04.729 | 10.04.730 | 10.04.731 | 10.04.732 | 10.04.733 | 10.04.734 | 10.04.735 | 10.04.736 | 10.04.737 | 10.04.738 | 10.04.739 | 10.04.740 | 10.04

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR989-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 3024 ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-911206-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2 3 4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE											INSTITUTO	
								SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCT/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 7A)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPUESTA)	Fecha de vigencia/No. de	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere en el lote (Conforme al Anexo 7A)	PARTIDA(S) donde se requiere en el lote (con base al Anexo 7A y Anexo 7-B)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 7A)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPUESTA)	Fecha de vigencia/No. de	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere en el lote	PARTIDA(S) donde se requiere en el lote (con base al Anexo 7A y Anexo 7-B)	PROVEEDOR
10.01.007 | 10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.016 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.031 | 10.04.195 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.221 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79108	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CB/F 2333B0C01139 / FM 573018	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.016 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.029 | 10.04.031 | 10.04.195 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	lcb48	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lcb48	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0585I2001 SSA	15/06/2026	008990 - 012644	CB/F 2333B0C01139 / FM 573018	(25/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.019 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	lcb47	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	lcb47	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	001200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/07/2026	008990 - 012644	7363-3-2023 / FM 726156 US17-10078.00	(17/04/25-21/07/2026-14AX24)	4 | 5	4 | 5	COMPUMTIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.012 | 10.06.015 | 10.06.038 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.159 | 10.06.158 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	53.9	CL27	3	000166 - 001656	052M2919 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2063-13-2012 / CCE 077700 0094 - FM 71825	(26/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDF ROMIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.012 | 10.06.015 | 10.06.038 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.155 | 10.06.159 | 10.06.158 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	056-40KCD	CL3.2	CL36	4 , 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 1023042 M2503290-3 / GR10-56791	(28/09/24-16/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	lcb93	Placa de paciente adulto.	1	lcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	29193-083	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0964E1998 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23E.H124 / 50954-21-098	(SIN VIGENCIA-29/06/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.011 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.050	lcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema antiempañe de seguridad, con protección de fins, con válvula de paso fuera-hoja, de 55 a 150 mm.,	4	lcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFICIADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FIDS, CON VÁLVULA DE PASO EUERHOOF, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD837	37.1	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD839	37.2	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT583	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT561	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT532	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
-	-	-	10.06.058 Suprainstalación/ no estéril.	-	-	10.06.058 Suprainstalación/ no estéril.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave procedimiento	Clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.011 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.053	lcb5	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable	1	lcb5	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	0501C2013 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-13-2012 / CCE 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098 GO TAI 656177	(26/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDF ROMIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2013 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-13-2012 / CCE 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(26/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDF ROMIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.132 | 10.06.136 | 10.07.105	10.06.053	lcb15	Bolsa colectora de ostpción en pequeño o grande según pieza a extraer.	1	lcb15	Bolsa colectora de ostpción en pequeño o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25650	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2012 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CCE 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(26/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDF ROMIC
							COVIDIEN	25648	47.1	C51	45	000166 - 001656	0708C2012 SSA	26/02/2026	008990 - 012644

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CDMX A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811214-4Y6

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23,4

INSTITUTO — BIENES DE CONSUMO BÁSICO

EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA

DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					PROPUESTA DEL LICITANTE																		
					SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con bolsa) el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bsb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bsb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (FOLIO OBLIGATORIO Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofrezca OFERTA el bsb	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con bolsa) el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bsb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bsb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofrezca OFERTA el bsb	PARTIDA(S) donde se requiere el bsb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.014 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.053	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACD0G-16G-RKD	46.1	CS1.1	1_2	0001166 - 0016S6	DOF 22/Oct/14 Una 494	SIN VIGENCIA	0089990 - 012644	DOF 22/Oct/14 Una 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.091 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.014 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.053	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	CS3	5	0001166 - 0016S6	850M2001 SSA	17/12/2026	0089990 - 012644	CERT 233306C1218159 / FM 573058	(25/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.029 | 10.04.072 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.053	bcb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de paso estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de paso estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRUVIN	80018	38	CE3 / CE3.1	4/1	0001166 - 0016S6	950042001 SSA	26/05/2026	0089990 - 012644	CERT 233306C1218159 / FM 573058	(25/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.053	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	CE3	7	0001166 - 0016S6	054012001 SSA	25/06/2024	0089990 - 012644	CERT 233306C1218159 / FM 573058	(25/02/26-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.402 | 10.06.502 | 10.06.504 | 10.06.506 | 10.06.510 | 10.06.512 | 10.06.513 | 10.06.517 | 10.06.524 | 10.06.532 | 10.06.533 | 10.06.534 | 10.06.535 | 10.06.536 | 10.06.537 | 10.06.538 | 10.06.539 | 10.06.540 | 10.06.541 | 10.06.542 | 10.06.543 | 10.06.544 | 10.06.545 | 10.06.546 | 10.06.547 | 10.06.548 | 10.06.549 | 10.06.550 | 10.06.551 | 10.06.552 | 10.06.553 | 10.06.554 | 10.06.555 | 10.06.556 | 10.06.557 | 10.06.558 | 10.06.559 | 10.06.560 | 10.06.561 | 10.06.562 | 10.06.563 | 10.06.564 | 10.06.565 | 10.06.566 | 10.06.567 | 10.06.568 | 10.06.569 | 10.06.570 | 10.06.571 | 10.06.572 | 10.06.573 | 10.06.574 | 10.06.575 | 10.06.576 | 10.06.577 | 10.06.578 | 10.06.579 | 10.06.580 | 10.06.581 | 10.07.201 | 10.07.202 | 10.07.203 | 10.07.204 | 10.07.205 | 10.07.206 | 10.07.207 | 10.07.208 | 10.07.209	10.06.053	bcb87	Pinzas de dijes para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Pinzas de dijes para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003200	48	C64.1	1, 6 y 7	0001166 - 0016S6	1350C2021 SSA	13/09/2026	0089990 - 012644	73455-1-2023 / FM 716156 (17/04/25-21/10/2024, 14/04/24)	(17/04/25-21/10/2024, 14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDINDEHCA
10.06.053	bcb88	Pinzas de dijes vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	2	bcb88	Pinzas de dijes vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	WECK	544230	50	C64	6, 7	0001166 - 0016S6	1559C2001 SSA	31/08/2027	0089990 - 012644	73455-1-2023 / FM 716156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDINDEHCA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.053	bcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	83,5	C127	3	0001166 - 0016S6	0524E2919 SSA	PRORROGA	0089990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / OS 077298 0094 - FM 72825	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.053	bcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	USA-400CD	83,3,2	C156	4, 6	0001166 - 0016S6	1574E2019 SSA	PRORROGA	0089990 - 012644	CLV 2025042402305299-2 / GB22-54731	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10.06.053	bcb93	Placa de pedernal adulto.	1	bcb93	Placa de pedernal adulto.	ERBE	20195-063	83,1	C56 / C102	6/1	0001166 - 0016S6	0364E1B SSA	22/11/2026	0089990 - 012644	ALEMANIA 2MEM214 / 50954-21-00	(DM VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.053	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con 4 mm a cuatro ¾ de longitud, con protección de filos, con válvula de paro hermética, de 55 a 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA RONDA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57ABB, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "PUNTAS Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER ADOS, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0937	37,1	C7 / C66	15, 15 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	34	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT693	39	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT695	39,1	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT691	39,2	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	41	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	36,1	C7 / C66	15 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0933	37,2	C7 / C66	15, 15 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001166 - 0016S6	2661E2012 SSA	29/04/2027	0089990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
			10.06.000 Plazo hasta subsec.			10.06.000 Plazo hasta subsec.																
clave principal nueva	clase bsb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clase bsb	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.060	bcb5	Apósito de Vinex o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Apósito de Vinex o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	372915	35	CS3	23	0001166 - 0016S6	0501C2911 SSA	25/06/2026	0089990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OS 077608 0067 R/V 08 OA 077608 0098 DO FM 664377	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	372916	35,1	CS3	23	0001166 - 0016S6	0501C2911 SSA	25/06/2026	0089990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OS 077608 0067 R/V 08 OA 077608 0098	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR068-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2 3 4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con Nums al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENE DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN O NOTE INCLUSO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien Oferta el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con Nums al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENE DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien Oferta el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-256-RAD	48.1	C63 1	1 2	000166 - 001656	DOF 22Oct14 Line 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Oct14 Line 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.060	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	9503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBPF 2353OOC1119159 / FM 573918	C23/02/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.007 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.060	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en" r "con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en" r " estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en" r "con control de giro estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en" r " estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INSRUVM	80919	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CBPF 2353OOC1119159 / FM 573918	C23/02/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.060	bcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000166 - 001656	0585I2001 SSA	15/04/2026	008990 - 012644	CBPF 2353OOC1119159 / FM 573918	C23/02/26-21/09/26	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.060	bcb47	Paquete de clips para dirigir laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb47	Paquete de clips para dirigir laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003200	46	C61.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1356C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 USFF.198728.09	(17/04/25-21/10/2024-14/04/24)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	EA,9	C127	3	000166 - 001656	0574E2019 SSA	PROROGA	008990 - 012644	FDA 2063-11-2022 / OS-677790-0694-FM 71815	(24/11/24-14/11/2026 20/01/2025 01/06/2024)	4 | 5	4 | 5	DEVICOVID
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	D64-400CD	EA,5,2	C156	4, 4	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PROROGA	008990 - 012644	CV 20270424023015290-2 / CBRD-56793	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10.07.002 | 10.07.004 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.08.001 | 10.08.002 | 10.08.003 | 10.08.004 | 10.08.005 | 10.08.006 | 10.08.007 | 10.08.008 | 10.08.009 | 10.08.010 | 10.08.011 | 10.08.012 | 10.08.013 | 10.08.014 | 10.08.015 | 10.08.016 | 10.08.017 | 10.08.018 | 10.08.019 | 10.08.020 | 10.08.021 | 10.08.022 | 10.08.023 | 10.08.024 | 10.08.025 | 10.08.026 | 10.08.027 | 10.08.028 | 10.08.029 | 10.08.030 | 10.08.031 | 10.08.032 | 10.08.033 | 10.08.034 | 10.08.035 | 10.08.036 | 10.08.037 | 10.08.038 | 10.08.039 | 10.08.040 | 10.08.041 | 10.08.042 | 10.08.043 | 10.08.044 | 10.08.045 | 10.08.046 | 10.08.047 | 10.08.048 | 10.08.049 | 10.08.050 | 10.08.051 | 10.08.052 | 10.08.053 | 10.08.054 | 10.08.055 | 10.08.056 | 10.08.057 | 10.08.058 | 10.08.059 | 10.08.060 | 10.08.061 | 10.08.062 | 10.08.063 | 10.08.064 | 10.08.065 | 10.08.066 | 10.08.067 | 10.08.068 | 10.08.069 | 10.08.070 | 10.08.071 | 10.08.072 | 10.08.073 | 10.08.074 | 10.08.075 | 10.08.076 | 10.08.077 | 10.08.078 | 10.08.079 | 10.08.080 | 10.08.081 | 10.08.082 | 10.08.083 | 10.08.084 | 10.08.085 | 10.08.086 | 10.08.087 | 10.08.088 | 10.08.089 | 10.08.090 | 10.08.091 | 10.08.092 | 10.08.093 | 10.08.094 | 10.08.095 | 10.08.096 | 10.08.097 | 10.08.098 | 10.08.099 | 10.08.100 | 10.08.101 | 10.08.102 | 10.08.103 | 10.08.104 | 10.08.105 | 10.08.106 | 10.08.107 | 10.08.108 | 10.08.109 | 10.08.110 | 10.08.111 | 10.08.112 | 10.08.113 | 10.08.114 | 10.08.115 | 10.08.116 | 10.08.117 | 10.08.118 | 10.08.119 | 10.08.120 | 10.08.121 | 10.08.122 | 10.08.123 | 10.08.124 | 10.08.125 | 10.08.126 | 10.08.127 | 10.08.128 | 10.08.129 | 10.08.130 | 10.08.131 | 10.08.132 | 10.08.133 | 10.08.134 | 10.08.135 | 10.08.136 | 10.08.137 | 10.08.138 | 10.08.139 | 10.08.140 | 10.08.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS MIXTOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR046-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente convocatoria: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Hoja/ano del anexo, Folio o Página)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Hoja/ano del anexo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Hoja/ano del anexo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (Son hasta el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Hoja/ano del anexo, Folio o Página)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Hoja/ano del anexo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Hoja/ano del anexo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (Son hasta el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.042 Reinplante cerebral neural tejido grueso adulto.				10.06.042 Reimplante cerebral neural hipocampo adulto.																			
	clave procedimiento	clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lnb	Bien de Consumo Básico																		
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.03.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.061	lnb55	Agujа de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	3	lnb55	Agujа de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	33	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / ISO 07708 9067 REV 08 CA 17626 0098 ISO FM 664377	(28/11/24-16/11/2026 30/11/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	33,1	C55	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / ISO 07708 9067 REV 08 CA 17626 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/11/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.061	lnb150	Divo CD o DVD o almacenamiento USB para cobre al evento, según el equipo afectado.	1	lnb150	Divo CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir al evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RED	48,1	C53.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 22GIC4 Line 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22GIC4 Line 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.061	lnb149	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lnb149	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79106	1	C61	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 233300CP118159 / FM 573018	(13/12/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.061	lnb183	Manguera de irrigación/aspiración en "y "con control de paso activó / o Manguera de irrigación/aspiración en "y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lnb183	Manguera de irrigación/aspiración en"y "con control de paso activó / o Manguera de irrigación/aspiración en" y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRAVNI	80818	33	C63 / C63.2	6/1	000166 - 001656	0504C2003 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 233300CP118159 / FM 573018	(13/12/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	lnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	56100	34	C63	7	000166 - 001656	0503C2003 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 233300CP118159 / FM 573018	(13/12/24-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	lnb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	lnb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	093206	46	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726456 USRF 10878.08	(17/04/25-21/10/2024-14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO HERMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	lnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	83,5	C127	3	000166 - 001656	0524C2013 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2043-15-2022 / CO 077790 0094 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/11/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	lnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	056-400CD	83,3,2	C126	4 , 6	000166 - 001656	1574C2019 SSA	PROMOSA	008990 - 012644	CLV 2203041402103190-2 / 0860-54791	(18/08/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	ELEMARCO
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	lnb85	Placa de pedimento adulto.	1	lnb85	Placa de pedimento adulto.	CARE	20159-043	32,3	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/01/2026	008990 - 012644	AIEMA4446 2 EM224 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-06/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	lnb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm o 26 cm, cubierta externa de polietileno radiopaco de 0.79 a 0.8 mm y 70 cm radiopaco, longitud 50 a 70 cm aproximadam.	1	lnb105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 12 DE JUNIO DEL 2024, EN LA PREGUNTA CON NUMERO 574(5), SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATETERES URETERALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUIA, CATETER URETERAL DE POLIURETANO CALIBRES 4.7FR O 5 FR, 6FR Y 7FR. RADIOPACO LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POSICIONADOR LONGITUD 50 A 70 CM .	BOSTON SCIENTIFIC	M0061972122010	79	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8586-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061972132010	79	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8586-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921132010	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8586-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921133010	85	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8586-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921142010	81	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8586-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921143010	82	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	8586-3-2024-1 / MD 678368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.042	lnb152	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema zostenible de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50-55 a 150 mm.,	4	lnb152	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema zostenible de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50-55 a 150 mm.,	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0837	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0939	37,2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	7149-5-2013 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050019998-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P1A**

Indique bajo(s) partida(s) de su interés, lote(s) que(s) desea(n) corresponder a la propuesta económica: 234

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos o de fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página). [TRADUCCION Y REFERENCIADO]				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPONER)	Fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos o de fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPONER)	Fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							APPLIED	CT103	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461129I2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A13928	(14795/23-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT105	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461129I2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A13928	(14795/23-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT112	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461129I2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A13928	(14795/23-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT121	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2461129I2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A13928	(14795/23-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	PAQUETE 3 ARTROSCOPIA					PAQUETE 3 ARTROSCOPIA																
	10.01.002 Artroscopia de rodilla (lado/bilateral).					10.01.002 Artroscopia de rodilla (lado/bilateral).																
	clave por nivel de atención	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico																
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.102 | 10.04.154 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.01.002	bch60	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bch60	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC006-16G-RKD	48.1	CS1.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.102 | 10.04.154 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.01.002	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PROTECTA	79108	1	CS3	3	000166 - 001656	0503M2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CN-MF 223360CCS18159 / SM 573458	(23/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.102 | 10.04.154 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.01.002	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giros estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bch83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giros estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	SMITH & NEPHEW	7211006	2	C8	1-2	000166 - 001656	7941 95 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	FM 703476	(06/20/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012	10.01.002	bch96	Punta de resurador agresivo o semiagresivo para aplicaciones en resección de rodilla blanda desde 2mm hasta 4.0 mm o fresa avalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2	bch96	Punta de resurador agresivo o semiagresivo para aplicaciones en resección de rodilla blanda desde 2mm hasta 4.0 mm o fresa avalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7205512	8	C8 / C8.5	I-7 / a	000166 - 001656	7979 95 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205504	6.1	C8 / C8.5	J-7 / i	000166 - 001656	7979 95 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205586	8.2	C8	D11	000166 - 001656	7979 95 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205552	8.4	C8	D11	000166 - 001656	7979 95 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205519	8.5	C8	D11	000166 - 001656	0727Z2024 SSA	23/01/2029	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.007 | 10.01.012	10.01.002	bch129	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia a plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta o oval, para pequeñas articulaciones.	1	bch129	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia a plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta o oval, para pequeñas articulaciones.	ARTHROCARE	ACA050-01	5	C45 / C45.1	3, 10, 11 / 6	000166 - 001656	1812Y2004 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	10620-7-2022 / CU-877112 8667 REV.05	(07/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.007 | 10.01.004 | 10.01.012 | 10.01.012	10.01.002	bch138	Consumibles para distractores de articulaciones de tobillo, hombro en modalidad lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca (incluye funcionales o gratis, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1	bch138	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA RONDA DE ACLARACIONES, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REPAGUNTA CON NUMERO 50054, Y DE ACUERDO CON EL ANEXO1 PRECONSULTA PRINCIPAL &RAQUO;FAVOR DE PERMITIR CUMPLIR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES O DE DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECUBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA (INCLUYE FUNCIONALES O GRATIS, DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE) .	SMITH & NEPHEW	72203306	300.3	C8	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210374	330.1	C8	B-32	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72203331	330.6	C8	B-3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72203299	IM3331	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210670	IM3331.1	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72203918	IM3331.3	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210572	IM3332	101	B-32	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210745	IM3338	101	B-33	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72209668	IM3334	101	B-3	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219577	IM3335	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72209664	IM3336	101	B-3	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-B-2022 / FM 703476	(22/08/24-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.002	bch137	Bata de ropa basica de aislamiento	2	bch137	Bata de ropa basica de aislamiento	MEDPRI	PAE035-39	300	CS50	1	000166 - 001656	2804C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CB/ CAS-70397-/2023 / 2105D105	(15/02/24-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
	10.01.004 Artroscopia de hombro.					10.01.004 Artroscopia de hombro.																
	clave por nivel de atención	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico																
10.01.004 | 10.01.011	10.01.004	bch21	Canula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permite abrir y drenaje en forma manual, de 6.8 a 8.30 mm , y de 70 a 90 mm , de longitud. O	2(dos) a elección del médico	bch21	Canula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permite abrir y drenaje en forma manual, de 6.8 a 8.30 mm , y de 70 a 90 mm , de longitud. O	SMITH & NEPHEW	72200425	7	C8.4	2	000166 - 001656	0790E2913 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200429	7.3	C8.4	2	000166 - 001656	0790E2913 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200424	7.4	C8.4	2	000166 - 001656	0790E2913 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200426	7.5	C8.4	2	000166 - 001656	0790E2913 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200427	7.6	C8.4	2	000166 - 001656	0790E2913 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.011	10.01.004	bch22	Canula roscada O Ring con obturador de 6.8 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7.75 cm , de longitud.	2(dos) a elección del médico	bch22	Canula roscada O Ring con obturador de 6.8 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7.75 cm , de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200905	8	C8	B14	000166 - 001656	0790E2913 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200903	7.1	C8	B14	000166 - 001656	0790E2913 SSA	19/09/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200907	7.2	C8	B14	000166 - 001656	0790E2913 SSA	19/09/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200478	7.3	C8.4	2	000166 - 001656	0790E2913 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-6-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.102 | 10.04.154 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.01.002	bch60	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bch60	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC006-16G-RKD	48.1	CS1.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR985-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 13-4

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV – PROPUESTA						PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			BIENES DE CONSUMO BÁSICO							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REQUISITOS SANITARIOS Y FINANCIEROS/CALIDAD/OTROS)									INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo o del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBATORIA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Ver hoja Anexo T3 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Ver hoja Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.206 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340 | 10.04.341 | 10.04.342 | 10.04.343 | 10.04.344 | 10.04.345 | 10.04.346 | 10.04.347 | 10.04.348 | 10.04.349 | 10.04.350 | 10.04.351 | 10.04.352 | 10.04.353 | 10.04.354 | 10.04.355 | 10.04.356 | 10.04.357 | 10.04.358 | 10.04.359 | 10.04.360 | 10.04.361 | 10.04.362 | 10.04.363 | 10.04.364 | 10.04.365 | 10.04.366 | 10.04.367 | 10.04.368 | 10.04.369 | 10.04.370 | 10.04.371 | 10.04.372 | 10.04.373 | 10.04.374 | 10.04.375 | 10.04.376 | 10.04.377 | 10.04.378 | 10.04.379 | 10.04.380 | 10.04.381 | 10.04.382 | 10.04.383 | 10.04.384 | 10.04.385 | 10.04.386 | 10.04.387 | 10.04.388 | 10.04.389 | 10.04.390 | 10.04.391 | 10.04.392 | 10.04.393 | 10.04.394 | 10.04.395 | 10.04.396 | 10.04.397 | 10.04.398 | 10.04.399 | 10.04.400 | 10.04.401 | 10.04.402 | 10.04.403 | 10.04.404 | 10.04.405 | 10.04.406 | 10.04.407 | 10.04.408 | 10.04.409 | 10.04.410 | 10.04.411 | 10.04.412 | 10.04.413 | 10.04.414 | 10.04.415 | 10.04.416 | 10.04.417 | 10.04.418 | 10.04.419 | 10.04.420 | 10.04.421 | 10.04.422 | 10.04.423 | 10.04.424 | 10.04.425 | 10.04.426 | 10.04.427 | 10.04.428 | 10.04.429 | 10.04.430 | 10.04.431 | 10.04.432 | 10.04.433 | 10.04.434 | 10.04.435 | 10.04.436 | 10.04.437 | 10.04.438 | 10.04.439 | 10.04.440 | 10.04.441 | 10.04.442 | 10.04.443 | 10.04.444 | 10.04.445 | 10.04.446 | 10.04.447 | 10.04.448 | 10.04.449 | 10.04.450 | 10.04.451 | 10.04.452 | 10.04.453 | 10.04.454 | 10.04.455 | 10.04.456 | 10.04.457 | 10.04.458 | 10.04.459 | 10.04.460 | 10.04.461 | 10.04.462 | 10.04.463 | 10.04.464 | 10.04.465 | 10.04.466 | 10.04.467 | 10.04.468 | 10.04.469 | 10.04.470 | 10.04.471 | 10.04.472 | 10.04.473 | 10.04.474 | 10.04.475 | 10.04.476 | 10.04.477 | 10.04.478 | 10.04.479 | 10.04.480 | 10.04.481 | 10.04.482 | 10.04.483 | 10.04.484 | 10.04.485 | 10.04.486 | 10.04.487 | 10.04.488 | 10.04.489 | 10.04.490 | 10.04.491 | 10.04.492 | 10.04.493 | 10.04.494 | 10.04.495 | 10.04.496 | 10.04.497 | 10.04.498 | 10.04.499 | 10.04.500 | 10.04.501 | 10.04.502 | 10.04.503 | 10.04.504 | 10.04.505 | 10.04.506 | 10.04.507 | 10.04.508 | 10.04.509 | 10.04.510 | 10.04.511 | 10.04.512 | 10.04.513 | 10.04.514 | 10.04.515 | 10.04.516 | 10.04.517 | 10.04.518 | 10.04.519 | 10.04.520 | 10.04.521 | 10.04.522 | 10.04.523 | 10.04.524 | 10.04.525 | 10.04.526 | 10.04.527 | 10.04.528 | 10.04.529 | 10.04.530 | 10.04.531 | 10.04.532 | 10.04.533 | 10.04.534 | 10.04.535 | 10.04.536 | 10.04.537 | 10.04.538 | 10.04.539 | 10.04.540 | 10.04.541 | 10.04.542 | 10.04.543 | 10.04.544 | 10.04.545 | 10.04.546 | 10.04.547 | 10.04.548 | 10.04.549 | 10.04.550 | 10.04.551 | 10.04.552 | 10.04.553 | 10.04.554 | 10.04.555 | 10.04.556 | 10.04.557 | 10.04.558 | 10.04.559 | 10.04.560 | 10.04.561 | 10.04.562 | 10.04.563 | 10.04.564 | 10.04.565 | 10.04.566 | 10.04.567 | 10.04.568 | 10.04.569 | 10.04.570 | 10.04.571 | 10.04.572 | 10.04.573 | 10.04.574 | 10.04.575 | 10.04.576 | 10.04.577 | 10.04.578 | 10.04.579 | 10.04.580 | 10.04.581 | 10.04.582 | 10.04.583 | 10.04.584 | 10.04.585 | 10.04.586 | 10.04.587 | 10.04.588 | 10.04.589 | 10.04.590 | 10.04.591 | 10.04.592 | 10.04.593 | 10.04.594 | 10.04.595 | 10.04.596 | 10.04.597 | 10.04.598 | 10.04.599 | 10.04.600 | 10.04.601 | 10.04.602 | 10.04.603 | 10.04.604 | 10.04.605 | 10.04.606 | 10.04.607 | 10.04.608 | 10.04.609 | 10.04.610 | 10.04.611 | 10.04.612 | 10.04.613 | 10.04.614 | 10.04.615 | 10.04.616 | 10.04.617 | 10.04.618 | 10.04.619 | 10.04.620 | 10.04.621 | 10.04.622 | 10.04.623 | 10.04.624 | 10.04.625 | 10.04.626 | 10.04.627 | 10.04.628 | 10.04.629 | 10.04.630 | 10.04.631 | 10.04.632 | 10.04.633 | 10.04.634 | 10.04.635 | 10.04.636 | 10.04.637 | 10.04.638 | 10.04.639 | 10.04.640 | 10.04.641 | 10.04.642 | 10.04.643 | 10.04.644 | 10.04.645 | 10.04.646 | 10.04.647 | 10.04.648 | 10.04.649 | 10.04.650 | 10.04.651 | 10.04.652 | 10.04.653 | 10.04.654 | 10.04.655 | 10.04.656 | 10.04.657 | 10.04.658 | 10.04.659 | 10.04.660 | 10.04.661 | 10.04.662 | 10.04.663 | 10.04.664 | 10.04.665 | 10.04.666 | 10.04.667 | 10.04.668 | 10.04.669 | 10.04.670 | 10.04.671 | 10.04.672 | 10.04.673 | 10.04.674 | 10.04.675 | 10.04.676 | 10.04.677 | 10.04.678 | 10.04.679 | 10.04.680 | 10.04.681 | 10.04.682 | 10.04.683 | 10.04.684 | 10.04.685 | 10.04.686 | 10.04.687 | 10.04.688 | 10.04.689 | 10.04.690 | 10.04.691 | 10.04.692 | 10.04.693 | 10.04.694 | 10.04.695 | 10.04.696 | 10.04.697 | 10.04.698 | 10.04.699 | 10.04.700 | 10.04.701 | 10.04.702 | 10.04.703 | 10.04.704 | 10.04.705 | 10.04.706 | 10.04.707 | 10.04.708 | 10.04.709 | 10.04.710 | 10.04.711 | 10.04.712 | 10.04.713 | 10.04.714 | 10.04.715 | 10.04.716 | 10.04.717 | 10.04.718 | 10.04.719 | 10.04.720 | 10.04.721 | 10.04.722 | 10.04.723 | 10.04.724 | 10.04.725 | 10.04.726 | 10.04.727 | 10.04.728 | 10.04.729 | 10.04.730 | 10.04.731 | 10.04.732 | 10.04.733 | 10.04.734 | 10.04.735 | 10.04.736 | 10.04.737 | 10.04.738 | 10.04.739 | 10.04.740 | 10.04.741 | 10.04.742 | 10.04.743 | 10.04.744 | 10.04.745 | 10.04.746 | 10.04.747 | 10.04.748 | 10.04.749 | 10.04.750 | 10.04.751 | 10.04.752 | 10.04.753 | 10.04.754 | 10.04.755 | 10.04.756 | 10.04.757 | 10.04.758 | 10.04.759 | 10.04.760 | 10.04.761 | 10.04.762 | 10.04.763 | 10.04.764 | 10.04.765 | 10.04.766 | 10.04.767 | 10.04.768 | 10.04.769 | 10.04.770 | 10.04.771 | 10.04.772 | 10.04.773 | 10.04.774 | 10.04.775 | 10.04.776 | 10.04.777 | 10.04.778 | 10.04.779 | 10.04.780 | 10.04.781 | 10.04.782 | 10.04.783 | 10.04.784 | 10.04.785 | 10.04.786 | 10.04.787 | 10.04.788 | 10.04.789 | 10.04.790 | 10.04.791 | 10.04.792 | 10.04.793 | 10.04.794 | 10.04.795 | 10.04.796 | 10.04.797 | 10.04.798 | 10.04.799 | 10.04.800 | 10.04.801 | 10.04.802 | 10.04.803 | 10.04.804 | 10.04.805 | 10.04.806 | 10.04.807 | 10.04.808 | 10.04.809 | 10.04.810 | 10.04.811 | 10.04.812 | 10.04.813 | 10.04.814 | 10.04.815 | 10.04.816 | 10.04.817 | 10.04.818 | 10.04.819 | 10.04.820 | 10.04.821 | 10.04.822 | 10.04.823 | 10.04.824 | 10.04.825 | 10.04.826 | 10.04.827 | 10.04.828 | 10.04.829 | 10.04.830 | 10.04.831 | 10.04.832 | 10.04.833 | 10.04.834 | 10.04.835 | 10.04.836 | 10.04.837 | 10.04.838 | 10.04.839 | 10.04.840 | 10.04.841 | 10.04.842 | 10.04.843 | 10.04.844 | 10.04.845 | 10.04.846 | 10.04.847 | 10.04.848 | 10.04.849 | 10.04.850 | 10.04.851 | 10.04.852 | 10.04.853 | 10.04.854 | 10.04.855 | 10.04.856 | 10.04.857 | 10.04.858 | 10.04.859 | 10.04.860 | 10.04.861 | 10.04.862 | 10.04.863 | 10.04.864 | 10.04.865 | 10.04.866 | 10.04.867 | 10.04.868 | 10.04.869 | 10.04.870 | 10.04.871 | 10.04.872 | 10.04.873 | 10.04.874 | 10.04.875 | 10.04.876 | 10.04.877 | 10.04.878 | 10.04.879 | 10.04.880 | 10.04.881 | 10.04.882 | 10.04.883 | 10.04.884 | 10.04.885 | 10.04.886 | 10.04.887 | 10.04.888 | 10.04.889 | 10.04.890 | 10.04.891 | 10.04.892 | 10.04.893 | 10.04.894 | 10.04.895 | 10.04.896 | 10.04.897 | 10.04.898 | 10.04.899 | 10.04.900 | 10.04.901 | 10.04.902 | 10.04.903 | 10.04.904 | 10.04.905 | 10.04.906 | 10.04.907 | 10.04.908 | 10.04.909 | 10.04.910 | 10.04.911 | 10.04.912	10.01.004	bcb147	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2002 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBFF 2533005D110159 / FM 573018	(15/02/26-21/09/28)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.206 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312	10.01.004	bcb148	Consumibles para distractores de osteosíntesis de tobillo, hombro en flexible lateral, hombro en silla de pilon, y osteosíntesis de muñeca, fabricante de equipo, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1	bcb138	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SIGUIENTE JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REFERENCIA CON NUMERO 50056, Y DE ACUERDO CON EL APENDICE I. PRETENDO TENER(NOS) ADECUADA COBERTURA DE PERSONAS DEFENDER DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES O KIT DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE APT ADECUADA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECUBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y APT ADECUADA DE MUÑECA (METODOS DE FIJACIÓN, POSICIONADORES O GUIA, DE ACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE.)																				
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.004	bcb157	Bulto de ropa bacón de osteosíntesis	1	bcb137	Bulto de ropa bacón de osteosíntesis																			
			20.01.004 Artroscopia de cadera con implante.			20.01.004 Artroscopia de cadera con implante.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico Descripción: el insumo bcb "bb"01 el cloruro sódico, el isotonico afectado el daño de consideración los insumos necesarios para su correcta colocación	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.04.202 | 10.04.203 | 10.04.204 | 10.04.206 | 10.04.210 | 10.04.211 | 10.04.212 | 10.04.213 | 10.04.214 | 10.04.215 | 10.04.216 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.220 | 10.04.221 | 10.04.222 | 10.04.223 | 10.04.224 | 10.04.225 | 10.04.226 | 10.04.227 | 10.04.228 | 10.04.229 | 10.04.230 | 10.04.231 | 10.04.232 | 10.04.233 | 10.04.234 | 10.04.235 | 10.04.236 | 10.04.237 | 10.04.238 | 10.04.239 | 10.04.240 | 10.04.241 | 10.04.242 | 10.04.243 | 10.04.244 | 10.04.245 | 10.04.246 | 10.04.247 | 10.04.248 | 10.04.249 | 10.04.250 | 10.04.251 | 10.04.252 | 10.04.253 | 10.04.254 | 10.04.255 | 10.04.256 | 10.04.257 | 10.04.258 | 10.04.259 | 10.04.260 | 10.04.261 | 10.04.262 | 10.04.263 | 10.04.264 | 10.04.265 | 10.04.266 | 10.04.267 | 10.04.268 | 10.04.269 | 10.04.270 | 10.04.271 | 10.04.272 | 10.04.273 | 10.04.274 | 10.04.275 | 10.04.276 | 10.04.277 | 10.04.278 | 10.04.279 | 10.04.280 | 10.04.281 | 10.04.282 | 10.04.283 | 10.04.284 | 10.04.285 | 10.04.286 | 10.04.287 | 10.04.288 | 10.04.289 | 10.04.290 | 10.04.291 | 10.04.292 | 10.04.293 | 10.04.294 | 10.04.295 | 10.04.296 | 10.04.297 | 10.04.298 | 10.04.299 | 10.04.300 | 10.04.301 | 10.04.302 | 10.04.303 | 10.04.304 | 10.04.305 | 10.04.306 | 10.04.307 | 10.04.308 | 10.04.309 | 10.04.310 | 10.04.311 | 10.04.312 | 10.04.313 | 10.04.314 | 10.04.315 | 10.04.316 | 10.04.317 | 10.04.318 | 10.04.319 | 10.04.320 | 10.04.321 | 10.04.322 | 10.04.323 | 10.04.324 | 10.04.325 | 10.04.326 | 10.04.327 | 10.04.328 | 10.04.329 | 10.04.330 | 10.04.331 | 10.04.332 | 10.04.333 | 10.04.334 | 10.04.335 | 10.04.336 | 10.04.337 | 10.04.338 | 10.04.339 | 10.04.340 | 10.04.341 | 10.04.342 | 10.04.343 | 10.04.344 | 10.04.345 | 10.04.346 | 10.04.347 | 10.04.348 | 10.04.349 | 10.04.350 | 10.04.351 | 10.04.352 | 10.04.353 | 10.04.354 | 10.04.355 | 10.04.356 | 10.04.357 | 10.04.358 | 10.04.359 | 10.04.360 | 10.04.361 | 10.04.362 | 10.04.363 | 10.04.364 | 10.04.365 | 10.04.366 | 10.04.367 | 10.04.368 | 10.04.369 | 10.04.370 | 10.04.371 | 10.04.372 | 10.04.373 | 10.04.374 | 10.04.375 | 10.04.376 | 10.04.377 | 10.04.378 | 10.04.379 | 10.04.380 | 10.04.381 | 10.04.382 | 10.04.383 | 10.04.384 | 10.04.385 | 10.04.386 | 10.04.387 | 10.04.388 | 10.04.389 | 10.04.390 | 10.04.391 | 10.04.392 | 10.04.393 | 10.04.394 | 10.04.395 | 10.04.396 | 10.04.397 | 10.04.398 | 10.04.399 | 10.04.400 | 10.04.401 | 10.04.402 | 10.04.403 | 10.04.404 | 10.04.405 | 10.04.406 | 10.04.407 | 10.04.408 | 10.04.409 | 10.04.410 | 10.04.411 | 10.04.412 | 10.04.413 | 10.04.414 | 10.04.415 | 10.04.416 | 10.04.417 | 10.04.418 | 10.04.419 | 10.04.420 | 10.04.421 | 10.04.422 | 10.04.423 | 10.04.424 | 10.04.425 | 10.04.426 | 10.04.427 | 10.04.428 | 10.04.429 | 10.04.430 | 10.04.431 | 10.04.432 | 10.04.433 | 10.04.434 | 10.04.435 | 10.04.436 | 10.04.437 | 10.04.438 | 10.04.439 | 10.04.440 | 10.04.441 | 10.04.442 | 10.04.443 | 10.04.444 | 10.04.445 | 10.04.446 | 10.04.447 | 10.04.448 | 10.04.449 | 10.04.450 | 10.04.451 | 10.04.452 | 10.04.453 | 10.04.454 | 10.04.455 | 10.04.456 | 10.04.457 | 10.04.458 | 10.04.459 | 10.04.460 | 10.04.461 | 10.04.462 | 10.04.463 | 10.04.464 | 10.04.465 | 10.04.466 | 10.04.467 | 10.04.468 | 10.04.469 | 10.04.470 | 10.04.471 | 10.04.472 | 10.04.473 | 10.04.474 | 10.04.475 | 10.04.476 | 10.04.477 | 10.04.478 | 10.04.479 | 10.04.480 | 10.04.481 | 10.04.482 | 10.04.483 | 10.04.484 | 10.04.485 | 10.04.486 | 10.04.487 | 10.04.488 | 10.04.489 | 10.04.490 | 10.04.491 | 10.04.492 | 10.04.493 | 10.04.494 | 10.04.495 | 10.04.496 | 10.04.497 | 10.04.498 | 10.04.499 | 10.04.500 | 10.04.501 | 10.04.502 | 10.04.503 | 10.04.504 | 10.04.505 | 10.04.506 | 10.04.507 | 10.04.508 | 10.04.509 | 10.04.510 | 10.04.511 | 10.04.512 | 10.04.513 | 10.04.514 | 10.04.515 | 10.04.516 | 10.04.517 | 10.04.518 | 10.04.519 | 10.04.520 | 10.04.521 | 10.04.522 | 10.04.523 | 10.04.524 | 10.04.525 | 10.04.526 | 10.04.527 | 10.04.528 | 10.04.529 | 10.04.530 | 10.04.531 | 10.04.532 | 10.04.533 | 10.04.534 | 10.04.535 | 10.04.536 | 10.04.537 | 10.04.538 | 10.04.539 | 10.04.540 | 10.04.541 | 10.04.542 | 10.04.543 | 10.04.544 | 10.04.545 | 10.04.546 | 10.04.547 | 10.04.548 | 10.04.549 | 10.04.550 | 10.04.551 | 10.04.552 | 10.04.553 | 10.04.554 | 10.04.555 | 10.04.556 | 10.04.557 | 10.04.558 | 10.04.559 | 10.04.560 | 10.04.561 | 10.04.562 | 10.04.563 | 10.04.564 | 10.04.565 | 10.04.566 | 10.04.567 | 10.04.568 | 10.04.569 | 10.04.570 | 10.04.571 | 10.04.572 | 10.04.573 | 10.04.574 | 10.04.575 | 10.04.576 | 10.04.577 | 10.04.578 | 10.04.579 | 10.04.580 | 10.04.581 | 10.04.582 | 10.04.583 | 10.04.584 | 10.04.585 | 10.04.586 | 10.04.587 | 10.04.588 | 10.04.589 | 10.04.590 | 10.04.591 | 10.04.592 | 10.04.593 | 10.04.594 | 10.04.595 | 10.04.596 | 10.04.597 | 10.04.598 | 10.04.599 | 10.04.600 | 10.04.601 | 10.04.602 | 10.04.603 | 10.04.604 | 10.04.605 | 10.04.606 | 10.04.607 | 10.04.608 | 10.04.609 | 10.04.610 | 10.04.611 | 10.04.612 | 10.04.613 | 10.04.614 | 10.04.615 | 10.04.616 | 10.04.617 | 10.04.618 | 10.04.619 | 10.04.620 | 10.04.621 | 10.04.622 | 10.04.623 | 10.04.624 | 10.04.625 | 10.04.626 | 10.04.627 | 10.04.628 | 10.04.629 | 10.04.630 | 10.04.631 | 10.04.632 | 10.04.633 | 10.04.634 | 10.04.635 | 10.04.636 | 10.04.637 | 10.04.638 | 10.04.639 | 10.04.640 | 10.04.641 | 10.04.642 | 10.04.643 | 10.04.644 | 10.04.645 | 10.04.646 | 10.04.647 | 10.04.648 | 10.04.649 | 10.04.650 | 10.04.651 | 10.04.652 | 10.04.653 | 10.04.654 | 10.04.655 | 10.04.656 | 10.04.657 | 10.04.658 | 10.04.659 | 10.04.660 | 10.04.661 | 10.04.662 | 10.04.663 | 10.04.664 | 10.04.665 | 10.04.666 | 10.04.667 | 10.04.668 | 10.04.669 | 10.04.670 | 10.04.671 | 10.04.672 | 10.04.673 | 10.04.674 | 10.04.675 | 10.04.676 | 10.04.677 | 10.04.678 | 10.04.679 | 10.04.680 | 10.04.681 | 10.04.682 | 10.04.683 | 10.04.684 | 10.04.685 | 10.04.686 | 10.04.687 | 10.04.688 | 10.04.689 | 10.04.690 | 10.04.691 | 10.04.692 | 10.04.693 | 10.04.694 | 10.04.695 | 10.04.696 | 10.04.697 | 10.04.698 | 10.04.699 | 10.04.700 | 10.04.701 | 10.04.702 | 10.04.703 | 10.04.704 | 10.04.705 | 10.04.706 | 10.04.707 | 10.04.708 | 10.04.709 | 10.04.710 | 10.04.711 | 10.04.712 | 10.04.713 | 10.04.714 | 10.04.715 | 10.04.716 | 10.04.717 | 10.04.718 | 10.04.719 | 10.04.720 | 10.04.721 | 10.04.722 | 10.04.723 | 10.04.724 | 10.04.725 | 10.04.726 | 10.04.727 | 10.04.728 | 10.04.729 | 10.04.730 | 10.04.731 | 10.04.732 | 10.04.733 | 10.04.734 | 10.04.735 | 10.04.736 | 10.04.737 | 10.04.738 | 10.04.739 | 10.04.740 | 10.04.741 | 10.04.742 | 10.04.743 | 10.04.744 | 10.04.745 | 10.04.746 | 10.04.747 | 10.04.748 | 10.04.749 | 10.04.750 | 10.04.751 | 10.04.752 | 10.04.753 | 10.04.754 | 10.04.755 | 10.04.756 | 10.04.757 | 10.04.758 | 10.04.759 | 10.04.760 | 10.04.761 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYN-050GYN048-T-30-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Individual(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS, TOKA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) dentro de requisitos del instrumento (Convocatoria o Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REPSS SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) dentro de la(s)cual(es) cumple su licitante (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PARTIDA(S) dentro de la(s)cual(es) cumple su licitante (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro de requisitos del instrumento (Convocatoria o Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REPSS SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) dentro de la(s)cual(es) cumple su licitante (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PARTIDA(S) dentro de la(s)cual(es) cumple su licitante (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
			Set de guías para perforación de túnel tibial y femoral con y sin ojal. O	Llenado a elección del médico		Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntas de bloqueo o BOTÓN O SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN CORTICAL FEMORAL, DE HEMBRAS LONGITUDES. Tornillo de interferencia de blanda de resina no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biointegrable o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm a 30mm x 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	SMITH & NEPHEW	72204408	420	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204397	420.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204401	421.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204405	422.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204409	423.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204402	421.2	C103	5, 7	000156 - 001656	2787CH917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204406	422.2	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204410	423.2	C193	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
						Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntas de bloqueo o BOTÓN O SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN CORTICAL FEMORAL, DE HEMBRAS LONGITUDES. Tornillo de interferencia de blanda de resina no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 23 o Tornillo de interferencia Biointegrable o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm a 30mm x 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	SMITH & NEPHEW	72207229	12.1	CB	A-59, A-60	000156 - 001656	0311F2001 SSA	15/11/2027	000990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207291	408	CB	A-10	000156 - 001656	0465Z2012 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207315	12.9	CB	A-9	000156 - 001656	0311F2001 SSA	15/11/2027	000990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
19.01.008																					
						DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574471, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TORNILLO CANULADO CRÓNICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIOCERAMICA BIODEGRADABLE, O BIOABSORBIBLE, O ABSORBIBLE PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTÍA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM, LONGITUD DE 20 A 30 MM O HASTA 35 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, 2 PIEZAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	SMITH & NEPHEW	72207034	30	CB / CB.2	A-16 / 12, 29	000156 - 001656	0087BC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207248	30.1	CB / CB.2	A-16 / 12, 29	000156 - 001656	0087BC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7207205	30.2	CB / CB.2	A-16 / 12, 29	000156 - 001656	0087BC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7209779	30.3	CB / CB.2	A-16 / 12, 29	000156 - 001656	0087BC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204395	420	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204399	421	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204404	422	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204408	423	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	19.01.008	bcb129	Tornillo canulado dinámico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o biodescartable para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm o hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. 2 piezas a elección del cirujano.		bcb178	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574471, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TORNILLO CANULADO CRÓNICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIOCERAMICA BIODEGRADABLE, O BIOABSORBIBLE, O ABSORBIBLE PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTÍA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM, LONGITUD DE 20 A 30 MM O HASTA 35 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, 2 PIEZAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	SMITH & NEPHEW	72204397	420.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204401	421.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204405	422.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204409	423.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204402	421.2	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204406	422.2	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204410	423.2	C103	5, 7	000156 - 001656	2787C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
19.01.008																					
	19.01.008	bcb132	Sistema de reparación todo dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1	bcb132	Sistema de reparación todo dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	SMITH & NEPHEW	72202468	15	CB / CB.1	A-1 / 5	000156 - 001656	1734C2923 SSA	17/09/2028	000990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72202467	15.1	CB / CB.1	A-1 / 5	000156 - 001656	1734C2923 SSA	17/09/2028	000990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
18.01.004 | 19.01.008 | 19.01.018 | 19.01.011	19.01.008	bcb121	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o radiación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	1	bcb121	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o radiación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	9.1	C45 / C45.1	3, 10 / 1	000156 - 001656	1022E2005 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	10829-3-2022 / GS 07712 0047 REV.05	(07/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
19.01.008	19.01.008	bcb135	Broca o alambre guía con epi pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	2	bcb135	Broca o alambre guía con epi pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	ACUFEX	7207229	12.1	CB	A-59, A-60	000156 - 001656	0311F2001 SSA	15/11/2027	000990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
19.01.008	19.01.008	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no resorbible para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	1	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no resorbible para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	ACUFEX	7207315	12.9	CB	A-9	000156 - 001656	0311F2001 SSA	15/11/2027	000990 - 012644	FDA 7658-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014	19.01.008	bcb137	Bulto de ropa bodega de artroscopia	1	bcb137	Bulto de ropa bodega de artroscopia	MEDPOL	PA1010-19	500	C150	2	000156 - 001656	2804C2917 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CBP CAS-20297-2023 / 21050105	(16/01/25-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
	20.01.010 Arrancador de motor.				20.01.010 Arrancador de motor.																
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.005 | 19.02.006 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.101 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.112 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.135 | 19.06.139 | 19.06.150 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.001 | 19.07.101 | 19.07.103	10.01.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo elevado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo elevado.	ADATA	AC008-16G-RED	48.1	C51.1	1.2	000156 - 001656	DOF 21Dic14 Linea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2/Oct14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1602, Piso 8, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F.
Tel. 5000 1010

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYN-050GYR087-I-IO-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deba(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHA CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cuestiones al Anexo Té)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCIDO Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPORCIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (ver tu hoja al Anexo Té y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cuestiones al Anexo Té)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPORCIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (ver tu hoja al Anexo Té y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.145 | 10.04.155 | 10.04.177 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.049 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.06.242 | 10.06.243 | 10.06.244 | 10.06.245 | 10.06.246 | 10.06.247 | 10.06.248 | 10.06.249 | 10.06.250 | 10.06.251 | 10.06.252 | 10.06.253 | 10.06.254 | 10.06.255 | 10.06.256 | 10.06.257 | 10.06.258 | 10.06.259 | 10.06.260 | 10.06.261 | 10.06.262 | 10.06.263 | 10.06.264 | 10.06.265 | 10.06.266 | 10.06.267 | 10.06.268 | 10.06.269 | 10.06.270 | 10.06.271 | 10.06.272 | 10.06.273 | 10.06.274 | 10.06.275 | 10.06.276 | 10.06.277 | 10.06.278 | 10.06.279 | 10.06.280 | 10.06.281 | 10.06.282 | 10.06.283 | 10.06.284 | 10.06.285 | 10.06.286 | 10.06.287 | 10.06.288 | 10.06.289 | 10.06.290 | 10.06.291 | 10.06.292 | 10.06.293 | 10.06.294 | 10.06.295 | 10.06.296 | 10.06.297 | 10.06.298 | 10.06.299 | 10.06.300 | 10.06.301 | 10.06.302 | 10.06.303 | 10.06.304 | 10.06.305 | 10.06.306 | 10.06.307 | 10.06.308 | 10.06.309 | 10.06.310 | 10.06.311 | 10.06.312 | 10.06.313 | 10.06.314 | 10.06.315 | 10.06.316 | 10.06.317 | 10.06.318 | 10.06.319 | 10.06.320 | 10.06.321 | 10.06.322 | 10.06.323 | 10.06.324 | 10.06.325 | 10.06.326 | 10.06.327 | 10.06.328 | 10.06.329 | 10.06.330 | 10.06.331 | 10.06.332 | 10.06.333 | 10.06.334 | 10.06.335 | 10.06.336 | 10.06.337 | 10.06.338 | 10.06.339 | 10.06.340 | 10.06.341 | 10.06.342 | 10.06.343 | 10.06.344 | 10.06.345 | 10.06.346 | 10.06.347 | 10.06.348 | 10.06.349 | 10.06.350 | 10.06.351 | 10.06.352 | 10.06.353 | 10.06.354 | 10.06.355 | 10.06.356 | 10.06.357 | 10.06.358 | 10.06.359 | 10.06.360 | 10.06.361 | 10.06.362 | 10.06.363 | 10.06.364 | 10.06.365 | 10.06.366 | 10.06.367 | 10.06.368 | 10.06.369 | 10.06.370 | 10.06.371 | 10.06.372 | 10.06.373 | 10.06.374 | 10.06.375 | 10.06.376 | 10.06.377 | 10.06.378 | 10.06.379 | 10.06.380 | 10.06.381 | 10.06.382 | 10.06.383 | 10.06.384 | 10.06.385 | 10.06.386 | 10.06.387 | 10.06.388 | 10.06.389 | 10.06.390 | 10.06.391 | 10.06.392 | 10.06.393 | 10.06.394 | 10.06.395 | 10.06.396 | 10.06.397 | 10.06.398 | 10.06.399 | 10.06.400 | 10.06.401 | 10.06.402 | 10.06.403 | 10.06.404 | 10.06.405 | 10.06.406 | 10.06.407 | 10.06.408 | 10.06.409 | 10.06.410 | 10.06.411 | 10.06.412 | 10.06.413 | 10.06.414 | 10.06.415 | 10.06.416 | 10.06.417 | 10.06.418 | 10.06.419 | 10.06.420 | 10.06.421 | 10.06.422 | 10.06.423 | 10.06.424 | 10.06.425 | 10.06.426 | 10.06.427 | 10.06.428 | 10.06.429 | 10.06.430 | 10.06.431 | 10.06.432 | 10.06.433 | 10.06.434 | 10.06.435 | 10.06.436 | 10.06.437 | 10.06.438 | 10.06.439 | 10.06.440 | 10.06.441 | 10.06.442 | 10.06.443 | 10.06.444 | 10.06.445 | 10.06.446 | 10.06.447 | 10.06.448 | 10.06.449 | 10.06.450 | 10.06.451 | 10.06.452 | 10.06.453 | 10.06.454 | 10.06.455 | 10.06.456 | 10.06.457 | 10.06.458 | 10.06.459 | 10.06.460 | 10.06.461 | 10.06.462 | 10.06.463 | 10.06.464 | 10.06.465 | 10.06.466 | 10.06.467 | 10.06.468 | 10.06.469 | 10.06.470 | 10.06.471 | 10.06.472 | 10.06.473 | 10.06.474 | 10.06.475 | 10.06.476 | 10.06.477 | 10.06.478 | 10.06.479 | 10.06.480 | 10.06.481 | 10.06.482 | 10.06.483 | 10.06.484 | 10.06.485 | 10.06.486 | 10.06.487 | 10.06.488 | 10.06.489 | 10.06.490 | 10.06.491 | 10.06.492 | 10.06.493 | 10.06.494 | 10.06.495 | 10.06.496 | 10.06.497 | 10.06.498 | 10.06.499 | 10.06.500 | 10.06.501 | 10.06.502 | 10.06.503 | 10.06.504 | 10.06.505 | 10.06.506 | 10.06.507 | 10.06.508 | 10.06.509 | 10.06.510 | 10.06.511 | 10.06.512 | 10.06.513 | 10.06.514 | 10.06.515 | 10.06.516 | 10.06.517 | 10.06.518 | 10.06.519 | 10.06.520 | 10.06.521 | 10.06.522 | 10.06.523 | 10.06.524 | 10.06.525 | 10.06.526 | 10.06.527 | 10.06.528 | 10.06.529 | 10.06.530 | 10.06.531 | 10.06.532 | 10.06.533 | 10.06.534 | 10.06.535 | 10.06.536 | 10.06.537 | 10.06.538 | 10.06.539 | 10.06.540 | 10.06.541 | 10.06.542 | 10.06.543 | 10.06.544 | 10.06.545 | 10.06.546 | 10.06.547 | 10.06.548 | 10.06.549 | 10.06.550 | 10.06.551 | 10.06.552 | 10.06.553 | 10.06.554 | 10.06.555 | 10.06.556 | 10.06.557 | 10.06.558 | 10.06.559 | 10.06.560 | 10.06.561 | 10.06.562 | 10.06.563 | 10.06.564 | 10.06.565 | 10.06.566 | 10.06.567 | 10.06.568 | 10.06.569 | 10.06.570 | 10.06.571 | 10.06.572 | 10.06.573 | 10.06.574 | 10.06.575 | 10.06.576 | 10.06.577 | 10.06.578 | 10.06.579 | 10.06.580 | 10.06.581 | 10.06.582 | 10.06.583 | 10.06.584 | 10.06.585 | 10.06.586 | 10.06.587 | 10.06.588 | 10.06.589 | 10.06.590 | 10.06.591 | 10.06.592 | 10.06.593 | 10.06.594 | 10.06.595 | 10.06.596 | 10.06.597 | 10.06.598 | 10.06.599 | 10.06.600 | 10.06.601 | 10.06.602 | 10.06.603 | 10.06.604 | 10.06.605 | 10.06.606 | 10.06.607 | 10.06.608 | 10.06.609 | 10.06.610 | 10.06.611 | 10.06.612 | 10.06.613 | 10.06.614 | 10.06.615 | 10.06.616 | 10.06.617 | 10.06.618 | 10.06.619 | 10.06.620 | 10.06.621 | 10.06.622 | 10.06.623 | 10.06.624 | 10.06.625 | 10.06.626 | 10.06.627 | 10.06.628 | 10.06.629 | 10.06.630 | 10.06.631 | 10.06.632 | 10.06.633 | 10.06.634 | 10.06.635 | 10.06.636 | 10.06.637 | 10.06.638 | 10.06.639 | 10.06.640 | 10.06.641 | 10.06.642 | 10.06.643 | 10.06.644 | 10.06.645 | 10.06.646 | 10.06.647 | 10.06.648 | 10.06.649 | 10.06.650 | 10.06.651 | 10.06.652 | 10.06.653 | 10.06.654 | 10.06.655 | 10.06.656 | 10.06.657 | 10.06.658 | 10.06.659 | 10.06.660 | 10.06.661 | 10.06.662 | 10.06.663 | 10.06.664 | 10.06.665 | 10.06.666 | 10.06.667 | 10.06.668 | 10.06.669 | 10.06.670 | 10.06.671 | 10.06.672 | 10.06.673 | 10.06.674 | 10.06.675 | 10.06.676 | 10.06.677 | 10.06.678 | 10.06.679 | 10.06.680 | 10.06.681 | 10.06.682 | 10.06.683 | 10.06.684 | 10.06.685 | 10.06.686 | 10.06.687 | 10.06.688 | 10.06.689 | 10.06.690 | 10.06.691 | 10.06.692 | 10.06.693 | 10.06.694 | 10.06.695 | 10.06.696 | 10.06.697 | 10.06.698 | 10.06.699 | 10.06.700 | 10.06.701 | 10.06.702 | 10.07.103	10.01.010	b-b43	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de pinza estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril,y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	b-b43	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de pinza estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril,y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	SMITH & NEPHEW	7211006	2	CE	L-2	000164 - 001656	796E95 SSA	28/04/2027	008990 - 012644	FM 703476	(06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012	10.01.010	b-b96	Punta de resección agresiva o semiagresiva para aplicadores en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fresa evaluda para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1	b-b96	Punta de resección agresiva o semiagresiva para aplicadores en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fresa evaluda para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7295332	9	CE / CE.5	F-7 / 4	000164 - 001656	797E93 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7295324	9.1	CE / CE.6	F-9 / 1	000164 - 001656	797E93 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7229504	8.2	CE	D11	000164 - 001656	797E93 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7229506	8.3	CE	D11	000164 - 001656	797E93 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7229519	8.5	CE	D11	000164 - 001656	022T/2024 SSA	23/01/2029	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011	10.01.010	b-b121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	1	b-b121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	5.3	CVS / CVS.1	3, 10 / 1	000164 - 001656	1922E2904 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	10829-7-1812 / GS-977112 0047 REV.05	(07/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.010	b-b137	Bata de ropa basica de artroscopia	1	b-b137	Bata de ropa basica de artroscopia	MEDPOL	PA1035-29	500	C150	.3	000164 - 001656	2904E2917 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CEP CAS-20197-2023 / 21050105	(16/02/25-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLAYS
	10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.				10.01.011 Artroscopia de hombro sin implante.																
	clave brocedimiento	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico															
10.01.011	10.01.011	b-b4	Agujas para pinza pasasuturas.	1	b-b4	Agujas para pinza pasasuturas.	SMITH & NEPHEW	72200425	7	CE-4	2	000164 - 001656	879SE2913 SSA	03/11/2027	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.011																					
	10.01.011	b-b21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita darle y drenaje en forma manual, de 6.8 a 8.20 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2	b-b21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita darle y drenaje en forma manual, de 6.8 a 8.20 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200424	7.9	CE-4	2	000164 - 001656	879SE2913 SSA	03/11/2027	008990 - 012644	7716-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR066-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

1ST AÑO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE:												INSTITUTO	
								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) dentro del anexo técnico del Instrumento (Cantidad de Anexos T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN O REFERENCIA)	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el folleto OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro del anexo técnico del Instrumento (Cantidad de Anexos T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	REGISTRO	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el folleto OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.01.011	lxclx111	Pasadores de sutura con mangillamiento recto, 45° izquierdo, derecho, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1	lxclx111	Pasadores de sutura con mangillamiento recto, 45° izquierdo, derecho, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	SMITH & NEPHEW	7219426	18.2	CE	B-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-K-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219425	18.3	CE	B-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-K-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72208419	18.4	CE	B-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011	10.01.011	lxclx114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.8 x 3.8 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autoroscante con una sutura de 2.0mm x 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de marca. O	2(ines) a elección del médico	lxclx114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.8 x 3.8 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autoroscante con una sutura de 2.0mm x 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de marca. O	SMITH & NEPHEW	72208750	16	CE / CR.3	B-33 / 10	000166 - 001656	0875C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-K-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011	10.01.011	lxclx115	Sistema para reparación de manga rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autoroscante de 2.8 x 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de marca. O		lxclx115	Sistema para reparación de manga rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autoroscante de 2.8 x 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de marca. O	SMITH & NEPHEW	72202893	34	CE	B-4	000166 - 001656	2045C2011 SSA	30/06/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200757	34.1	CE	B-23	000166 - 001656	0875C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-K-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200755	34.2	CE	B-9	000166 - 001656	0875C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-K-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.011	lxclx116	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sin nudos, montado en pieza de marca y sutura de 3.5 x 6.5 mm., de diámetro.		lxclx116	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sin nudos, montado en pieza de marca y sutura de 3.5 x 6.5 mm., de diámetro.	SMITH & NEPHEW	72202997	35	CE	B-4	000166 - 001656	2045C2011 SSA	30/06/2026	008990 - 012644	7617-K-2023 / FM 703476	(09/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72202981	418	CE	B-12	000166 - 001656	1548C2021 SSA	14/10/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72202962	418.1	CE	B-12	000166 - 001656	1548C2021 SSA	14/10/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011	10.01.011	lxclx121	Sonda, punta e vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o ablación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	1	lxclx121	Sonda, punta e vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o ablación, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	5.1	C45 / C45.1	3, 10 / 1	000166 - 001656	1022E2004 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	10825-7-2022 / OS 0771LE 0047 REV.03	(07/07/24-06/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.011 | 10.01.012	10.01.011	lxclx138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca (incluir Posicionadores a gel, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1	lxclx138	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, EN SU RESPUESTA CON NUMERO 50656, Y DE ACUERDO CON EL ANEXO T PRECISIONES TECNICAS, ÁREA TÉCNICA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES QUE DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA (INCLUIR POSICIONADOR O GRÚA, DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.)	SMITH & NEPHEW	72209300	3301.9	CE	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210573	330	CE	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72209299	INS851	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12535-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210670	INS853.1	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72209298	INS853.2	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210576	INS857	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210577	INS858	101	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210571	INS858	101	B-32	000166 - 001656	DOF 22DIC2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	FDA 12533-8-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.013 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.011	lxclx137	Bata de ropa basica de artroscopia	1	lxclx137	Bata de ropa basica de artroscopia	MEDPOL	PA1015-20	300	C150	2	000166 - 001656	2994C2017 SSA	PROROGA	008990 - 012644	CBF CAS-20387-2023 / 21050105	(16/02/26-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
	10.01.012 Artroscopia de mu?eca (incluir Arthrex)				10.01.012 Artroscopia de mu?eca (incluir Arthrex)																
	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Médico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Médico															
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.001 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.012	lxclx49	Tunel para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., e mayor, estéril.	1	lxclx49	Tunel para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., e mayor, estéril.	PROFICTA	29590	1	CE3	5	000166 - 001656	0582E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBFF 215300/191956 / FM 573918	(27/02/26-21/09/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.012	lxclx83	Manguera de irrigación/aspiración en "y" con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lxclx83	Manguera de irrigación/aspiración en "y" con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	SMITH & NEPHEW	7211906	2	CE	1-2	000166 - 001656	796E93 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FM 703476	(04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.012	lxclx96	Punta de resección agresiva o semiagresiva para artroscopias en rotación de rápida blanda desde 2mm hasta 4.0 mm o fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2	lxclx96	Punta de resección agresiva o semiagresiva para artroscopias en rotación de rápida blanda desde 2mm hasta 4.0 mm o fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7205317	9	CR / CR.5	6-7 / 6	000166 - 001656	797E93 SSA	PROROGA	008990 - 012644	FDA 10489-K-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205324	9.1	CR / CR.6	1-3 / 1	000166 - 001656	797E93 SSA	PROROGA	008990 - 012644	FDA 10489-K-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.012	10.01.012	lxclx113	Sistema de reparación de manga, cable y tabillas tipo ancla metálica o biocomprimible entre 1.7 x 3.7 mm.	2	lxclx113	Sistema de reparación de manga, cable y tabillas tipo ancla metálica o biocomprimible entre 1.7 x 3.7 mm.	SMITH & NEPHEW	72209750	16	CR / CR.3	8-23 / 10	000166 - 001656	0875C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-K-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.012	10.01.012	lxclx129	Sonda, punta e vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o ablación angulada o recta o oval, para pequeñas articulaciones.	1	lxclx129	Sonda, punta e vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o ablación angulada o recta o oval, para pequeñas articulaciones.	ARTHROCARE	ACE450-01	5	C45 / C45.1	3, 10, 13 / 5	000166 - 001656	1022E2004 SSA	29/06/2026	008990 - 012644	10825-7-2022 / OS 0771LE 0047 REV.03	(07/07/24-30/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.021 | 10.01.032							SMITH & NEPHEW	72203340	3301.5	CE	B-31	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219574	330.1	CE	B-32	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR985-T-35-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P18**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO																										
INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA																	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cuerdonme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REQ ESA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBATORIA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se [illegible]	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Cuerdonme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REQ ESA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBATORIA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se [illegible]	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UMSAE DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P36**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCS/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL NO. ESA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCS o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL NO. ESA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCS o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.014	bcb049	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb049	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79109	1	CX3	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBM 2333000C2110159 / FM 573918	(22/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.014	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo utilizado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en"Y" con control de gatillo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo utilizado.	SMITH & NEPHEW	7211006	7	CE	1-2	000166 - 001656	796193 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	FM 703476	(04/05/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	bcb98	Punta de resecador fresa ovalada de 3.5 x 5.5, longitud de 18 a 20 cm.	1	bcb98	Punta de resecador fresa ovalada de 3.5 x 5.5, longitud de 18 a 20 cm.	SMITH & NEPHEW	72200080	357	CE	1-10	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2013 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200082	357.1	CE	1-10	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2013 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de resecador agresivo o semi-agresivo para articuladores en revisión de rápida labrada desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de resecador agresivo o semi-agresivo para articuladores en revisión de rápida labrada desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.-	SMITH & NEPHEW	72205243	335	CE	F1, F-10	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2013 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200414	335.1	CE	F1, F-10	000166 - 001656	797193 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2013 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	bcb107	Set o kit de agujas para acceso de nivel de 1.0 x 1.4 mm de diámetro / o Par de cables, descrbalde Endoxy-3 alambre guía de níquel 1.2mm x 18" y 2 agujas de acupuntura 6", calibre 17)	1	bcb107	Set o kit de agujas para acceso de nivel de 1.0 x 1.4 mm de diámetro / o Par de cables, descrbalde Endoxy-3 alambre guía de níquel 1.2mm x 18" y 2 agujas de acupuntura 6", calibre 17)	SMITH & NEPHEW	7209674	368	CE	C10	000166 - 001656	0628C2005 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2013 / FM 703476	(30/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.014	10.01.014	bcb108	Sistema de sondeo para labrum de cadera tipo sonda, MITAUCA O BIO ABSORBABLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	bcb108	Sistema de sondeo para labrum de cadera tipo sonda, MITAUCA O BIO ABSORBABLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	SMITH & NEPHEW	72201591	447	CE16	2, 3	000166 - 001656	0213C2022 SSA	15/07/2027	000990 - 012644	FDA 11545-7-2015 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2	1 | 2	SMITH & NEPHEW
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 x 5 mm y 18 a 20 de longitud,/ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta o oval, para codera. De acuerdo a descripcion del fabricante,/ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	1	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 x 5 mm y 18 a 20 de longitud,/ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta o oval, para codera. De acuerdo a descripcion del fabricante,/ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-R1	5.1	C45 / C45.1	3, 10 / 1	000166 - 001656	1822C2004 SSA	23/06/2026	000990 - 012644	10029-7-2022 / QS 977137 4047 REV.01	(07/07/25-30/12/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.02.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	bcb137	Bolsa de ropa bolsa de armazenaje	1	bcb137	Bolsa de ropa bolsa de armazenaje	MEDPOL	PAEDIS-19	500	C150	2	000166 - 001656	2904C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CBP CAS-26397-2023 / 21850185	(16/02/26-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
-	GRUPO ETARIO PEDIATRIA				-	GRUPO ETARIO PEDIATRIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	PAQUETE 3 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS				-	PAQUETE 3 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OVA PEDIÁTRICA				-	CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OVA PEDIÁTRICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	10.02.101 Cirugía fundoinal endoscópica de nuca, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica, a un brazo.				-	10.02.101 Cirugía fundoinal endoscópica de nuca, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica, a un brazo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave Instrumental sugerida	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.02.103	10.02.103	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.9 a 4.2 mm., de diámetro por 9 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 9 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección del cirujano	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.9 a 4.2 mm., de diámetro por 9 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 9 a 11 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	E0350	290	C19	75	000166 - 001656	1644E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del cirujano	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	CONMED LINVATEC	E0360	24	C19	74	000166 - 001656	1644E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del cirujano	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud. O	CONMED LINVATEC	E0361	28	C19	74	000166 - 001656	1644E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección del cirujano	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	C0962	22.1	C19	74	000166 - 001656	1644E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(21/03/25-15/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora malleable con mordida externa	1	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora malleable con mordida externa	CONMED LINVATEC	E0351	28.1	C19	73	000166 - 001656	1644E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	4k.1	C32.1	1_2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Gmas 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Gmas 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.02.003 | 10.02.103	10.02.103	bcb53	Electrodo punta eléctrica diámetro de 0.5 x 0.8 mm., y longitud 100 x 110 mm. O Electrodo punta eléctrica diámetro de 0.5 x 0.8 mm., 0 0.5 x 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	1	bcb53	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO SIMBR_31 PERMITE DEJAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.ELECTADO TIPO AGUJA DE 0.5 A 1.5 MM_ DE DIÁMETRO Y DE 100 A 110 MM. O 2.ELECTADO PUNTA ESFERICA DIÁMETRO DE 0.5 A 0.8 MM _ Ó 0.5 A 1.5 MM Y LONGITUD 100 A 110 MM_ DE LONGITUD. O	ERBE	20191-331	30	C17	26	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23E M124 / 50954-21-00	(UN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.103	10.02.103	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	2	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	ERBE	20191-331	30	C17	26	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23E M124 / 50954-21-00	(UN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.103	10.02.103	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	1(uno) a elección del médico	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	C9950	291	C19	75	000166 - 001656	1644E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	6940-3-2023 / FM 587617	(22/03/25-15/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.103	10.02.103	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	1(uno) a elección del médico	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	C9913	24.1	C19	76	000166 - 001656	1644E2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	6940-3-2023 / FM 587617	(21/03/25-15/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.032 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.103	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	PROTECTA	79190	1	CX3	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBM 2333000C2110138 / FM 573918	(25/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104	10.02.103	bcb80	Lápiz para electrodo.	1	bcb80	Lápiz para electrodo.	ERBE	20190-196	31	C33	3	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23E M124 / 50954-21-00	(UN VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Vallejo - Lindavista No. 1
Col. San Bernardino, C.P. 07300
Delegación G. Gustavo A. Madero
Tel. 5753 - 1779

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR046-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CDMX A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811214K14**

Indique la (s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCION TÉCNICA				SECCION DOCUMENTAL (REGISTRO SANITARIO Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bulto OFERTA_id_bulto	PARTIDA(S) donde se requiere el bulto (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bulto OFERTA_id_bulto	PARTIDA(S) donde se requiere el bulto (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.103	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de gatos estéril/ a Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ a Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	CONMED UNIVATEC	03417	30	C19	72	000166 - 001656	1866E3009 SSA	23/03/2029	008990 - 012644	6423-5-2023 / FM 587617	(12/03/25-11/03/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	INSTRUMENTACION MÉDICA
10.02.003 | 10.02.103	10.02.103	bcb85	Microcánula para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	1	bcb85	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REPREGUNTA CON NUMERO 50561, SE NOS PERMITE REFERENCIAR ESTE PUNTO DE FORMA GRÁFICA. Microcánula para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	ERBE	21191-364	28	C17	22	000166 - 001656	0778E98 SSA	30/04/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23EM224 / 50954-21-00	(Sin VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.103	10.02.103	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	ERBE	20195-125	IMS03	C128	12	000166 - 001656	0723E98 SSA	05/06/2026	008990 - 012644	CSV Alemania 23En424 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
10.02.103 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.005 | 10.06.021 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.103	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-083	32,1	C16 / C102	4 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2025	008990 - 012644	ALEMANIA 23EM224 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.103 | 10.02.104	10.02.103	bcb95	Fulguro de ácido hialurónico en gel, O biomaterial de matriz de gelatina biodisponible, O biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1	bcb95	Fulguro de ácido hialurónico en gel, O biomaterial de matriz de gelatina biodisponible, O biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	FIOSCALIB	1503190	27	C46.1 / C46.2	2 / 1	000166 - 001656	0875CP014 SSA	14/08/2028	008990 - 012644	7478-A-2023 / MD-754721	(03/04/25-01/09/25)	4 | 5	4 | 5	BAXTER
	10.01.104 Cirugía endoscópica de vías medio pediátrica.					10.01.104 Cirugía endoscópica de vías medio pediátrica.													
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico													
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48,1	C51.1	1_2	000166 - 001656	DOF 12FEb14 Line= 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Line= 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.104	bcb65	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm_ o mayor, estéril.	1	bcb65	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm_ o mayor, estéril	PROTECTA	79190	3	C63	5	000166 - 001656	0583E2905 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPF 233390CEI18159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104	10.02.104	bcb80	Lápiz para electrodo.	1	bcb80	Lápiz para electrodo.	ERBE	20199-106	31	C53	3	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2025	008990 - 012644	ALEMANIA 23EM224 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20195-083	32,1	C16 / C102	4 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2025	008990 - 012644	ALEMANIA 23EM224 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.104	10.02.104	bcb134	Cuchilla cortadora o fresa contenta compatible con equipo ofertado.	1	bcb134	Cuchilla cortadora o fresa contenta compatible con equipo ofertado.	CONMED UNIVATEC	E9361	28	C19	74	000166 - 001656	1466E2012 SSA	29/09/2027	008990 - 012644	6850-2-2023 / FM 587617	(09/02/25-16/03/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
	bcb34,bcb2 Aparatocirugía laparoscópica pediátrica.					bcb34,bcb2 Aparatocirugía laparoscópica pediátrica.													
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico													
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.102	bcb15	Bolsa colectora de excreción en pequeña o grande según plaza a ocupar.	1	bcb15	Bolsa colectora de excreción en pequeña o grande según plaza a ocupar.	COVIDIEN	25850	47	C51	45	000166 - 001656	0708E2911 SSA	25/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / m. CR 474755 0067 Rev. 01 CE 0776Q6 0067 CSA 077606 0067 REV 08 CE 0776Q6 0098	(28/11/24-16/11/2026 10/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25060	42,1	C51	45	000166 - 001656	0708E2911 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CSA 077606 0067 REV 08 CE 0776Q6 0098 CE 0776Q6 0067	(28/11/24-16/11/2026 10/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48,1	C51.1	1_2	000166 - 001656	DOF 12FEb14 Line= 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22Dic14 Line= 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.102	bcb65	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm_ o mayor, estéril.	1	bcb65	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm_ o mayor, estéril	PROTECTA	79190	3	C63	5	000166 - 001656	0583E2905 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPF 233390CEI18159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-911206-P16**

Indicar los (s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FOLLETOS/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) dentro de registro al Instrumental (Con forme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presentan en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RES SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entiende OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro de registro al Instrumental (Con forme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presentan en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RES SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de Vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entiende OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.204 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.922 | 10.06.924 | 10.06.925 | 10.06.426 | 10.06.957 | 10.06.959 | 10.06.932 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.644 | 10.06.647 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.953 | 10.06.955 | 10.06.858 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.102	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INSUFLON	80819	33	C63 / C63.3	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	31/05/2026	000990 - 012644	CB/PE 2333000C1101159 / FM 573018	(7)/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.910 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.922 | 10.06.924 | 10.06.925 | 10.06.926 | 10.06.927 | 10.06.928 | 10.06.932 | 10.06.933 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.955 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.962 | 10.06.963 | 10.06.964 | 10.06.966 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0585C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CB/PE 2333000C1101159 / FM 573018	(7)/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.102	10.06.102	bcb86	Nodo preformado de poliglactina 910 O sutura poliglicolico O Sutura preanudada (o nudo de PDS4 sinónimo).	1	bcb86	Nodo preformado de poliglactina 910 O sutura poliglicolico O Sutura preanudada (o nudo de PDS4 sinónimo).	ETHICON	EZ18C	46	C49	32	000166 - 001656	2966C931 SSA	30/04/2026	000990 - 012644	183706-2023 / FM 732364	(14/06/25-09/07/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.910 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.924 | 10.06.925 | 10.06.926 | 10.06.927 | 10.06.928 | 10.06.932 | 10.06.933 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.955 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.962 | 10.06.963 | 10.06.964 | 10.06.966 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.102	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003209	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726154 Ur97-1087B.00	(17/04/25-21/09/2026 14/05/24)	4 | 5	4 | 5	CONFORMAT IVO MEDANÉUTICA
10.06.002 | 10.06.102	10.06.102	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	EMKA	20193-063	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	A116MMA 23E(M)24 / 50954-21-00	(LMI VIGENCIA-29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.102	bcb133	Tréceres y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50-55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bcb133	Tréceres y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50-55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15 , 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT853	39	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39.1	C7 / C66	35 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT851	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT853	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT583	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.104 Cirugía de bajo contagio pediátrica.				10.04.104 Cirugía de bajo contagio pediátrico. **																	
	clave procedimiento	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico																
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.204 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.426 | 10.06.957 | 10.06.959 | 10.06.932 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.644 | 10.06.647 | 10.06.958 | 10.06.953 | 10.06.955 | 10.06.858 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrio al evente, según el equipo ofertado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrio al evente, según el equipo ofertado.	ASATA	AC006-16G-RED	48.1	C53.1	3 _2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Sinse 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Sinse 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.204 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.426 | 10.06.957 | 10.06.959 | 10.06.932 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.644 | 10.06.647 | 10.06.958 | 10.06.953 | 10.06.955 | 10.06.858 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.104	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CB/PE 2333000C1101159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.204 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.426 | 10.06.957 | 10.06.959 | 10.06.932 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.644 | 10.06.647 | 10.06.958 | 10.06.953 | 10.06.955 | 10.06.858 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.104	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de gatos estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INSUFLON	80819	33	C63 / C63.3	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CB/PE 2333000C1101159 / FM 573018	(7)/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.910 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.922 | 10.06.924 | 10.06.925 | 10.06.926 | 10.06.927 | 10.06.928 | 10.06.932 | 10.06.933 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.955 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.962 | 10.06.963 | 10.06.964 | 10.06.966 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.104	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0585C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CB/PE 2333000C1101159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.910 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.924 | 10.06.925 | 10.06.926 | 10.06.927 | 10.06.928 | 10.06.932 | 10.06.933 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.955 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.962 | 10.06.963 | 10.06.964 | 10.06.966 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.104	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003209	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726154 Ur97-1087B.00	(17/04/25-21/09/2026 14/05/24)	4 | 5	4 | 5	CONFORMAT IVO MEDANÉUTICA
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.104	bcb90	Pinza para bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pieza para bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	83.5	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2063-11-2022 / OS 877790 0094 / FM 71425	EDR/11/24-15/11/2024 30/01/2025 03/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR061-I-AD-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

LISTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2 3 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (lo cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3 o Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lot	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lot	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (lo cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3 o Anexo T4)	PROVEEDOR
10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 032 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 104 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.06.104	bcb96	Pinza para Bipolar Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb00	Pinza para Bipolar Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DS4-400CD	19,9,2	CL36	4 ,6	000164 - 001656	157-E2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CSV 2023042 #0301990-2 / 0402-54791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 103 | 10 02 104 | 10 03 002 | 10 04 011 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158	10.06.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-063	32,1	C16 / C102	6 / 1	000164 - 001656	636-E1998 SSA	22/11/2021	000990 - 012644	41E MARCA ERBE EN 60124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 108 | 10 06 111 | 10 06 114 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161	10.06.104	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm a 12 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con válvula de paso hermético, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	5	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm a 12 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con válvula de paso hermético, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	APPLIED	CT673	37	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT405	39	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT495	38,1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	38,2	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	43	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,3	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.104 Cirugía de quiste hepático pediátrico.					10.06.104 Cirugía de quiste hepático pediátrico.														
	clave procedimiento	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico														
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 047 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 106 | 10 06 108 | 10 06 111 | 10 06 117 | 10 06 135 | 10 06 156 | 10 07 101	10 06 106	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según piezas a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según piezas a extraer.	COVIDIEN	15610	47	C51	45	000164 - 001656	870-C2013 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	Item 1 DOC 22 DOC / Rev. 04 07-13 Oficio 0069 Rev. 05 CS-07-MON 0069 (256-E17-MON 0069 REV 04 CS-07-MON 0069	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	15640	47,3	C51	45	000164 - 001656	870-C2013 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	Item 1 DOC 22 DOC / Rev. 04 07-13 Oficio 0069 REV 04 CS-07-MON 0069 (256-E17-MON 0069 REV 04 CS-07-MON 0069	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 006 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 103 | 10 02 104 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 005 | 10 04 011 | 10 04 015 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 105 | 10 04 119 | 10 04 217 | 10 04 218 | 10 04 219 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 108 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 114 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.06.106	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000164 - 001656	856-E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CB FF 2133600 CS10159 / EM 573018	(23/02/26-23/09/26)	1 2 | 3 | 4 | 5	1 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 006 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 103 | 10 02 104 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 005 | 10 04 011 | 10 04 015 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 105 | 10 04 119 | 10 04 217 | 10 04 218 | 10 04 219 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 108 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 114 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.06.106	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/ Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril,y/o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril,y/ Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTUVIN	80410	38	C63 / C63.1	4/1	000164 - 001656	856-E2001 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CB FF 2133600 CS10159 / EM 573018	(23/02/26-23/09/26)	1 2 | 3 | 4 | 5	1 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 108 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 114 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.06.106	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril,/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000164 - 001656	856-E2001 SSA	25/04/2026	000990 - 012644	CB FF 2133600 CS10159 / EM 573018	(23/02/26-23/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 108 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 114 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.06.106	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003306	48	C64.1	1, 4 y 7	000164 - 001656	1350-E2021 SSA	13/05/2026	000990 - 012644	1765-S-2023 / EM 726158 (0587-19878.06	(17/04/25-21/10/2024-14/02/24)	4 | 5	4 | 5	COMERCIALIZADORA MEDMEDICA
10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 103 | 10 02 104 | 10 03 002 | 10 04 011 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 114 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158	10.06.106	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-063	32,1	C16 / C102	6 / 1	000164 - 001656	636-E1998 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	41E MARCA ERBE EN 60124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 108 | 10 06 111 | 10 06 114 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161			Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes			Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que	APPLIED	CT673	37	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT405	39	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT495	38,1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	266-E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

Versión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 113 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050079998-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, a 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 22-5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA					PROPUESTA DEL LICITANTE:		SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:																						
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (FABRICACIÓN Y REFERENCIA)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg. san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg. san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.106	bcb153	que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4	bcb133	permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	APPLIED	CT801	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	20.06.130 Colecistectomía laparoscópica profiláctica.				20.06.130 Colecistectomía laparoscópica profiláctica.																	
	Clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico																
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.115 | 10.06.127 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.191	10.06.110	bcb15	Bolsa colectora de expósimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de expósimen pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25850	47	C51	45	000166 - 001656	8706C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Inv. Cia 07458 0067 Rev 01 Cia 077608 0067	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25840	47.1	C51	45	000166 - 001656	8706C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Cia 07458 0067 REV 08 Cia 077608 0098 Cia 077608 0087	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.110 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	19.04.110	bcb60	Cinta CD o DVD o almacenamiento USB para cobrar el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Cinta CD o DVD o almacenamiento USB para cobrar el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C31.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2210c14 time 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2210c14 time 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.110 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.110	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79108	1	C63	5	000166 - 001656	0580E2901 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CB/PF 233300C|120158 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.110 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.110	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración m^^r ^con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración m^^r ^estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	2	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración m^^r ^con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración m^^r ^estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	DE RUVIM	80918	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0580E2901 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CB/PF 233300C|120158 / FM 573018	(23/02/26-22/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.110	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36109	36	C63	7	000166 - 001656	0580E2901 SSA	25/04/2026	000990 - 012644	CB/PF 233300C|120158 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.119	bcb87	Paquete de dilas para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb87	Paquete de dilas para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	007209	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1356C2911 SSA	13/09/2025	000990 - 012644	7365-5-2023 / FM 72615A 15/07-10678.00	(17/04/25-29/08/2024-14/01/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO INCOMATICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.007 | 10.04.015 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.110	bcb93	Placa de pedante adulto.	1	bcb93	Placa de pedante adulto.	ERBI	20193-083	32.1	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	AZ MAMA 23CM124 / 30954-21-00	(SIN VIGENCIA-29/05/22)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.110	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT883	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT831	39.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.131 Colecistectomía con exploración de vía biliar profiláctica.				10.06.131 Colecistectomía con exploración de vía biliar profiláctica.																	
	Clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico																
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.115 | 10.06.127 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.07.191	10.06.111	bcb15	Bolsa colectora de expósimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de expósimen pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25850	47	C51	45	000166 - 001656	8706C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Inv. Cia 07458 0067 Rev 01 Cia 077608 0067	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25840	47.1	C51	45	000166 - 001656	8706C2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Cia 07458 0067 REV 08 Cia 077608 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL MIXTA DE COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR-N-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206 P16

Indique lote(s) partida(s) de su interés, lote(s) no(las) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR098-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Instituto la(s) parte(s) de su interés, la(s) cual(es) señalo(s) correspondiente a la presente convocatoria: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lsch	BIEN DE CONSUMO MÉSICO	CANTIDAD	id_lsch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION E INTERCALADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lsch	BIEN DE CONSUMO MÉSICO	CANTIDAD	id_lsch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.02.107 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099	10.06.117	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000164 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBPF 2353300CI110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.02.107 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099	10.06.117	bch48	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	bch48	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000164 - 001656	0581E2001 SSA	25/04/2026	008990 - 012644	CBPF 2353300CI110159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099	10.06.117	bch87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bch87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003200	48	C64.1	1, 6 y 7	000164 - 001656	1356C2001 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-1-2023 / FM 726156 L037-1087R.09	(17/04/25-21/10/2024-14/04/26)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099	10.06.117	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	03.3	C127	3	000164 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2063-11-2032 / CE 677799 0084 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 | 30/05/2025 - 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099	10.06.117	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA-40DCD	03.5.2	C156	4, 6	000164 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2023042402301096-2 / G802-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10.02.002 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.009 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR001-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE junio DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL SA. DE CV. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) alcanza(n) correspondiente a la propuesta económica: 23,6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA				PROPUESTA DEL LICITANTE:															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:										SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLIO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Externo OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Externo OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.124	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoendoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoendoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	001200	44	C54.1	3, 4 y 7	000166 - 001656	183002033 SSA	13/08/2026	000390 - 012644	7365-1-2023 / TM 724156 V337-10478.00	(17/04/25-21/10/2026-L0U124)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.127 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.124	bcb98	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb98	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	89.9	C127	3	000166 - 001656	4824E2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2562-12-2023 / OS 877798 8094 FM 21815	(04/11/24-11/11/2026 30/05/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.124 | 10.06.127 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ROWA	DSA-40CCB	63.5.2	C136	4, 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CI-F 20230424023193295.2 / GS02-16791	(18/05/24-18/05/26)	4 | 5	4 | 5	DEMOMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.034 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.206 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213	10.06.124	bcb93	Placa de pudenda adulto.	1	bcb93	Placa de pudenda adulto.	EABE	20193-083	82.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000390 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 50954-21-09	(UN VOLUMEN-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.124	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con válvula de pase luer lock, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con válvula de pase luer lock, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.126 Laparoscopia diagnóstica pediátrica.				10.06.126 Laparoscopia diagnóstica pediátrica.																			
	clave intermediario uno	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico																		
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.009 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.126	bcb50	Cinco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Cinco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RWD	48.1	C31.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 22Oct14 time 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Oct14 time 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.009 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.126	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0545E2005 SSA	17/12/2026	000390 - 012644	CEPT 2333006CIS10159 / FM 573918	(13/02/25-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.009 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.126	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80410	33	C63 / C63.1	6 / 1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000390 - 012644	CEPT 2333006CIS10159 / FM 573918	(13/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.206 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.126	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10mm (3.92 in), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, o Tubo de insuflación 10mm (3.92 in), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7	000166 - 001656	0581E2001 SSA	25/06/2026	000390 - 012644	CEPT 2333006CIS10158 / FM 573918	(13/02/24-22/09/24)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.034 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.206 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213	10.06.126	bcb93	Placa de pudenda adulto.	1	bcb93	Placa de pudenda adulto.	EABE	20193-083	82.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000390 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 50954-21-09	(UN VOLUMEN-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.126	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con válvula de pase luer lock, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bcb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con válvula de pase luer lock, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39,1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	39,2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

COPIA SIN VALOR
DOCUMENTOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UMDAE DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-070057999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMIA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, a 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T2L PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811296-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3 y 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA. DE C.V. - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/VCE/ETALONAJE/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Cuerpitos al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD		Id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página). (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia nes	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Cuerpitos al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD		Id_lnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia nes	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb	PARTIDA(S) donde se requiere el lnb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
			según complexión y constitución del paciente.				y constitución del paciente.	APPLIED	CT833	41	C7 / C44	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT871	34,1	C7 / C44	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT903	42,1	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT903	40,2	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT512	41,2	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT521	38,2	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.155 Dreno Supervacuo de drenaje tipo abdominal pediátrico.					10.06.155 Dreno Supervacuo de drenaje tipo abdominal pediátrico.																
	clave procedimiento	clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad		clave lnb	Bien de Consumo Básico															
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.028 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	lnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrar el evento, según el equipo afectado.	1	lnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrar el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48,1	C31.1	3 ,2	000166 - 001656	DOF 2210x14 Lineas 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 2210x14 Lineas 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.028 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	lnb49	Funda para cabezal de camara endoscopica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lnb49	Funda para cabezal de camara endoscopica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	PACIFICTA	79100	1	CE3	5	000166 - 001656	0502C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CBPT 233306C1120158 / FM 573918	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VIT ALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.028 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.201 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	lnb83	Manguera de irrigación/aspiración en" t " con control de gatos estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en" t " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lnb83	Manguera de irrigación/aspiración en" t " con control de gatos estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en" t " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERLUMIN	80819	33	CE3 / CE3.2	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	25/05/2026	008990 - 012644	CBPT 233306C1120158 / FM 573918	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VIT ALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	lnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VIT ALMEX	36100	34	CE3	7	000166 - 001656	0503C2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CBPT 233306C1120158 / FM 573918	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VIT ALMEX
10.06.155	10.06.155	lnb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	7	lnb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	WECK	544720	80	C64	6,7	000166 - 001656	1359C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 724156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDAMERICA
10.06.009 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.067 | 10.06.092 | 10.06.935 | 10.06.939 | 10.06.947 | 10.06.950 | 10.06.955 | 10.06.956 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.962 | 10.06.963 | 10.06.964 | 10.06.965 | 10.06.966 | 10.06.967 | 10.06.968 | 10.06.969 | 10.06.970 | 10.06.971 | 10.06.972 | 10.06.973 | 10.06.974 | 10.06.975 | 10.06.976 | 10.06.977 | 10.06.978 | 10.06.979 | 10.06.980 | 10.06.981 | 10.06.982 | 10.06.983 | 10.06.984 | 10.06.985 | 10.06.986 | 10.06.987 | 10.06.988 | 10.06.989 | 10.06.990 | 10.06.991 | 10.06.992 | 10.06.993 | 10.06.994 | 10.06.995 | 10.06.996 | 10.06.997 | 10.06.998 | 10.06.999 | 10.06.1000 | 10.06.1001 | 10.06.1002 | 10.06.1003 | 10.06.1004 | 10.06.1005 | 10.06.1006 | 10.06.1007 | 10.06.1008 | 10.06.1009 | 10.06.1010 | 10.06.1011 | 10.06.1012 | 10.06.1013 | 10.06.1014 | 10.06.1015 | 10.06.1016 | 10.06.1017 | 10.06.1018 | 10.06.1019 | 10.06.1020 | 10.06.1021 | 10.06.1022 | 10.06.1023 | 10.06.1024 | 10.06.1025 | 10.06.1026 | 10.06.1027 | 10.06.1028 | 10.06.1029 | 10.06.1030 | 10.06.1031 | 10.06.1032 | 10.06.1033 | 10.06.1034 | 10.06.1035 | 10.06.1036 | 10.06.1037 | 10.06.1038 | 10.06.1039 | 10.06.1040 | 10.06.1041 | 10.06.1042 | 10.06.1043 | 10.06.1044 | 10.06.1045 | 10.06.1046 | 10.06.1047 | 10.06.1048 | 10.06.1049 | 10.06.1050 | 10.06.1051 | 10.06.1052 | 10.06.1053 | 10.06.1054 | 10.06.1055 | 10.06.1056 | 10.06.1057 | 10.06.1058 | 10.06.1059 | 10.06.1060 | 10.06.1061 | 10.06.1062 | 10.06.1063 | 10.06.1064 | 10.06.1065 | 10.06.1066 | 10.06.1067 | 10.06.1068 | 10.06.1069 | 10.06.1070 | 10.06.1071 | 10.06.1072 | 10.06.1073 | 10.06.1074 | 10.06.1075 | 10.06.1076 | 10.06.1077 | 10.06.1078 | 10.06.1079 | 10.06.1080 | 10.06.1081 | 10.06.1082 | 10.06.1083 | 10.06.1084 | 10.06.1085 | 10.06.1086 | 10.06.1087 | 10.06.1088 | 10.06.1089 | 10.06.1090 | 10.06.1091 | 10.06.1092 | 10.06.1093 | 10.06.1094 | 10.06.1095 | 10.06.1096 | 10.06.1097 | 10.06.1098 | 10.06.1099 | 10.06.1100 | 10.06.1101 | 10.06.1102 | 10.06.1103 | 10.06.1104 | 10.06.1105 | 10.06.1106 | 10.06.1107 | 10.06.1108 | 10.06.1109 | 10.06.1110 | 10.06.1111 | 10.06.1112 | 10.06.1113 | 10.06.1114 | 10.06.1115 | 10.06.1116 | 10.06.1117 | 10.06.1118 | 10.06.1119 | 10.06.1120 | 10.06.1121 | 10.06.1122 | 10.06.1123 | 10.06.1124 | 10.06.1125 | 10.06.1126 | 10.06.1127 | 10.06.1128 | 10.06.1129 | 10.06.1130 | 10.06.1131 | 10.06.1132 | 10.06.1133 | 10.06.1134 | 10.06.1135 | 10.06.1136 | 10.06.1137 | 10.06.1138 | 10.06.1139 | 10.06.1140 | 10.06.1141 | 10.06.1142 | 10.06.1143 | 10.06.1144 | 10.06.1145 | 10.06.1146 | 10.06.1147 | 10.06.1148 | 10.06.1149 | 10.06.1150 | 10.06.1151 | 10.06.1152 | 10.06.1153 | 10.06.1154 | 10.06.1155 | 10.06.1156 | 10.06.1157 | 10.06.1158 | 10.06.1159 | 10.06.1160 | 10.06.1161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.155	lnb93	Placa de pudendo adulto.	1	lnb93	Placa de pudendo adulto.	ERBE	20193-083	33,1	C16 / C107	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23E-M114 / 50954-21-08	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VIT ALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.162	10.06.155	lnb133	Tijeras y comisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pasa hueso, de 30 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5	lnb133	Tijeras y comisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con vástago de pasa hueso, de 30 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente	APPLIED	CT873	37	C7 / C44	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT522	38	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT803	39	C7 / C44	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT582	40	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT895	38,1	C7 / C44	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT891	38,2	C7 / C44	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT833	41	C7 / C44	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT871	38,1	C7 / C44	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT543	40,1	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT595	40,2	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT512	41,2	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
								APPLIED	CT521	38,2	C7 / C44	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.156 Separador en cruz de tubos digestivos pediátrico.					10.06.156 Separador en cruz de tubos digestivos pediátrico.																
	clave procedimiento	clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad		clave lnb	Bien de Consumo Básico															
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.07.101	10.06.156	lnb15	Bolsa colectora de ostomías pequeña ó grande según pieza a usar.	1	lnb15	Bolsa colectora de ostomías pequeña ó grande según pieza a usar.	COVIDIEN	15930	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CCE 0957 990 0094 - 06 877560 0087 CDA 877606 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 - 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UMSAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN EN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P14

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente propuesta económica: 2 a 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO							EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA	PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) dividir se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (*el cual no presente un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPORCIA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (ver base el Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dividir se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (*el cual no presente un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPORCIA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (ver base el Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							COVIDIEN	21040	42.1	CS1	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644					MEDTRONIC
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45W	51	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45B	82	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR60	58	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR30B	51.1	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45W	92.1	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45D	92.2	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR60W	58.1	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSTCAR60B	35.2	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156	10.06.156	bnb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm ., de longitud con grapas de 3.6 a 4.5 mm., de altura.	4	bnb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm ., de longitud con grapas de 3.6 a 4.5 mm., de altura.	COVIDIEN	21040	42.1	CS1	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644					MEDTRONIC
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45W	51	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45B	82	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR60	58	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR30B	51.1	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45W	92.1	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45D	92.2	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR60W	58.1	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSTCAR60B	35.2	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.156	bnb50	Cinta CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb50	Cinta CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AMATA	AC006-16G-NLD	46.1	CS1.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Linea #94	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Linea #94	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.156	bnb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a por separado.	3	bnb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a por separado.	PURPLE SURGICAL	PSRCEN25/6	30	CS4.2	1, 2	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11429-2 / GA02-SA122	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.156	bnb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bnb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79500	2	CS3	5	000166 - 001656	0565C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2333OCC1118159 / FM 573018	(23/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.156	bnb83	Mangnera de irrigación/aspiración en* y *con control de giro estéril y/o Mangnera de irrigación/aspiración en* y *estéril y/o Mangnera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bnb83	Mangnera de irrigación/aspiración en* y *con control de giro estéril y/o Mangnera de irrigación/aspiración en* y *estéril y/o Mangnera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80810	30	CS3 / CS3.1	6/1	000166 - 001656	0564C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2333OCC1118159 / FM 573018	(23/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.156	bnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	CS3	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 2333OCC1118159 / FM 573018	(23/02/24-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indicar la(s) partida(s) a la(s) cual(es), la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 22-4

BIENES DE CONSUMO MÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR084-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indicar los(s) partida(s) de su interés, no(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 7,1,6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN O REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folianno CPDTA4_ id lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Declarado al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se folianno CPDTA4_ id lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.052 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.045 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.195 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.051 | 10.06.053 | 10.06.057 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.433 | 10.06.434 | 10.06.435 | 10.06.436 | 10.06.437 | 10.06.438 | 10.06.439 | 10.06.440 | 10.06.441 | 10.06.442 | 10.06.443 | 10.06.444 | 10.06.445 | 10.06.446 | 10.06.447 | 10.06.448 | 10.06.449 | 10.06.450 | 10.06.451 | 10.06.452 | 10.06.453 | 10.06.454 | 10.06.455 | 10.06.456 | 10.06.457 | 10.06.458 | 10.06.459 | 10.06.460 | 10.06.461 | 10.06.462 | 10.06.463 | 10.06.464 | 10.06.465 | 10.06.466 | 10.06.467 | 10.06.468 | 10.06.469 | 10.06.470 | 10.06.471 | 10.06.472 | 10.06.473 | 10.06.474 | 10.06.475 | 10.06.476 | 10.06.477 | 10.06.478 | 10.06.479 | 10.06.480 | 10.06.481 | 10.06.482 | 10.06.483 | 10.06.484 | 10.06.485 | 10.06.486 | 10.06.487 | 10.06.488 | 10.06.489 | 10.06.490 | 10.06.491 | 10.06.492 | 10.06.493 | 10.06.494 | 10.06.495 | 10.06.496 | 10.06.497 | 10.06.498 | 10.06.499 | 10.06.500 | 10.06.501 | 10.06.502 | 10.06.503 | 10.06.504 | 10.06.505 | 10.06.506 | 10.06.507 | 10.06.508 | 10.06.509 | 10.06.510 | 10.06.511 | 10.06.512 | 10.06.513 | 10.06.514 | 10.06.515 | 10.06.516 | 10.06.517 | 10.06.518 | 10.06.519 | 10.06.520 | 10.06.521 | 10.06.522 | 10.06.523 | 10.06.524 | 10.06.525 | 10.06.526 | 10.06.527 | 10.06.528 | 10.06.529 | 10.06.530 | 10.06.531 | 10.06.532 | 10.06.533 | 10.06.534 | 10.06.535 | 10.06.536 | 10.06.537 | 10.06.538 | 10.06.539 | 10.06.540 | 10.06.541 | 10.06.542 | 10.06.543 | 10.06.544 | 10.06.545 | 10.06.546 | 10.06.547 | 10.06.548 | 10.06.549 | 10.06.550 | 10.06.551 | 10.06.552 | 10.06.553 | 10.06.554 | 10.06.555 | 10.06.556 | 10.06.557 | 10.06.558 | 10.06.559 | 10.06.560 | 10.06.561 | 10.06.562 | 10.06.563 | 10.06.564 | 10.06.565 | 10.06.566 | 10.06.567 | 10.06.568 | 10.06.569 | 10.06.570 | 10.06.571 | 10.07.102 | 10.07.103 10.04.044 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.154	10.06.158	b-cb62	Malla de polipropileno 910 de 25 x 35 ó 25 x 35 cm. o 910 x 35cm de PSA bioreabsorbibles de 25 x 36 ó 25 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ y Malla de polipropileno 15 x 30 ó 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por politetrafluoroetileno, de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 x 35cm ó 25 x 35cm.	1	b-cb62	Malla de polipropileno 910 de 25 x 35 ó 25 x 35 cm. o 910 x 35cm de PSA bioreabsorbibles de 25 x 36 ó 25 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ y Malla de polipropileno 15 x 30 ó 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por politetrafluoroetileno, de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 x 35cm ó 25 x 35cm.	BARD COVIDIEN COVIDIEN	5954124 PPM1515 PPM3036	65 64.1 64.2	C10 C55 C55	1, 2 5, 7, 9 5, 7, 9	000156 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656	827M2013 SSA 1373C2018 SSA 1973C2018 SSA	01/07/2027 13/01/2029 13/01/2029	000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644	5008.2-2024-1 / FM 565193 FLETRANIE 9542CCE / MOSAP 68455A MO 423453 FLETRANIE 9542CCE / MOSAP 68455A MO 423425	(25/01/26-16/07/24) (26/11/25-16/11/2026 MOD/2015 01/06/2016) (26/11/25-16/11/2026 MOD/2015 01/06/2016)	4 | 5 4 | 5 4 | 5	4 | 5 4 | 5 4 | 5	BD MEDTRONIC MEDTRONIC
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.195 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.051 | 10.06.053 | 10.06.057 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.433 | 10.06.434 | 10.06.435 | 10.06.436 | 10.06.437 | 10.06.438 | 10.06.439 | 10.06.440 | 10.06.441 | 10.06.442 | 10.06.443 | 10.06.444 | 10.06.445 | 10.06.446 | 10.06.447 | 10.06.448 | 10.06.449 | 10.06.450 | 10.06.451 | 10.06.452 | 10.06.453 | 10.06.454 | 10.06.455 | 10.06.456 | 10.06.457 | 10.06.458 | 10.06.459 | 10.06.460 | 10.06.461 | 10.06.462 | 10.06.463 | 10.06.464 | 10.06.465 | 10.06.466 | 10.06.467 | 10.06.468 | 10.06.469 | 10.06.470 | 10.06.471 | 10.06.472 | 10.06.473 | 10.06.474 | 10.06.475 | 10.06.476 | 10.06.477 | 10.06.478 | 10.06.479 | 10.06.480 | 10.06.481 | 10.06.482 | 10.06.483 | 10.06.484 | 10.06.485 | 10.06.486 | 10.06.487 | 10.06.488 | 10.06.489 | 10.06.490 | 10.06.491 | 10.06.492 | 10.06.493 | 10.06.494 | 10.06.495 | 10.06.496 | 10.06.497 | 10.06.498 | 10.06.499 | 10.06.500 | 10.06.501 | 10.06.502 | 10.06.503 | 10.06.504 | 10.06.505 | 10.06.506 | 10.06.507 | 10.06.508 | 10.06.509 | 10.06.510 | 10.06.511 | 10.06.512 | 10.06.513 | 10.06.514 | 10.06.515 | 10.06.516 | 10.06.517 | 10.06.518 | 10.06.519 | 10.06.520 | 10.06.521 | 10.06.522 | 10.06.523 | 10.06.524 | 10.06.525 | 10.06.526 | 10.06.527 | 10.06.528 | 10.06.529 | 10.06.530 | 10.06.531 | 10.06.532 | 10.06.533 | 10.06.534 | 10.06.535 | 10.06.536 | 10.06.537 | 10.06.538 | 10.06.539 | 10.06.540 | 10.06.541 | 10.06.542 | 10.06.543 | 10.06.544 | 10.06.545 | 10.06.546 | 10.06.547 | 10.06.548 | 10.06.549 | 10.06.550 | 10.06.551 | 10.06.552 | 10.06.553 | 10.06.554 | 10.06.555 | 10.06.556 | 10.06.557 | 10.06.558 | 10.06.559 | 10.06.560 | 10.06.561 | 10.06.562 | 10.06.563 | 10.06.564 | 10.06.565 | 10.06.566 | 10.06.567 | 10.06.568 | 10.06.569 | 10.06.570 | 10.06.571 | 10.07.102 | 10.07.103 10.04.044 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.154	10.06.158	b-cb63	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y "con control de giros estéril/ a Mangueras de irrigación/aspiración en "Y " estéril/ a Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80818	38	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0564C2001 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CERT 2335000C1101159 / FM 573018	(25/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.051 | 10.06.053 | 10.06.057 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.433 | 10.06.434 | 10.06.435 | 10.06.436 | 10.06.437 | 10.06.438 | 10.06.439 | 10.06.440 | 10.06.441 | 10.06.442 | 10.06.443 | 10.06.444 | 10.06.445 | 10.06.446 | 10.06.447 | 10.06.448 | 10.06.449 | 10.06.450 | 10.06.451 | 10.06.452 | 10.06.453 | 10.06.454 | 10.06.455 | 10.06.456 | 10.06.457 | 10.06.458 | 10.06.459 | 10.06.460 | 10.06.461 | 10.06.462 | 10.06.463 | 10.06.464 | 10.06.465 | 10.06.466 | 10.06.467 | 10.06.468 | 10.06.469 | 10.06.470 | 10.06.471 | 10.06.472 | 10.06.473 | 10.06.474 | 10.06.475 | 10.06.476 | 10.06.477 | 10.06.478 | 10.06.479 | 10.06.480 | 10.06.481 | 10.06.482 | 10.06.483 | 10.06.484 | 10.06.485 | 10.06.486 | 10.06.487 | 10.06.488 | 10.06.489 | 10.06.490 | 10.06.491 | 10.06.492 | 10.06.493 | 10.06.494 | 10.06.495 | 10.06.496 | 10.06.497 | 10.06.498 | 10.06.499 | 10.06.500 | 10.06.501 | 10.06.502 | 10.06.503 | 10.06.504 | 10.06.505 | 10.06.506 | 10.06.507 | 10.06.508 | 10.06.509 | 10.06.510 | 10.06.511 | 10.06.512 | 10.06.513 | 10.06.514 | 10.06.515 | 10.06.516 | 10.06.517 | 10.06.518 | 10.06.519 | 10.06.520 | 10.06.521 | 10.06.522 | 10.06.523 | 10.06.524 | 10.06.525 | 10.06.526 | 10.06.527 | 10.06.528 | 10.06.529 | 10.06.530 | 10.06.531 | 10.06.532 | 10.06.533 | 10.06.534 | 10.06.535 | 10.06.536 | 10.06.537 | 10.06.538 | 10.06.539 | 10.06.540 | 10.06.541 | 10.06.542 | 10.06.543 | 10.06.544 | 10.06.545 | 10.06.546 | 10.06.547 | 10.06.548 | 10.06.549 | 10.06.550 | 10.06.551 | 10.06.552 | 10.06.553 | 10.06.554 | 10.06.555 | 10.06.556 | 10.06.557 | 10.06.558 | 10.06.559 | 10.06.560 | 10.06.561 | 10.06.562 | 10.06.563 | 10.06.564 | 10.06.565 | 10.06.566 | 10.06.567 | 10.06.568 | 10.06.569 | 10.06.570 | 10.06.571 | 10.07.102 | 10.07.103 10.04.044 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.154	10.06.158	b-cb64	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36108	38	C63	7	000166 - 001656	9543I2901 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 2333000C1101159 / FM 573018	(25/02/26-21/09/24)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.158	b-cb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	002209	48	C64.1	3, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2921 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7765-3-2021 / FM 726156 U593-10678.00	(17/04/25-21/10/2024-1 601/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.158	b-cb90	Pinza para Bitrol Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCB436	63.5	C127	3	000166 - 001656	8524E2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / CE 677790 0094 - FM 71855	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.158	b-cb91	Placa de paciente adulto.	ERBE	20193-063	32.1	C14 / C102	6/1	000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23ERC014 / 50954-21-00	(UN VIGENCIA-25/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.196 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.158	b-cb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase hermético, de 50 x 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED	CT873 CT322 CT803 CT502 CT891 CT891 CT833 CT873 CT503 CT501 CT512 CT521	37 58 59 40 59.1 38.2 43 38.1 40.1 40.2 41.2 38.2	C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66 C7 / C66	15, 17 / 5 15 / 5 15, 17 / 5 15 / 5 15 / 5 15 / 5 15 / 5 15, 17 / 5 15, 17 / 5 15, 17 / 5 15, 17 / 5 15, 17 / 5	000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656 000166 - 001656	2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA 2661E2912 SSA	29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027 29/04/2027	000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644 000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928 9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24) (14/05/25-28/07/24)	4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5	4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5 4 | 5	APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED APPLIED
	ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.					ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	10.04.101 Ureteroscopio pediátrico.					10.04.101 Ureteroscopio pediátrico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave procedimiento	clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.052 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.045 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.195 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.051 | 10.06.053 | 10.06.057 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.433 | 10.06.434 | 10.06.435 | 10.06.436 | 10.06.437 | 10.06.438 | 10.06.439 | 10.06.440 | 10.06.441 | 10.06.442 | 10.06.443 | 10.06.444 | 10.06.445 | 10.06.446 | 10.06.447 | 10.06.448 | 10.06.449 | 10.06.450 | 10.06.451 | 10.06.452 | 10.06.453 | 10.06.454 | 10.06.455 | 10.06.456 | 10.06.457 | 10.06.458 | 10.06.459 | 10.06.460 | 10.06.461 | 10.06.462 | 10.06.463 | 10.06.464 | 10.06.465 | 10.06.466 | 10.06.467 | 10.06.468 | 10.06.469 | 10.06.470 | 10.06.471 | 10.06.472 | 10.06.473 | 10.06.474 | 10.06.475 | 10.06.476 | 10.06.477 | 10.06.478 | 10.06.479 | 10.06.480 | 10.06.481 | 10.06.482 | 10.06.483 | 10.06.484 | 10.06.485 | 10.06.486 | 10.06.487 | 10.06.488 | 10.06.489 | 10.06.490 | 10.06.491 | 10.06.492 | 10.06.493 | 10.06.494 | 10.06.495 | 10.06.496 | 10.06.497 | 10.06.498 | 10.06.499 | 10.06.500 | 10.06.501 | 10.06.502 | 10.06.503 | 10.06.504 | 10.06.505 | 10.06.506 | 10.06.507 | 10.06.508 | 10.06.509 | 10.06.510 | 10.06.511 | 10.06.512 | 10.06.513 | 10.06.514 | 10.06.515 | 10.06.516 | 10.06.517 | 10.06.518 | 10.06.519 | 10.06.520 | 10.06.521 | 10.06.522 | 10.06.523 | 10.06.524 | 10.06.525 | 10.06.526 | 10.06.527 | 10.06.528 | 10.06.529 | 10.06.530 | 10.06.531 | 10.06.532 | 10.06.533 | 10.06.534 | 10.06.535 | 10.06.536 | 10.06.537 | 10.06.538 | 10.06.539 | 10.06.540 | 10.06.541 | 10.06.542 | 10.06.543 | 10.06.544 | 10.06.545 | 10.06.546 | 10.06.547 | 10.06.548 | 10.06.549 | 10.06.550 | 10.06.551 | 10.06.552 | 10.06.553 | 10.06.554 | 10.06.555 | 10.06.556 | 10.06.557 | 10.06.558 | 10.06.559 | 10.06.560 | 10.06.561 | 10.06.562 | 10.06.563 | 10.06.564 | 10.06.565 | 10.06.566 | 10.06.567 | 10.06.568 | 10.06.569 | 10.06.570 | 10.06.571 | 10.07.102 | 10.07.103 10.04.044 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.101	b-cb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	b-cb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC906-16G-RKD	45.3	C51.3	1, 2	000166 - 001656	DOF 2251C14 Line: 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2251C14 Line: 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	NAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.045 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.195 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR084-I-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTATO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) parte(s) de su interés, bajo cual(es) dato(s) corresponder a la propuesta mandante: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

| INSTITUTO | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR046-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente exposición: 2,3 y 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV – PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN MODIFICADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CCE/SSA)								
Clave(s) donde se requiere el instrumental [Conforme al Anexo T4]	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSSA)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Edismo CUMPLA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental [Conforme al Anexo T4]	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSSA)	fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Edismo CUMPLA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.219 | 10.04.221 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.04.117	bcb43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bcb43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	C43	5	000166 - 001656	9503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 233300C0130159 / FM 573458	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.117 | 10.04.118	10.04.117	bcb73	Guía metálica de alambre de 0.035" x 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para colocar un cateter de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1	bcb73	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574532, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: GUIA LUBRICADA DE ALAMBRE DE 0.035" x 0.038" X 145 CM A 150 CM., DE LONGITUD. O GUÍA PARA CATÉTER UNITERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CALIBRE DE 0.035" A 0.038" PULGADAS, LONGITUD DE 145 A 150 CM., PUNTA RECTA FLEXIBLE 3 A 8 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066703095	75	C13	7	000166 - 001656	0140SE2006 SSA	06/06/2027	008990 - 012644	MD 670368 / MD 670368	(01/03/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.219 | 10.04.221 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.04.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril y/ Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	MEDIVUM	80819	33	C65 / C65.1	4/1	000166 - 001656	0566C2001 SSA	26/05/2025	008990 - 012644	CEPT 233300C0130159 / FM 573458	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.160	10.04.117	bcb106	Set o equipo pediátrico de cateteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr, Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1Unidad a elección del médico	bcb106	Set o equipo pediátrico de cateteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr, Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	BOSTON SCIENTIFIC	M0065719505050	241	C13 / C14	50 / 1	000166 - 001656	0134I23000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1278-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065719505850	242	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I23000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1278-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065719506050	243	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I23000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1278-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065719506250	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I23000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1278-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065719506450	245	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I23000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1278-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065719506650	246	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134I23000 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1278-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160	10.04.117	bcb117	Sonda de drenaje urinario de alcetábemo de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 cc, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías; calibre de 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1Unid a elección del médico	bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574535, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 1.5 A 5 ML O MAYOR, CON VÁLVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS; CALIBRE DESDE 6FR A 12 FR, (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO). O	BIOMETRIX	MM-6008	284	C8	1	9007166 - 001656	1598C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	4804135 ENE25 / CS 992374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MM-6406	285	C8	1	000166 - 001656	1598C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	4804135 ENE25 / CS 992374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MM-6010	287	C9	1	000166 - 001656	1598C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	4804135 ENE25 / CS 992374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
19.04.020 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.117	bcb119	Sonda de drenaje urinario de alcetábemo de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías; calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).		bcb119	Sonda de drenaje urinario de alcetábemo de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo foley de dos vías; calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	CARDINAL HEALTH	25123	259	C68	1	9009166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MOA 600-2 / 702022	(16/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25133	99	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MOA 600-2 / 702022	(16/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MOA 600-2 / 702022	(16/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	69	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MOA 600-2 / 702022	(16/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	87	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MOA 600-2 / 702022	(16/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	96	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MOA 600-2 / 702022	(16/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	10.04.118 Urológico proteses prostáticas				10.04.118 Urológico proteses prostáticas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Clave(s) donde se requiere el instrumental	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.04.020 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	10.04.118	bcb18	Cassetta de diamia de mínimo de 3 a 4.5 h. y 65cm a 129cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de cassete de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1	bcb18	Cassetta de diamia de mínimo de 3 a 4.5 h. y 65cm a 129cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de cassete de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	BOSTON SCIENTIFIC	M0063305030	85	C23	19	000166 - 001656	0125SE2000 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4092.1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.219 | 10.04.221 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.04.118	bcb59	Olivo CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb59	Olivo CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	ACOOB 16G AZO	45.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2156C4 Line 454	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 2156C4 Line 454	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.219 | 10.04.221 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.04.118	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril	PROTECTA	79100	1	C43	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CEPT 233300C0130159 / FM 573458	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.117 | 10.04.118	10.04.118	bcb73	Guía metálica de alambre de 0.035" x 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para colocar un cateter de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1Unid a elección del médico	bcb73	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574532, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: GUIA LUBRICADA DE ALAMBRE DE 0.035" x 0.038" X 145 CM A 150 CM., DE LONGITUD. O GUÍA PARA CATÉTER UNITERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CALIBRE DE 0.035" A 0.038" PULGADAS, LONGITUD DE 145 A 150 CM., PUNTA RECTA FLEXIBLE 3 A 8 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066703095	75	C13	7	000166 - 001656	0140SE2006 SSA	06/06/2027	008990 - 012644	MD 670368 / MD 670368	(01/03/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.016 | 10.04.118	10.04.118	bcb74	Guía para colocar un cateter de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.		bcb74	Guía para colocar un cateter de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	BD	3504M535	74	C53	2	000166 - 001656	1564C2006 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	109310-6-2023 / FM 72109	(22/04/25-17/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD

DIVULGACIÓN CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR06-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P15

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 23,5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA:						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo o ficha técnica)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo o ficha técnica)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.118 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.118	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril / a Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril / a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril / a Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril / a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80810	38	CK3 / CK3.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEPT 233306C1119159 / FM 573018	(D)/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.117 | 10.04.218 | 10.06.139 | 10.06.160	10.04.118	bcb106	Set o equipo pediátrico de cirtoscopia anterógrado de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr., a 4.8 fr. Y longitud desde 18 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del dictamen).	1(un)set a elección del médico	bcb106	Set o equipo pediátrico de cistoscopia anterógrado de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr., a 4.8 fr. Y longitud desde 18 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del dictamen)	BOSTON SCIENTIFIC	M0061751950S0	241	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134212908 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1276-11-2923 / MD 679368	DN/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751960S0	242	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134212908 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1276-11-2923 / MD 679368	DN/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751970S0	243	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134212908 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1276-11-2923 / MD 679368	DN/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751980S0	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134212908 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1276-11-2923 / MD 679368	DN/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751990S0	248	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134212908 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1276-11-2923 / MD 679368	DN/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752510S0	245	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134212908 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1276-11-2923 / MD 679368	DN/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752510S0	246	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134212908 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1276-11-2923 / MD 679368	DN/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160	10.04.118	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías: calibre 16 fr. a 22 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del dictamen). O	1(un) a elección del médico	bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 174505, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 1.5 A 5 ML O MAYOR., CON VÁLVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS: CALIBRE DESDE 16FR A 22 FR. (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO). O	BIOMETRIX	MM-0008	216	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (INF25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MM-0406	215	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (INF25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MM-0410	217	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (INF25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							CARDINAL HEALTH	25123	259	C64	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.210 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.118	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías: calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del dictamen).		bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías: calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del dictamen).	CARDINAL HEALTH	25133	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	68	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25195	87	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	86	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
-	10.04.119 Uretero vesical pediátrico				10.04.119 Uretero vesical pediátrico		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.04.210 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.219	10.04.119	bcb19	Cateterio de dormia de retinol de 2 a 4.5 fr. y 65cm. a 120cm. de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo afectado.	1(un) a elección del médico	bcb19	Cateterio de dormia de retinol de 2 a 4.5 fr. y 65cm. a 120cm. de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo afectado.	BOSTON SCIENTIFIC	M0063901050	38	C13	19	000166 - 001656	812/S32008 SSA	14/09/2027	000990 - 012644	4093-1-2923 / MD 679368	(14/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.119	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C31.1	1 .2	000166 - 001656	DOH 220Ct14 Lamina 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOH 220Ct14 Lamina 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.119	bcb65	Mangueta de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril / a Mangueta de irrigación/aspiración en" Y " estéril / a Mangueta de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb65	Mangueta de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril / a Mangueta de irrigación/aspiración en" Y " estéril / a Mangueta de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80810	33	C62 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEPT 233306C1119159 / FM 573018	(D)/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160	10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías: calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del dictamen). O	1(un) a elección del médico	bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 174505, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 1.5 A 5 ML O MAYOR., CON VÁLVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS: CALIBRE DESDE 16FR A 22 FR. (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO). O	BIOMETRIX	MM-0008	216	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (INF25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MM-0406	215	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (INF25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMETRIX	MM-0410	217	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (INF25 / OS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							CARDINAL HEALTH	25123	259	C64	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.029 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías: calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del dictamen).		bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías: calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del dictamen).	CARDINAL HEALTH	25133	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	68	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	86	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
-	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.					CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1
Piso 1, Col. Insurgentes
Mixcoac, Benito Juárez
C.P. 03920, CDMX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050019994-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENOR INVASIÓN 2024

CDMX A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T2L. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-812196-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cantidad ofrecida(s) cotizada(s) y la propuesta económica: 23.6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															
								DESCRIPCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIDAD/ISO						INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar la presente en artículos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (EMPAQUES Y REFERENCIA)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	fecha de vigencia reg ms	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Folianta OFERTA el bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar la presente en artículos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	fecha de vigencia reg ms	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Folianta OFERTA el bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.114 Cistoscopía y ureteroscopía				10.06.114 Cistoscopía y ureteroscopía																	
	clave procedimiento	clave bch	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bch	Bien de Consumo Básico																
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.801 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.114	bch58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	bch58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	KDATA	ACD0G-16G-RED	48.1	C51.1	1_2	000166 - 001656	DOF 220ct14 Line 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220ct14 Line 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.801 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.114	bch59	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch59	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C93	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBFF 233360C0139159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.801 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.114	bch60	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bch60	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTEKNIM	80010	35	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CBFF 233360C0138159 / FM 573018	(23/02/26-12/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.114	bch61	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1	bch61	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	EMAI	20195-675	32	C54	6	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 13NH214 / 56954-21-60	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.129 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.114	bch133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema antisellos de seguridad, con protección de filos, con válvula de cono hermético, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4	bch133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema antisellos de seguridad, con protección de filos, con válvula de cono hermético, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34.3	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	91-49-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.135 Nefrostomía percutánea				10.06.135 Nefrostomía percutánea																	
	clave procedimiento	clave bch	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bch	Bien de Consumo Básico																
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.135	bch55	Bolsa colectora de ostomías pequeña & grande según plazo a entrar.	1	bch55	Bolsa colectora de ostomías pequeña & grande según plazo a entrar.	COVIDIEN	25830	47	C51	45	000166 - 001656	870MC2H51 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. CE 074755 BMET No. 01 CO 877008 0067 GS4 877008 0067 REV 08 CO 877008 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25840	47.1	C51	45	000166 - 001656	870MC2H51 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / GS4 877004 0057 REV 08 CE 877004 0098	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.801 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.135	bch59	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch59	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C93	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CBFF 233360C0139159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.801 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 23-0

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)											
Clave(s) dentro se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Se debe presentar un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	Fecha de vigencia del RSI	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OFERTA el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (ver literal el Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Se debe presentar un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	Fecha de vigencia del RSI	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OFERTA el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (ver literal el Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.135	bnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y el Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C63	7	000166 - 001656	0581F2001 SSA	15/06/2026	000990 - 012644	CB/PF 233300CCI10159 / FM 573018	(28/02/24-21/09/24)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.135	bnb87	Paquete de clips para ángio laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bnb87	Paquete de clips para ángio laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	583290	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2001 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 U597-10078.00	(17/04/25-21/10/2024-14NK24)	4 | 5	4 | 5	COMPOMATIVO MEDMEDICA
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.135	bnb88	Paquete de clips vasculares de poliméros de tamaño mediano/large.	1	bnb88	Paquete de clips vasculares de poliméros de tamaño mediano/large.	WECK	544230	80	C64	6,7	000166 - 001656	1359C2001 SSA	31/08/2027	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	COMPOMATIVO MEDMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.135	bnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	EA.9	C127	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2963-11-2022 / CO-077790 0084 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDEKONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.135	bnb99	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bnb99	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	056 400CD	EA.5.2	C136	4, 6	000166 - 001656	1574E2013 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 182504240150112%0-2 / G&GD-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.06.114 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.135	bnb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1	bnb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	ERBE	29193-075	32	C16	6	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23E#124 / 50954-21-00	(S/N VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.101 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.118 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.135	bnb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase hermético, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	bnb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pase hermético, de 50 a 55 x 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	C7873	37	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2641E2911 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2851 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7893	39	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7542	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7895	38.1	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7891	38.2	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7833	41	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7875	38.1	C7 / C66	15/5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7585	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.158 Fístula arteriovenosa, para hemodiálisis.				10.06.158 Fístula arteriovenosa, para hemodiálisis.																
	Clave procedimiento	Clave bnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bnb	Bien de Consumo Básico															
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.163 | 10.02.164 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.139	bnb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006-16G-RYD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 220454 Gmo 494	08F996 - 012644	DOF 220454 Gmo 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.163 | 10.02.164 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.139	bnb60	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bnb60	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2025	000990 - 012644	CB/PF 233300CCI10159 / FM 573018	(28/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.163 | 10.02.164 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.139	bnb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bnb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril, y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80419	35	C63 / C63.1	4/1	000166 - 001656	0564C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CB/PF 233300CCI10159 / FM 573018	(28/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.001 | 10.01.002 | 10.01.003 | 10.01.004 | 10.01.005 | 10.01.006 | 10.01.007 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.163 | 10.02.164 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.139	bnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y el Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y el Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36190	36	C63	7	000166 - 001656	0581F2001 SSA	15/06/2026	000990 - 012644	CB/PF 233300CCI10159 / FM 573018	(28/02/24-21/09/24)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.139	bnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	EA.9	C127	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2963-11-2022 / CO-077790 0084 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDEKONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.139	bnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bnb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	056 400CD	EA.5.2	C136	4, 6	000166 - 001656	1574E2013 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 182504240150112%0-2 / G&GD-56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.093 | 10.06.017 | 10.06.052 | 10.06.035 | 10.06.520 | 10.06.447 | 10.06.450 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.164 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.164 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.139	bnb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	1	bnb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	ERBE	29193-075	32	C16	6	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23E#124 / 50954-21-00	(S/N VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.114 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.139	bnb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	1	bnb94	Placa de paciente pediátrica o neonatal, según corresponda.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061751950S0	343	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134J12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-12-2023 / MD 679368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.117 | 10.04.118 | 10.06.139 | 10.06.160							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751960S0	342	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134J12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR046-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÁDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 2024

ESTADO DE MÉXICO A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C./ VIN-411206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR065-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **22,6**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE											INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) donde se ubica(n) el Instrumental (Cuadernos al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se presenta OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se ubica(n) el Instrumental (Cuadernos al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA		UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se presenta OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							APPLIED	CT871	38,1	C7 / C66	15 / 5		000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5		000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C66	15, 17 / 5		000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41,2	C7 / C66	15, 17 / 5		000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,2	C7 / C66	15, 17 / 5		000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.04.180 Polipectomía pediátrica.					10.04.180 Polipectomía pediátrica.														
	clave para adherir	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico														
10.04.051 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.020 | 10.06.047 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.160	bcb15	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polímero con profundidad de 150 mL, capacidad de 2000 mL, sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	bcb15	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polímero con profundidad de 150 mL, capacidad de 2000 mL, sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	154002	69	C12	1 , 2		000166 - 001656	1867C2023 SSA	17/09/2028	000990 - 012644	9036-5-2014-1 / FM 77109	C12/05/25-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.021 | 10.04.128 | 10.04.155 | 10.04.157 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.171 | 10.06.005 | 10.06.067 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.097 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb16	Gloce CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb16	Gloce CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48,1	C61.1	1 , 2		000166 - 001656	DOF 22/04/14 Line 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22/04/14 Line 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.021 | 10.04.128 | 10.04.155 | 10.04.157 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.171 | 10.06.005 | 10.06.067 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.097 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb49	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5		000166 - 001656	0583E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2333000C1119159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.019 | 10.04.029 | 10.04.021 | 10.04.128 | 10.04.155 | 10.04.157 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.171 | 10.06.005 | 10.06.067 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.097 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en "y "con control de gatos estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en "y "con control de gatos estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INFINIUM	80410	35	C63 / C63.1	6/1		000166 - 001656	0566C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2333000C1119159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C63	7		000166 - 001656	0541E2001 SSA	25/04/2026	000990 - 012644	CERT 2333000C1119159 / FM 573018	(23/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD619	83,9	C127	3		000166 - 001656	0524E2013 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2063-11-2022 / CCE 877750 0084-FM 71825	(28/11/24-16/11/2025 30/11/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ROWA	DSA-40CD	E3,3,7	C136	4 , 6		000166 - 001656	1574C2015 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 2823042402303296-2 / CBGD-567761	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.06.114 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb94	Placa de poliuretano pediátrica o neonatal, según corresponda.	1	bcb94	Placa de poliuretano pediátrica o neonatal, según corresponda.	EMS	29195-875	37	C16	6		000166 - 001656	0364C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 2MM24 / 50954-21-08	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.117 | 10.04.118 | 10.06.139 | 10.06.160	10.06.160	bcb106	Set o equipo pediátrico de cistinemo ureteral de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr . a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm . a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(incluye a elección del médico	bcb106	Set o equipo pediátrico de cistinemo ureteral de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr . a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm . a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	BOSTON SCIENTIFIC	M0061751394959	341	C13 / C14	30 / 1		000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751394958	342	C13 / C14	30 / 1		000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751393958	343	C13 / C14	30 / 1		000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751390958	344	C13 / C14	30 / 1		000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751399958	348	C13 / C14	30 / 1		000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751350958	349	C13 / C14	30 / 1		000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751351058	346	C13 / C14	30 / 1		000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160	10.06.160	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de para retención de 2.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, mixta y desechable, tipo foley de dos vías; calibre desde 6fr a 12 fr (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1	bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A UN REPRESENTADA, EN LA NIMFA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574535, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AJUSTO RETENCIÓN DE 5 A 5 ML O MAYOR., CON VALVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VIAS; CALIBRE DESDE 6FR A 12 FR (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCION DEL CIRUJANO). D	BIONIKTAH	MN-8008	256	C9	1		000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (NE25 / CS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIONIKTAH	MN-8406	255	C9	1		000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (NE25 / CS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIONIKTAH	MN-8019	257	C9	1		000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435 (NE25 / CS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							CARDINAL HEALTH	25123	218	C68	1		000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	NOA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.020 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.160	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de para retención de 5 ml., con válvula para jeringa, mixta y desechable, tipo foley de dos vías; calibre 14 fr . a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de para retención de 5 ml., con válvula para jeringa, mixta y desechable, tipo foley de dos vías; calibre 14 fr . a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	CARDINAL HEALTH	25133	88	C68	1		000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	NOA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25163	89	C68	1		000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	NOA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25183	89	C68	1		000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	NOA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	87	C68	1		000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	NOA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	86	C68	1		000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	NOA 600-2 / 702022	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.06.107 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.119 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161							APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5		000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3000, Edificio A, Piso 1,
Col. Santa Fe Cuajimalpa,
Delegación Cuajimalpa de Morelos,
C.P. 05348, CDMX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-E-120-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3 y 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, bajo(s) renglón(es) doble(s) correspondiente a la propuesta económica: 2,3,4

| BIENES DE CONSUMO BÁSICO | | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COMITANCIA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR053-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

TLATELOLCO, CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

| INSTITUTO | BIENES DE CONSUMO BÁSICO | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA | PROPUESTA DEL LICITANTE | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR095-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811295-P16

Instancia(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: **23.6**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/FCE/CONSULTA/ISO)								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el Informe OFERTA x lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el Informe OFERTA x lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.910 | 10.06.911 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.924 | 10.06.932 | 10.06.938 | 10.06.939 | 10.06.944 | 10.06.947 | 10.06.950 | 10.06.953 | 10.06.956 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.103	10.07.193	bcb87	Pinzas de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, recto, desechable, tensión mediana/large.	1	bcb87	Pinzas de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, recto, desechable, tensión mediana/large.	WECK	003208	48	E64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1356M2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7565-3-2923 / FM 724156 U597-10878.00	(17/04/25-21/10/2024-14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIMEDICA
10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.932 | 10.06.935 | 10.06.938 | 10.06.947 | 10.06.950 | 10.06.953 | 10.06.955 | 10.06.956 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.194 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.193	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCGA39	45.5	C127	3	000166 - 001656	0524E2919 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2963-13-2022 / CE: 47779O 0054 FM 71825	(28/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.913 | 10.06.917 | 10.06.932 | 10.06.935 | 10.06.938 | 10.06.947 | 10.06.950 | 10.06.953 | 10.06.955 | 10.06.956 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.194 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.193	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DS4-400CD	43.5.2	C136	4_6	000166 - 001656	1574E3919 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 2923042-M2303296-2 / CD-02-34791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10.06.114 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.193	bcb94	Placa de pudenda pediátrica o neonatal, según corresponda.	1	bcb94	Placa de pudenda pediátrica o neonatal, según corresponda.	ERBE	20193-075	33	C16	6	000166 - 001656	0364E98 SSA	21/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 1NE1124 / 30954-21-08	(SIN VIGENCIA-28/06/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.193	bcb130	Trócares flexibles punta roma, desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema antiemético de seguridad, con protección de hoja, con válvula de paso luer-lock, de 55 x 150 mm., de longitud, según composición y constitución del padrante.	4	bcb130	Trócares flexibles punta roma, desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema antiemético de seguridad, con protección de hoja, con válvula de paso luer-lock, de 55 x 150 mm., de longitud, según composición y constitución del padrante.	ETHICON	H12LP	550	C141 / C141.1 / C141.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001656	1287E2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / CE: 0051	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	D5CI	550.1	C141 / C141.1 / C141.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001656	1287E2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / CE: 0051	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	D12LT	550.2	C141 / C141.1 / C141.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001656	1287E2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / CE: 0051	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J
							ETHICON	D12LT	550.3	C141 / C141.1 / C141.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001656	1287E2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-10-2022 / CE: 0051	(08/12/24-31/03/26)	4 | 5	4 | 5	J&J

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-19-GYR-019037031-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)				PROPUESTA DEL LICITANTE																			
INSTITUTO		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)										INSTITUTO		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:																							
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
BIENES COMPLEMENTARIOS		EN MIS COMPLEMENTARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto 3 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Clave	Nombre	Clave	Nombre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.901	Tornillo canulado cónicos de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	10.01.901	Tornillo canulado cónicos de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	SMITH & NEPHEW	7207010	10	CR / CR.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7207248	10.1	CR / CR.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7207301	10.2	CR / CR.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7269779	10.3	CR / CR.2	A-16 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204395	420	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204399	421	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204404	422	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204408	423	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204397	420.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204401	421.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204405	422.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204409	423.1	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204402	421.3	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204406	422.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204410	423.2	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SMITH & NEPHEW	7209234	322	CR	A-66	000166 - 001656	01100E99 SSA	15/12/2028	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.8 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.8 a 6.5 mm.	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.8 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.8 a 6.5 mm.	SMITH & NEPHEW	72202901	419	CR	R-12	000166 - 001656	1566C2021 SSA	14/10/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72202902	419.1	CR	R-12	000166 - 001656	1566C2021 SSA	14/10/2026	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	ARTHREX	AR-1540BC	324	CS	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(20/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-1562BC	324.1	CS	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(20/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-1590BC	324.2	CS	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(20/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SMITH & NEPHEW	72204385	420	C103	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.906	Sistema de cortes femoral.	10.01.906	Sistema de cortes femoral.	SMITH & NEPHEW	72200147	11	CR / CR2	A-4 / 2, 3	000166 - 001656	0004C2010 SSA	15/01/2025	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.907	Sistema de cortes femoral de revisión o dispositivo de fijación.	10.01.907	Sistema de cortes femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SMITH & NEPHEW	72200134	326	CR	A-7	000166 - 001656	0004C2010 SSA	15/01/2025	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200147	11	CR / CR2	A-4 / 2, 3	000166 - 001656	0004C2010 SSA	15/01/2025	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	SMITH & NEPHEW	72202467	13.1	CR / CR.1	A-1 / 5	000166 - 001656	1734C2013 SSA	17/08/2028	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.909	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo seca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	10.01.909	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo seca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	SMITH & NEPHEW	72200752	14.1	CR	B-23	000166 - 001656	0875C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.911	Sistema de fijación del rebordé glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	10.01.911	Sistema de fijación del rebordé glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	ARTHREX	AR-1324HF	328	CS	1, 7	000166 - 001656	0965C2015 SSA	30/03/2025	008990 - 012644	7850-4-2023 / FM 84661	(13/04/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SMITH & NEPHEW	72200750	16	CR / CR.3	B-23 / 10	000166 - 001656	0875C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	ARTHREX	AR-892655	329	C15	3, 5, 6	000166 - 001656	1616C2013 SSA	27/01/2028	008990 - 012644	8042-4-2023 / FM 84661	(07/05/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-892687	329.1	C15	3, 5, 6	000166 - 001656	1616C2013 SSA	27/01/2028	008990 - 012644	8042-4-2023 / FM 84661	(07/05/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	ARTHREX
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	10.01.914	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574474, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES Ó KIT DE ESTABILIZACION O SUSPENSIÓN DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA	SMITH & NEPHEW	7210573	330	CR	B-31	000166 - 001656	DOF 22/DIC/14 LINEA 1397,1399,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22/DIC/14 LINEA 1397,1399,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200185	330.4	CR	B-17	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72201550	330.3	CR	D-3	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72202931	330.2	CR	D-4	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.915	Sistema de reducción aromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implanta AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	10.01.915	Sistema de reducción aromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implanta AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	ARTHREX	AR-3257	331	CS	21	000166 - 001656	0432C2013 SSA	22/08/2027	008990 - 012644	10915-4-2023 / FM 84661	(19/07/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-1250L	331.1	CS	21	000166 - 001656	1857C2013 SSA	17/03/2028	008990 - 012644	5374-2-2023 / FM 84661-PL014725	(23/02/25-21/11/2025-8/05/2026)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	SMITH & NEPHEW	7205326	332	CR	F-8	000166 - 001656	797E03 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 10483-6-2023 / FM 703476	(13/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

ANEXOS DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR084-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.:** VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)				PROPUESTA DEL LICITANTE														
INSTITUTO		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIDAD/ISO)							PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:																		
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se respalara el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se respalara el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	SMITH & NEPHEW	72201991	447	C116	2, 3	000166 - 001656	0212C2022 SSA	19/03/2027	008990 - 012644	FDA 13343-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SMITH & NEPHEW	72110428	3E	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72110424	1B.1	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72110428	1B.2	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72110425	1B.3	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200418	1B.4	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72201361	1B.5	C8	8-44	000166 - 001656	0758E2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno,/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno,/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	SMITH & NEPHEW	72204327	334	C60 / C8	20 / 8-9	000166 - 001656	1303C2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7728-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-08/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204328	334.1	C60 / C8	20 / 8-9	000166 - 001656	1303C2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7728-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-09/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	SMITH & NEPHEW	RR300	260	C8E	2, 3, 4	000166 - 001656	2085C2011 SSA	14/12/2028	008990 - 012644	11658-7-2023 / GLS-077112 0047 REV.03	(16/07/25-30/11/26)	4 | 5	4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	M9389	24.2	C19	75	000166 - 001656	1668E2012 SSA	28/09/2027	008990 - 012644	4850-1-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	M9375	25	C19	75	000166 - 001656	1668E2012 SSA	28/09/2027	008990 - 012644	4850-1-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierto de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierto de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	CARDINAL HEALTH	25133	88	C88	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				CARDINAL HEALTH	25163	89	C88	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				CARDINAL HEALTH	25183	89	C88	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				BD	123420A	267	C87	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2013 / FM 77109	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
				BD	123422A	66	C67	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2013 / FM 77109	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
				BD	123424A	269	C67	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2013 / FM 77109	(26/07/25-27/01/26)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibrec, en el rango de 3.7 fr. x 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	10.04.905	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN DU PREGUNTA CON NUMERO 574334, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET Ó EQUIPO DE CATÉTERES URTERALES DE POLIURETANO, TIPO DOBLE "J"RADIOPACO DE CAUBRES, EN EL RANGO DE3.7 FR. A4.8 FR. X 10 CM. HASTA 22 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M006175195050	241	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2028	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175196050	242	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2028	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175197050	243	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2028	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175198050	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2028	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175199050	248	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2028	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175250050	245	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2028	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M006175251050	246	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	0134E2000 SSA	08/12/2028	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(04/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062192112010	78	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-3-2024-1 / MD 670368	(08/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	BOSTON SCIENTIFIC	M0092191189	264	C13	53	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	BD	154002	68	C11	1, 2	000166 - 001656	1867C2023 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	9038-5-2024-1 / FM 77109	(21/05/24-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 8 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 8 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	COOK	020014	245	C92	30	000166 - 001656	0881C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9655-5-2023 / QS2 045157 0047 Rev. 05	(30/05/25-30/04/25)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
10.04.910	Cuchilla recta y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	10.04.910	Cuchilla recta y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	RICHARD WOLF	8567.86	70	109	D 102	000166 - 001656	709E96 SSA	30/11/2027	008990 - 012644	CLV 08.04.2021 / 50593-14-02	(SIN VIGENCIA-28/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
				RICHARD WOLF	8647.88	71	109	D 102	000166 - 001656	709E96 SSA	30/11/2027	008990 - 012644	CLV 08.04.2021 / 50593-14-02	(SIN VIGENCIA-28/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidrolúcio de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidrolúcio de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062251570	266	C13	14	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062302220	240	C13	13	000166 - 001656	1618C2013 SSA	01/12/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.914	Guía autorrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	10.04.914	Guía autorrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0064401091	75	C13	10	000166 - 001656	0140S2000 SSA	06/06/2027	008990 - 012644	3114-2-2023 / MD 670368	(13/02/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062251350	267	C13	14	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0062251200	268	C13	14	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Uretrotito láser flexible).	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Uretrotito láser flexible).	BOSTON SCIENTIFIC	M0063901050	269	C13	19	000166 - 001656	0125S2000 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062302230	86	C13 / C19	13 / 3	000166 - 001656	1618C2013 SSA	01/12/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062602500	77	C13 / C13.1	54 / 1	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066703091	73	C13	7	000166 - 001656	0140S2000 SSA	06/06/2027	008990 - 012644	MD 670368 / MD 670368	(01/09/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	BOSTON SCIENTIFIC	M0065701330	76	C18	1	000166 - 001656	0792C2023 SSA	18/04/2028	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0063901030	247	C13	19	000166 - 001656	0125S2000 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	GIMMI	T.9549.12	67	120	24	000166 - 001656	1088R2002 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062201085	270	C13	56	000166 - 001656	0131G2000 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CF511548 / MD 670368 - 3818536	(27/05/25-01/09/2026 23/03/2027)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M0064602091	271	C13	46	000166 - 001656	0147C2015 SSA	12/01/2025	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Insurgentes Sur 1605, Piso 4
San Jerónimo Lídice, C.P. 10200
Delegación Magdalena Contreras
Tel. 55 52 32 43 00

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)																													
INSTITUTO				PROPUESTA DEL LICITANTE																									
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)										PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc		INSTITUTO	
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD				PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA		UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD				PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	PURPLE SURGICAL	PSRECHU16	50	C54.2	1, 2	000166 - 001656	1323C2018 SSA	227/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL													
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.9 a 4.5 mm., de altura.	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSRECAR30W	51	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL													
				PURPLE SURGICAL	PSRECAR45B	52	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL													
				PURPLE SURGICAL	PSRECAR60D	53	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL													
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	10.06.906	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 376475, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE O ABSORBIBLE PARA FIJACIÓN DE MALLA, O SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL DE ALEACIÓN DE TITANIO PARA MALLA LAPAROSCÓPICA	COVIDIEN	ABSTACK30	271	C52	5	000166 - 001656	0659C2014 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / GS 077608 0087 GS6 077608 0067 REV 08	(05/03/25-24/02/2025 16/11/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC													
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	COVIDIEN	174006	273	C52	5	000166 - 001656	1202E2010 SSA	19/03/2027	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / GS6 077608 0067 REV 08 GS 077608 0087 GS 077608 0097	(05/03/25-16/11/2026 12/01/2025 24/07/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC													
				COVIDIEN	ABSTACK30	272	C52	5	000166 - 001656	0659C2014 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / GS 077608 0087 GS6 077608 0067 REV 08	(05/03/25-24/02/2025 16/11/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC													
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	WECK	544240	62	C64	5, 6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 U587-10878.00	(17/04/25-21/10/2024-14JUL24)	4 | 5	4 | 5	COMPORATIVO NEOMEDICA													
				WECK	544290	60	C64	6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	COMPORATIVO NEOMEDICA													
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	PURPLE SURGICAL	PSRCSA29S	56	C54.1	8, 9	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL													
				PURPLE SURGICAL	PSRCSA32S	57	C54.1	8, 9	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188-V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL													
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	ETHICON	2292	275	C46	57	000166 - 001656	0722E2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(02/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J													
				ETHICON	2227	275.1	C46	57	000166 - 001656	0722E2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(02/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J													
				ETHICON	2163	276	C46	57	000166 - 001656	0722E2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(02/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J													
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	WECK	009200	48	C64.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1559C2021 SSA	13/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 U587-10878.00	(17/04/25-21/10/2024-14JUL24)	4 | 5	4 | 5	COMPORATIVO NEOMEDICA													
10.06.912	Trócar con botón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	10.06.912	Trócar con botón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	COVIDIEN	SMBTTOVLX	277.1	C52.1	7	000166 - 001656	2073C2017 SSA	29/11/2027	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / GS 077608 0098 - GS6 077608 0067 REV 08	(05/03/25-30/01/2025 16/11/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC													
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transoral con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transoral con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	APPLIED	CH811	278.1	C6.1	1, 2, 4	000166 - 001656	0429E2011 SSA	19/03/2026	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-30/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED													
10.06.915	Bolsa colectora de especimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	10.06.915	Bolsa colectora de especimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25038	47	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/01/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. GS 074735 0059 Rev. 01 GS 077608 0087 GS6 077608 0067 REV 08 GS 077608 0098	(28/11/24-10/12/2024 24/02/2025 19/11/2026 30/01/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC													
				COVIDIEN	25040	47.1	C51	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/01/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / GS6 077608 0067 REV 08 GS 077608 0098 GS 077608 0087	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 24/02/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC													
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCDA39	E3.5	C127	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2042-11-2022 / GS 077290 0054 - FM 71825	(14/12/24-13/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC													
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DS4-400CD	E3.5.2	C136	4, 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230424020039200-2 / GR02-56791	(18/09/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED													

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
AV. SAN FERNANDO NO. 37, COL. TORRE BLANCA
SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14650, D.F.
TLALPAN DEL DISTRITO FEDERAL
TEL. 2623-1700

Vitalmex
Servicios Integrales

012646

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.6.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESCRITO AVISO DE IMPORTACIÓN

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.6 del numeral 4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de los Términos y Condiciones.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012969

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.8.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
CARTA FACTURA DE LOS EQUIPOS

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

022770

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.7.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESCRITO EQUIPOS NUEVOS

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, los siguientes equipos ofertados son nuevos y en el caso de resultar adjudicado, entregaremos al Administrador del Contrato lo solicitado en el numeral 4.2.6. Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura correspondiente del equipo ofertado, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo. Lo anterior en rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio.

EQUIPOS NUEVOS:

Partida	Región	Entidad Federativa	Hospital	Descripción Equipo	Descripción Componente	Clave Cuadro Básico	Nuevo / Usado	Cantidad	Fecha de construcción	Marca	No. Inventario	Paquete
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8950 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022772

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	Noreste	Torreón	HESP 71 Torreón	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Torreón	HESP 71 Torreón	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Torreón	HESP 71 Torreón	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Torreón	HESP 71 Torreón	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Torreón	HESP 71 Torreón	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Torreón	HESP 71 Torreón	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Torreón	HESP 71 Torreón	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Torreón	HESP 71 Torreón	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXO 5

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022774

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
ANEXOS CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022776

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.2,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA	CARRO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

				ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).								
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022780

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	San José del Cabo	HGS 38 San José del Cabo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 20 Tijuana	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 20 Tijuana	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos. C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022786

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

					CABEZAL INCLUIDO							
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMÉX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barmentos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022788

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 46 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022790

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGZ 89 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGZ 89 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGZ 89 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGZ 89 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Charo	HGR 1 Charo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022792

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022794

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Pachuca	**HGZ 36 Pachuca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Cuernavaca	**HGRMF 1 Cuernavaca**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	5	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	5	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	5	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	5	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	5	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	5	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	5	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	5	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	5	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	5	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8550 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

					CABEZAL INCLUIDO							
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CABEZAL DE CÁMARA	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	4	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	Centro	Naucalpan de Juárez	HTO S/N Naucalpan de Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	531.072.0064	NUEVO	2	NUEVO	ARTHREX	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Naucalpan de Juárez	HTO S/N Naucalpan de Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.	531.072.0064	NUEVO	2	NUEVO	ARTHREX	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Naucalpan de Juárez	HTO S/N Naucalpan de Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	2	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022800

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022802

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	Noreste	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 6850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	Noreste	Ciudad Reynosa	HGR 270 Ciudad Reynosa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Ciudad Reynosa	HGR 270 Ciudad Reynosa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Ciudad Reynosa	HGR 270 Ciudad Reynosa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Monterrey	HTO 21 Monterrey	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022806

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Gómez Palacio	HGZ 46 Gómez Palacio	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Gómez Palacio	HGZ 46 Gómez Palacio	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022808

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	Noreste	Gómez Palacio	HGZ 51 Gómez Palacio	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Gómez Palacio	HGZ 51 Gómez Palacio	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Gómez Palacio	HGZ 51 Gómez Palacio	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Gómez Palacio	HGZ 51 Gómez Palacio	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Gómez Palacio	HGZ 51 Gómez Palacio	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022810

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022812

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CDP	NUEVO	1

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022816

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CONMED	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022818

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXO 3

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022820

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022822

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022824

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	1
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022826

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de Mexico No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022828

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	TEAC	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de Mexico No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022830

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	1
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guasave	**HGZMF 32 Guasave**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022834

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Xalapa	**HGZ 11 Xalapa**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Xalapa	**HGZ 11 Xalapa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Xalapa	**HGZ 11 Xalapa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Mérida	**UMAA 1 Mérida**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Jose Cardel	**HGZMF 36 Jose Cardel**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CDP	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022838

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.7.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 5 (cinco) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.
Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.
De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

EQUIPOS USADOS

Partida	Región	Entidad Federativa	Hospital	Descripción Equipo	Descripción Componente	Clave Cuadro Básico	Nuevo / Usado	Cantidad	Fecha de construcción	Marca	No. Inventario	Paquete
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**ERBE**	1400766	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1110005	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400747	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/02/2023	**ERBE**	1110119	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1401348	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1401328	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1401347	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1401329	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022840

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**ERBE**	1400760	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/02/2023	**ERBE**	1110117	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1401327	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1109937	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400703	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1109888	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**ERBE**	1400763	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400735	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400687	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107244	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107245	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107332	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	EXISTENTE	1	2020	ARTHREX		1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	19/08/2016	METAL MECANICA	1103880	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	Enterprise	1106831	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	16/08/2016	GIMMI	1103909	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	16/08/2016	GIMMI	1103923	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	HILOOK	1106973	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	CDP	1107128	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	TRIPLITE	1107295	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	BARCO	1107410	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	CONMED	1107285	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022842

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107330	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106890	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2023	SMITH & NEPHEW	1110474	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106850	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	2018	SMITH & NEPHEW	1106929	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	EXISTENTE	1	2020	ARTHREX	1106892	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	15/08/2016	METAL MECANICA	1103721	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	GIMMI	1400929	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/06/2020	GIMMI	1400808	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107066	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/11/2022	SMITH & NEPHEW	1110475	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107246	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	29/08/2016	METAL MECANICA	1103963	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	GIMMI	1400859	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/06/2020	**GIMMI**	1400864	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HILOOK**	1107099	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**CDP**	1106898	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**METAL MECANICA**	1107077	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**BARCO**	1107150	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**GIMMI**	1400798	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**GIMMI**	1400892	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HILOOK**	1107205	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	23/06/2020	**CONMED**	1107052	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**CDP**	1107327	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**TRIPLITE**	1107328	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107045	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107046	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/06/2020	BCI	1107338	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	2020	GIMMI	1400865	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1106875	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106862	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/10/2019	SMITH & NEPHEW	1107148	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/01/2020	METAL MECANICA	1108668	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/05/2020	GIMMI	1400847	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	SPIA	1107398	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	CDP	1107393	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	TRIPLITE	1106989	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1106946	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107308	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106863	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	EXISTENTE	1	2020	ARTHREX		1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	15/08/2016	METAL MECANICA	1103730	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	BARCO	1107169	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	10/07/2017	GIMMI	1110588	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2023	SMITH & NEPHEW	1110478	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106981	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	2018	SMITH & NEPHEW	1106948	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/01/2020	METAL MECANICA	1107289	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	BRACO	1107346	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	HiLook	1107347	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	2	01/01/2020	METAL MECANICA	1106971	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	BARCO	1106842	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	GIMMI	1400849	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	2	21/08/2020	GIMMI	1400842	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	TEAC	1106833	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107385	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/04/2023	SMITH & NEPHEW	1110485	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2022	SMITH & NEPHEW	1110473	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107134	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	2	01/01/2020	METAL MECANICA	1107388	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	16/08/2016	GIMMI	1103905	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	2	01/05/2020	GIMMI	1400799	1

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** **DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL** **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024**
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HiLook**	1107180	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	2020	**ARTHREX**	1107048	**1**

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 28 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.2. REGISTROS SANITARIOS
TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO TÉCNICO 5.1.1.

Estado de México, a 28 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en nuestra propuesta técnica presentaremos el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5350 1100

Vitalmex
Soluciones Integrales

008990

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 28 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.4.2. CERTIFICADOS DE CALIDAD
TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO TÉCNICO NUMERAL 3.4., 4.1.1., 5.1.2.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación. Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en nuestra propuesta técnica presentaremos el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5520 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012970

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.9.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
NORMAS OFICIALES POR CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa y su personal nos comprometemos a durante la prestación del servicio y una vez adjudicados que tendremos la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a nuestra actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria**. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo**. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.

- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012972

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.11.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMATO T 31 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) **2, 3, Y 4,** mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

COPIA CONTRA SU ORIGINAL

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

012973

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

TERMINOS Y CONDICIONES
4.2.11. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

PROYECTO DE INSTALACION GLOBAL DE EQUIPOS

ESTADO DE MÉXICO A 25 DE JUNIO DEL 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

Me refiero al procedimiento de **LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** en el que mi representada, la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta., **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mi representada propone un plan de instalación y adecuaciones para brindar el servicio bajo las condiciones solicitadas por este instituto, las cuales podemos modificar o ajustar de acuerdo a las necesidades del hospital.

PROPUESTA DE INSTALACION/ADECUACIONES:

o Adecuación de guarda para los equipos y consumibles.
o Fabricación y/o colocación de estantes.
o Reemplazo de chapas de seguridad de la guarda.
o Colocación de contactos eléctricos en la guarda.
o Aplicación de pintura y resanado en paredes de la guarda.
o Revisión y validación de contactos eléctricos en quirófanos.

Los trabajos antes mencionados se realizarán en los plazos señalados dentro de la Convocatoria y sus Anexos y Términos y condiciones 90 (noventa) días naturales y contemplan lo necesario para garantizar el adecuado y buen funcionamiento de los equipos.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
		Estado de México, 25 de junio del 2024.

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 FECHA: 25 de junio del 2024.

No. DE PREI IMSS: 0000025409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (X)

				2024				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4	Coahuila	10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	4	8	$ 9,337.09	$ 37,348.36	$ 74,696.72
4	Coahuila	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	16	40	$ 27,284.79	$ 436,556.64	$ 1,091,391.60
4	Coahuila	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	341	850	$ 11,952.47	$ 4,075,792.27	$ 10,159,599.50
4	Coahuila	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	9	22	$ 22,146.97	$ 199,322.73	$ 487,233.34
4	Coahuila	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 4,949.06	$ 4,949.06	$ 9,898.12
4	Coahuila	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 12,047.90	$ 12,047.90	$ 24,095.80
4	Coahuila	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 8,171.05	$ 8,171.05	$ 16,342.10
4	Coahuila	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,124.24	$ 8,124.24	$ 16,248.48
4	Coahuila	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 4,949.06	$ 4,949.06	$ 9,898.12
4	Coahuila	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 5,972.96	$ 5,972.96	$ 11,945.92
4	Coahuila	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,075.30	$ 3,075.30	$ 6,150.60
4	Coahuila	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 5,130.60	$ 5,130.60	$ 10,261.20
4	Coahuila	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,561.86	$ 4,561.86	$ 9,123.72
4	Coahuila	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,461.22	$ 6,461.22	$ 12,922.44
4	Coahuila	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 3,179.00	$ 3,179.00	$ 6,358.00
4	Coahuila	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	Coahuila	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$ 2,396.77	$ 4,793.54	$ 9,587.08

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

4	Coahuila	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 7,893.10	$ 7,893.10	$ 15,786.20
4	Coahuila	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 3,145.00	$ 3,145.00	$ 6,290.00
4	Coahuila	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$ 498.95	$ 997.90	$ 1,995.80
4	Durango	10.01.010	Artroscopía de rodilla.	87	216	$ 11,952.47	$ 1,039,864.89	$ 2,581,733.52
4	Durango	10.04.001	Cistoscopia adulto.	35	86	$ 7,043.93	$ 246,537.55	$ 605,777.98
4	Durango	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	80	198	$ 10,420.94	$ 833,675.20	$ 2,063,346.12
4	Durango	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	36	87	$ 8,575.25	$ 308,709.00	$ 746,046.75
4	Durango	10.04.016	Litotricia percutánea.	15	36	$ 15,544.37	$ 233,165.55	$ 559,597.32
4	Durango	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	24	60	$ 12,379.62	$ 297,110.88	$ 742,777.20
4	Durango	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	7	16	$ 6,614.58	$ 46,302.06	$ 105,833.28
4	Durango	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	10	24	$ 17,908.42	$ 179,084.20	$ 429,802.08
4	Durango	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	24	60	$ 6,937.12	$ 166,490.88	$ 416,227.20
4	Durango	10.04.101	Cistoscopia pediátrica.	2	4	$ 6,953.87	$ 13,907.74	$ 27,815.48
4	Durango	10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	2	4	$ 6,937.12	$ 13,874.24	$ 27,748.48
4	Durango	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	4	10	$ 10,182.71	$ 40,730.84	$ 101,827.10
4	Durango	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	16	38	$ 13,447.35	$ 215,157.60	$ 510,999.30
4	Durango	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	356	886	$ 11,439.35	$ 4,072,408.60	$ 10,135,264.10
4	Durango	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	3	6	$ 11,699.84	$ 35,099.52	$ 70,199.04
4	Durango	10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	7	16	$ 8,050.35	$ 56,352.45	$ 128,805.60
4	Durango	10.06.035	Nefrectomía adulto.	5	12	$ 33,455.42	$ 167,277.10	$ 401,465.04
4	Durango	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	3	6	$ 15,769.52	$ 47,308.56	$ 94,617.12
4	Durango	10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.	3	6	$ 15,499.86	$ 46,499.58	$ 92,999.16
4	Durango	10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	3	6	$ 14,416.01	$ 43,248.03	$ 86,496.06
4	Durango	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,396.77	$ 2,396.77	$ 4,793.54
4	Durango	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 498.95	$ 498.95	$ 997.90
4	Durango	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	2	4	$ 333.79	$ 667.58	$ 1,335.16
4	Durango	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$ 2,773.82	$ 2,773.82	$ 5,547.64
4	Durango	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	2	4	$ 3,249.66	$ 6,499.32	$ 12,998.64
4	Durango	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$ 9,608.06	$ 19,216.12	$ 38,432.24
4	Durango	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	2	4	$ 175.40	$ 350.80	$ 701.60
4	Durango	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	2	4	$ 586.43	$ 1,172.86	$ 2,345.72
4	Durango	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	2	4	$ 4,817.12	$ 9,634.24	$ 19,268.48
4	Durango	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$ 8,580.49	$ 17,160.98	$ 34,321.96
4	Durango	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$ 5,598.59	$ 5,598.59	$ 11,197.18
4	Durango	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$ 1,880.76	$ 3,761.52	$ 7,523.04
4	Durango	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	2	4	$ 8,681.28	$ 17,362.56	$ 34,725.12
4	Durango	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$ 6,925.91	$ 6,925.91	$ 13,851.82
4	Durango	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$ 5,844.68	$ 5,844.68	$ 11,689.36
4	Durango	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$ 9,850.37	$ 19,700.74	$ 39,401.48
4	Durango	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$ 1,566.60	$ 3,133.20	$ 6,266.40
4	Durango	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$ 1,205.58	$ 2,411.16	$ 4,822.32
4	Durango	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	2	4	$ 6,077.68	$ 12,155.36	$ 24,310.72
4	Durango	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	2	4	$ 3,034.26	$ 6,068.52	$ 12,137.04
4	Durango	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$ 5,585.50	$ 11,171.00	$ 22,342.00
4	Durango	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	2	4	$ 586.43	$ 1,172.86	$ 2,345.72
4	Durango	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en,una sola ó por separado.	1	2	$ 14,032.48	$ 14,032.48	$ 28,064.96

4	Durango	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$ 7,990.13	$ 7,990.13	$ 15,980.26
4	Durango	10.06.908	Clip vascular polimero mediano/largo, largo o extralargo.	2	4	$ 1,172.86	$ 2,345.72	$ 4,691.44
4	Durango	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	3	6	$ 2,031.56	$ 6,094.68	$ 12,189.36
4	Durango	10.06.911	Paquete de clips para cirugia laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	3	6	$ 294.52	$ 883.56	$ 1,767.12
4	Durango	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$ 7,975.47	$ 7,975.47	$ 15,950.94
4	Durango	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	3	6	$ 841.94	$ 2,525.82	$ 5,051.64
4	Durango	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	6	$ 19,582.64	$ 58,747.92	$ 117,495.84
4	Nuevo León	10.01.004	Artroscopia de hombro.	14	34	$ 14,108.40	$ 197,517.60	$ 479,685.60
4	Nuevo León	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	229	572	$ 11,952.47	$ 2,737,115.63	$ 6,836,812.84
4	Nuevo León	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	14	34	$ 22,146.97	$ 310,057.58	$ 752,996.98
4	Nuevo León	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$ 8,171.05	$ 16,342.10	$ 32,684.20
4	Nuevo León	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$ 8,124.24	$ 16,248.48	$ 32,496.96
4	Nuevo León	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$ 4,561.86	$ 9,123.72	$ 18,247.44
4	Nuevo León	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$ 6,461.22	$ 12,922.44	$ 25,844.88
4	Nuevo León	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$ 3,179.00	$ 6,358.00	$ 12,716.00
4	Nuevo León	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$ 15,708.00	$ 31,416.00	$ 62,832.00
4	Nuevo León	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$ 2,396.77	$ 7,190.31	$ 14,380.62
4	Nuevo León	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$ 7,893.10	$ 15,786.20	$ 31,572.40
4	Nuevo León	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$ 3,145.00	$ 6,290.00	$ 12,580.00
4	Nuevo León	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$ 498.95	$ 1,496.85	$ 2,993.70
4	San Luis Potosí	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	77	192	$ 11,952.47	$ 920,340.19	$ 2,294,874.24
4	San Luis Potosí	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	17	42	$ 22,146.97	$ 376,498.49	$ 930,172.74
4	San Luis Potosí	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 8,171.05	$ 8,171.05	$ 16,342.10
4	San Luis Potosí	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,124.24	$ 8,124.24	$ 16,248.48
4	San Luis Potosí	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,561.86	$ 4,561.86	$ 9,123.72
4	San Luis Potosí	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,461.22	$ 6,461.22	$ 12,922.44
4	San Luis Potosí	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 3,179.00	$ 3,179.00	$ 6,358.00
4	San Luis Potosí	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	San Luis Potosí	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,396.77	$ 2,396.77	$ 4,793.54
4	San Luis Potosí	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 7,893.10	$ 7,893.10	$ 15,786.20
4	San Luis Potosí	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 3,145.00	$ 3,145.00	$ 6,290.00
4	San Luis Potosí	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 498.95	$ 498.95	$ 997.90
4	Tamaulipas	10.01.004	Artroscopia de hombro.	4	10	$ 14,108.40	$ 56,433.60	$ 141,084.00
4	Tamaulipas	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	149	370	$ 11,952.47	$ 1,780,918.03	$ 4,422,413.90
4	Tamaulipas	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	4	8	$ 22,146.97	$ 88,587.88	$ 177,175.76
4	Tamaulipas	10.01.013	Artroscopia de cadera.	3	6	$ 27,249.30	$ 81,747.90	$ 163,495.80
4	Tamaulipas	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 8,171.05	$ 8,171.05	$ 16,342.10

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

4	Tamaulipas	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,124.24	$ 8,124.24	$ 16,248.48
4	Tamaulipas	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,561.86	$ 4,561.86	$ 9,123.72
4	Tamaulipas	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,461.22	$ 6,461.22	$ 12,922.44
4	Tamaulipas	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 3,179.00	$ 3,179.00	$ 6,358.00
4	Tamaulipas	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	Tamaulipas	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$ 2,396.77	$ 4,793.54	$ 9,587.08
4	Tamaulipas	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2,3 y 2,9 mm.	1	2	$ 7,893.10	$ 7,893.10	$ 15,786.20
4	Tamaulipas	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 3,145.00	$ 3,145.00	$ 6,290.00
4	Tamaulipas	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$ 498.95	$ 997.90	$ 1,995.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	77	192	$ 17,712.07	$ 1,363,829.39	$ 3,400,717.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	76	190	$ 12,452.82	$ 946,414.32	$ 2,366,035.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.001	Cistoscopia adulto.	120	300	$ 7,043.93	$ 845,271.60	$ 2,113,179.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	16	40	$ 10,420.94	$ 166,735.04	$ 416,837.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	6	14	$ 8,575.25	$ 51,451.50	$ 120,053.50
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.016	Litotricia percutánea.	60	148	$ 15,544.37	$ 932,662.20	$ 2,300,566.76
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	18	44	$ 12,379.62	$ 222,833.16	$ 544,703.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	3	6	$ 6,614.58	$ 19,843.74	$ 39,687.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	44	110	$ 17,908.42	$ 787,970.48	$ 1,969,926.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	120	300	$ 6,937.12	$ 832,454.40	$ 2,081,136.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.101	Cistoscopia pediátrica.	16	40	$ 6,953.87	$ 111,261.92	$ 278,154.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.	3	6	$ 11,260.01	$ 33,780.03	$ 67,560.06
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.	2	4	$ 11,004.76	$ 22,009.52	$ 44,019.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.	2	4	$ 12,190.71	$ 24,381.42	$ 48,762.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.	2	4	$ 10,951.09	$ 21,902.18	$ 43,804.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	14	33	$ 6,937.12	$ 97,119.68	$ 228,924.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	6	14	$ 13,447.35	$ 80,684.10	$ 188,262.90
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	2	5	$ 10,782.23	$ 21,564.46	$ 53,911.15
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	11	26	$ 11,439.35	$ 125,832.85	$ 297,423.10
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	10	$ 11,699.84	$ 46,799.36	$ 116,998.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.013	Colectomía no asistida.	4	10	$ 44,293.94	$ 177,175.76	$ 442,939.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.	2	5	$ 19,959.63	$ 39,919.26	$ 99,798.15
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	6	14	$ 8,050.35	$ 48,302.10	$ 112,704.90
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.025	Laparoscopía de ovario.	4	10	$ 10,696.00	$ 42,784.00	$ 106,960.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.	7	16	$ 8,104.01	$ 56,728.07	$ 129,664.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.	4	10	$ 15,011.18	$ 60,044.72	$ 150,111.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.035	Nefrectomía adulto.	9	22	$ 33,455.42	$ 301,098.78	$ 736,019.24
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	10	$ 15,769.52	$ 63,078.08	$ 157,695.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	4	10	$ 14,523.35	$ 58,093.40	$ 145,233.50
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	8	$ 10,566.24	$ 42,264.96	$ 84,529.92
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.	2	4	$ 12,229.98	$ 24,459.96	$ 48,919.92
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	5	12	$ 18,061.58	$ 90,307.90	$ 216,738.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	10	$ 44,600.24	$ 178,400.96	$ 446,002.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	4	$ 22,377.35	$ 44,754.70	$ 89,509.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	2	4	$ 44,748.16	$ 89,496.32	$ 178,992.64
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	2	4	$ 16,709.38	$ 33,418.76	$ 66,837.52
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	1	2	$ 7,474.39	$ 7,474.39	$ 14,948.78
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	3	6	$ 9,021.62	$ 27,064.86	$ 54,129.72
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	2	4	$ 12,482.62	$ 24,965.24	$ 49,930.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.114	Criptorquidia abdominal.	2	4	$ 9,838.35	$ 19,676.70	$ 39,353.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.	2	4	$ 29,799.47	$ 59,598.94	$ 119,197.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$ 8,720.55	$ 34,882.20	$ 69,764.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	4	8	$ 8,643.32	$ 34,573.28	$ 69,146.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.135	Nefrectomía pediátrica.	3	6	$ 30,515.51	$ 91,546.53	$ 183,093.06
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.	2	4	$ 18,632.30	$ 37,264.60	$ 74,529.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	2	4	$ 14,346.64	$ 28,693.28	$ 57,386.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	4	8	$ 21,339.17	$ 85,356.68	$ 170,713.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.	2	4	$ 44,182.67	$ 88,365.34	$ 176,730.68
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	2	4	$ 22,932.37	$ 45,864.74	$ 91,729.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.160	Pieloplastía pediátrica.	3	6	$ 13,196.02	$ 39,588.06	$ 79,176.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	2	4	$ 13,613.60	$ 27,227.20	$ 54,454.40

4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.	6	14	$ 15,499.86	$ 92,999.16	$ 216,998.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	6	14	$ 14,416.01	$ 86,496.06	$ 201,824.14
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$ 1,727.88	$ 1,727.88	$ 3,455.76
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$ 6,754.44	$ 6,754.44	$ 13,508.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$ 7,522.55	$ 7,522.55	$ 15,045.10
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$ 333.79	$ 333.79	$ 667.58
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$ 2,773.82	$ 2,773.82	$ 5,547.64
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$ 3,249.66	$ 3,249.66	$ 6,499.32
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	2	$ 9,608.06	$ 9,608.06	$ 19,216.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	2	$ 175.40	$ 175.40	$ 350.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2	$ 586.43	$ 586.43	$ 1,172.86
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	2	$ 4,817.12	$ 4,817.12	$ 9,634.24
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	2	$ 8,580.49	$ 8,580.49	$ 17,160.98
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$ 5,598.59	$ 5,598.59	$ 11,197.18
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$ 1,880.76	$ 1,880.76	$ 3,761.52
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	2	$ 8,681.28	$ 8,681.28	$ 17,362.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$ 6,925.91	$ 6,925.91	$ 13,851.82
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$ 5,844.68	$ 5,844.68	$ 11,689.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	1	2	$ 9,850.37	$ 9,850.37	$ 19,700.74
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$ 1,566.60	$ 1,566.60	$ 3,133.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	1	2	$ 1,205.58	$ 1,205.58	$ 2,411.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	2	$ 6,077.68	$ 6,077.68	$ 12,155.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	2	$ 3,034.26	$ 3,034.26	$ 6,068.52
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	1	2	$ 5,585.50	$ 5,585.50	$ 11,171.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	2	$ 586.43	$ 586.43	$ 1,172.86
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	2	$ 14,032.48	$ 14,032.48	$ 28,064.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$ 7,990.13	$ 7,990.13	$ 15,980.26
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$ 13,709.15	$ 13,709.15	$ 27,418.30
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$ 14,228.83	$ 14,228.83	$ 28,457.66
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	2	$ 1,172.86	$ 1,172.86	$ 2,345.72
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$ 14,032.48	$ 14,032.48	$ 28,064.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	2	$ 2,031.56	$ 2,031.56	$ 4,063.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	2	$ 294.52	$ 294.52	$ 589.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$ 7,975.47	$ 7,975.47	$ 15,950.94
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	2	$ 841.94	$ 841.94	$ 1,683.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	2	$ 19,582.64	$ 19,582.64	$ 39,165.28
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.	103	256	$ 27,284.79	$ 2,810,333.37	$ 6,984,906.24

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	88	218	$ 11,952.47	$ 1,051,817.36	$ 2,605,638.46
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	10	24	$ 22,146.97	$ 221,469.70	$ 531,527.28
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 4,949.06	$ 4,949.06	$ 9,898.12
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 12,047.90	$ 12,047.90	$ 24,095.80
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 8,171.05	$ 8,171.05	$ 16,342.10
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,124.24	$ 8,124.24	$ 16,248.48
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 4,949.06	$ 4,949.06	$ 9,898.12
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 5,972.96	$ 5,972.96	$ 11,945.92
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,075.30	$ 3,075.30	$ 6,150.60
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 5,130.60	$ 5,130.60	$ 10,261.20
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,561.86	$ 4,561.86	$ 9,123.72
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,461.22	$ 6,461.22	$ 12,922.44
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 3,179.00	$ 3,179.00	$ 6,358.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 15,708.00	$ 15,708.00	$ 31,416.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,396.77	$ 2,396.77	$ 4,793.54
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 7,893.10	$ 7,893.10	$ 15,786.20
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 3,145.00	$ 3,145.00	$ 6,290.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 498.95	$ 498.95	$ 997.90
						SUBTOTAL	$ 33,334,040.86	$ 81,544,736.41
						IVA	$ 5,333,446.54	$ 13,047,157.83
						TOTAL	$ 38,667,487.40	$ 94,591,894.24

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: [19]TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 86/100 M.N. SIN I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N. SIN I.V.A.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de Mexico No 7,
San Pedro Barrientos, C.P. 53010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8830 1100

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Anual, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

Aclaraciones genéricas.

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "Sí se acepta" se refieren a las propuestas que no modifican características ni requisitos técnicos de los bienes y que pudieran implicar mejores condiciones para el Instituto, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "no se acepta", se brindan en ese sentido por no ajustarse a los requisitos establecidos por el Instituto y se reitera que la oferta deberá sujetarse a cada una de las especificaciones descritas en los Anexos correspondientes, de manera específica en cada caso.

-Las precisiones detalladas a continuación, se hacen con el objeto de exista una mayor claridad de los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria, **las cuales se encuentran marcadas en amarillo para pronta referencia, en los archivos que contienen el remplazo de los Anexos T4 (Bienes de Consumo Básicos y Complementarios) y T11 (Distribución de Equipo Médico; reiterando a los licitantes que deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta y será causal de desechamiento.**

No.	Dice:	Debe decir:
1.	**Convocatoria Servicio Médico Integral (SMI) para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) 2024** **Licitación Pública Electrónica Internacional** **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** **Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **Servicio Médico Integral Para Procedimientos de Mínima Invasión** **ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa	**Convocatoria Servicio Médico Integral (SMI) para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) 2024** **Licitación Pública Electrónica Internacional** **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** **Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **Servicio Médico Integral Para Procedimientos de Mínima Invasión** **ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa

No.	Descripción del Anexo	Archivo
1	Anexo T11 Distribución de Equipo Médico	Anexo T11 Distribución SMI para
2	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y Complementarios	Anexo T4 BCB Y BCC SMI para PMI 2024.x

No.	Descripción del Anexo	Archivo
1	Anexo T11 Distribución de Equipo Médico	Anexo_T11_convocatoria_precisión.xlsx
2	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y Complementarios	Anexo_T4_convocatoria_precisión%20(2

Nota: Con fundamento en lo establecido por los artículos 26 párrafo séptimo y 33 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la precisión 1 del presente documento, no representan una modificación a las condiciones contenidas en la Convocatoria, ni sustitución de bienes o servicios convocados originalmente, ni tampoco una adición de distintos rubros o variación alguna de sus características, el objeto de dichas precisiones es dar a conocer los formatos correctos que el licitante deberá incluir en su propuesta, estando dentro del término previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y puedan ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de sus propuestas. Lo anterior no limita la participación ni el número de licitantes y se realiza en igualdad de condiciones.

Lic. Susana Gabriel Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del **06 de agosto de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral *3.10 Acto de Fallo* de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (en adelante, POBALINES), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del C.P.C. Alejandro Frank Díaz, Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento (en adelante, Reglamento), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informa a los licitantes que este Acto de Fallo se constituye de tres actos administrativos siendo el primero la evaluación legal-administrativa realizada por el Área Contratante, el segundo la evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente y el tercero la evaluación económica también realizada por el Área Contratante; por lo que cada una de las áreas señaladas en sus respectivos ámbitos de competencia son estrictamente responsables de su contenido y efectos. Estos actos administrativos se encuentran anexos a la presente acta como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente en esta acta se plasma el resultado obtenido de dichos actos.

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de junio de 2024 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento, la proposición conjunta del siguiente licitante:

No.	Licitante	Partidas Cotizadas
1	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), el 09 de septiembre de 2010; el *Criterio TU-01/2012*, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, numerales *2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación* y apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, todos de la Convocatoria, la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral *3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Plataforma Integral CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*
>
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Ahora bien, el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primero, segundo, tercero y cuarto párrafo de la Convocatoria, establecen lo siguiente:

> *"[...] Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ya sea persona moral o física).*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP. [...]"

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se descargó entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que la propuesta es autenticada por el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En este caso, del reporte arrojado por la Plataforma Integral CompraNet se desprende que la propuesta presentada por el licitante **fue debidamente firmada en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor del licitante que presentó propuesta como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e. Firma) otorgada por el SAT a la empresa y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4, párrafo cuarto de la Convocatoria, con relación al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral *4.1. Propuesta legal-administrativa*, de la Convocatoria.

Previamente a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), del licitante se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en

https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento , así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual), disponible en la Plataforma Integral CompraNet en https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#/rupc-core/admin-impedidos, el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de la Unidad Contratante en la Plataforma Integral CompraNet, ambos reportes con fecha de consulta 06 de agosto de 2024.

De dicha verificación se constató que los integrantes del consorcio no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de la proposición del licitante cuyos integrantes del consorcio no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como ANEXO I y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, mismos que se describen a continuación:

Licitante	Evaluación Legal-Administrativa
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	Cumple

La revisión de la documentación presentada por el licitante, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que consta en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En el caso de la proposición conjunta, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica/Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica fue revisada por el doctor Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente; misma que fue remitida mediante el oficio número 095384612B30/CTSMI/0237 de fecha 19 de julio de 2024 con fundamento en el artículo 2, fracciones I y II del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral *4.2 Propuesta Técnica* de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos del licitante, ya que cumplió con los requisitos mínimos técnicos considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numerales *5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica* y *5.2.1 Tabla de Ponderación*, misma que se encuentra

2024 Felipe Carrillo PUERTO

integrada en el mismo ANEXO II, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
2	23.00	16.35	7.00	4.00	50.35
3	23.00	16.35	7.50	4.00	50.85
4	22.24	16.35	7.50	4.00	50.09

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que el licitante resulta solvente técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, ya que para que una propuesta sea solvente técnicamente, debe obtener una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, tal como se aprecia en el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente, mismo que se describe a continuación:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a la Matriz de Puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Solvente

La evaluación técnica consta en el ANEXO II, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación técnica presentada por los licitantes se realizó por el Área Técnica siendo a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica por partida, de la propuesta del licitante que cumple legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica y requirente, respectivamente, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, la Convocatoria, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, además de la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación; lo anterior de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral *5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica*, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVII Propuesta Económica,* así como el *Anexo TI Requerimientos SMI para PMI.*

De la evaluación se concluye que la propuesta del licitante CUMPLE con los requisitos solicitados en la Convocatoria, como se menciona a continuación:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica conforme a requisitos de la convocatoria
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Cumple

Tal y como se aprecia en el ANEXO III que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta económica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral *5.3 Criterios de evaluación de la*

propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula por partida:

*PE = (MPE * 40)/MPi*

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el ANEXO III que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja sin IVA	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	$89,788,235.53	$89,788,235.53	$89,788,235.53 x 40 / $89,788,235.53	40.00
3		$39,196,484.02	$39,196,484.02	$39,196,484.02 x 40 / $39,196,484.02	40.00
4		$81,544,736.41	$81,544,736.41	$81,544,736.41 x 40 / $81,544,736.41	40.00

La evaluación de la propuesta económica por partida, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica de las partidas que se indican, obtenida del licitante Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V. aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo la proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	50.35	40.00	90.35
	3	50.85	40.00	90.85
	4	50.09	40.00	90.09

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se precisa que derivado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica se desprende que en el presente procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen con el licitante cuyas propuestas resultaron solventes.

Licitante	Partidas Solventes
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, en los siguientes términos:

Se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 al siguiente licitante:

Licitante	Partidas adjudicadas
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4

La adjudicación que antecede se realiza por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente en las partidas 2, 3 y 4, , ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, al haber obtenido una puntuación combinada técnica y económicamente como resultado de la evaluación económica a través de la Matriz de Puntos, superior a los 45.00 puntos que se pueden obtener, misma que se encuentra plasmada en el ANEXO III, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de los licitantes, mientras que el ANEXO IV contiene el detalle de las asignaciones por partida así como los precios unitarios de los procedimientos y bienes de consumo de cada una de las partidas por OOAD y UMAE, mismos que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertare.

El presupuesto que la convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos será el siguiente:

Presupuesto 2024				
Partida	Monto Mínimo Sin IVA	Monto Máximo Sin IVA	Monto Mínimo Con IVA	Monto Máximo Con IVA
2	$43,642,196.47	$107,969,483.12	$50,624,947.90	$125,244,600.41
3	$18,103,860.78	$44,038,446.00	$21,000,478.50	$51,084,597.36
4	$39,320,202.51	$96,142,360.06	$45,611,434.91	$111,525,137.66
Total	$101,066,259.76	$248,150,289.18	$117,236,861.31	$287,854,335.43

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Lo anterior, considerando los precios unitarios de cada procedimiento y bien de consumo complementario ofertado en la propuesta económica del licitante (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo complementarios contenidas en el Anexo TI fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en los ANEXOS III y IV de este Fallo.

PARTIDAS DESIERTAS

En el presente procedimiento de contratación se declaran **desiertas 2 (dos) partidas**, de conformidad con el apartado 10 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA de la convocatoria, el cual establece:

> *"10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA*
>
> *Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación o partidas en los siguientes casos:*
>
> *a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet. [...]"*

Las partidas desiertas son las siguientes:

Partida	OOAD/UMAE que integran la partida conforme al Anexo TI	Motivo para declarar desierta la partida
1	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro	No se recibió proposición
5	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 21 de agosto de 2024, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio y en el horario que establezca la División de Contratos, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, que para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral *3.11. Firma de contrato* de la Convocatoria, en concordancia con el *Anexo XIX, Modelo de contrato, fianza y documentación solicitada para la elaboración del contrato*, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos,*

partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]"

"2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Igualmente, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento, las cuales serán divisibles.

Si el interesado durante el citado periodo no firma los contratos por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral *3.10. Acto de Fallo* de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables al licitante adjudicado para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Áreas Técnica y Requirente, establecen lo siguiente:

- La **vigencia de los contratos y del servicio** será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del **07 de agosto de 2024** y hasta el **31 de diciembre del 2024.**

- Para la **puesta a punto**, (*plazo de la entrega del bien* conforme a Términos y Condiciones), se contará con un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del **06 de agosto de 2024 al 03 de noviembre de 2024**, correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación; en el entendido que si el licitante adjudicado concluye la puesta a punto antes de los 90 días naturales, podrá iniciar la prestación del servicio.

- El **inicio de la prestación del servicio** deberá realizarse dentro de los 90 días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo es decir del **04 de noviembre de 2024** y hasta el **31 de diciembre del 2024.**

En cumplimiento al sexto párrafo del artículo 84 del Reglamento, se indican los números de contrato respectivos al licitante adjudicado, correspondientes al Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, así como el monto de la fianza, tal como se aprecia en el ANEXO A, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente Fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **emisión del Fallo**, de conformidad con el numeral **5.3.8 inciso a)** de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

La evaluación de la documentación legal y administrativa fue elaborada y revisada por la Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación técnica, fue elaborada por personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; revisada por el doctor Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en calidad de Área Técnica y autorizada por la licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada por el Ing. Iván Diaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Concluida la intervención del representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, se les preguntó a los asistentes, si tenían alguna otra observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Esta Acta consta de 88 fojas, 18 fojas del Acta, 03 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 22 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 09 fojas del Anexo III Evaluación Económica, 33 fojas del Anexo IV Presupuesto Adjudicado por OOAD/UMAE y 03 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 12:50 horas, del día 06 de agosto de 2024.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Antonio Rafael Castro González	Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Testigo Social	Firma	Rúbrica
C.P.C. Alejandro Frank Díaz		

Las firmas corresponden al Acta de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

La Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es **E-2024-00050002.**

No.	Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
1	C-2024-00107732	050GYR988T01024-001-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Edo. de Méx. Ote.	$ 1,385,467.68	$ 3,412,256.04	$ 221,674.83	$ 545,960.97	$ 1,607,142.51	$ 3,958,217.01	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	Edo. de Méx. Ote.	NO
2	C-2024-00107738	050GYR988T01024-002-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Edo. de Méx. Pte.	$ 2,551,564.70	$ 6,221,163.24	$ 408,250.35	$ 995,386.11	$ 2,959,815.05	$ 7,216,549.35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	Edo. de Méx. Pte.	NO
3	C-2024-00107748	050GYR988T01024-003-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Hidalgo	$ 3,064,880.03	$ 7,526,342.94	$ 490,380.80	$ 1,204,214.87	$ 3,555,260.83	$ 8,730,557.81	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	Hidalgo	NO
4	C-2024-00107753	050GYR988T01024-004-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Morelos	$ 2,863,791.45	$ 7,072,563.46	$ 458,206.63	$ 1,131,610.15	$ 3,321,998.08	$ 8,204,173.61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	Morelos	NO
5	C-2024-00107755	050GYR988T01024-005-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - UMAE HT Magdalena Salinas	$ 25,462,293.56	$ 63,274,604.94	$ 4,073,966.97	$ 10,123,936.79	$ 29,536,260.53	$ 73,398,541.73	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	UMAE HT Magdalena Salinas	SI
6	C-2024-00107757	050GYR988T01024-006-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - UMAE HTO Lomas Verdes	$ 8,314,199.05	$ 20,462,552.50	$ 1,330,271.85	$ 3,274,008.40	$ 9,644,470.90	$ 23,736,560.90	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	UMAE HTO Lomas Verdes	SI
7	C-2024-00107760	050GYR988T01024-007-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Chiapas	$ 1,870,096.93	$ 4,491,741.58	$ 299,215.51	$ 718,678.65	$ 2,169,312.44	$ 5,210,420.23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Chiapas	NO
8	C-2024-00107762	050GYR988T01024-008-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - D.F. Sur	$ 5,826,877.42	$ 14,295,637.16	$ 932,300.39	$ 2,287,301.95	$ 6,759,177.81	$ 16,582,939.11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	D.F. Sur	NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es **E-2024-00050002.**

Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
C-2024-00107766	050GYR988TO1024-009-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Oaxaca	$ 1,200,976.17	$ 2,924,080.10	$ 192,156.19	$ 467,852.82	$ 1,393,132.36	$ 3,391,932.92	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Oaxaca	NO
C-2024-00107768	050GYR988TO1024-010-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 1,948,217.18	$ 4,728,704.26	$ 311,714.75	$ 756,592.68	$ 2,259,931.93	$ 5,485,296.94	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	NO
C-2024-00107771	050GYR988TO1024-011-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - UMAE HTO CMN Puebla	$ 3,039,513.54	$ 7,370,355.58	$ 486,322.16	$ 1,179,256.89	$ 3,525,835.70	$ 8,549,612.47	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	UMAE HTO CMN Puebla	NO
C-2024-00107777	050GYR988TO1024-012-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Veracruz Norte	$ 2,577,313.15	$ 6,259,302.18	$ 412,370.10	$ 1,001,488.35	$ 2,989,683.25	$ 7,260,790.53	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Veracruz Norte	NO
C-2024-00107779	050GYR988TO1024-013-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Yucatán	$ 1,640,866.39	$ 3,968,625.14	$ 262,538.62	$ 634,980.02	$ 1,903,405.01	$ 4,603,605.16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Yucatán	NO
C-2024-00107783	050GYR988TO1024-014-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Coahuila	$ 5,726,839.86	$ 14,177,071.16	$ 916,294.38	$ 2,268,331.39	$ 6,643,134.24	$ 16,445,402.55	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Coahuila	NO
C-2024-00107789	050GYR988TO1024-015-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Durango	$ 9,836,178.52	$ 24,053,263.30	$ 1,573,788.56	$ 3,848,522.13	$ 11,409,967.08	$ 27,901,785.43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Durango	SI
C-2024-00107797	050GYR988TO1024-016-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Nuevo León	$ 3,985,352.89	$ 9,829,664.42	$ 637,656.46	$ 1,572,746.30	$ 4,623,009.35	$ 11,402,410.72	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Nuevo León	NO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

La Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es **E-2024-00050002.**

No.	Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
17	C-2024-00107807	050GYR988T01024-017-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - San Luis Potosí	$ 1,607,040.79	$ 3,956,869.78	$ 257,126.53	$ 633,099.16	$ 1,864,167.32	$ 4,589,968.94	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	San Luis Potosí	NO
18	C-2024-00107809	050GYR988T01024-018-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Tamaulipas	$ 2,459,868.96	$ 5,965,379.44	$ 393,579.03	$ 954,460.71	$ 2,853,447.99	$ 6,919,840.15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Tamaulipas	NO
19	C-2024-00107841	050GYR988T01024-019-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - UMAE HE 71 Torreón	$ 10,766,279.08	$ 25,983,025.02	$ 1,722,604.65	$ 4,157,284.00	$ 12,488,883.73	$ 30,140,309.02	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	UMAE HE 71 Torreón	SI
20	C-2024-00107845	050GYR988T01024-020-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - UMAE HTO 21 CMN Monterrey	$ 4,938,642.41	$ 12,177,086.94	$ 790,182.79	$ 1,948,333.91	$ 5,728,825.20	$ 14,125,420.85	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. **en participación conjunta con** Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar las siguientes precisiones a la convocatoria:

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
1	2.7 Tipo de contratación El tipo de contrato(s) a celebrar será(n) abierto(s) de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el numeral 2.6 de la Convocatoria; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024**, únicamente son de referencia, para la administración del contrato, para efectos de la elaboración de la propuesta económica y de evaluación. [...]	2.7 Tipo de contratación El tipo de contrato(s) a celebrar será(n) abierto(s) de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el numeral 2.6 de la Convocatoria; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024**, únicamente son de referencia, para efectos de cotización y evaluación económica. Para efectos de la elaboración de la propuesta económica los licitantes deberán cotizar el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, estás son referenciales a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración. [...]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
2	4.3 Propuesta económica. (tercer párrafo) [...]	4.3 Propuesta económica. (tercer párrafo) El licitante en su propuesta económica deberá cotizar el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, estás son referenciales a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales, no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración. Cabe señalar que las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo TI son únicamente referenciales para efectos de cotización y evaluación económica. [...]
3	5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...] b) (Primer párrafo)	5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...] b) (Primer párrafo) Para efectos de la evaluación de la propuesta económica se verificará que los licitantes hayan cotizado el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, éstas son referenciales, a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales, no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th colspan="2">Precisiones</th></tr>
<tr><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>4</td><td>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
[...]

6.34 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio que integre la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024.

[...]</td><td>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
[...]

6.34 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio que integre la partida en su cantidad <u>mínima y</u> máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024, en correlación con el Anexo XVII "PROPUESTA ECONÓMICA".
[...]
<u>6.41 Cuando el licitante modifique o altere las cantidades mínimas o máximas solicitadas por clave y partida de la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024</u></td></tr>
<tr><td>5</td><td>ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA
[...]
INSTRUCTIVO DE LLENADO
<table><tr><td>11</td><td>Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2024)</td></tr><tr><td>12</td><td>Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2024)</td></tr></table>[...]</td><td>ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA
[...]
INSTRUCTIVO DE LLENADO
<table><tr><td>11</td><td>Indicar <u>el 100% de</u> la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2024), <u>conforme al Anexo TI</u></td></tr><tr><td>12</td><td>Indicar <u>el 100% de</u> la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2024), <u>conforme al Anexo TI</u></td></tr></table>[...]</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 06 AGO 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México, a 06 de agosto de 2024
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFE/2024/007151
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
	Contratos Totales:
	20
	Contratos BESA:
	4
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numerales 4.45 y 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES) así como el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídico derivados del Fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 06 de agosto de 2024, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**, para el **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024.**

Derivado de lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Propuesta legal-administrativa, técnica y económica del licitante adjudicado.
3. Oficio de designación de administradores de contrato.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000389145-2024** de fecha 18 de enero de 2024.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato .pdf en el cuerpo de la Convocatoria.
6. Formato FO-CON-3, en su versión .pdf.
7. Oficio de requisición del servicio médico integral.
8. Anexo A correspondiente a la relación de contratos, en formato pdf y editable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones integras y públicas, así como la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento positivas de SAT, IMSS e INFONAVIT, a fin de reportarlos e incorporarlos a los datos relevantes de contratos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

No omito mencionar, que derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior se debe incorporar y reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión íntegra y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: BYR

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-018-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

0237

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of N° 095384612B30/CTSMI/

Ciudad de México, a 19 de julio de 2024

Asunto: Envío de resultados con observaciones 5 partidas (2024) para el fallo del SMI para PMI

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

En atención a su correo de fecha 17 de julio presente año, en el cual remitió a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos las observaciones a la evaluación de la propuesta del único licitante relacionado a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, hago de su conocimiento que las mismas han sido subsanadas.

Al respecto, anexo al presente los resultados finales de la Evaluación Técnica realizada por parte del personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y plasmados en la siguiente documentación en original y CD:

FOCON_11 con anexo del licitante que envió propuesta, así como su cédula de puntos al resultar solventes técnicamente:

- Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V, Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.

Asimismo, adjunto al presente los administradores del contrato del servicio en comento, con el fin de que esa área contratante a su digno cargo se encuentre en posibilidad de brindar el debido cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) referente a la formalización de los contratos respectivos.

Lo anterior, a efecto de que esa área a su cargo esté en posibilidad de emitir el fallo correspondiente.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
19 JUL 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
19 JUL 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con copia:

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Mariño. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
- C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

CORREO FECHA 17/07/2024

ARCG/KSLC/

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RECIBIDO
19 JUL 2024
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Listado de los Administradores de Contrato para el Servicios Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscipción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
1	Edo. de Mex. Ote.	Dra. María de los Ángeles Dichi Romero	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Recursos Hidráulicos 2A, Fracc. Industrial la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P 54060	[redacted]		maria.dichi@imss.gob.mx	5555769997 ext. 28932
2	Edo. de Mex. Pte.	Ing. Noé Olvera Villanueva	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Avenida Paseo Tollocan, No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca, Estado de México			noe.olvera@imss.gob.mx	72 2279 8900
3	Hidalgo	Dr. Rafael Monroy Arias	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Blvd. Luis Donaldo Colosio No 4604 Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto Hidalgo C.P 42088			rafael.monroyar@imss.gob.mx	771718 9834 ext. 13353
4	Morelos	Raúl Aguilar Lara	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel	Coordinación de Segundo Nivel	Boulevard Benito Juárez No. 18, Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000			raul.aguilarla@imss.gob.mx	7773155000 ext 1345

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
5	Chiapas	Dr. Fernando Domínguez Salgado	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Carr. Costera y anillo periférico s/n col. Centro, Tapachula Chiapas.	[redacted]		fernando.dominguez@imss.gob.mx	962 121 8815
6	D.F. Sur	Antonio Rodríguez Velázquez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD D.F. Sur	Insurgentes Sur 1960 Col. Florida, CP. 01030			antonio.rodriguezv@imss.gob.mx	55 5634 9910
7	Oaxaca	Dra. Martha Escobar Vázquez	Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Calle Reforma 905, Colonia Centro Oaxaca de Juárez C.P 68000			martha.escobar@imss.gob.mx	9511325357
8	Veracruz Norte	Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez	Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Lomas del Estadio S/N Colonia Centro, C.P 91000, Xalapa, Veracruz			jose.gutierrezm@imss.gob.mx	2281248533
9	Yucatán	Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto	Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Yucatán	Calle 34. No. 439 x 41 Ex Terreños El Fénix Col. Industrial C.P 97150, Mérida Yucatán			melina.cahuich@imss.gob.mx	999 9225656
10	Coahuila	Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Coahuila	Blvd V. Carranza N° 2809, Esq. Periférico Luis Echeverría Col La Salle CP. 25280, Saltillo, Coahuila			rodolfo.diazc@imss.com.mx	84 4415 3226

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC., POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
11	Durango	C.P. Carlos Enrique Calindo Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Durango	Calle Juárez No. 104 Sur, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	[redacted]		carlos.calindo@imss.gob.mx	61 8825 4502
12	Nuevo León	Mauricio Humberto Zebadua Santos	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo N° 1950 Ote, Col. Centro, cp. 64010, Monterrey, N.L.			mauricio.zebadua@imss.gob.mx	81 8150 3132
13	San Luis Potosí	Dr. Efraín Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Cuauhtémoc No. 233 Col. Moderna, San Luis Potosí			efrain.luna@imss.gob.mx	(444)8129543
14	Tamaulipas	Dr. Epigmenio Reguera Galindo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Prestaciones Médicas	Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos s/n Colonia Pedro Sosa C.P 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas			epigmenio.reguera@imss.gob.mx	83 4312 4413
15	UMAE HT Magdalena de las Salinas	Henry Martin Quintela Núñez del Prado	Director Hospital Ortopedia	UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez	Hospital de Ortopedia			henry.quintela@imss.gob.mx	57473500 Extensión 25300
16	UMAE HTO Lomas Verdes	David Lemoine López	Director Administrativo	UMAE HTO Lomas Verdes	Andador Zahachila Entre Seris Y Calzada Vallejo - La Raza Col. La Raza - Cmr- Ciudad de México 2990 México			david.lemoine@imss.gob.mx	55 55609343

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Ing. Jonathan Alberto Herrera Pérez	Director Administrativo	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Av. Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C.P. 91610, Veracruz, Veracruz	[redacted]		jonathan.herrera@imss.gob.mx	22 9934 3700
18	UMAE HTO CMN Puebla	Dr. Rogelio González López	Encargado de la División de Cirugía	División de Cirugía	Calle 2 Norte No. 2004, Centro Puebla C.P 72000			rogelio.gonzalez@imss.gob.mx	2222424520 ext. 61786
19	UMAE HE 71 Torreón	Janett Adriana Roman Madrid	Jefe de División de Cirugía	División de Cirugía	Blvd. Revolución N° 2650, Col. Torreón Jardín CP. 27200 Torreón, Coahuila			janett.roman@imss.gob.mx	8717290800 ext. 41305
20	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Marco Antonio Cortez Cortez	Jefe de División de Ortopedia	División de Ortopedia	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Col. Centro Monterrey N.L. C.P 64000			marco.cortez@imss.gob.mx	81 81503190

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIGITIZED BY
Google

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-018-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 AÑO DE Felipe Carrillo

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS MORALES, Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Vitalmex | Vitalmex Servicios Integrales | Vitalmex Comercial | Vitalmex Soporte Técnico | Vitalmex Administración | Grupo Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE A"**; **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE B"**; **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE C"**; **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE D"**; Y, **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **RICARDO MORENO MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE E"**; Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. EL "**PARTICIPANTE A**", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,463 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282797 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VIN011206P16** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,718 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **COMPRAVENTA, FABRICACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO, MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y REHABILITACION; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

2. EL "**PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,462 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282877 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **CERVANTES HERNANDEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) 71829
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VAD011206V10** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,719 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO [redacted]

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, DE AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA O CONSULTORÍA; Y, LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS MORALES, Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

3. EL "**PARTICIPANTE C**", DECLARA QUE:

3.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA 6,390 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUERNAVACA MORELOS, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 41887-1 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ESCRITURA NÚMERO 43,940 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO GARZÓN JIMÉNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 242 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., NO ES SUCEPTIBLE DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- ESCRITURA NÚMERO 64,956 DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V..

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] Y [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

3.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VCO0708293Z7** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

3.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,900 DE FECHA 08 DE FEBREO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

3.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL QUIRURGICO, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN, TODA CLASE DE PRODUCTOS INGERIBLES, EXTRACTOS, MEDICINAS, ALIMENTOS Y ESENCIAS, TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, ADEMÁS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO A PACIENTES Y HOSPITALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES Y CLÍNICAS. , PARTICIPAR, CONCURSAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, IMPLEMENTACIÓN, PARTICIAPACION Y OPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL SECTOR SALUD, ASI COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

4. EL "**PARTICIPANTE D**", DECLARA QUE:

4.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,410 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283046 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS MORALES, Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: **CONTROLADORA** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted] **COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **LA ESTRUCTURA ACCIONARIA SEÑALADA SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,974 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NO. 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, MISMA QUE POR EL CONTENIDO DE LA ASAMBLEA NO SE CONSIDERA UNA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**

4.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GVI011127M52** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

4.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,026 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

4.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES EMPRESAS O NEGOCIOS Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS E INDUSTRIALES, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

4.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

5. EL "**PARTICIPANTE E**", DECLARA QUE:

5.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 142,415 DE FECHA 24 DE ENERO DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO MONROY ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 86,852, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1986.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

5.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **END860130349** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 106,036 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 86,852 DE FECHA 03 DE OCUBRE DE 2016**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

5.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **FABRICACIÓN, COMPRA,**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VENTA ALQUILER Y EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICO E INDUSTRIAL, LA FABRICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE COMERCIO EN RELACIÓN CON MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

5.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **MONTE IRAZU 189, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO**.

6. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

6.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA).

6.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

6.3. LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), SON:

i. VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ii. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
iii. VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
iv. GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
v. ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) Nº 71829
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA ".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

"PARTICIPANTE A": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE B": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS.

"PARTICIPANTE C": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE D": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓNDE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE E": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES "ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **"PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **EL "PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA).

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) #71829
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

EL "PARTICIPANTE A"	EL "PARTICIPANTE B"
DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

EL "PARTICIPANTE C"

CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE D"

LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE E"

RICARDO MORENO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.